

*“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”*

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR.**

**EMPRESA TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.
PERÍODO AUDITADO VIGENCIA FISCAL 2006**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL – PAD 2007
FASE I**

SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

MAYO DE 2007

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

AUDITORÍA INTEGRAL A LA EMPRESA TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A.

Contralor de Bogotá	ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA
Contralor Auxiliar	OSCAR ALBERTO MOLINA GARCÍA
Director Sectorial	MÓNICA CERTÁIN PALMA
Subdirector de Fiscalización	DAGOBERTO CORREA PIL
Subdirector de Análisis Sectorial	ALBERTO MARTÍNEZ MOLINA
Asesor	FAUSTINO CHAVEZ CRUZ
Equipo Auditor	William Arturo Sánchez Sierra- Líder Gladis Corredor de Alfonso Claudia Liliana Forero Niño Carolina Cortés Garavito José Jaime Ávila Castro Oscar Emerio Sánchez Valenzuela Atilio Segundo Codina Granados

*“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”*

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCION.	
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	4
1.1. Concepto sobre la Gestión y resultados, calidad y eficiencia del S.C.I.	6
1.2. Opinión de los Estados Contables.	7
1.3. Consolidación de Hallazgos.	7
1.4. Concepto sobre Fenecimiento.	7
2. ANÁLISIS SECTORIAL	9
2.1. ANÁLISIS ESTRUCTURAL Y COYUNTURAL DE LA CRISIS DEL SISTEMA TRANSMILENIO	9
2.2. ASÍ SE DISTRIBUYEN LOS INGRESOS POR VENTA DE PASAJES EN EL SISTEMA TRANSMILENIO	14
2.3. TRANSMILENIO Y EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN	16
2.4. KILÓMETROS RECORRIDOS POR LA FLOTA EN OPERACIÓN	18
2.5. LOS VEHÍCULOS ARTICULADOS POR FUERA DE LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN.	19
2.6. PROS Y CONTRAS DE LA FASE III	19
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
3.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	21
3.2. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	22
3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	28
3.4. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL	41
3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	99
3.6. EVALUACIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	123
3.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	133
3.8. EVALUACIÓN AL PLAN DE DEARROLLO	147
3.8.3. BALANCE SOCIAL	
3.9. SEGUIMIENTO A CONTROLES DE ADVERTENCIA	160
3.10. TRANSPARENCIA.	169
4. ANEXOS	173

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

**1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Doctora

ANGELICA CASTRO RODRIGUEZ

Gerente General

Empresa de Transportes del Tercer Milenio - TRASMILENIO S.A.

Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral en la modalidad Regular a la Empresa de Transportes del Tercer Milenio - TRASMILENIO S.A., a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2006, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo junto con las notas explicativas por el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente la adopción de los correctivos pertinentes, mejoramiento continuo de la organización producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

1.1. CONCEPTO SOBRE GESTIÓN Y RESULTADOS

La Contraloría de Bogotá en ejercicio del Control Fiscal examinó la gestión realizada por la empresa en la vigencia 2006.

En desarrollo de los procedimientos administrativos realizados por la empresa y evaluados por el equipo de auditoría de la Contraloría Distrital, en el desarrollo de los diferentes programas de auditoría en cada uno de los componentes de integralidad se detectaron hallazgos, algunos relevantes y otros para seguimiento, los cuales influyen directamente en la gestión de la entidad y nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la Empresa Transmilenio S.A., acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones salvo lo expresado en los capítulos de Contratación por el incumplimiento reiterado de las normas, Sistemas de Información por la inexistencia de integración de la información entre los diferentes sistemas, poniendo en alto riesgo la entidad en la oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información, Plan de Desarrollo por que de acuerdo con las programaciones del IDU no se cumplirían las metas establecidas y Control Interno porque a pesar de haber realizado auditoría a todas las áreas de la empresa, este grupo auditor detectó falencias en las actividades misionales, las cuales se encuentran en el cuerpo del informe.

Analizando las múltiples manifestaciones presentadas por los Usuarios del Sistema durante la vigencia en estudio, se observa que existe una insatisfacción generalizada frente a la prestación de este; servicio que va en contravía del propósito del Sistema Transmilenio: *“Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, D.C., garantizar la eficiencia en la operación troncal del Sistema Transmilenio, con el menor costo posible de la tarifa del servicio al usuario, maximizar la eficiencia de la movilización de pasajeros dentro del Sistema Transmilenio, garantizar la calidad y seguridad del servicio y la adecuada atención a los pasajeros del Sistema Transmilenio, generar una mayor dinámica económica en la ciudad de Bogotá, mediante el incremento de la eficiencia en el transporte público terrestre automotor urbano masivo de pasajeros que sea percibida por los usuarios, para incentivar el uso del Sistema Transmilenio entre la ciudadanía, promover la aceptación cultural de los medios de transporte masivo entre la ciudadanía, y prestar un servicio de transporte económico eficiente e ininterrumpido”*¹, toda vez que la frecuencia no

¹ Manual de Operaciones Sistema Transmilenio M-O-GR-001-5, Pág. 11

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

satisface la demanda, fenómeno que se está presentando no solamente en horas pico sino también en horas valle, tanto en los articulados como los alimentadores.

Por lo expuesto anteriormente, la gestión de la entidad y sus resultados no cumplen con todos los criterios de Economía, Eficacia y Equidad, por lo tanto el grupo auditor considera que el concepto a la gestión se da favorable con observaciones.

1.2. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES.

Se examinó el Balance General a 31 de diciembre de 2006 y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social del 1 de enero a 31 de diciembre del mismo año; el examen se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; se efectuaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento previstas en los programas de Auditoría contenidos en el Memorando de Planeación; se examinaron las cuentas Efectivo, Inversiones, Deudores, Propiedades, Planta y Equipo Cuentas por pagar, Ingresos y Gastos.

En mi opinión, los Estados Contables arriba mencionados, presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Empresa de Transportes del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. a 31 de diciembre de 2006 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

1.3. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS.

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No.1., se establecieron 26 hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) hallazgos tienen alcance fiscal cuantificados en \$108.833.800 que se trasladarán a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y 13 hallazgos tienen incidencia disciplinaria que serán trasladados a la Procuraduría General de la Nación y/o a la Personería Distrital.

1.4. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Por el concepto favorable con observaciones emitido a la gestión realizada, los hallazgos mencionados, el nivel medio arrojado por la calificación del sistema de control interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Contables, la Cuenta Rendida por la entidad correspondiente a la vigencia 2006, se Fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría que conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las diferencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los quince días al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementaran los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C. mayo de 2007

MÓNICA CERTÁIN PALMA
Directora de Infraestructura y Transporte

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1. ANÁLISIS ESTRUCTURAL Y COYUNTURAL DE LA CRISIS DEL SISTEMA TRANSMILENIO

En 1999, la estructuración financiera del Sistema TransMilenio, se construye en un escenario, en el que éste modo de transporte, previsto en el POT como el componente flexible de un “Sistema Integrado de Transporte Masivo” (Metro, Tren de Cercanías, TrasMilenio); de manera gradual y durante aproximadamente 31 años (2000-2031) deberá sustituir el 80% el transporte público tradicional, a través de la construcción de 388 km.-carril integrados a través de 21 troncales, para lo cual se consideraron dos (2) aspectos bien importantes:

El primero: que en gran parte la sostenibilidad financiera y operacional del Sistema depende de la situación de armonía que se de, en que a medida que vaya creciendo TransMilenio vaya disminuyendo la oferta del servicio en el transporte público colectivo tradicional. Situación, que de manera precaria se cumple en la fase I del Sistema, cuando para el ingreso de un bus articulado se chatarrizaron en promedio 2.7 buses tradicionales, mientras que para la segunda fase el promedio de equivalencia aumenta a 7.6 buses tradicionales por cada bus rojo articulado.

El segundo que el mercado tradicional del transporte público colectivo de pasajeros se encontraba operando en SOBREFERTA, la cual la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá en desarrollo del artículo 3º de la resolución 392 determinó en 8'001, sobre un total de 19,557 vehículos que se encontraban circulando en junio 30 de 2003, los cuales por encontrarse en sobreoferta debían salir del mercado, de acuerdo al listado de vehículos postulados que las empresa de transporte público colectivo debían entregar en septiembre de 2005. Situación que a abril de 2007 no se ha cumplido.

**Cuadro 1
LA SOBREFERTA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO**

Tipo Vehículo	Sobreoferta en Ago-19 de 2003	Disminución de La Sobreoferta Vehículos Comprados Por Factor de Calidad				Aumento de La Sobreoferta Vehículos “Carrusel de Transcard” Que entran por Incremento				Sobreoferta en marzo de 2007
		2004	2005	2006	Total	2003	2004	2005	Total	
Buses	2,237				0	194	345	45	584	2,821
Busetas	3,566		1	2	3					3,563
Micros	2,198	3	8	9	20	205	536	332	1,07	3,251
TOTAL	8,001	3	9	11	23	399	881	377	1,66	9,635

Fuente: Secretaría de Tránsito y Transportes

Elaboro: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Infraestructura y Transportes, Contraloría de Bogotá

Este índice de sobreoferta, fue comunicado por La Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá en Agosto 19 de 2003 a las 66 empresas transportadoras. Sin

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

embargo, después de transcurridos tres años y medio, el índice de la reducción de la sobreoferta no sólo no ha disminuido sino que ha aumentado en 1.657 vehículos por efecto del carrusel de Transcard siendo hoy de 9.658 vehículos², *situación ésta de carácter estructural*, que aún se encuentra sin resolver por parte la autoridad distrital del transporte.

Además de la sobreoferta, el Sistema TransMilenio en el último semestre del 2006 y primer trimestre del 2007 por actuaciones administrativas desprovistas de previsión y planeación; ha venido siendo afectado en su imagen, que se ha traducido en un a disminución de la demanda con respecto al número de kilómetros recorridos por los buses rojos articulados; que afortunadamente al ser subsanable, se convierte en una situación de carácter coyuntural que obliga a la administración del sistema a planear de una forma más precisa el crecimiento y cambios que en la estructura operacional y financiera del Sistema se requieran.

2.1.1. La sobre-oferta en el transporte público y el precio de los combustibles afectan la sostenibilidad del Sistema Transmilenio.

TransMilenio, que ha sido considerado como uno de los proyectos más ambiciosos e importantes que ha emprendido Bogotá en toda su historia, nace como la necesidad de cambiar el esquema operacional del *“tradicional sistema público de pasajeros”*, que durante cerca de cinco décadas se desarrolló en condiciones de semiformalidad, ocasionadas por el mal uso que los transportadores hicieron de su posición dominante frente a la débil posición asumida por la autoridad distrital del transporte, acentuada año tras año, cuando en el negocio del transporte urbano, la remuneración a los conductores, por no depender de una remuneración fija sino de la cantidad de pasajeros transportados, generó lo que se ha conocido como la *“guerra del centavo”*.

Todas estas situaciones, que conllevan a la prestación de un servicio de transporte de pasajeros desprovisto de condiciones de seguridad accesibilidad, comodidad y mala calidad del servicio, que son en esencia una ineficiencia de costos, que con el transcurrir de los años y de manera sistemática se han venido mimetizado a través de la construcción y promulgación de las tarifas del transporte público; que por no corresponder a un sistema real y eficiente de costos generan márgenes para los transportadores muy por encima de los de cualquier otra actividad empresarial, que durante años han venido incentivando el incremento del parque automotor por encima del demandado por los pasajeros. Este desajuste continuo, entre oferta y

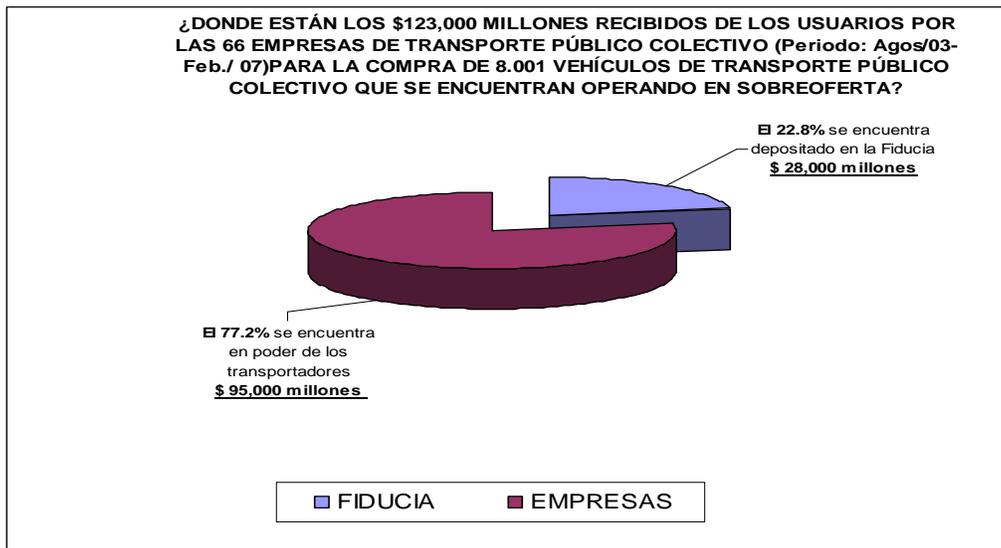
² A la fecha, la Secretaría de Tránsito no ha reliquidado el “Índice de reducción de sobreoferta”, contraviniendo lo estipulado en el artículo 7º de la resolución 392 de agosto 15 de 2003.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

demanda, que en una economía de mercado técnicamente normal debió desestimular y detener el crecimiento del parque automotor del transporte público colectivo (buses, busetas, micros etc.), sencillamente no se da, porque esta ineficiencia a través de los años se ha venido trasladando a los usuarios del transporte a través de los actos administrativos con los cuales se impone la tarifa del transporte público colectivo de pasajeros.

Por lo sucedido en los últimos días; con preocupación se podría pensar que los prolongados tiempos de espera (hasta 35 minutos), la disminución y las situaciones de hacinamiento e inseguridad que siempre caracterizaron el “sistema público tradicional”, han contaminado al joven “TransMilenio” y ante la actitud de pánico asumida por el administrador público del Sistema (Transmilenio S.A.) por la caída en la demanda, acentuada por el incremento en el precio del ACPM, que en la canasta de costos del sistema se constituye en la variable más sensible del sistema (24% del total de costos).

Grafica 1
¿DINEROS APORTADOS POR LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO TRADICIONAL, PARA COMPRAR LOS 8001 VEHÍCULOS DE SOBREFERTA .



Es de carácter prioritario, que además de retomar el tema del uso de Gas Natural Vehicular y antes que pretender restablecer de manera artificial una condición de equilibrio al interior de la “Tarifa Técnica”, con la disminución de costos que se pueda obtener por la utilización de menos flota en el servicio (buses rojos) en las horas valle; la administración distrital de manera seria y responsable trabaje en la solución del problema que se origina en la **SOBREFERTA**; que en agosto del 2003 era de

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

8.001 buses y busetas y, que hoy es de 9,658 vehículos; que de manera gradual (durante cinco años que concluyen en el 2008) se han debido chatarrizar con los cerca de \$123,000 millones que ha febrero de 2007 los transportadores han recibido de los usuarios del transporte público colectivo, y de los cuales solo han entregado el 22% (\$28,000 millones). Es preocupante para la Contraloría de Bogotá, que a pesar de las reiteradas advertencias, la autoridad distrital del transporte (hoy Secretaría de la Movilidad) provista de los mecanismos de ley para que de manera coercitiva se logre la entrega de los dineros, solo haya aperturado procesos de investigación para los dineros no entregados durante los primeros seis meses de un total de 43 meses de recaudo.

Esta situación de convivencia obligada del Sistema TransMilenio con la sobreoferta del transporte público tradicional; que en contravía a la norma ha venido siendo acomodada por la Autoridad Distrital del Transporte en los carriles mixtos paralelos a los exclusivos del Sistema, el aumento en precio de del diesel, la equivocación de disminuir costos guardando de manera desproporcionada la flota en las horas valle, y la falta de un estudio que finalmente solucione los problemas de frecuencia en las horas pico; se constituyen sin lugar a dudas, en la problemática que afecta la sostenibilidad financiera del Sistema TransMilenio.

2.1.2. Seis meses de caos y descontrol en el Sistema TransMilenio (julio 2006-febrero de 2007)

En diciembre 28 de 2005, Trasmilenio S.A. contrata con la UT-TETRAMILENIO³, *“la prestación del servicio de comunicación inalámbrica de voz, datos y video de baja resolución por demanda para el control y regulación de la flota troncal del Sistema TransMilenio en tiempo real”*, para lo cual el contratista además de los equipos, conexiones y demás servicios necesarios deberá solicitar ante el Ministerio de Comunicaciones a nombre de Transmilenio S.A. las licencias de uso de las frecuencias, la cual fue hecha por la UT-TETRAMILENIO y que le fue negada En abril 24 de 2006; por considerar el Ministerio de Comunicaciones que Transmilenio S.A. no presta servicios de comunicaciones y porque adicionalmente, la red para la cual se solicitaba la licencia no era privada. Decisión que quedo en firme en mayo de 2006 a pesar de la impugnación presentada por TransMilenio S.A.

Ante esta situación, Transmilenio S.A. en agosto 29 de 2006, eleva a escritura publica una modificación de estatutos⁴ que le permite *“organizar, operar, prestar, explotar,*

³ Contrato 336 del 28 de diciembre de 2005, suscrito con la Unión temporal TETRAMILENIO integrada por EMTELCO (90%) y TELTRONICS (10%), con un valor inicial de \$12,300 millones que se ejecutaran en un tiempo de 44 meses.

⁴ La ampliación del objeto social de Transmilenio S.A., fue aprobada por la Asamblea general de Transmilenio S.A. en sesión extraordinaria de agosto 14 de 2006 (acta No. 002)

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

administrar, gestionar y soportar servicios de telecomunicaciones⁵, y en septiembre 8 del mismo año, solicita ante el Ministerio de Comunicaciones la licencia para operar el sistema, la cual le fue aprobada en septiembre 29 de 2006, y solo a partir de diciembre el contratista inicia la instalación de los equipos de comunicaciones en los buses articulados (rojos); prolongándose hasta el mes de marzo de 2007.

Es decir, que el Sistema TransMilenio, quedo desprovisto totalmente del sistema de comunicación esencial para el control de rutas y frecuencias, durante 5 Meses; comprendidos entre julio 31 de 2006 (fecha en la que termina el contrato anterior) y diciembre de 2006. Tiempo durante el cual, a pesar de haberse establecido un sistema de comunicación manual se produce un descontrol del movimiento de la flota.

Al finalizar diciembre de 2006, la UT-TETRAMILENIO inicia la instalación en los buses troncales (rojos) de los primeros 126 equipos de comunicación, al igual que se inician los ajustes del software en le Centro de Control.

El 24 de abril de 2006, la Contraloría de Bogotá practica visita fiscal al centro de Control del Sistema Transmilenio, con el fin de efectuar seguimiento al Control de Advertencia (10100-018739) enviado al Alcalde Mayor en agosto 23 de 2005; evidenciándose que el proceso de instalación de 1,065 equipos de comunicación en igual numero de vehículos troncales, se extendió hasta el mes de marzo⁶, también se pudo constatar:

- **Que en las horas valle**, con una flota de 379 vehículos operando (35% del total) solo el 78% (296) son controlados por el sistema y el 32% (83) se encuentran sin localizar o sin asignar.
- **Que en las horas pico**, con una flota de 946 vehículos operando 89% del total flota), el 78%(296) son controlados por el sistema y el 32% (210) se encuentran sin localizar o sin asignar, que corresponden a las rutas Suba Tunal, Autonorte Américas, autonorte autopista sur.

Por lo anterior, se concluye que en abril 24 de 2007 solo el 78% de la flota de buses troncales (rojos) se encuentra operando bajo el monitoreo del sistema de comunicación instalado en el centro de control del Sistema TransMilenio, y el 22% restante circula por las troncales del sistema sin monitoreo por parte del centro de control del Sistema TransMilenio.

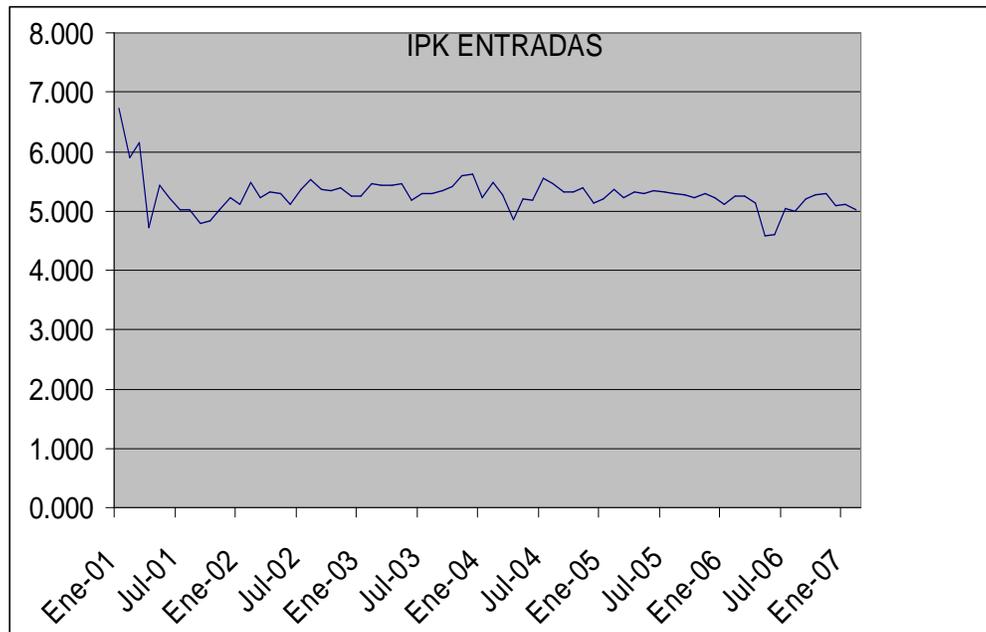
⁵ Apartes del objeto social de Transmilenio S.A, que aparece en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

⁶ Instalación de radios: en el 2006: 126 en diciembre de 2006, 556 en enero de 2007, 26 en febrero de 2007 y 357 en marzo del mismo año

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Otro aspecto que contribuyó al caos presentado en el último semestre de 2006 y primer trimestre del 2007, se origina en el hecho de que al mismo tiempo en que el sistema opera sin comunicaciones; Transmilenio S.A. con el ánimo de optimizar el uso de la flota y mejorar el servicio, inicia en los meses de diciembre de 2006 y enero y febrero de 2007 un cambio de rutas y frecuencias; que por falta de información oportuna a los usuarios crea un verdadero caos al interior del Sistema, que inclusive requirió de la Administración Distrital la implementación de un plan de contingencias, en el que se necesitó utilizar funcionarios de varias entidades Distritales para capacitar a los usuarios en el uso de la nueva nomenclatura de rutas y el cambio de frecuencias.

Grafica 2
ÍNDICE DE PASAJEROS POR KILÓMETRO DE FLOTA RECORRIDO
ENERO 2001- MARZO 2007



Fuente: Transmilenio S.A.

Elaboro: Subdirección Análisis Sectorial, Dirección Infraestructura y Transporte, Contraloría de Bogotá

El efecto combinado de un sistema que por falta de planeación y previsión, quedo desprovisto de comunicaciones y el cambio imprevisto de rutas y frecuencias, genero amontonamiento de usuarios en algunas estaciones de embarque y hacinamiento al interior de los vehículos; conllevando con ello, tal como se observa en la grafica anterior, una caída en la demanda del servicio, que se acentúa durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, y septiembre de 2005. Meses en los que se presenta el

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

menor índice de pasajeros desde que entro a operar el Sistema, con una pobre recuperación en los meses siguientes: octubre, noviembre y diciembre de 2006, y los 3 primeros meses del 2007; que sigue estando por debajo del “Índice de Pasajeros por kilómetro recorrido” (IPK), que para el mismo periodo se venía presentando en los años anteriores.

2.2. ASÍ SE DISTRIBUYEN LOS INGRESOS POR VENTA DE PASAJES EN EL SISTEMA TRANSMILENIO

El Sistema TransMilenio, durante los primeros 6 años de operación ha vendido un total de 1.47 billones de pasajes, con un promedio diario de 328,363 pasajes vendidos en el 2001, 569,873 en el 2002, 625,146 en el 2003, 742,239 en el 2004, 822,950 en el 2005 y 950,840 en el 2006.

**CUADRO 2
INGRESOS POR VENTA DE PASAJES Y PAGOS A LOS CINCO AGENTES DEL SISTEMA: 2001-2006
(Millones de \$)**

1. FUENTES:	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTALES
Total Pasajes vendidos(millones)	119.85	208.00	228.18	270.92	300.38	347.06	1,474.39
1.1.Recaudo por venta de Pasajes	100,678	190,324	235,881	297,644	357,390	426,563	1,608,479
1.2. Egresos: Diferencia entre Tarifa Usuario y Tarifa Técnica Actualizada cuando la Tarifa Usuario ha sido superior a la Tarifa Técnica Actualizada- Valor trasladado al Fondo de Contingencias	-1,534	-55	-3,296	-273	-11,221	-1,439	-17,819
1.3. Ingresos: Diferencia entre Tarifa Usuario y Tarifa Técnica Actualizada cuando la Tarifa Usuario ha sido inferior a la Tarifa Técnica Actualizada- Valor trasladado del Fondo de Contingencias			3,384	5,710	75	9,619	18,788
1.4 Multas pagadas a Transmilenio S.A.	-101	-670	-835				-1,606
1.5 Multas y bonificaciones pagadas	-109	-527	625				-11
TOTAL RECURSOS DEL FONDO PRINCIPAL DISPONIBLE PARA PAGOS	98,933	189,072	235,760	303,081	346,244	434,743	1,607,832

2. USOS DEL FONDO PRINCIPAL PAGOS AGENTES DEL SISTEMA	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTALES
2.1.Pago a Transmilenio S.A.	2,962	6,215	9,360	12,123	13,852	17,389	61,901
2.2 Pagos a Fiduciaria	38	73	91	117	134	168	622
2.3.Pagos Recaudador	9,913	16,076	18,823	27,487	31,669	39,557	143,525
2.4 Pago Alimentadores	6,849	26,763	38,633	47,728	51,356	60,465	231,796
2.5 Articulados según costo licitado	69,767	121,993	146,760	195,376	231,436	313,405	1,078,737

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

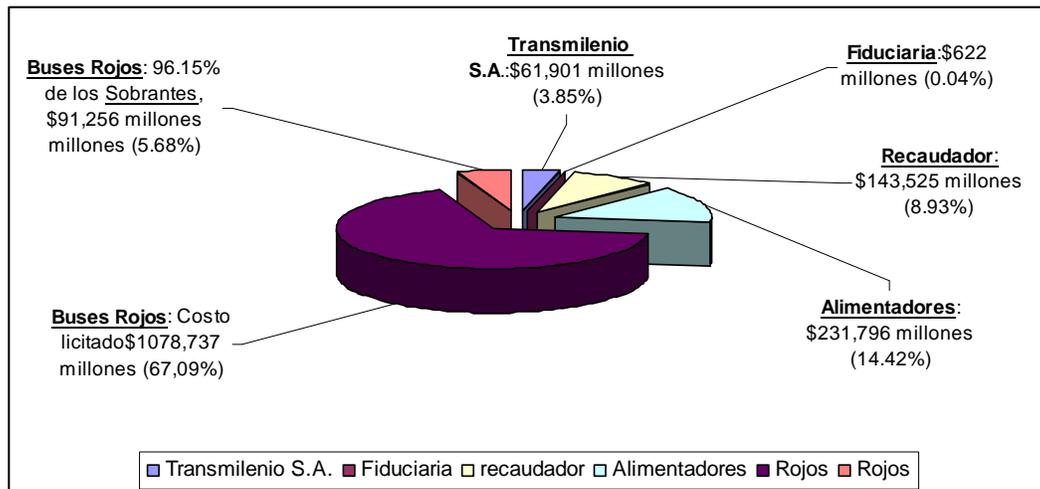
2.5 Articulados reciben los sobrantes	9,404	17,951	22,092	20,250	17,801	3,759	91,256
TOTAL PAGOS EFECTUADOS A LOS AGENTES DEL SISTEMA	98,933	189,072	235,760	303,082	346,248	434,743	1,607,837

Fuente: Transmilenio S.A.

Elaboro: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Infraestructura y Transportes, Contraloría de Bogotá.

El “Fondo Principal” o fondo de pagos, ha recibido por concepto de venta de pasajes un total de \$1.61 billones, de los cuales se trasladaron al “Fondo de Contingencias” \$17,819 millones originados en los momentos en los cuales la “tarifa usuario” (TU) recaudada ha sido superior a la “tarifa técnica” (TT) del Sistema; igualmente tal como ha sucedido en los últimos 4 años, el fondo de pagos ha recibido del “Fondo de Contingencias” \$18,788 millones para cubrir aquellos eventos en los cuales la “tarifa usuario” (TU) ha sido insuficiente para cubrir los costos del Sistema representados en la “tarifa técnica”. Situación que se repite a través de los meses y que se constituye en el primer aviso, para que el Alcalde Mayor, decrete un aumento en el valor del pasaje que pagan los usuarios del sistema (TU).

Grafica .3
PAGOS A LOS AGENTES DEL SISTEMA DE \$ 1.62 BILLONES, RECAUDADOS POR VENTA DE PASAJES DURANTE LOS PRIMEROS SEIS (6) AÑOS DE OPERACIÓN.



Fuente: Transmilenio S.A.

Elaboro: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Infraestructura y Transportes, Contraloría de Bogotá.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

Transmilenio S.A., durante el periodo enero 2006-diciembre 2007, ha recibido por concepto de participación del 3% y 4% (\$ 61,901 millones), que representan el 3,85% de lo recaudado por el fondo principal. Pagos que resultan insuficientes para cubrir los costos de planeación, gestión y control del Sistema.

La Fiduciaria (Banitsmo), recibió por concepto de administración fiduciaria \$622 millones (0.04 del total recaudado).

A los dos recaudadores se les pago por concepto de costos de recepción, transporte, consignación de dineros (+) la utilidad y remuneración al capital invertido la suma de \$143,525 millones (8.93%).

Los operadores de alimentación (buses verdes), han recibido \$231,796 millones (14.42%).

Los 7 operadores de troncal (buses articulados rojos) recibieron la suma de \$1,169.993 millones, que representa 72.8% de lo recaudado por el fondo principal; de los cuales \$1.078,737 millones (67.09%) corresponden a la remuneración de acuerdo a lo contractualmente pactado⁷.

\$91,256 millones pagados por la Fiduciaria, que corresponde al 96.15% de los sobrantes generados por productividad⁸; de los cuales los concesionarios de la fase I; que iniciaron operaciones el 12 de diciembre de 2003 recibieron: Ciudad Móvil \$18,136 millones (20%), Express del Futuro \$22,227 millones (24%), a Metro bus \$16,335 millones (18%), SI-99 \$26,476 (29%) y, a los de la fase II, que iniciaron operaciones en noviembre 8 de 2003, se les ha pagado por concepto de sobrantes: Transmasivo \$3,150 millones (3.5%), Conexión Móvil \$2,400 millones (2.8%) y SI-02 \$2,530 millones, que corresponden al 2.8% del total de \$91,256 millones de sobrantes.

2.3. TRANSMILENIO Y EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN

Tal como se tenía previsto en el Plan de Desarrollo Económico, social y de Obras públicas para Bogotá D.C. 2001-2004, la implementación del componente flexible del “Sistema Integrado de Transporte Masivo- TransMilenio”, no solo cambió el concepto público del transporte, sino que además, por el efecto sustitutivo debe reducir el parque automotor de servicio público colectivo de pasajeros, para lo cual TransMilenio S.A. en su calidad de empresa pública que administra y controla el Sistema, determina contractualmente en los contratos de concesión suscritos con los operadores de troncal buses articulados (rojos) y los del servicio de alimentación, que como

⁷ Se pagan el 100% de los costos, mas la utilidad, y el retorno de la inversión actualizada (depreciación)

⁸ Corresponde al 96.15% del total recaudado de aquellos pasajeros que sobrepasan el índice de pasajeros por kilómetro recorrido (IPK) incluido en la Tarifa técnica (TT) o tarifa de costos del sistema.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

condición para la entrada en operación de cada móvil, se deberían chatarrizar vehículos del transporte público colectivo, de acuerdo a las siguientes equivalencias:

En La Fase I: los 4 concesionarios de operación troncal (buses rojos): Express del Futuro, Ciudad Móvil, SI-99, y Metrobus, licitaron que por cada bus rojo articulado que entre al Sistema ellos chatarrizarían un equivalente a 2.7 buses.

En La Fase II: los 3 concesionarios de operación troncal (buses rojos): licitaron que por cada bus rojo articulado que entre al Sistema ellos chatarrizarían de acuerdo a las siguientes equivalencias:

- Transmasivo S.A.: 7 buses, o 5.3 busetas, o 8.4 colectivos.
- SIO2 S.A.: 7.5 buses, o 5.6 busetas, o 9 colectivos.
- Conexión Móvil: 8.9 buses, o 6.7 busetas, o 10.7 colectivos.

Desde Diciembre de 2000, cuando mediante la resolución 1192⁹, se inició de manera organizada el proceso de Chatarrización¹⁰; se han chatarrizado 8.829 vehículos del transporte público tradicional.

Cuadro 3
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO CHATARRIZADOS
DICIEMBRE 2000- ENERO 2007

AÑO	TIPO DE VEHICULO CHATARRIZADO							Total vehículos
	Bus	Buseta	Colectivo	Microbus	Camioneta	Campero	Articulado	Chatarrizados
2000	59	1						60
2001	1418	34	80					1532
2002	570	206	467					1243
2003	745	788	75	239	71	2	1	1921
2004	47	230		18	2			297
2005	684	913		264	18			1879
2006	1056	470		189	4			1719
Enero 2007	89	32		53	4			178
TOTAL	4668	2674	622	763	99	2	1	8829

Fuente: SETT-Secretaría de la Movilidad

Elaboro: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Infraestructura y Transportes, Contraloría de Bogotá

- 2,296 vehículos que corresponden al 26% de los chatarrizados, han regresado al servicio público de pasajeros a través de la figura de reposición (de bus viejo por

⁹ Modificada parcialmente por la Resolución Distrital 758 de Julio de 2004 y Resolución Distrital 1236 de Octubre de 2004.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

bus nuevo), con efectos de modernización del parque automotor pero sin ningún efecto de disminución. Se incluye un bus articulado que fue incinerado en el 2003.

- El 64%, que corresponde a 5.599 vehículos, que según información de Transmilenio S.A. fueron comprados por los operadores de troncal y de alimentación para permitir la vinculación al Sistema TransMilenio de 1.020 buses troncales (rojos) y 400 buses alimentadores (verdes) que corresponden al proceso de REPOSICIÓN de buses del sistema publico tradicional por buses articulados y alimentadores del Sistema TransMilenio, no disminuyen la sobreoferta.
- Teniendo en cuenta que, la Secretaría de la Movilidad mediante oficio de febrero 3 de 2007, informa a la Contraloría de Bogotá que 6,510 vehículos chatarrizados obtuvieron certificado de chatarrización para permitir la vinculación de 5,156 buses articulados y 1,354 alimentadores, y que a enero de 2007 Transmilenio S.A. informa que solo han sido utilizados 5.599 certificados (4,449 para articulados y 1,150 para alimentadores); tendríamos 911 vehículos (10%) de transporte público colectivo que habiendo sido chatarrizados se encuentran representados en certificados de chatarrización que SERÁN UTILIZADOS EN EL FUTURO, para la incorporación de vehículos al Sistema TransMilenio, de los cuales esta previsto, que en el 2007 se incorporaran 75 buses rojos articulados: Concesionarios Fase I: Express (9), SITM (11), SI (9) y Metrobus (28); Concesionarios Fase II: Transmasivo (11), SI-02 (11) y Conexión Móvil que incorporara 3 articulados.
- 23 vehículos (20 micros, 3 busetas), que por un valor promedio de \$14 millones fueron comprados con recursos del “Factor de Calidad” son los únicos que DISMINUYERON LA SOBREFERTA.

2.4. KILÓMETROS RECORRIDOS POR LA FLOTA EN OPERACIÓN.

**CUADRO 4
KILÓMETROS PAGADOS A LOS OPERADORES DE TRONCAL**

EMPRESA	Fase	Inicia Operación	Años de Operación	Flota Vinculada Dic./06	Kilómetros Pagados A DIC. 2006		Flota a Vincular en 2007
					TOTAL	PROMEDIO	
1.Expres del Futuro	I	Dic-00	6	159	58,981,277	370,951	9
2. Ciudad Movil	I	Dic-00	6	106	50,627,832	477,621	11
3. SI 99	I	Dic-00	6	168	74,160,674	441,433	2
4.Metrobus	I	Dic-00	6	94	45,465,139	483,672	28
5.Transmasivo	II	Nov 8/03	3.16	189	19,355,763	102,411	11

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

EMPRESA	Fase	Inicia Operación	Años de Operación	Flota Vinculada Dic./06	Kilómetros Pagados A DIC. 2006		Flota a Vincular en 2007
					TOTAL	PROMEDIO	
6.SI 02 S.A.	II	Nov 8/03	3.16	152	15,832,592	104,162	11
7.Conexión Móvil	II	Nov 8/03	3.16	143	14,927,181	104,386	3
TOTALES				1011	279,350,459	276,311	75

El plazo de los contratos de concesión de la etapa de operación vence cuando el uso promedio de la flota alcance 850,000 kilómetros, obsérvese que en el caso de Ciudad Móvil: en 6 años se ha utilizado el 56,2% de los 850,000 kilómetros, a este ritmo la concesión durara 10 años y medio

2.5. LOS VEHÍCULOS ARTICULADOS POR FUERA DE LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN.

Por deficiencias en la estructuración legal de los contratos de operación troncal de las fases I y II del Sistema TransMilenio, y a pesar de que en la tarifa del usuario se incluye el retorno del capital actualizado invertido por los concesionarios en la compra de los buses articulados (rojos); estos no se incluyeron como bienes revertibles en la cláusula la reversión.

2.6. PROS Y CONTRAS DE LA FASE III

Inconvenientes para la troncal calle 26: la baja demanda, la intervención de zonas verdes y la arborización sobre el corredor ambiental de la calle 26; que se requiere para mantener los carriles mixtos; la reubicación de la red de ciclo rutas frente al costo de las ya construidas y la inversión en la adquisición de predios que es solo de \$21,876 millones; *Facilita* la conectividad del sistema masivo, con la demanda de pasajeros del terminal aéreo del Aeropuerto el Dorado

Inconvenientes para la troncal carrera 7: la estrechez del corredor vial, entre las calles 34 y 94, que genera gran afectación predial con costos cercanos a los \$140,000 millones y el cambio de diseño para las estaciones de abordaje, que minimice el uso del suelo para los corredores troncales (1 corredor), y facilite la construcción de 3 corredores de uso mixto en los dos sentidos, las zonas de espacio público serán las mínimas permitidas por el POT., no requiere de puentes peatonales y **Favorece** la sustitución del deficiente servicio público tradicional por un servicio cómodo y de desplazamiento rápido optimizando el flujo de vehículos particulares.

Para la troncal carrera 10, favorece: La conectividad de la zona de hospitales (Proyecto Ciudad Salud) y genera cambios importantes de renovación urbana,

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

favorece la conectividad comercial de San Victorino, con el resto de la ciudad, genera importante espacio público y de equipamientos urbanos en el Centro Internacional, por la ubicación en el subsuelo público de una gran estación del Sistema Transmilenio. La compra de predios particularmente para la ubicación del Portal en San Cristóbal; es el mas bajo de las tres troncales (\$9,800 millones);

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

3.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.

Este grupo auditor con base en lo estipulado en los artículos 8 y 65, de la ley 42 de 1993, donde se define que el Plan de Mejoramiento es un documento que se suscribe con los representantes legales de las entidades, con el propósito de realizar acciones que subsanen, corrijan o prevengan situaciones que afectan de forma importante el desempeño y cometidos del sujeto de control, los cuales fueron evidenciados por parte de las auditorias practicadas y una vez suscritos estos compromisos con Transmilenio, se inicia la etapa de seguimiento a estos, en lo que se evidenció:

- Que para el plan suscrito en el 2004, se cumplieron satisfactoriamente seis (6) actividades, quedando dos (2) actividades por cumplir en su totalidad, debido a que se encuentran parcialmente desarrollada; es así como la calificación de cumplimiento para los compromisos pactados en el 2004, esta en un 1.75 encontrándose todo el plan en un rango de cumplimiento calificado como parcial y con un grado de eficiencia del 87.5%.
- Para el plan suscrito en el 2005, se cumplieron cuatro (4) actividades y quedan parcialmente cumplidas cuatro (4), es así como la calificación del rango de cumplimiento se cuantifico en un 1.5, encontrándose cualitativamente en un rango de un cumplimiento parcial y con un grado de eficiencia del 75%.
- Y para el Plan de Mejoramiento del 2006, se evidenció que dos (2) actividades están cumplidas totalmente, que treinta y nueve (39) actividades se encuentran parcialmente cumplidas y que 2 actividades no se observo algún avance; es por ello que la calificación cuantitativa se calculo en un 1.06 calificándose como cumplimiento parcial y con un nivel de eficiencia de 53%.

Durante el desarrollo del proceso auditor para el seguimiento del plan de mejoramiento, se observó, que en su gran mayoría las acciones de mejoramiento no conllevan a la retroalimentación de las herramientas de medición de la gestión, tales como los procesos y procedimientos, donde no se puntualiza la generación de puntos de control y optimización para el cumplimiento de los objetivos corporativos; toda vez que estos deben estar conformados por el conjunto de especificaciones y ordenamientos de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad pública, estableciendo los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

De la misma manera se observó con los indicadores de gestión, que desde la concepción de estos como unidad de medida, para el control del hecho causante del riesgo evidenciado, el cual se plasma en el plan de mejoramiento, no reflejan la búsqueda para el alcance de la eficiencia, efectividad y productividad de la entidad en su totalidad, la cual debe buscar la integralidad de las herramientas de medición de la gestión con el control y mitigación de los riesgos que coadyuvan con una real y oportuna toma de decisiones bajo el desarrollo de las actividades misionales de Transmilenio S.A.

El responsable del cumplimiento cabal del Plan de Mejoramiento suscrito está a cargo de la Oficina de Control Interno de la entidad, dependencia que no está sopesando desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, la viabilidad de implementar a corto tiempo acciones de mejoramiento que guarden relación directa con la importancia de la observación,

Ver anexo No 2.

3.2. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

La evaluación del Sistema de Control Interno se realizó con base en el análisis que la Contraloría efectúa a cada uno de los componentes de integralidad contemplados en el Encargo de Auditoría y que se encuentran relacionados en dicho sistema para la vigencia 2006, cuyo resultado es el siguiente:

3.2.1. Ambiente de Control.

Ambiente de control es la expresión filosófica de la administración, la cual determina los niveles de autoridad, responsabilidad y organización del talento humano y esencialmente el compromiso de la dirección frente a la implementación del Sistema de Control Interno institucional.

Uno de los componentes que forman esta fase es la de *“Principios éticos y valores institucionales”*; con el cual se debe definir claramente:

1. La existencia del código de ética, que para los fines pertinentes claramente se define como *“la declaración formal de los valores, principios y compromisos de una organización bajo las reglas éticas que se espera en su aplicación mejoramiento el clima organizacional”*.
2. La calidad de la difusión del mismo.
3. La Interiorización y compromiso, basado en la coherencia de las actuaciones y actas de compromiso para la concertación de los objetivos.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

En este orden de ideas se evidenció la existencia del código de ética como instrumento de formación en valores, principios y compromisos, pero con muy escasa difusión por parte de los directivos de estas áreas y escasa aprehensión por parte de los funcionarios lo que se logra establecer por las escasez de afiches y/o u otras formas de publicidad en tales dependencias, de la misma manera por la carencia de interiorización que se detectó en las mismas dependencias. Esta apropiación deja como rueda suelta el proceso permanente de reflexión e interiorización en los funcionarios de la entidad, donde no se logra la coadyuvancia en un factor de rentabilidad para la existencia y legitimidad de la función pública, que permita fortalecer e incrementar el capital moral para hacerle frente a las posibles falencias presentes en las prácticas administrativas.

Para definir el componente de *“Compromiso y respaldo de la alta dirección”*; se debe determinar:

1. El nivel de conocimiento de los componentes y elementos de SCI.
2. Si la implementación se apropia directamente de su liderazgo, más no gerencia su desarrollo.

Para este componente se observó la falta de publicidad, promoción y ejemplarización del SCI, por parte de los directivos dependenciales y precisión en el concepto de SCI, como el desconocimiento de los componentes y elementos que son parte del SCI.

Con relación al componente de *“Cultura de autocontrol”* se observó; que la Oficina de Control Interno no ha incentivado a través de mecanismos como: Flash informativos carteleros, charlas, capacitaciones frecuentes, acompañamientos a las diferentes dependencias, sobre el tema. Adicionalmente se observa la falta de compromiso de la alta gerencia de la entidad al observar la carencia de actitudes que reflejen el interés por actualizar y optimizar los procesos y procedimientos como soporte institucional de las tareas desarrolladas en cada una de las áreas, no garantizan la correcta práctica del autocontrol.

Se observó también que existen cargos directivos con excesiva concentración de funciones, locuaz redundante en la productividad del área. Esta fase se calificada con:
3.4

3.2.2. Administración del Riesgo.

A nivel interno, la entidad cuenta con el mapa de riesgos por procesos y actividades misionales; en la actualidad la empresa se encuentra ubicada en el nivel de análisis, pero si se articulara con los demás procesos, le permitiría tomar decisiones más adecuadas y oportunas.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

A nivel externo existen riesgos importantes del Sistema que la Empresa debe entrar a evaluar, con el objeto de diseñar mecanismos que permitan su mitigación, entre los que se encuentran: niveles de inseguridad al interior de los mismos, incipiente cultura de transporte masivo en la ciudad, atentados contra la infraestructura del Sistema, bloqueos del Sistema por parte de los ciudadanos y la coordinación de las actividades entre IDU y Transmilenio, con el fin de que no exista doble erogación en funciones similares.

En la administración del riesgo se debe establecer como política la revisión permanente del plan de manejo de riesgos o cuando las circunstancias lo ameriten para eliminarlo o mitigarlo, ya que este nunca deja de ser una amenaza para la entidad.

Así mismo, la misma ciudadanía a través de los derechos petición radicados en la Empresa ha expresado su preocupación por el funcionamiento del Sistema. Se reportaron demoras en los buses articulados, deficiente servicio de los buses verdes, ausencia de capacitación al usuario en cambios o modificaciones dentro del sistema de servicios.

La entidad tiene definido los procesos y procedimiento, pero estos no tienen el nivel de optimización que defina punto de control, bajo los niveles de eficiencia y efectividad, con el cual se busca mitigar la ocurrencia de los hechos.

En el mapa de riesgos de la entidad, se encuentran identificados algunos riesgos que a pesar de serlo no son de una magnitud que verdaderamente pongan en peligro los objetivos organizacionales, de donde es muy frecuente encontrar que el impacto y la probabilidad de ocurrencia del mismo es medio o bajo, dejando de lado algunos riesgos que potencialmente puedan poner en peligro la eficiencia y eficacia con que se deba actuar.

A manera de ejemplo se traen a colación algunas deficiencias detectadas en el desarrollo del proceso auditor, las cuales pese a haber sido detectadas han persistido, tal es el caso de las apropiaciones para el Rubro de Gestión Ambiental, a las acciones y contratos censurados por la Contraloría en auditorias pasados sobre la ejecución del convenio 020 de 2001 suscrito con el IDU, la redacción ambigua de los objetos contractuales. De las anteriores observaciones se define; que en la fase de administración del riesgo la calificación es de **3.25**

3.2.3. Operacionalización de los Elementos.

Transmilenio cuenta con una estructura organizacional con líneas de autoridad

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

definidas encaminadas al cumplimiento de las funciones, pero se evidencia una diversidad y concentración de funciones en la Subgerencia General y la Dirección de Operaciones que hacen que los temas no reciban la atención que se merecen, tal como fue consignado en el mapa de riesgos.

A pesar de que la entidad cuenta con herramientas gerenciales que orientan sus acciones para el logro de su misión institucional como: el Plan Estratégico, el Plan de Acción, no se encuentran debidamente formulados, toda vez que las actividades, metas y objetivos no tienen identificados las programaciones presupuestales a ejecutar en la cada vigencia.

Se cuenta con los Manuales de Procedimientos por cada uno de los procesos, pero no se encuentran implementados los controles respectivos que garanticen una gestión transparente y la aparición de situaciones de riesgo en la entidad.

La entidad soporta su misión institucional a través de dos sistemas de información: El sistema de programación y control de las rutas troncales y alimentadoras y el sistema de recaudo, pero estos sistemas no se encuentran integrados, por lo tanto la entidad tiene que realizar algunos procesos manuales como es el caso de la preparación de la información técnica requerida para la liquidación de pagos de los agentes del sistema, generando así un alto riesgo en la información.

En éste componente de capacitación, es pertinente dejar expresa constancia en cuanto a la capacitación formal la cual no es impartida como incentivo, esta capacitación se concede de acuerdo a la interpretación que le quiera dar el directivo que la solicita en relación con el personal a su cargo, ésta circunstancia se evidencia a partir del contrato de capacitación en inglés para una funcionaria a quien se le adscriben funciones no acordes con el cargo y tan solo porque fue producto de la solicitud de su superior jerárquico sin tener en cuenta ninguna formula diferente a su propia perspectiva no acorde con ningún plan de capacitación y sin tener en cuenta las múltiples peticiones de capacitación contemplada en el mapa de riesgos detectado por la oficina responsable del SCI. La calificación para esta fase es de **3.0**

3.2.4. Documentación.

El componente de “memoria institucional”, “manuales”, normas y disposiciones internas”; para los motivos que nos competen se define que aunque la entidad cuenta con un sistema de información entre las diferentes dependencias, para el manejo y consulta de documentos, no se ha consolidado a través de un centro de

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

documentación, reflejándose en la no puntualización específica del sitio en el cual se encuentran varios de los documentos soporte de las actuaciones administrativas.

De la misma manera, en la evaluación de la función de los manuales que se encuentran en la red informática para ser consultados se evidenció que estos podrían agilizar su consulta y dar resultados en menos tiempo si estos se encontraran con mayores y mejores herramientas para el usuario, en otras palabras carecen de linealidad en el recorrido del procedimiento. Para el caso que nos compete se define que la falta de actualización de estas herramientas de control, con llevan a no prestar el objetivo de su funcionalidad, el cual es *“elemento de control, materializado en una normatividad de autorregulación interna que contiene y regula la forma de llevar acabo los procedimientos, convirtiéndose en una guía de uso individual y colectivo que permite el conocimiento de la forma como se ejecutan o desarrollan su función administrativa, propiciando la realización del trabajo bajo un lenguaje común a todos los funcionarios”*.

Estas observaciones están basadas en los siguientes parámetros:

1. Calidad del archivo en términos de conservación, organización, seguridad, disponibilidad, reglamentación de uso y procedimiento.
2. los manuales de procesos y procedimientos coadyuvan como herramienta en la ejecución correcta y oportuna de las funciones encomendadas a los funcionarios. Se obtuvo una calificación de **3.60**

3.2.5. Retroalimentación.

Esta fase desarrolla elementos de mejoramiento continuo, materializados en acciones en el desempeño periódico de las dependencias.

Es así como los componentes de evaluación tales como “Comité Coordinador del Sistema de Control Interno o quien haga sus veces”, “planes de mejoramiento” y “seguimiento”, nos generan falencias contenidas en las respectivas acciones de mejoramiento que a nivel de los macro procesos operan en la entidad; teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, en su grado de cumplimiento oportuno. Planes que previa concertación con los responsables de los procesos de mejoramiento, estos fijan tiempos no acordes con la magnitud de la no conformidad y en otros casos desconocen los tiempos acordados para el cumplimiento de los compromisos adquiridos; situación que se refleja en la falta de oportunidad en el cumplimiento de los mismos y en la carencia de optimización y actualización de las herramientas de medición de la gestión.

Los elementos de retroalimentación constituyen herramienta decisiva para fijar las metas y resultados en un marco de tiempo y espacio limitado para la generación de mejores niveles de productividad, garantizando el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

Se obtuvo una calificación de **3.17**

3.2.6. Síntesis de la Evaluación.

La calificación del Sistema de Control Interno se obtiene de la sumatoria de las fases, dividida por el número de ellas según la ponderación realizada. De la aplicación de los cuestionarios tipo, una vez consolidada la información, para la evaluación preliminar al Sistema de Control Interno de la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.- se concluye que éste presenta un puntaje promedio de **3.28** con un nivel de RIESGO MEDIO y una escala de valoración de BUENO, tal como se muestra en el siguiente cuadro.



1	AMBIENTE DE CONTROL	3.4
2	ADMINISTRACION DEL RIESGO	3.25
3	OPERACIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS	3.0
4	DOCUMENTACIÓN	3.6
5	RETROALIMENTACIÓN	3.17
	TOTAL	3.28

3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES.

Alcance.

Se tomó como muestra las cuentas que se relacionan a continuación: Efectivo, Inversiones, Deudores, Propiedades, Planta y Equipo Cuentas por pagar, Ingresos y Gastos. La evaluación a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2006, se realizó teniendo en cuenta las normas de auditoria gubernamental compatibles

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

con las de general aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá.

3.3.1. Evaluación a la información de los Estados Contables

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los hechos económicos, financieros y sociales, se aplica el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y el Catálogo de Cuentas. También se apoya en las diferentes normas e instructivos impartidos por el Contador General de la Nación, el Contador General del Distrito Capital.

Para obtener suficiente y competente evidencia de los Estados Contables se efectuaron pruebas de cumplimiento y sustantivas mediante la revisión documental, entrevistas, cuestionarios, inspección y confrontación de saldos entre otros. Fueron seleccionadas las cuentas más representativas y los procesos que tuvieron mayor incidencia en la Empresa de Transportes de Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A., partiendo del marco de referencia establecido en el Encargo de Auditoría.

El resultado de la auditoría realizada a los Estados Contables vigencia 2006, fue el siguiente:

3.3.1.1. Activos

El total del activo a diciembre 31 de 2006, presentó un saldo de \$149.771.6 millones, distribuidos así: Activo Corriente \$113.242.2 millones y Activo no Corriente por valor de \$36.529.3 millones. Una vez comparados con la vigencia anterior refleja un incremento de \$49.826.0 millones, principalmente por la variación en la cuenta del Efectivo.

3.3.1.2. Activo corriente:

El Activo Corriente de la sociedad representa el 75.6 % total del activo; que se encuentra distribuido así: Efectivo con un 63.2 %, Inversiones 9.1%, deudores 3.3%.

3.3.1.3. Efectivo.

Dentro del activo corriente se destaca la cuenta de Efectivo que se distribuye en ocho (8) cuentas corrientes con un saldo de \$73.215.6 millones y cuatro (4) cuentas de ahorro con saldo de \$21.559.3 millones. A esta cuenta se le practicaron pruebas selectivas a las órdenes de pago generadas por la Tesorería, durante la vigencia. Así mismo se practicaron reconciliaciones bancarias a diciembre 31 de 2006.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

3.3.1.4. Inversiones

Las Inversiones de la entidad por valor de \$13.648.3 millones, se realizan teniendo en cuenta el Ranking de inversión para el Sector Financiero Colombiano; 100% de las Inversiones están en tasa fija, los Títulos son CDT y TES, estos últimos en se encuentran en plazos que superan los 90 días. Así mismo se tienen los TIDIS entregados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en razón a devolución de saldos a favor de la Entidad por concepto de Impuesto de Renta de los años 2005 y 2004.

Se verificó selectivamente los rendimientos financieros producidos y se cruzaron los registros contables con los saldos de tesorería sin presentar diferencias.

3.3.1.5. Activo no Corriente

Representa el 24.3% del total del activo de la Entidad con saldo en libros por valor de \$36.529.4 millones distribuidos así: Deudores por valor de \$29.930.1 millones, Propiedad Planta y Equipo con un valor de \$3.877.7 millones y Otros Activos por valor de \$2.721.6 millones.

Se verificó la cuenta de Deudores. Que presenta un saldo de \$29.930.1 millones y corresponden a los Depósitos Recibidos en administración los cuales se encuentran en la Fiduciaria Banismo; antes Lloyds Trust por valor de \$28.658.5 más Diferencia Tarifaria por valor de \$1.271.6 millones; esta cuenta no presenta ninguna observación.

3.3.1.6. Propiedades, Planta y Equipo

Esta cuenta presenta un saldo de \$ 3.877.7 millones, que representa 2.5 % del total del activo. A la cual se le realizaron pruebas sobre el cálculo de las depreciaciones hechas durante la vigencia de la auditoria, de la misma manera se revisaron selectivamente los inventarios físicos de bienes de propiedad de la entidad, con el fin de verificar su existencia. Sin encontrar observaciones.

3.3.1.7. Otros Activos

Dentro de la cuenta 1950 Responsabilidades se registró en el mes de diciembre de 2006, la provisión correspondiente a los TIDIS por valor de \$57.8 millones los que Transmilenio dejó vencer por no hacerse efectivos dentro del año calendario siguiente de la fecha de expedición. Este valor corresponde a una devolución reconocida por la DIAN mediante Resolución No 608-0896 del 07 de julio de 2005.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

“Los TIDIS son títulos emitidos por la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que la Unidad Administrativa Especial – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN efectuó La devolución de impuestos sobre saldos a favor que los contribuyentes tienen derechos, en el pago de impuestos.”

Se pudo establecer que la Entidad ya inició la investigación disciplinaria respectiva y presentó la reclamación formal ante la compañía de seguros La Previsora según la póliza de Manejo Global Sector Oficial No 1003422, el 2 enero de 2007.

El numeral 21, artículo 34 Ley 734 del 2002; dice “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que han sido encomendados y cuidar que sea utilizados debida y racionalmente de conformidad con los fines a que han sido destinados”. Artículo 2º, literal a) Ley 87 de 1993, que dice “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten”.

3.3.1.8. Pasivo

El pasivo corriente representa un saldo de \$96.719.0 millones que corresponde al 100% del total del pasivo. Dentro del grupo del corriente figuran especialmente las cuentas por pagar por valor de \$ 92.740.6 millones que representan el 95.8 %.

3.3.1.9. Cuentas por Pagar.

De las cuentas por pagar se analizó la cuenta de 2455 Depósitos Recibidos de Terceros, para la construcción de infraestructura del sistema: que a 31 de diciembre de 2006, refleja un saldo en libros por valor de \$91.703.3 millones, incluido el valor del convenio 885/02 del E.A.A.B. por valor de \$2.873.4 millones.

El anterior saldo se circularizó con el IDU presentando el siguiente resultado:

CUADRO 5
CUENTAS POR PAGAR – DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS (millones de pesos)

CODIGO CONTABLE	SALDO SEGÚN TRANSMILENIO S.A. 31/12/2006	SALDO SEGÚN IDU 31/12/2006	DIFERENCIA
24559001	88.829.9	95.175.3	6.345.4

Fuente: Papeles de trabajo.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

3.3.1.10. *Patrimonio Institucional*

A 31 de diciembre de 2006 el patrimonio de TRASMILENIO S.A., está conformado por \$53.052.5 millones distribuidos así:

**CUADRO 6
PATRIMONIO INSTITUCIONAL**

(millones de pesos)

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	10.306.9
CAPITAL FISCAL	-2.3
RESERVAS	35.043.7
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	6.095.2
SUPERÁVIT POR DONACION	109.7
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	0
RECURSOS DE COFINANCIACION	1.499.1
TOTAL	53.052.5

Fuente: Estados contables de Transmilenio 31/12/06

Como se indica en las notas de los Estados Contables, *“la Revaporización del Patrimonio, incrementándose el Capital Suscrito y Pagado de \$10.015.0 a \$10.306.9, autorización que conllevó al aumento en el valor nominal de la acción de \$1.000.000. a 1.029.152.70; Aumento del Capital Autorizado a \$20.000.000 quedando un Capital Suscrito de \$9.693.036...”*

El Resultado del Ejercicio por valor de \$6.095.2, millones al compararlo con el resultado de la vigencia anterior de \$1.703.2 millones, presenta un aumento del 257.87%, representado especialmente por los ajustes y reclasificaciones de operaciones de periodos anteriores.

Lo anterior se explica en las Notas a los Estados Contables de la entidad, en donde se había afectado el gasto y que al ser analizadas se convirtieron en un Ingreso. Sin embargo la entidad presentó una perdida operacional de \$-1.420.5 millones.

En las Notas de los Estados Contables dice: *“... La liquidación del Fondo de Educación y Seguridad Vial y la transformación del Instituto de Cultura y Turismo en Secretaria de la Cultura, significaría su desaparición como accionista. Como consecuencia de ello la sociedad TRASMILENIO S.A., entraría en causal de disolución, teniendo en cuenta que sus accionistas serian únicamente tres...”*

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio, la Administración Distrital deberá acomodarse a la reforma administrativa dispuesta en el Acuerdo 257 de 2006, para cumplir los presupuestos del artículo 374 del Código de Comercio y

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

entrar a modificar la escritura de constitución y gerencia de la sociedad Transmilenio S.A. con las nuevas razones sociales de sus socios.

3.3.1.11. Ingresos.

La entidad obtuvo ingresos por venta de servicios por valor de \$31.251.5 millones, destacándose los Servicios de Tránsito y Transporte por un valor de \$22.290.7 millones y por Vinculación de Flota por valor de \$5.810.3 millones.

Es importante aclarar que a partir de la vigencia 2006, el manejo contable de las transferencias corresponde a lo establecido por la Contaduría General de la Nación acogido por la Contaduría Distrital, mediante instructivo No 34 del 8 de marzo de 2006 como bien lo estipularon en las Notas de los Estados Contables presentados a 31 de diciembre de 2006.

3.3.1.12. Gastos

Por Gastos de administración se registró un valor de \$ 8.850.8 millones; por operación \$ 19.742.4 millones, destacándose los Gastos Generales por valor de \$15.506.9 millones, que representan el 78.54% del total de los Gastos de Operación.

Dentro de los Gastos de Operación se registran los que tienen que ver con el sistema tales como: sueldos y salarios, mantenimiento de estaciones, vigilancia y seguridad, comisiones, honorarios y servicios, comunicaciones y transporte, entre otros.

3.3.1.13. Cuentas de Orden

Esta cuenta no fue objeto de análisis por este grupo auditor en la vigencia 2006,

3.3.1.14. Operaciones Recíprocas

Al efectuar la circularización de cifras entre la Entidad y el IDU en sus operaciones recíprocas se sigue presentando diferencias, en vinculados económicos por \$6.345.4 millones (ver cuadro N. 002)

3.3.2. Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Empresa de Transportes del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A., es elaborado por la oficina Asesora de Control Interno de la Entidad, de conformidad con las normas que lo regulan, como la

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Ley 87 de 1993; Resoluciones 373 de 1999, 196 de 2001, 420 de 2002 y la Circular Externa No. 42 de 2001, expedidas por la Contraloría General de la Nación.

El Sistema de Control Interno Contable de la Empresa de Transportes del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A., de acuerdo con las pruebas realizadas, garantizan un nivel adecuado de calidad, confiabilidad, oportunidad y utilidad social en el cumplimiento de los objetivos institucionales, a 31 de diciembre de 2006.

A continuación se describe el resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable en cada uno de sus elementos:

3.3.2.1. Ambiente de Control.

La Empresa de Transportes de Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A., dentro de su estructura organizacional cuenta con una dependencia que cumple funciones de Control Interno y opera en el subcomité de acuerdo con las directrices dadas por la Contraloría General de la Nación.

Se pudo establecer medidas de protección y seguridad para los libros de contabilidad, comprobantes, registros, y demás documentos contables.

Las instalaciones físicas para el área contable son las adecuadas.

La entidad toma las medidas pertinentes para subsanar las observaciones formuladas por la Contraloría de Bogotá D. C. y la Oficina Asesora de Control Interno.

3.3.2.2. Administración de Riesgo Contable y Financiero

Es oportuno resaltar el manejo financiero que se le da a la entidad con relación al manejo de los riesgos financieros tales como: Mantener al día las conciliaciones bancarias, la revisión y liquidación de los intereses generados por los títulos (CDT, TES) que se tienen en las diferentes entidades financieras,

La información financiera se maneja en el sistema de (SIAF) que permite obtener información en línea de sus áreas tales como: Tesorería, almacén y presupuesto entre otros, en donde se mantienen los controles para mitigar los riesgos del SIAF.

3.3.2.3. Actividades de Control Específicas para el Proceso Contable

Fueron aplicadas en la vigencia 2005, las normas técnicas para el manejo de libros

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

oficiales, en los cuales se encuentran identificados los puntos de control en cada uno de los procesos contables; por otra parte los ajustes y reclasificaciones se hacen de acuerdo a las normas vigentes de la Contaduría General de la Nación y demás entes autorizados.

3.3.2.4. Monitoreo y Evaluación del Control Interno Contable

En el área de contabilidad mantiene actualizadas sus conciliaciones entre las áreas que tienen que ver con el proceso.

3.3.2.5. El área de trabajo está diseñada de acuerdo con sus necesidades.

La Oficina de Control Interno realizó evaluaciones al Sistema de Control Interno Contable de la entidad, y a su vez comunicó las observaciones sobre las cuales se tomaron medidas que conducen al mejoramiento del sistema y confiabilidad de la información contable.

La entidad realizó verificación física de sus bienes mediante el contrato No 242/06 suscrito con Carlos Enrique Trujillo Gómez, en las cuentas de Propiedades, Planta y Equipo.

3.3.2.6. Operacionalización de los Elementos

La entidad cuenta con una organización funcional con líneas de autoridad definida, por los Manuales de Funcionamiento y de Procedimiento, para garantizar el buen manejo contable.

3.3.2.7. Sistemas de Información y Comunicación

Existe una adecuada comunicación y conciliación entre las diferentes áreas de tesorería, almacén, presupuesto y contabilidad, haciendo confiable la información contable y el software con el que se trabaja en red. Esta información contable se encuentra clasificada de acuerdo a las normas vigentes.

3.3.2.8. Documentación

Las operaciones contables se realizan como lo exige la normatividad contable y archivo en Colombia, es decir de manera consecutiva y cronológica; archivada en AZ, debidamente resguardadas.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

3.3.2.9. Retroalimentación

El área de contabilidad cumple con las actividades para subsanar las observaciones y recomendaciones presentadas por la oficina de control interno y la Contraloría de Bogotá, lo que permite mejorar la calidad de la información contable.

Con relación al estado de cumplimiento de las actividades establecidas en el numeral 5.2 de la Circular Externa 042 de 2001, expedida por el Contador General de la Nación, referente a:

- La existencia y cumplimiento de políticas y planes sobre necesidades de información presupuestal, contable y financiera por parte de la entidad.

De acuerdo con la revisión realizada al área financiera, se pudo establecer el cumplimiento de las normas técnicas de Contabilidad Pública, en donde sus operaciones y registros se realizan oportunamente.

- Comprobación de la existencia de los Libros de Contabilidad debidamente registrados según lo establecido en el acápite 1.2.7.2 del Plan General de Contabilidad Pública, el ordenamiento y disposición de los respectivos documentos fuente o soporte y fecha a al cual se lleva el registro de las operaciones de la entidad.

Los documentos soporte están adecuadamente organizados y a 31 de diciembre de 2006, los registro en los libros principales y auxiliares de las operaciones de la entidad se encuentran diligenciados.

- Determinación de planes de trabajo y procedimientos específicos que permitan la eficiencia de los flujos de información desde los procesos proveedores hacia el Proceso de Contabilidad de forma oportuna.

Actualmente se están realizando los trámites administrativos para la actualización de la nueva codificación de la contabilidad y ajustarla al nuevo régimen contable que modificó la Contaduría General de la Republica.

- Verificación de la causación oportuna de ingresos, gastos y costos, según la naturaleza del ente público.

Se causan en forma oportuna los ingresos, gastos y costos generados en las operaciones financieras realizadas por la entidad, se tiene implementado un sistema

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

de conciliación entre las diferentes áreas de información. Por otra parte los registros se realizan en lo posible dentro del mes siguiente.

- La existencia y efectividad de procedimientos administrativos para establecer la responsabilidad de registrar los recaudos generados, la elaboración oportuna de informes relacionados, la autorización de los soportes por funcionarios competentes, el manejo de cajas menores o fondos rotatorios y sus respectivos arquezos periódicos y la oportunidad en la legalización de los avances.

La entidad cuenta con los manuales de funciones y procedimientos, donde se encuentran claramente definidos las funciones de cada uno de los funcionarios y sus competencias, así como los procesos para cada dependencia.

- Establecimiento de las conciliaciones de saldos del Disponible e Inversiones, entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, examinar los tiempos de respuesta y oportunidad en la entrega de la información.

Los saldos del disponible e inversiones de acuerdo con las pruebas de auditoría realizadas, fueron conciliados mensualmente entre las áreas de Tesorería, Presupuesto y contabilidad con el fin de determinar diferencias y ajústalas antes de los cierres contables.

- Verificación, si es el caso, de la existencia de mecanismos de control para la colocación y redención de Inversiones y sus actividades relacionadas.

Se pudo establecer que el área de Tesorería en el manejo de las inversiones se rige por el Ranking del sector Financiero Colombiano, dando cumplimiento a la circular Externa 019 de noviembre de 1997, expedida por la Contaduría General de la Nación

- Establecimiento de medidas para salvaguardar los activos fijos; realización periódica de toma física de inventarios y conciliación de saldos con la Contabilidad.

Se pudo establecer que los bienes de propiedad de la entidad, se encuentran amparados mediante la póliza de seguro No 1004154 de La Previsora S.A., con vigencia desde el 22/03/ 2006 al 25/01/2007 por un valor total de \$475.8 millones; póliza de seguro No 1001393 de La Previsora S.A. con vigencia desde 25/01/2006 hasta 25/01/2007 por valor asegurado de \$9.784.0 millones

- Medidas de protección para la guarda y custodia de los activos, valores, títulos valores, especies venales, cheques girados, chequeras, cheques anulados, tarjetas magnéticas, sellos y protectores, claves de cajas fuertes y demás bienes asociados al manejo del Disponible.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

De acuerdo con la visita realizada a la oficina de Tesorería, se evidenció un sistema adecuado de seguridad, para la custodia y guarda de cheques, sellos y protectores.

Con relación a las inversiones de la entidad se pudo puntualizar que la administración y custodia de los títulos en depósitos centralizados de valores Deceval y en los archivos se tienen las constancias de depósito de estos.

- Existencia y funcionalidad de procedimientos para la elaboración, revisión y depuración oportuna de las conciliaciones bancarias que implique control sobre la apertura y funcionamiento de cuentas bancarias y/o de ahorros.

Se verificó y se reconciliaron las cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2006, con el fin de determinar sus partidas conciliatorias, de las cuales solamente estaban los cheques pendientes por cobro. La entidad concilia mensualmente y compara sus saldos entre las áreas de Tesorería y Contabilidad.

- Determinación de políticas relacionadas con la incorporación de inmuebles, vehículos automotores y demás bienes al patrimonio de la entidad, lo que incluye seguimiento sobre su legalización y valoración actualizada.

Se pudo establecer que el área de Recursos Físicos controla y verifica la existencia de los bienes de propiedad de la entidad, por medio de la toma física del inventario y a la vez realiza los análisis correspondientes y conciliarlos con el área de Contabilidad.

- Evaluación de los procesos de depuración de saldos en los rubros de Rentas y Cuentas por Cobrar de vigencias anteriores, que contribuyan a garantizar la razonabilidad de los estados e informes contables.

No se realizó por parte de la entidad ningún procedimiento de depuración de las cuentas por cobrar de la vigencia anterior por no tener la necesidad de hacerlo.

- Existencia y pertinencia de procedimientos de control para soportar la conciliación de saldos relacionados con los valores correspondientes a Pensiones de Jubilación (cálculos actuariales), cesantías consolidadas y sus intereses, operaciones de Crédito Público y manejo de Deuda, retenciones tributarias y demás pasivos que de acuerdo con la naturaleza de la entidad se consideren significativos.

Mediante los procedimientos internos, se clasifica, registra y paga los pasivos de la entidad, a los cuales se les tiene un adecuado control.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

El área de Contabilidad no cuenta con un punto de control para el registro de las Cesantías consolidadas y los intereses, de acuerdo con el modulo SIAF los registros se realizan con base en la información reportada por el área de Recursos Humanos.

Con respecto a las pensiones de jubilación y operaciones de crédito publico y manejo de deuda la entidad no tiene este tipo de operaciones.

- Determinación de la existencia y cumplimiento de planes de compras, funcionamiento de comités de adquisiciones y cumplimiento de las políticas sobre los procesos de contratación de adquisición de bienes y servicios.

Se verificó la existencia del Plan de Compras y un comité asesor, el cual se encarga del estudio y aprobación del mismo de acuerdo con lo establecido en la Resolución 043 de 2000.

Para la vigencia 2006, el comité de compras se reunió el 12 de Enero del mismo año, con el fin de aprobar las compras que superaban el 10% del valor de la contratación mínima, como se comenta en el informe de control interno, este procedimiento se verificó con el acta correspondiente.

- Evaluación, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, del proceso adelantado por el área financiera y contable del ente público, para lograr la conciliación de saldos recíprocos con las entidades y cuentas relacionadas de que trata el formato CGN-002. Este proceso debe incluir la realización de confirmación de saldos a través de circularizaciones periódicas entre las entidades objeto de conciliación.

En la cuenta presentada por la entidad al ente de control se relacionan, las cuentas recíprocas en el formato CGN 002 y según lo expuesto por la entidad estos saldos se circularizan y concilian durante la vigencia.

- Para las entidades y organismos pertenecientes al Nivel Nacional cubiertos por el Sistema de Información Financiera SIIF se deberá verificar la existencia del proceso de consolidación de los saldos registrados en el sistema con los consignados en sus sistemas alternos o “paralelos”, si llegaren a existir y por el tiempo que se mantengan.

Este numeral no aplica para Tansmilenio S.A.

- Indicar el sentido del último dictamen sobre el Balance General de la entidad por parte de la Contraloría respectiva y/o el revisor fiscal, si lo hubiere.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Los Estados Contables de la Empresa de Transportes de Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A., correspondientes a la vigencia 2005, fueron dictaminados razonablemente, excepto por las observaciones formuladas

El dictamen emitido por el delegado de la empresa de Revisoría Fiscal Grant Thornton Ulloa Garzón dice. *“En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de la EMPRESA DE TRANSPORTES DE TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A., al 31 de diciembre de 2005 y los correspondientes estados de actividad financiera, económica y social, de cambios en el patrimonio de los accionistas y los flujos de efectivo del año terminado en esta fecha,...”*

- Verificar la respuesta oportuna a los requerimientos realizados por la Contaduría General de la Nación durante la vigencia 2006.

De acuerdo con lo expuesto por la Dirección Financiera se han dado las respuestas dentro de los términos a los requerimientos solicitados por la Contaduría General de la Nación.

3.3.2.10. Avance del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Para darle cumplimiento en la adopción del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, se avanzó con la expedición de la Resolución 238 de 2005 por parte de la entidad auditada el 23 noviembre de 2005 y la creación del grupo operativo denominado equipo MECI 1000 2005.

3.3.3. Saneamiento Contable.

Para darle cumplimiento a la Ley 716 de 2001, decreto 1282 de 2002, circular Externa 050 de 2002 y la Ley 901 de 2004, expedidos por el Contador General de la Nación Transmilenio S.A. creó el Comité Técnico de Saneamiento Contable, mediante la Resolución 058 de 2004, se elaboró el acta No. 1 de fecha 26 de noviembre de 2005, donde se concluyó que TRANSMILENIO S.A. no tiene cuentas por depurar.

3.3.4. Sistema de Información Administrativo y Financiero.

Una vez verificado el sistema de información administrativo y financiero con el que cuenta la Entidad denominado: Soluciones Poderosas/6 (SP/6) se observa que:

3.3.4.1. Maneja de manera integrada los módulos de: Activos Fijos, Almacén, Cartera, Contratación, Gestión de Compras, Inversiones, Nómina, Presupuesto,

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Proveedores y Tesorería.

3.3.4.2. Trabaja la información en línea es decir la información de las diferentes áreas afectan directamente la información financiera.

3.3.4.3. Los accesos a la información están definidos de acuerdo al perfil de cada uno de los usuarios, por un administrador del sistema en cabeza del área de informática y sistemas de la Entidad.

3.3.4.4. Existen perfiles de administradores en cabeza de los usuarios responsables de cada una de las áreas, como por ejemplo la contadora de la entidad quien tiene definido un perfil que permite actualizar el plan de cuentas o crear y definir las cuentas de contabilidad que se deben afectar al realizarse una transacción en las otras áreas.

3.3.4.5. Existe una definición y autenticación de la identidad de los usuarios autorizados en el sistema.

3.3.4.6. La confiabilidad de la información se verifica mediante conciliaciones y cruces entre las diferentes áreas.

3.3.4.7. La seguridad física de la información se garantiza mediante un procedimiento de backup, el cual consiste en realizar copias de las bases de datos de forma automática y diaria y son almacenadas por el área de sistemas y mensualmente son enviadas a la empresa SYSDATEC Ltda., quienes se encargan del archivo fuera de la entidad.

3.3.4.8. Aunque el software fue adquirido a una empresa comercial desarrolladora de software, se mantiene vigente el contrato de soporte y mantenimiento y a su vez en la misma entidad se tiene un profesional de sistemas capacitado para atender los requerimientos hechos por los usuarios frente al funcionamiento del aplicativo; cuando se requiere algún tipo de ajuste al software el proveedor tiene una persona permanentemente en la entidad para atender esta solicitud. El costo de actualización y soporte para la vigencia 2006 fue de \$32.8 millones.

3.3.4.9. El software entró en producción en el año 2004 y continuamente se han venido optimizando procesos como centros de costo, renta variable, planilla unificada de aportes, implementación del módulo de contratación y las mejoras en reportes y consultas, tal y como consta en el informe anual de control interno contable de la vigencia 2006.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

3.3.4.10. El sistema de información cuenta con los manuales de usuario, tanto de manera impresa como incorporados en el mismo sistema.

3.3.4.11. Aunque este es un sistema de información de apoyo a los procesos administrativos y financieros de la entidad y no es de carácter misional, se considera como herramienta importante en la lucha contra la corrupción ya que administra recursos públicos de una manera confiable, oportuna y veraz, garantizando la transparencia en los procesos.

3.4. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL.

Con el objeto de establecer la efectividad del presupuesto como instrumento de gestión y control para el cumplimiento de la misión y los objetivos de TRANSMILENIO S.A., legalidad, oportunidad de las operaciones y registros, en la ejecución y cierre presupuestal; se efectuó la evaluación presupuestal de la vigencia 2006.

La evaluación, se realizó tomando los documentos referentes a la programación, aprobación y liquidación del presupuesto; se comparó con los presupuestos inicial y definitivo, de ingresos y gastos e inversión. Se auditó el 100% de las modificaciones y ajustes al presupuesto.

Se auditó el 88% de la ejecución de ingresos, se verificó y evaluó el 100% los ingresos por Transferencias y por Recursos de Capital. Igualmente, se analizaron las Cuentas por Pagar, constituidas el 31 de diciembre de 2006; los compromisos adquiridos con cargo a los presupuestos de Vigencias Futuras. Se auditó el 100% de los títulos que integraron el Portafolio de Inversiones, con la correspondiente liquidación de rendimientos financieros, a fin de conceptuar sobre la administración dada al Portafolio de inversiones y se evaluó lo referente al Cierre Presupuestal de la vigencia. Se solicitó información sobre el avance de la adopción del Presupuesto Orientado a Resultados (POR), a fin de analizar y verificar su nivel de cumplimiento.

3.4.1. Programación y Aprobación del Presupuesto de la Empresa Transmilenio S.A.

La Empresa TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006, contó con un Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos e Inversión por \$655.881.95 millones; aprobado con la Resolución No. 117 del 27 de diciembre de 2005, por el CONFIS, y adoptado mediante Resolución No. 324 del 30 de diciembre de 2005, por la Gerencia General.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

3.4.2. Modificaciones Presupuestales.

Para la vigencia 2006, el presupuesto inicial de la Empresa fue adicionado en \$40.784.82 millones, ubicándose en \$696.666.7 millones de presupuesto definitivo.

Durante la vigencia en estudio se efectuaron modificaciones de las condiciones iniciales con las cuales se planificó el presupuesto en un 6.22%, lo que indica que la empresa mejoró su planeación presupuestal, con relación a las modificaciones que se presentaron en la vigencia anterior, las que alcanzaron un 30.41%, (que paso de un presupuesto inicial de \$434.295.55 millones, a un presupuesto definitivo de \$566.344.09 millones).

Las modificaciones presupuestales realizadas en la vigencia fueron las siguientes:

- Los traslados presupuestales, se efectuaron con las Resoluciones de Gerencia Nos. 001 y 011 de enero, 042 de marzo, 102 de mayo, No. 176 de julio, No. 244 de agosto, No. 293 de octubre, No. 391 de Noviembre, y No. 452 de Diciembre de 2006, y se ampararon con los CDPs Nos. 01, 12, 1411 y 1412 de enero; Nos.1857 de marzo, No 2098 de mayo, No 2273 de Junio, No 2464 de Agosto, No 2700 y 2712 de octubre, No 2851 de Noviembre, 2998 de diciembre /06.
- Las adiciones presupuestales se realizaron con las Resoluciones No.: 101 de mayo; No. 248 de septiembre de 2006, y con las Resoluciones proferidas por el CONFIS No. 002 de marzo; No. 043 de agosto; No. 04 de abril y No. 95 de diciembre de 2006.

3.4.3. Modificaciones en el Presupuesto de Ingresos, a nivel de Grandes Rubros:

CUADRO 7
MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL GENERAL

Rubro	Ppto Inicial	Modificaciones	Ppto Definitivo	% Modificac.
Disponibilidad Inicial	42.081.39	6.980.65	49.062.04	16.59
Ingresos	613.800.56	33.804.17	647.604.73	5.51
Ingresos Corrientes	34.865.89	0	34.865.89	0
Transferencias	577.977.77	33.804.17	611.781.94	5.85
Recursos De Capital	956.89	0	956.89	0
Total Ingresos Mas Disponibilidad Inicial	655.881.95	40.784.82	696.666.77	6.22

Fuente: Transmilenio S.A. Oficina de Presupuesto - Fólder AZ- Modificaciones Presupuestales vigencia 2006, Resoluciones y Ejecución Presupuestal vigencia 2006

En las modificaciones y adiciones al Presupuesto de Ingresos, el rubro que logró mayor incremento fue el 2.2.4.05. *Transferencias de la Administración Central (Vigencia 2005)* con el 29,55% (\$13.045.14 millones) pasando de un presupuesto inicial de

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

\$44.151.71 millones a \$57.196.85 millones de presupuesto definitivo. El segundo lugar en incremento del presupuesto de ingresos lo obtuvo el *Rubro 1. Disponibilidad Inicial*, con el 16% (\$6.980.65 millones), pasando de un presupuesto inicial de \$42.081.39 millones a un presupuesto definitivo de \$49.062.04 millones. El tercer rubro en incremento, lo presentó el *Rubro 2.2.1.05. Transferencias de la Nación (vigencia 2005)* con el 14.07% (\$17.336.39 millones) por cuanto de un presupuesto inicial de \$123.220.87 millones, alcanzó \$140.557.26 millones de presupuesto final.

3.4.3.1. Modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión

**CUADRO 8
MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN**

Rubro	Ppto. Inicial	Modificaciones	Ppto Definitivo	liones de (\$)
				% Modificac.
Gastos	650.215.05	45.290.40	695.505.46	6.97
Gastos de Funcionamiento	18.005.15	0,00	18.005.15	0
Inversión	632.209.89	45.290.40	677.500.30	7.16
Disponibilidad Final	5.666.89	-4.505.58	1.161.31	-79.51
TOTAL	655.881.95	40.784.82	696.666.77	6.22%

Fuente: Modificaciones Presupuestales y Ejecución Presupuestal vigencia 2006- Transmilenio S.A.

Las modificaciones acumuladas del presupuesto de Gastos e Inversión, el rubro que presentó mayor incremento, fue el *3.1.2.01.16.00. "Promoción Institucional"* con el 1.139.42 % (\$435.77 millones) de incremento, al pasar de un presupuesto inicial de \$38.24 millones a \$474.01 millones de apropiación vigente. Le siguió en incremento el *Rubro 3.4.3.01.03. "Cuentas por pagar Fortalecimiento Institucional"* con el 293.60% (\$460.19 millones) al pasar de un presupuesto inicial de \$156.74 millones a \$616.93 millones de apropiación vigente. El tercer lugar en incremento la presentó el *Rubro 3.4.2.2.4. "Plan de Gestión Ambiental"*, con el 145.44% (\$267.08 millones) al pasar de una apropiación inicial de \$183.64 millones a \$450.72 millones de apropiación vigente.

3.4.3.2. Observaciones en las Modificaciones Presupuestales.

3.4.3.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

En las modificaciones presupuestales de los meses de Julio y Agosto, efectuadas mediante las Resoluciones No. 176 y No. 244, se traslado del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión por \$3.044.74 millones y \$ 616.83 millones respectivamente; se realizó liberaciones de saldos por \$814.50 millones, los cuales corresponden a liquidaciones de contratos realizadas en las vigencias, 2003, 2004 y 2005 así:

- En el mes de julio de 2006, se realizaron liberaciones de saldos del *Rubro: 3.4.3.02.01. Cuentas Por Pagar Transmilenio.*

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

**CUADRO 9
LIBERACIÓN DE SALDOS POR LIQUIDACIONES REALIZADAS EN JULIO /06-
CTAS X PAGAR TRANSMILENIO**

(Pesos)

No. Liq.	Periodo	No. Doc	Per RPS	Fec Exp	Valor Liquid	OBS	CPTE	Fecha Acta Liquid.	Soporte	Beneficiario
115		340	200601	07-04-06	5,00	Liquidac. CRP 340 Cto 397-02	15	21 Dic./04	Acta No. 20 del 21 Dic/04, Liquidac. del Cto Interventoría 397 /03	Consortio Arredondo Madrid Ingenieros Civiles (ALM) Ltda. ..
116		393	200601	07-04-06	5,00	Liquidac. CDP 393 Cto 397-02	16			
128		292	200601	27-04-06	19.696,00	Liquid. CRP 292 S/n Acta N° 3	28	29- Abr-04	Acta No.3 De Fecha 17 Junio De 2004, Por Liquidación Del Contrato De Obra No. 107 /03	Díaz Lozano Gustavo Eladio
129		345	200601	27-04-06	19.696,00	Liquidación CDP 345 Acta N° 3	29			
130	200604	446	200601	27-04-06	0,34	Liquidación CRP 446 S/n Acta N° 27	30	15- Mar-06	Acta No. 27 del 15 Marzo /06, Recibo Final Y Liquidación del Cto. 065/03	Consortio HG
131		499	200601	27-04-06	0,34	Liquidación CDP 499 S/n Acta N° 27	31			
132		439	200601	27-04-06	416,54	Liquidación CRP 439 S/n Acta N° 27	32	15- Mar-06	Acta No. 27 15 de Marzo /03, Liquidación Del Cto 079/03	Consortio Américas
133		492	200601	27-04-06	416,54	Liquidación CDP 492 S/n Acta N° 27	33			
142		337	200601	23-05-06	11.441.295,00	Liquidación CRP 337 S/n Mem IDU-027510	8	17- Jun-04	Acta No.15 del 17 Junio/04, Liquidación Cto. de Obra 413 De 2002	Consortio Mariscal
143	200605	390	200601	23-05-06	11.441.295,00	Liquidación CDP 390	9			
144		279	200601	23-05-06	23.281.958,00	Liquidación CRP 279 S/n Mem IDU-027510	10	22- Jun-04	Acta No.10 Del 22 De Junio De 2004, De Liquidación Contrato 7 /03	Señales Ltda.
145		332	200601	23-05-06	23.281.958,00	Liquidación CDP 332	11			
Total					34.743.370,88					
Liberación de saldos de la vigencia 2004					34.742.954,00		99,9988%			
Liberación de saldos de la vigencia 2006					416,68		0.0011			

Fuente: Actas de Liquidación de los contratos y modificaciones Presupuestales de 2006.- Transmilenio S.A.

La liberación de saldos de CDP y CRP realizada en el mes de julio de 2006, al rubro *3.4.3.02.01.10.Cuentas por Pagar IDU (Recurso de la Nación)*, por valor de \$34.74 millones y acreditado en el rubro *3.4.1.1.2.02.12.7251.01 Gestión de Infraestructura del Transporte Público (Recursos Nación)*, correspondió a liberaciones de saldos de contratos que fueron liquidados en la vigencia 2004, de acuerdo con las actas de Liquidación.

En la liberación de saldos realizadas por la Empresa Transmilenio S.A. en el mes de julio /06 en el *Rubro 3.4.3.02.02.10. Cuentas Por Pagar IDU (Recursos Distrito)*, se liberaron saldos de CDP y CRP de Cuentas por Pagar en las cuales se contracreditaron los rubros *3.4.3.02.02. Cuentas por Pagar IDU (Recursos Distrito)* por \$548.31 millones y *3.4.1.1.2.02.12.7251.02 Gestión de Infraestructura del Transporte Público (Recursos Distrito)* por \$548.31 millones, de los cuales el 45,71% (\$250.66 millones) corresponden a liberaciones de contratos que fueron liquidados en la vigencia, correspondió a liberaciones de contratos que se liquidaron en la vigencia 2005, según sus actas de liquidación; por lo tanto dichos saldos debieron liberarse en cada una de esas vigencias (Ver Anexo No. 3).

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

En el mes de Julio/06, se liberaron saldos de CDP y CRP en Cuentas por Pagar para contracreditar el rubro 3.4.3.01.01. *Cuentas por Pagar TRANSMILENIO* por \$231.44 millones, el 2.02% (\$4.68 millones) corresponden a liberaciones por liquidaciones realizadas en la vigencia 2003; el 1.54% (\$3.55 millones) corresponde a liberaciones por liquidación efectuadas en la vigencia 2004 y el 96.44% (\$223.11 millones), de liberaciones por liquidaciones de la vigencia 2005, dichos saldos debieron liberarse en cada una de esas vigencias y no incluirse como Cuentas por Pagar por este rubro para la vigencia 2006; en el mes de agosto de 2006, se realizaron liberaciones de saldos por \$380.67 millones, los cuales correspondían a las vigencias 2003, 2004 y 2005 (ver Anexo No. 3).

En la liberación de saldos de CDP y CRP realizada en el mes de agosto 2006, se contra acreditó el rubro 3.4.3.02.01. *Cuentas por Pagar IDU (Recursos Nación)* por \$366.92 millones y se acreditó en \$366.92 millones el Rubro 3.4.1.1.2.02.12.7251.01 *Gestión de Infraestructura del Transporte Público (Recursos Nación)*. Los contra créditos corresponden a liberaciones de saldos de contratos que fueron liquidados en el año 2004 en un 99.29%(\$364.336.781) y a liquidación de contratos realizadas en el año 2005 por \$2.589.120, como se evidencia en las Actas de Liquidación de los contratos, por lo tanto, esta liberación de saldos de los CDP y CRP debieron realizarse en las correspondientes vigencias (Ver Anexo No. 3).

En el Rubro: 3.4.3.02.02. *Cuentas Por Pagar IDU (Recursos Distrito)*, en la liberación de saldos de CDP y CRP realizada en el mes de agosto 2006, se contra acreditó el rubro 3.4.3.02.02 *Cuentas Por Pagar IDU (Recursos Distrito)* en \$13.75 millones y se acreditó el rubro 3.4.1.12.02.12.7251.01 en ese valor, los contra créditos corresponden a saldos de contratos que fueron liquidados en el año 2004 en un 100%, como se evidencia en las correspondientes actas de liquidación, por lo que estas liberaciones debieron haberse realizado en la vigencia 2004 (Ver Anexo 3).

Ante los anteriores hechos, el equipo auditor con Oficio 31101-012, solicitó a la Empresa que presentara las correspondientes explicaciones:

Para el Numeral 2.1.1. La Empresa respondió en los siguientes términos: “Con relación a la observación presentada en el mes de julio de 2006 y más exactamente con el traslado presupuestal realizado mediante Resolución No. 176 del 5 de julio de 2006, en el que se incluye traslados de las cuentas por pagar de inversión, a rubros de la vigencia actual, es importante precisar:

- ✓ El sistema de información Administrativo y Financiero (SIAF), al finalizar cada vigencia registra automáticamente las cuentas por pagar en el presupuesto de la vigencia inmediatamente siguiente.
- ✓ Los interventores de los contratos remiten las actas de liquidación u oficios sobre los contratos que tienen saldos para su liquidación o liberación. Sobre el particular es importante anotar que el soporte con el cual se solicita la liquidación, ampara tanto la liberación o anulación del Certificado de Disponibilidad como el del Registro Presupuestal.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

- ✓ Se actualiza la información en el Sistema de Información Administrativo y Financiero (SIAF), incorporando las correspondientes liquidaciones.
- ✓ Los saldos de apropiación originados en las liquidaciones de las Cuentas por Pagar del Proyecto Gestión de Infraestructura ejecutado en virtud del Convenio 020 de 2001 por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, por ser recursos de destinación específica, deben ser trasladados al rubro presupuestal de la vigencia con cargo a ese mismo proyecto (7251). Es así como esto se puede constatar en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2273 expedido el 30 de Julio de 2006.
 - ✓ Por último, se procede a elaborar la Resolución de Traslado Presupuestal y su incorporación en el Sistema de Información Administrativo y Financiero (SIAF), habilitando los recursos en el Presupuesto de la vigencia.

En el numeral 2.1.2., La Empresa en su respuesta indica: "Con relación a la observación del Ente de Control respecto de explicar el porqué solo hasta la vigencia 2006, se realizaron las liberaciones de saldos correspondientes a vigencias anteriores (2003, 2004 y 2005), queremos resaltar que la Dirección Financiera y específicamente el área de Presupuesto desempeña la función de administración, control y seguimiento al proceso de Ejecución Presupuestal y no podríamos tomar decisiones unilaterales respecto de anular los saldos de CRPs. de vigencias anteriores, sin que exista solicitud previa de los Interventores de los Contratos, especialmente en lo que concierne a los Contratos suscritos por el IDU, ya que ellos son los competentes contratantes y TRANSMILENIO S.A., solo suscribe el contrato en calidad de Pagador, por lo tanto TM S.A., no puede tomar decisión alguna respecto a los contratos del IDU sin que exista previa orden expresa y escrita del IDU según lo establecido en el Convenio de Cooperación 020 de 2001, celebrado entre el IDU y TRANSMILENIO S.A."

"Lo que hace la Dirección Financiera es recordar constantemente a las áreas responsables de la ejecución de recursos la necesidad e importancia para la depuración de Cuentas Por Pagar del envío de las actas de liquidación de los contratos o la solicitud de liberación de saldos cuando los contratos se encuentran cancelados. Adjuntamos correos y oficios enviados por esta Dirección recordándoles esta obligación, en dieciséis (16) folios".

Se evidenció que las comunicaciones enviadas por la Dirección Financiera de TM S.A. al IDU, presentan fechas de diciembre de 2004; los demás oficios fueron remitidos por TM S.A. al IDU en noviembre de 2006. Sin embargo TRANSMILENIO S.A. aportó fotocopias de tres Memorandos que carecen de firma, (IDU GTR 0940-1718; IDU GTR 0940-1711 e IDU GTR 0940-1788, del 18 de enero de 2006) en los cuales el Gerente de Proyecto Transmilenio –IDU, remite a los Directores Técnicos de Apoyo Corporativo del IDU, quienes tienen a cargo estas áreas, la relación de los CRP's, correspondientes al rubro Cuentas por Pagar de la vigencia 2005, y que al 31 de diciembre de esta vigencia no se efectuó ningún giro, por lo tanto le solicita se envíe a esa Gerencia la programación del gasto de estos recursos o en su defecto los soportes para realizar las liberaciones correspondientes.

Lo anterior, indica que Transmilenio S.A. no efectuó oportunamente la coordinación necesaria con el IDU ni con sus propias dependencias, para realizar la depuración de las Cuentas por Pagar de las vigencias 2003, 2004 y 2005, en aras de cumplir con la obligación del manejo presupuestal, pactado en el numeral Tercero, alusivo a la

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

Cláusula Segunda, Esquema de Cooperación, numeral 2 de la modificación al Convenio Inter administrativo No. 020 de 2001.

Lo expuesto, demuestra, que la Empresa Transmilenio S.A. incluyó en los presupuestos de los años 2003, 2004, 2005 y 2006, Cuentas por Pagar, sin que existieran los compromisos correspondientes, por cuanto, no existía deuda con los contratistas, debido a que se habían liquidado los contratos, como se evidencia en las actas de liquidación de los mismos en los años 2003, 2004 y 2005; denotándose presunta ausencia de planeación y oportunidad del presupuesto de dichas vigencias.

Por lo tanto, en los Presupuestos anuales de Gastos e Inversión de las vigencias mencionadas No se reflejó la realidad de las Cuentas por Pagar.

Con lo anterior, se constituye un presunto hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por presunta trasgresión al Principio del Sistema Presupuestal de Anualidad, establecido en el Art. 13 del Decreto 714 de 1996, concordante con el Art. 11 del Decreto 111 de 1996. En el Artículo Art 13.del Decreto Distrital 714/96, se estableció: *“Artículo 13. De los Principios del Sistema Presupuestal. Los principios del Sistema Presupuestal del Distrito Capital se definen de la siguiente forma: ...Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargos a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Acuerdo 24 de 1995, art. 11, lit c)”*. Se desatendió por parte de TM S.A. y del IDU lo establecido por la Secretaría de Hacienda Distrital en la Circular No. 032 del 28 de diciembre de 2005, referente al cierre presupuestal de la vigencia 2005, en la cual en el numeral 2. Cuentas Por Pagar, indica: *“(...) 2. CUENTAS POR PAGAR. son todos los compromisos de vigencias anteriores y de la presente vigencia **que quedan pendientes de pago a 31 de diciembre /05.*** (Resaltado nuestro).

3.4.3.2.2. Para la vigencia 2006, la Empresa Transmilenio S.A. asignó al Plan de Gestión Ambiental el 0.0290% del Presupuesto de Inversión (\$183.64 millones) en la Apropriación Inicial (\$632.209.89 millones) y 0.0665% (\$450.72 millones) del Presupuesto Definitivo de Inversión (\$677.500.30 millones), incumpliendo lo normado en el artículo 8 del Acuerdo 9 de 1990 y en el artículo 12 del Decreto Distrital 061 de 2003.

Acuerdo 9 de 1990, Artículo 8: *“De la financiación del Plan de Gestión Ambiental.(...) la Administración Central y las Entidades contempladas en el Plan que ejecuten Proyectos de Inversión, **deberán incluir anualmente una partida entre 0.5% y el 3.0% del valor total del Presupuesto de Inversiones,** con destinación especial para Programas y Proyectos de Prevención Ambiental. Este Rubro se denominará “Plan de Gestión Ambiental del Distrito Especial de Bogotá”* Negrilla fuera de texto.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

El Parágrafo del artículo 12 del Decreto 61 de 2003, que: *"Artículo 12... Parágrafo: Conforme a lo establecido en el Artículo 8 del Acuerdo 9 de 1990, cada entidad ejecutora del PGA deberá incorporar en su presupuesto de inversión un rubro denominado "Plan de Gestión Ambiental" en el que se incluirá una partida de entre el 0.5% y el 3% de su presupuesto total de inversión..".*
Negrilla fuera de texto

Teniendo en cuenta que el presupuesto definitivo apropiado fue de \$696.666.77 millones, donde para Inversión se aprobó un valor de \$677.500.30 millones, y atendiendo lo establecido en las normas antes transcritas se deduce que TRANSMILENIO S.A. debió apropiar para el Plan de Gestión Ambiental entre \$3.161.04 millones y \$18.966.29 millones, resultante de cálculo que se muestra a continuación:

**CUADRO 10
CALCULO PARA PGA TENIENDO EN CUENTA EL VALOR TOTAL DE INVERSIÓN**

Millones de \$

Código	Nombre Rubro	% a Asignar S/n Norma	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente
3400000	INVERSIÓN		632.209.89	677.500.30
		0.5%	3.161.04	3.387.50
		3.0%	18.966.29	20.325.00
342240	Plan De Gestión Ambiental	Presupuesto Apropiado	183.64	450.72
		% Apropiado	0.0290%	0.0665%
		Presupuesto Dejado de Apropiar	-2.977.41	-2.936.78

Fuente: Acuerdo 9 de 1990, Decreto Distrital 061/03

El equipo Auditor, solicitó explicación sobre la situación presentada, la entidad dio respuesta a la solicitud informando que el rubro al que correspondía la apropiación de \$112.22 millones, era el rubro 3.4.3.01.04. CUENTAS POR PAGAR - Plan de Gestión Ambiental y no al rubro 3.4.2.24. TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN - Plan de Gestión Ambiental, el cual tiene asignado un monto de \$183.641.497 e indicó que dicha cifra correspondía a la apropiación a la que hacía referencia.

Mediante comunicación la entidad solicitó concepto por a la Directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda la cual da respuesta en los siguientes términos: *"En consecuencia, con cargo al presupuesto de Transmilenio S.A. se debe destinar los recursos correspondientes a los programas y proyectos del Plan de Gestión Ambiental sobre el total del presupuesto de inversión, sin afectar los que tengan destinación específica, para cuyo aporte equivalente dispondrá de recursos diferentes."*

Además indica que: *"Valga mencionar que este procedimiento fue dado a conocer a la Contraloría, con motivo del informe del Plan de Auditoría Distrital 2005-2006, radicado con número 11284 del 25 de mayo de 2006, en donde la Contraloría manifiesta que TRANSMILENIO SA. Cumplió"* y adjuntó copia del oficio mencionado. **Estos hechos constituyen un hallazgo Administrativo.**

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

3.4.3.3. Composición del Presupuesto.

3.4.3.3.1. Estructura de Ingresos.

En la estructura del presupuesto de ingresos de Transmilenio S.A. (\$696.666.77 millones), incluyendo la Disponibilidad Inicial (\$49.062.04 millones), la principal fuente de recursos son las Transferencias (Nación, Distrito) las cuales representan el 87.82% (\$611.781.94 millones). La disponibilidad inicial participó con el 7.04%, mientras que los ingresos generados por la actividad propia de la empresa equivalen al 5% (\$34.865.89 millones) y los Recursos de Capital al 0.14% (956.89 millones).

En el presupuesto definitivo la mayor participación fue para las Transferencias (\$611.781.94 millones); las provenientes de la Nación, aportarían el 66.82% (\$408.813.269 millones), mientras que las provenientes de la Administración Central del Distrito, el 33.04% (\$202.151.58 millones) y las Otras Transferencias el 0,13% (\$817,09 millones).

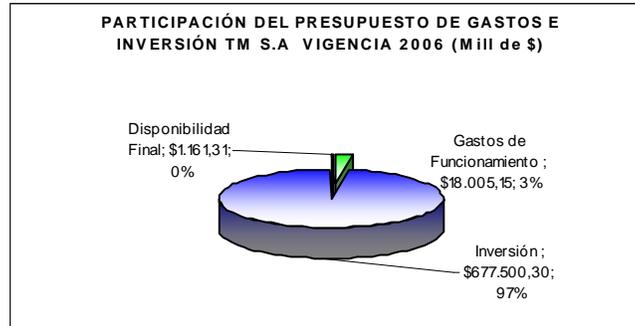
Los Ingresos Corrientes ocuparon el segundo lugar en participación del total de los ingresos, con el 5% (\$34.865.69 millones) dentro de éstos, los ingresos por participaciones que recibe TM SA del 4% del total de los ingresos del sistema, participaron con el 56.73% (\$19.779.45 millones); las participaciones con el 3.53% de los Ingresos de los operadores troncales Fase II, con el 14.57% (\$5.150.41 millones) y de la vinculación de nueva flota, con el 14.14% (\$4.9131.74 millones). Los Recursos de Capital ocuparon el tercer lugar de participación de los Ingresos, el 0.14% (\$956.89 millones) los cuales provienen de Rendimientos por Operaciones Financieras

3.4.3.3.2. Estructura de Gastos

En los gastos, (\$696.666.77 millones), los de Inversión participan con el 97.25% (\$677.500.30 millones); mientras que los de funcionamiento ocuparon con el 2.58% (\$18.005.15 millones), y la disponibilidad final con el 0.17% (\$1.161.31 millones).

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”

GRÁFICA 6

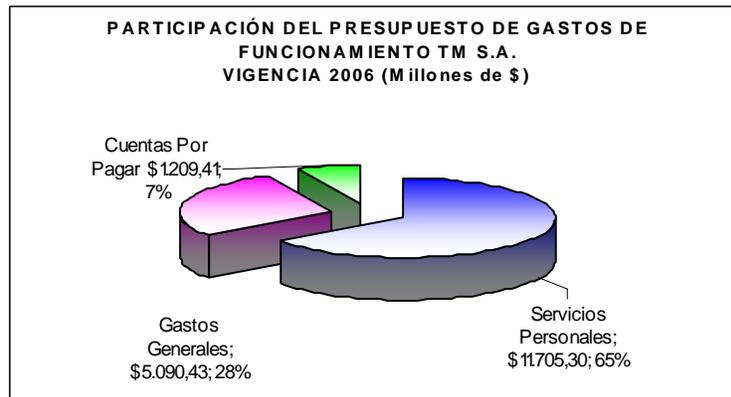


Fuente: Ejecución Presupuestal, vigencia 2006 Transmilenio S.A.

Gastos de Inversión: El mayor peso lo tiene la Inversión Directa, con el 73.48% (\$497.796.76 millones); mientras que las Cuentas por Pagar (Inversión) aportan el 26.12% (\$176.929.49 millones) y las Transferencias (Inversión) participaron en el 0.41% (\$2.774.03 millones)

En relación con los *Gastos de Funcionamiento* (\$18.005.15 millones), el rubro que mayor participación presentó fue *Servicios Personales* con el 65.01% (\$11.705.30 millones), luego los *Gastos Generales* 28.27%(\$5.090.43 millones) y por último las *Cuentas por Pagar* con el 6.72% (\$1.209.41 millones).

GRAFICA 7



FUENTE: Transmilenio S.A. Oficina de Presupuesto- Ejecución Presupuestal, vigencia 2006

3.4.3.4. Análisis a la Ejecución del Presupuesto

En el Presupuesto definitivo de la vigencia (\$696.666.77 millones), se ejecutó el 83.48%, incluyendo giros y cuentas por pagar por valor de \$330.433.28 millones, representativa del 47.43%.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

3.4.3.4.1. Ejecución de Ingresos

**CUADRO 11
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

Millones de \$

Nombre	PPTO. Inicial	PPTO. Definitivo	Recaudos	% Ejecuc.	Pendiente de recaudo	% Sin recaudar
DISPONIBILIDAD INICIAL	42.081,39	49.062,04	49.062,04	100,00	0	0,00
INGRESOS	61.380,06	647.604,73	387.860,84	59,89	259.743,89	-40,11
<i>INGRESOS CORRIENTES</i>	34.865,89	34.865,89	30.831,71	88,43	4.034,19	-11,57
<i>Ingresos De Explotación</i>	34.865,89	34.865,89	30.831,71	88,43	4.034,19	-11,57
<i>Venta De Servicios</i>	0	0	0	0,00	0	-100,00
<i>Participaciones</i>	29.981,60	29.981,60	27.743,51	92,54	2.238,10	-7,46
Participaciones (4%)	19.779,45	19.779,45	17.386,70	87,90	2.392,75	-12,10
Participaciones (3.53%)	5.150,41	5.150,41	4.811,15	93,41	339,26	-6,59
Vinculación Nueva Flota	4.931,74	4.931,74	5.388,72	109,27	-456,98	9,27
Multas	120,00	120,00	156,94	130,78	-36,94	30,78
Otros Ingresos De Explotación	4.884,29	4.884,29	3.088,20	63,23	1.796,09	-36,77
TRANSFERENCIAS	577.977,78	611.781,95	354.969,38	58,02	256.812,57	-41,98
Nación	391.485,88	408.813,27	229.782,25	56,21	179.031,02	-43,79
Nación (Vigencia 2005)	123.220,88	140.557,27	140.361,00	99,86	196,27	-0,14
Nación (Vigencia 2006)	268.265,00	268.256,00	89.421,25	33,33	178.834,75	-66,67
Administración Central	186.491,90	202.151,59	122.196,86	60,45	79.954,73	-39,55
Administración Central (Vigencia 2005)	44.151,72	57.196,86	57.196,86	100,00	0	0,00
Administración Central (Vigencia 2006)	142.340,19	144.954,73	65.000,00	44,84	79.954,73	-55,16
Otras Transferencias	0	817,09	2.990,27	365,96	-2.173,17	265,96
RECURSOS DE CAPITAL	956,89	956,89	2.059,76	215,26	-1.102,87	115,26
Rendimientos Por Operaciones Financieras	956,89	956,89	1.074,23	112,26	-117,34	12,26
Otros Recursos De Capital (Devoluc. Imptos)	0	0	985,53	0,00	-985,53	-100,00
Total Ingresos + Dispon. Inicial	655.881,95	696.666,78	436.922,89	62,72	259.743,89	-37,28

FUENTE: Informe de Ejecución Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión a Diciembre 31 2006- Transmilenio S.A

El presupuesto de ingresos, \$696.666.78 millones excluyendo la disponibilidad inicial, (\$49.062.04 millones), se ejecutó en el 59.89% (\$387.860.84 millones) de los \$647.604.73 millones presupuestados, dejando de recaudar el 40.11% (\$259.743.89 millones) de lo programado.

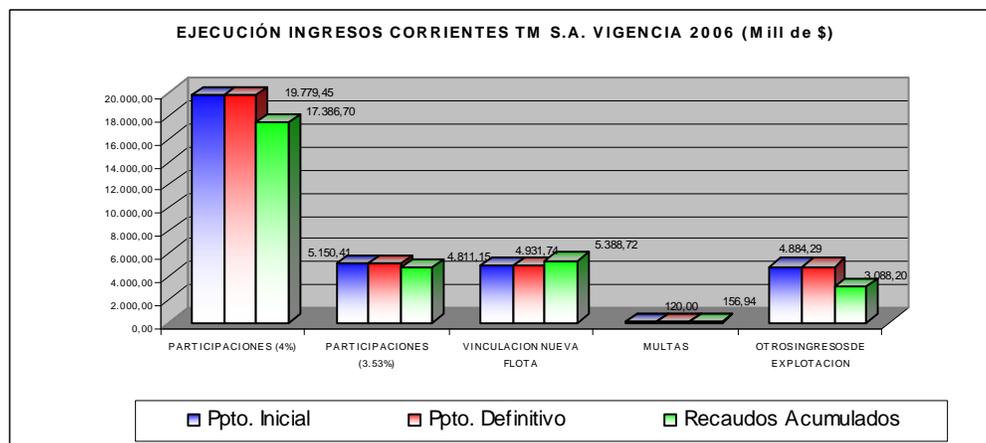
El presupuesto de Ingresos, incluyendo la Disponibilidad Inicial, presentó ejecución del 62.72% (\$436.922.89 millones), quedando sin ejecutar el 37.28% (\$259.743.89 millones) de lo presupuestado.

En el rubro de Ingresos el que presentó mayor porcentaje de ejecución presupuestal fue *Otras Transferencias* con una participación del 365.96% (\$2.990.27 millones), presentado básicamente por el cruce cuentas con ESP y EAAB. El rubro de *Recursos de Capital*, recaudó el 215.26% (\$2.059.76 millones) de \$956.89 millones presupuestados, esta ejecución se debió a que el recaudo del rubro *Rendimientos Por Operaciones Financieras*, superó la meta establecida de \$956.89 millones a \$1.074.23 millones; y el *Rubro Otros Recursos de Capital*, para el cual no se presupuestó ingresos obtuvo un recaudo de \$985.53 millones por concepto de devolución de impuestos.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

Los Ingresos Corrientes de la vigencia, alcanzaron ejecución del 88.43% (\$30.831.71 millones) de los \$34.865.89 millones presupuestados, como resultado de ingresos por multas con una ejecución del 130.78% (\$156.94 millones) de los 120.0 millones proyectados y el rubro Vinculación Nueva Flota presentó con una ejecución del 109.27% (\$5.388.72 millones) de los \$4.931.74 millones presupuestados, por la entrada en operación de 53 buses troncal adicionales a los 199 vehículos, programados para ingresar entre julio de 2005 y abril de 2006. Durante la vigencia 2006 ingresaron 252 nuevos vehículos operadores troncal, para un total de 1.021 articulados en operación a abril de 2007.

GRÁFICA 8



FUENTE: Informe de Ejecución Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión a Diciembre 31 2006. Transmilenio S.A

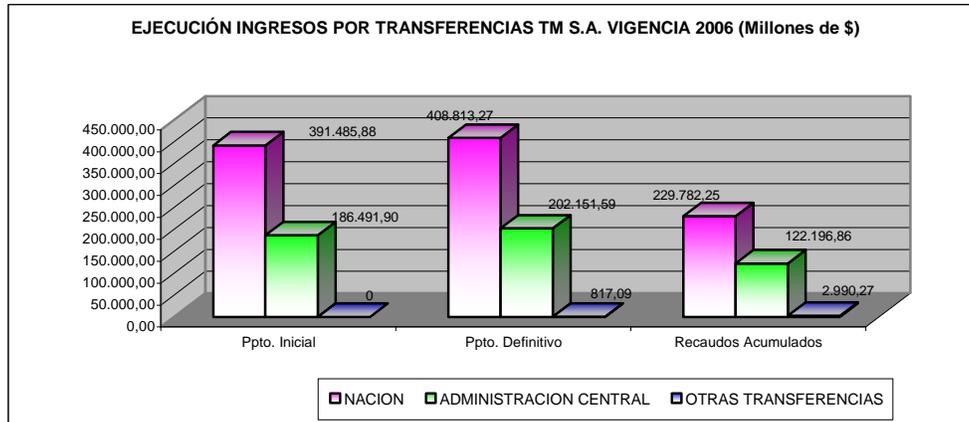
Los Ingresos por Recursos de Capital, se ejecutaron en un 215.26% (\$2.059.76 millones) de los \$986,29 millones presupuestados. Los Rendimientos Financieros se ejecutaron en un 112.26% (\$1.074.23 millones) de los \$986.29 millones proyectados a recaudar y el rubro Otros recursos de Capital, se recaudaron \$985.53 millones, a pesar de que no se incluyó recaudo en este rubro.

3.4.3.4.1.1. Análisis a la Ejecución de Ingresos por Transferencias

Los Ingresos por Transferencias, se ejecutaron en un 58.02% (\$354.969.38 millones) de los \$611.781.95 millones propuestos, quedando pendiente por recaudo el 41.98% (\$256.812.57 millones).

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

GRÁFICA 9



FUENTE: Informe de Ejecución Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión a Diciembre 31 2006. Transmilenio S.A.

En las Transferencias, las provenientes de la Administración Central del Distrito Capital presentaron una ejecución del 60.45% (\$122.196.86 millones) de los \$202.151.59 millones proyectados, las transferencias correspondientes a la vigencia 2005, se recaudaron en el 100% \$57.196.86 millones, mientras que las correspondientes a la vigencia 2006, fueron ejecutadas en el 44.84% (\$65.000.0 millones) de los \$144.954.73 millones presupuestados.

Las Transferencias provenientes de la Nación, se ejecutaron en un 56.21% (\$229.782.25 millones) de los \$408.813.27 millones presupuestados, quedando por ejecutar \$179.031.02 millones. Las correspondientes a la vigencia 2005 fueron recaudadas en un 99.86% (\$140.361.00 millones), quedando pendiente de recaudo un 0.14% (\$196.27 millones), que corresponde a reconocimientos de la vigencia 2004 y pendientes de giro por el Ministerio de Hacienda; mientras que las Transferencias de la vigencia 2006, alcanzaron una ejecución del 33.33% (\$89.421.25 millones) de los \$268.256.00 millones presupuestados, quedando un saldo pendiente de recaudo por \$178.834.75 millones.

Con respecto de los \$196.27 millones por Transferencias de la vigencia 2004, pendientes de recaudo, fueron evidenciados por la Contraloría de Bogotá, en el Informe de Auditoría Integral de la vigencia 2004, como hallazgo administrativo. La entidad en el Plan de Mejoramiento indicó que esta observación no le aplicaba sin embargo realizó los trámites ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a fin de lograr aclarar la situación.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público con oficios Nos. 033080 de noviembre No. 031102 de octubre de 2005; No. 2-2006-003770 de enero de 2006, y Oficio del

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

12 de febrero de 2007, presenta las correspondientes aclaraciones relacionadas con la ejecución presupuestal del Proyecto: “*Diseño, Construcción y Desarrollo del servicio Público Urbano de Transporte masivo de Pasajeros de Santa Fe de Bogotá*”, e indica que la diferencia de los \$196.29 millones, se debe tener en cuenta lo manifestado en los oficios antes mencionados y que dará traslado al Subdirector de Operaciones con Banca de Inversión con el fin de que se evalúe el ajuste correspondiente. Por lo que TM S.A, debe estar pendiente de la realización del giro respectivo.

Lo anterior se constituye hallazgo administrativo, para que la Empresa Transmilenio S.A. incluya en el Plan de Mejoramiento las acciones que realizará ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para obtener por parte de este Ministerio el giro a favor de Transmilenio S.A. de los recursos.

Se realizaron cruces de los ingresos por transferencias presentados en la ejecución presupuestal contra el 100% de los comprobantes de Ingreso a Tesorería por este concepto. El valor de las Transferencias recibidas por TRANSMILENIO S.A. en la vigencia 2006, por reconocimientos del año 2005, como de las correspondientes a 2006, alcanzó la suma de \$354.969.37 millones, de los cuales el mayor recaudo fue por las transferencias de la Nación con el 64.73% (\$229.782.25 millones) y las provenientes de la Administración Central fueron del 34.42% (\$122.196.85 millones) y por Otras Transferencias del 0.84%.

De la evaluación se concluye que en el informe presupuestal de la vigencia 2005, se determinó un saldo por recaudar en las transferencias de la Nación y el Distrito por valor de \$194.479.30 millones y al final de la vigencia 2006 se determinó un saldo por recaudar de \$256.812.57 millones, evidenciando un fuerte rezago en la disponibilidad de recursos por esta fuente para TRANSMILENIO S.A. y su correspondiente impacto en la contratación en cada vigencia, dejando a la Empresa con la opción creciente de utilización de la figura presupuestal de Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales al final de las mismas.

3.4.3.4.1.2. Análisis a la Ejecución de Ingresos por Recursos de Capital

En el cruce de información de ejecución presupuestal de ingresos, por Recursos de Capital, entregada por la Empresa, contra el 100% de los comprobantes de Ingreso a Tesorería, se comprobó que la empresa obtuvo ingresos por \$1.074.23 millones, correspondiente a *Rendimientos Financieros* y \$985.52 millones por *Otros Rendimientos de Capital* por los TIDIS, para un total de \$2.059.75 millones, de Ingresos por Recursos de Capital, lo cual concuerda con la información de la Oficina de Presupuesto; por lo tanto, en los Ingresos por Rendimientos Financieros y por

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

Otros Ingresos de Capital, no se presentaron diferencias, en la información de estas dos dependencias de la Empresa.

3.4.3.4.2. Ejecución de Gastos

**CUADRO 12
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIÓN VIGENCIA 2006**

Millones de \$

Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Inicial	Apropiación Disponible	Comprom. Acumulad.	% Ejec.	Giros Acum.	% Giros (S/n Apr. Dispñ)	Compr. Pendiente de Giro	% Compr. Pend de Giro	Ppto sin Ejecutar	% Ppto Dejado de Ejecutar
GASTOS	650.215,05	695.505,46	581.569,56	83,62%	330.433,28	47,51%	251.136,28	43,18%	113.935,90	16,38%
Gastos De Funcionamiento	18.005,16	18.005,16	16.500,72	91,64%	14.288,35	79,36%	2.212,37	13,41%	1.504,44	8,36%
<i>Servicios Personales</i>	<i>12.539,06</i>	<i>11.705,31</i>	<i>10.567,09</i>	<i>90,28%</i>	<i>9.737,16</i>	<i>83,19%</i>	<i>829,93</i>	<i>7,85%</i>	<i>1.138,22</i>	<i>9,72%</i>
<i>Gastos Generales</i>	<i>3.771,00</i>	<i>5.090,44</i>	<i>4.725,20</i>	<i>92,82%</i>	<i>3.507,51</i>	<i>68,90%</i>	<i>1.217,69</i>	<i>25,77%</i>	<i>365,24</i>	<i>7,18%</i>
<i>Cuentas Por Pagar</i>	<i>1.695,10</i>	<i>1.209,41</i>	<i>1.208,44</i>	<i>99,92%</i>	<i>1.043,68</i>	<i>86,30%</i>	<i>164,76</i>	<i>13,63%</i>	<i>0,98</i>	<i>0,08%</i>
Inversión	632.209,90	677.500,31	565.068,84	83,40%	316.144,93	46,66%	248.923,90	44,05%	112.431,47	16,60%
<i>Directa</i>	<i>428.969,34</i>	<i>497.796,77</i>	<i>389.057,07</i>	<i>78,16%</i>	<i>196.701,53</i>	<i>39,51%</i>	<i>192.355,54</i>	<i>49,44%</i>	<i>108.739,70</i>	<i>21,84%</i>
<i>Transferencias Para Inversión</i>	<i>3.183,64</i>	<i>2.774,04</i>	<i>445,14</i>	<i>16,05%</i>	<i>0</i>	<i>0,00%</i>	<i>445,14</i>	<i>100,00%</i>	<i>2.328,90</i>	<i>83,95%</i>
<i>Cuentas Por Pagar</i>	<i>200.056,92</i>	<i>176.929,50</i>	<i>175.566,63</i>	<i>99,23%</i>	<i>119.443,40</i>	<i>67,51%</i>	<i>56.123,23</i>	<i>31,97%</i>	<i>1.362,87</i>	<i>0,77%</i>
Disponibilidad Final	5.666,90	1.161,31	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00		1.161,31	100,00%
Total Gastos + Dispon.Final	655.881,95	696.666,78	581.569,56	83,48%	330.433,28	47,43%	251.136,28	43,18%	115.097,22	16,52%

FUENTE. Informe Ejecución Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión a Diciembre 31 2006- Transmilenio S.A

El Presupuesto Definitivo de Gastos e Inversión, para la vigencia 2006, se aforo en \$696.666.78 millones. Este presupuesto fue comprometido en el 83,48% (\$581.569.56 millones), incluidos los saldos pendientes de giro (\$251.136.28 millones), dejando de comprometer el 16.52% (\$115.097.22 millones).

Del total de presupuesto comprometido, 83.48% (\$581.569.56 millones) el 47.43% (\$330.433.28 millones) fue girado, quedando pendiente de giro el 43.18% (\$251.136.28 millones).

**CUADRO 13
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR RUBROS VIGENCIA 2006**

Millones de \$

Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Inicial	Apropiación Disponible	Comprom. Acumulad.	% Ejec.	Giros Acum.	% Giros (S/n Apr. Dispñ)	Compr. Pendiente de Giro	% Compr. Pend de Giro	Ppto sin Ejecutar	% Ppto Ejecutar
GASTOS	650.215,05	695.505,46	581.569,56	83,62	330.433,28	47,51	251.136,28	43,18	113.935,90	16,38
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.005,16	18.005,16	16.500,72	91,64	14.288,35	79,36	2.212,37	13,41	1.504,44	8,36
<i>Servicios Personales</i>	<i>12.539,06</i>	<i>11.705,31</i>	<i>10.567,09</i>	<i>90,28</i>	<i>9.737,16</i>	<i>83,19</i>	<i>829,93</i>	<i>7,85</i>	<i>1.138,22</i>	<i>9,72</i>
<i>Gastos Generales</i>	<i>3.771,00</i>	<i>5.090,44</i>	<i>4.725,20</i>	<i>92,82</i>	<i>3.507,51</i>	<i>68,90</i>	<i>1.217,69</i>	<i>25,77</i>	<i>365,24</i>	<i>7,18</i>
<i>Cuentas Por Pagar</i>	<i>1.695,10</i>	<i>1.209,41</i>	<i>1.208,44</i>	<i>99,92</i>	<i>1.043,68</i>	<i>86,30</i>	<i>164,76</i>	<i>13,63</i>	<i>0,98</i>	<i>0,08</i>
INVERSIÓN	632.209,90	677.500,31	565.068,84	83,40	316.144,93	46,66	248.923,90	44,05	112.431,47	16,60
<i>Cuentas Por Pagar</i>	<i>200.056,92</i>	<i>176.929,50</i>	<i>175.566,63</i>	<i>99,23</i>	<i>119.443,40</i>	<i>67,51</i>	<i>56.123,23</i>	<i>31,97</i>	<i>1.362,87</i>	<i>0,77</i>
Disponibilidad Final	5.666,90	1.161,31	0	0,00	0,00	0,00	0,00		1.161,31	100,00
Total Gastos + Dispon.Final	655.881,95	696.666,78	581.569,56	83,48	330.433,28	47,43	251.136,28	43,18	115.097,22	16,52

FUENTE: Informe de Ejecución Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión a Diciembre 31 2006 Transmilenio S.A. .

En el Presupuesto de Gastos e Inversión, el rubro que presentó mayor ejecución fue el de *Gastos de Funcionamiento*, con el 91.64%, (\$16.500.72 millones) de los cuales se

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

giró el 79.36% (\$14.288.35 millones) de la apropiación disponible, equivalente al 86.59% de los compromisos adquiridos, quedando pendiente de giro para la vigencia 2007, el 13.41% (\$2.212.37 millones) de los recursos comprometidos. Se dejó de ejecutar el 8.36% (\$1.504.44 millones) del presupuesto definitivo.

La ejecución del 91.64% alcanzada por los Gastos de Funcionamiento, se debió a la alta ejecución en los rubros: Cuentas por Pagar, el 99.92% (\$1.208.44 millones) de los \$1.209.41 millones apropiados; en Gastos Generales, el 92.82% (\$4.725.20 millones) de los \$5.090.44 millones y en Servicios Personales, el 90.28% (\$10.567.09 millones) de los \$11.705.31 apropiados.

Las Cuentas por Pagar (Funcionamiento) lograron una ejecución del 99.92% (\$1.208.44 millones), sus giros alcanzaron el 86.30% (\$1.043.68 millones) de los recursos apropiados; quedando pendiente de giro el 13.63% (164.76 millones). En este rubro la Empresa dejó de ejecutar el 0.08% (\$0.98 millones) de la apropiación disponible (\$1.209.41 millones), situación que debió haber sido prevista, por cuanto estas Cuentas por Pagar, corresponden a compromisos adquiridos en vigencias anteriores pendientes de pago.

Análisis de la Ejecución del Presupuesto de Inversión

**CUADRO 14
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA 2006**

Millones de \$

Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Inicial	Apropiación Disponible	Comprom. Acumulado	% Ejec.	Giros acum..	% Giros (S/n Apr. Disp)	Compr. Pendiente de Giro	% Compr. Pend de Giro	Ppto Ejecutar	sin Ejecutar	% Ppto sin Ejecutar
GASTOS	650.215,05	695.505,46	581.569,56	83,62	330.433,28	47,51	251.136,28	43,18	113.935,90	16,38	
Gastos De Funcionamiento	18.005,16	18.005,16	16.500,72	91,64	14.288,35	79,36	2.212,37	13,41	1.504,44	8,36	
INVERSIÓN	632.209,90	677.500,31	565.068,84	83,40	316.144,93	46,66	248.923,90	44,05	112.431,47	16,60	
Directa	428.969,34	497.796,77	389.057,07	78,16	196.701,53	39,51	192.355,54	49,44	108.739,70	21,84	
Transferencias Para Inversión	3.183,64	2.774,04	445,14	16,05	0	0,00	445,14	100,00	2.328,90	83,95	
Otras Transferencias (Protección al Patrimonio)	3.000,00	2.323,32	0	0,00	0	0,00	0,00		2.323,32	100,00	
Plan De Gestión Ambiental	183,64	450,72	445,14	98,76	0	0,00	445,14	100,00	5,58	1,24	
Cuentas Por Pagar	200.056,92	176.929,50	175.566,63	99,23	119.443,40	67,51	56.123,23	31,97	1.362,87	0,77	
Disponibilidad Final	5.666,90	1.161,31	0	0,00	0,00	0,00	0,00		1.161,31	100,00	
Total Gastos + Dispon.Final	655.881,95	696.666,78	581.569,56	83,48	330.433,28	47,43	251.136,28	43,18	115.097,22	16,52	

FUENTE: Informe de Ejecución Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión a Diciembre 31 2006. Transmilenio S.A

El Presupuesto de *Inversión*, alcanzó ejecución del 83.40% (\$565.068.84 millones) de los \$677.500.31 millones apropiados, los giros realizados solo alcanzaron el 46.66% (\$316.144.93 millones) de los recursos apropiados, quedando pendiente de giro el 44.05% (\$248.923.90 millones) de los recursos, dejándose de ejecutar un 16.60% (\$112.431.47 millones) de los recursos apropiados.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

El *Presupuesto de Inversión* de la Empresa Transmilenio S.A., para la vigencia 2006, se orientó a la *Inversión Directa* en el *Eje Urbano Regional* y en el *Objetivo Gestión Pública Humana*; a las *Trasferencias para Inversión* y a las *Cuentas por Pagar*.

Dentro de los grandes rubros del presupuesto de Inversión, las Cuentas por Pagar, fue el rubro que mayor porcentaje de ejecución presentó con el 99.23% (\$175.566.63 millones) de los \$176.829,50 millones apropiados. La Inversión Directa ejecutó el 78.16% (\$389.057.07 millones) de los \$497.796.77 millones apropiados, dejando de ejecutar el 21.84% (\$108.739.70 millones); se realizaron giros solo por el 39.51% (\$196.701.53 millones) y quedaron el 49.44% (\$192.355.54 millones) y el rubro Transferencias para Inversión con el 16.05% (\$445.14 millones) de los \$2.774.04 millones apropiados.

En la *Inversión Directa*, el rubro que mayor ejecución presentó fue el 3.4.1.1.2.02.12.7551.01. Gestión de la Infraestructura del Transporte Público (Recursos Nación) con el 97.17% (\$263.761.50 millones) de los \$271.433.69 millones apropiados, solo se giró el 60.71% (\$164.790.41 millones) de los recursos apropiados, quedando pendientes de giro el 37.52% (\$98.971.09 millones); dejándose de ejecutar el 2.83% (\$7.672.19 millones).

El rubro *Capacitación Sistema Transmilenio (Comunicación para la solidaridad)* con el 97.05% (\$1.647.48 millones) de los \$1.697.50 millones apropiados, realizó giros por el 71.04% (\$1.205.87 millones), quedando pendiente de giro el 26.80% (441.59 millones), dejando de ejecutar el 2.95% (\$50.04 millones).

El rubro de *Gestión de Infraestructura del Transporte Público (Recursos Distrito)* se ejecutó el 51.82% (\$105.117.03 millones) de los \$204.117.03 millones apropiados, se realizaron giros por el 10.44% (\$21.314.14 millones) de los recursos apropiados, quedando compromisos pendientes de giro por 79.85% (\$84.458.48 millones).

El Rubro *Transferencias para Inversión*, ejecutó el 16.05% (\$445.14 millones) de los \$2.774.04 millones apropiados, sin que se realizaran giros, quedando la totalidad de los recursos apropiados pendientes de giro.

**CUADRO 15
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN – CUENTAS POR PAGAR - VIGENCIA 2006**

Millones de \$

Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Inicial	Apropiación Disponible	Comprom. Acumulad	% Ejec.	Giros Acum.	% Giros (S/n Apr. Disp)	Compr. Pendiente de Giro	% Compr. Pend de Giro	Ppto Ejecutar	sin Ejecutar	% Ppto sin Ejecutar
GASTOS	650.215,05	695.505,46	581.569,56	83,62	330.433,28	47,51	251.136,28	43,18	113.935,90		16,38
Gastos De Funcionamiento	18.005,16	18.005,16	16.500,72	91,64	14.288,35	79,36	2.212,37	13,41	1.504,44		8,36
INVERSIÓN	632.209,90	677.500,31	565.068,84	83,40	316.144,93	46,66	248.923,90	44,05	112.431,47		16,60
Directa	428.969,34	497.796,77	389.057,07	78,16	196.701,53	39,51	192.355,54	49,44	108.739,70		21,84

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Inicial	Apropiación Disponible	Comprom. Acumulad	% Ejec.	Giros Acum.	% Giros (S/n Apr. Dispñ)	Compr. Pendiente de Giro	% Compr. Pend de Giro	Ppto sin Ejecutar	% Ppto sin Ejecutar
Cuentas Por Pagar	200.056,92	176.929,50	175.566,63	99,23	119.443,40	67,51	56.123,23	31,97	1.362,87	0,77
Cuentas Por Pagar Transmilenio	8.798,30	7.660,76	7.540,62	98,43	5.229,57	68,26	2.311,05	30,65	120,14	1,57
Operación Y Control Del Sistema De Transporte	7.829,74	6.351,55	6.231,43	98,11	4.091,44	64,42	2.139,98	34,34	120,12	1,89
Capacitación Sistema Transmilenio	699,60	692,28	692,27	100,00	561,55	81,12	130,72	18,88	0,01	0,00
Fortalecimiento Institucional	156,74	616,94	616,93	100,00	576,57	93,46	40,35	6,54	0,01	0,00
Plan De Gestión Ambiental	112,22	0	0	0,00	0		0,00		0,00	
Cuentas Por Pagar IDU	191.258,62	169.268,74	168.026,01	99,27	114.213,84	67,47	53.812,17	32,03	1.242,73	0,73
Cuentas Por Pagar IDU (Recursos Nación)	104.044,69	67.691,78	67.614,70	99,89	40.487,97	59,81	27.126,74	40,12	77,07	0,11
Cuentas Por Pagar IDU (Recursos Distrito)	83.254,88	101.545,61	100.379,95	98,85	73.725,87	72,60	26.654,08	26,55	1.165,66	1,15
Cuentas Por Pagar IDU (Recursos Administrados)	3.959,05	31,35	31,35	100,00	0	0,00	31,35	100,00	0,00	0,00
Disponibilidad Final	5.666,90	1.161,31	0	0,00	0,00	0,00	0,00		1.161,31	100,00
Total Gastos + Dispon.Final	655.881,95	696.666,78	581.569,56	83,48	330.433,28	47,43	251.136,28	43,18	115.097,22	16,52

FUENTE: Informe de Ejecución Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión a Diciembre 31 2006- Transmilenio S.A

El presupuesto apropiado para *Cuentas por Pagar para Inversión* (\$176.929.50 millones), se ejecutó en un 99.23% (\$175.566.63 millones), se realizaron giros por el 67.51% (\$119.443.40 millones).

En las *Cuentas por Pagar para Inversión*, rubro *Cuentas por Pagar IDU*, presentó una ejecución del 99.27% (\$168.026.01 millones) de los \$169.268.74 millones apropiados; de esta ejecución se realizaron giros por el 67.47% (\$114.213.84 millones); quedando pendientes de giro el 32.03% (\$53.812.17 millones), dejando de ejecutar el 0.73% (\$1.242.73 millones) los cuales expiraron el 31 de diciembre/06.

El rubro Cuentas por Pagar Transmilenio presentó una ejecución del 98.43% (\$7.540.62 millones) de los \$7.660.76 millones apropiados, se giró el 68.26% (\$5.229.57 millones), quedando pendiente de giro para el 30.65% (\$2.311.05 millones). Se dejó de ejecutar el 1.57% (\$120.14 millones). Los rubros que presentaron ejecución del 100% fueron: Capacitación en el Sistema Transmilenio, (\$692.60 millones), con giros por el 81.12% (\$561.55 millones). Fortalecimiento Institucional, ejecutó el 100% (\$616.93 millones), giró el 93.46% (\$576.57 millones) y quedó pendiente de giro el 6.54% (\$40.35 millones).

El rubro Operación y Control del Sistema de Transporte, se ejecutó el 98.11% (\$6.231.43 millones) de los \$6.351.55 millones apropiados; los giros fueron del 64.42% (\$4.091.44 millones); quedando pendientes de giro el 34.34% (\$2.139.98 millones). Se dejó de ejecutar el 1.89% (120.12 millones).

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

Inicialmente se apropiaron \$112.22 millones de pesos en el rubro Plan de Gestión Ambiental de Cuentas por Pagar Transmilenio, estos recursos fueron trasladados a otro rubro presupuestal.

En la ejecución presupuestal de gastos e Inversión de la vigencia 2006, la Empresa no alcanzó al 90%, (fue del 84.48%), lo cual si se tiene en cuenta los giros realizados la ejecución real de gastos e inversión solo alcanzó al 47.43%. La mayor ejecución se presentó durante el último trimestre del año, (del 75.93% en el mes de septiembre pasó a 83.48% en el mes de diciembre/06).

3.4.3.5. Cuentas Por Pagar constituidas el 31 de Diciembre de 2006.

**CUADRO 16
COMPARACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS EL 31 DICIEMBRE**

Millones de \$

Nombre Rubro Presupuestal	VIGENCIA 2006					VIGENCIA 2005				
	Apropiación Disponible	Comprom. Acumulado	% Ejec.	Autorizaciones de Giro	C X P a Dic. 31/06	Apropiación Disponible	Comprom. Acumulado	% Ejec.	Autorizaciones de Giro	C X P a Dic. 31/05
GASTOS	695.505,46	581.569,56	83,62	330.433,28	251.136,28	566.344,09	501.211,60	88,50	321.830,66	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.005,16	16.500,72	91,64	14.288,35	2.212,37	12.174,75	11.516,62	94,59	10.164,42	1.352,20
SERVICIOS PERSONALES	11.705,31	10.567,09	90,28	9.737,16	829,93	8.181,48	7.791,41	95,24	7.248,53	542,88
CUENTAS POR PAGAR	1.209,41	1.208,44	99,92	1.043,68	164,76	966,00	966,72	100,00%	835,48	131,24
INVERSIÓN	677.500,31	565.068,84	83,40	316.144,93	248.923,90	554.169,35	489.694,98	88,37	311.666,24	178.028,74
DIRECTA	497.796,77	389.057,07	78,16	196.701,53	192.355,54	364.178,70	300.059,15	82,39	159.524,58	140.534,58
Bogota Sin Indiferencia, Un Compromiso Social ...	497.796,77	389.057,07	78,16	196.701,53	192.355,54	364.178,70	300.059,15	82,39	159.524,58	
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	2.774,04	445,14	16,05	0	445,14	267,08	0,00	0	0,00	0,00
CUENTAS POR PAGAR	176.929,50	175.566,63	99,23	119.443,40	56.123,23	189.723,57	189.635,82	99,95	152.141,67	37.494,16
Cuentas Por Pagar Transmilenio	7.660,76	7.540,62	98,43	5.229,57	2.311,05	5.835,53	5.834,36	99,98	5.486,30	348,06
Cuentas Por Pagar IDU	169.268,74	168.026,01	99,27	114.213,84	53.812,17	183.888,03	183.801,46	99,95	146.655,37	37.146,10
Disponibilidad Final	1.161,31					0,00				
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	696.666,78	581.569,56	83,48	330.433,28	251.136,28	566.344,09	501.211,60	88,50	321.830,66	179.380,94
% de Participación De las Cuentas Por Pagar Respecto del Presupuesto										
Apropiado					36,05					31,67

Fuente: Transmilenio S.A. -jecución Presupuestal 2005-2006; Relación de Cuentas Por Pagar vigencias 2005 y 2006

Las *Cuentas por Pagar* constituidas el 31 de Diciembre de 2006, (\$251.136,28 millones) se incrementaron en un 40,0% con respecto a la vigencia 2005 (\$179.380.94 millones). Las *Cuentas Por Pagar* constituidas el 31 de Diciembre /06, (\$251.136.27 millones) representan el 36.05% del presupuesto apropiado; mientras que al 31 de Diciembre de 2005, las Cuentas Por pagar fueron el 31.67% se presentó un incremento del 4.05% Vs el año anterior.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

En las Cuentas por Pagar constituidas el 31 de diciembre de 2006, las Cuentas Por Pagar Inversión representan el 35.73%(\$248.923.90 millones) mientras que las de Gastos de Funcionamiento representan el 0.32% (\$2.212.37 millones) del presupuesto apropiado en la vigencia.

3.4.3.6. Vigencias Futuras.

3.4.3.6.1. Vigencias Futuras soportadas con Recursos provenientes de Transferencias

En la vigencia 2006, la empresa Transmilenio S.A. comprometió sus presupuestos con cargo a vigencias futuras, y adquirió nuevos compromisos hasta el año 2011. El valor de estas vigencias Futuras ascienden a \$464.23 millones, los cuales variarán por cuanto se pactaron contratos en pesos corrientes y contratos en pesos constantes de 2002, 2003, y 2005. En la vigencia 2006 seis contratos presentaban compromisos de vigencias futuras, de los cuales dos (2) fueron suscritos en esa vigencia (No. TM 192 y TM 193), uno (1) fue suscrito en la vigencia 2005 (TM 336) y tres (3) corresponden a contratos suscritos en las vigencias 2003 (IDU 185 , IDU 106 1/; IDU 179 2/).

Estos recursos comprometidos con vigencias futuras hasta el año 2011, superan el actual periodo de gobierno, y aunque los proyectos objeto de las vigencias futuras aún no se encuentran incluidos en los Planes de Desarrollo que se aprobarán por los futuros gobiernos, se encuentran amparadas en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, **“ARTÍCULO 12. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces.**

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

*(...) La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el **Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.** (Resaltado nuestro)*

La Circular No. 11 del 31 de marzo de 2005, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital, con la cual se fijaron los lineamientos de Política Presupuestal para la vigencia fiscal 2006, en el numeral 2.2. Vigencias Futuras, indicó que el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, estableció que las entidades territoriales cuentan con la posibilidad de constituir vigencias futuras ordinarias, las cuales serán impartidas por

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

el Concejo a iniciativa del Gobierno Local y previa autorización del CONFIS Territorial, e indica las condiciones que deben cumplir las vigencias futuras para su autorización, entre otras incluye: La autorización por parte del CONFIS, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras, no podrá superar el respectivo período de gobierno. *Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.*

En el análisis realizado, se encontró que las vigencias futuras comprometidas corresponden a Gastos de Inversión en los proyectos Gestión de Infraestructura del Transporte Público (Recursos Nación) por \$229.575.58 millones; Gestión de Infraestructura del Transporte Público (Recursos Distrito) por \$221.343.33 millones y Operación y Control del Sistema de Transporte por \$13.315.99 millones.

La Empresa TM S.A. obtuvo autorización para comprometer sus presupuestos con cargo a vigencias futuras de los años 2003 a 2011 por \$482.271.91 millones, así:

Recursos Propios: Vigencias Futuras 2003-2005 por \$14.116.00 millones

Con Recursos provenientes de la Nación y de la Administración Central Distrital:

- Vigencias Futuras 2006-2011 \$468.155.91 millones
- Vigencias Futuras 2007-2001 \$ 464.234.91 millones

Las vigencias futuras, con recursos de la Nación y de la Administración Central Distrital, vigentes en el año 2006, para el periodo 2007-2011, por tipo de peso pactado son las siguientes:

**CUADRO 17
VIGENCIAS FUTURAS COMPROMETIDAS Y TIPO DE PESO**

Millones de \$

TIPO PESOS	Vigencia 2007	Vigencia 2008	Vigencia 2009	Vigencia 2010	Vigencia 2011	Subtotal
Pesos Corrientes	4.771.99	3.162.90	0	0	0	7.934.90
Constantes de 2003	68.928.33	86.770.70	95.802.33	93.347.44	101.605.70	446.454.52
Constantes 2005	4.095.00	4.704.00	1.046.48	0	0	9.845.48
Total	77.795.33	94.637.60	96.848.81	93.347.44	101.605.70	464.234.91

Fuente. Vigencias Futuras comprometidas en la vigencia 2006: Transmilenio S.A

Las vigencias futuras comprometidas con recursos de la Nación y de la Administración Central Distrital, vigentes al año 2006, para el periodo comprendido entre los años 2007 a 2011 de acuerdo al rubro presupuestal son las siguientes:

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

CUADRO 18
VIGENCIAS FUTURAS COMPROMETIDAS POR RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA

Millones de \$

NOMBRE	CONTRATOS No.	Vigencias Futuras					Subtotal
		Vigencia 2007	Vigencia 2008	Vigencia 2009	Vigencia 2010	Vigencia 2011	
Gestión De Infraestructura Del Transporte Publico (Recursos Nación)	IDU 106/2003 2/ ; IDU 179/2003 2/	35.979.85	43.350.56	50.888.64	48.023.53	51.332.98	229.575.58
Gestión De Infraestructura Del Transporte Publico (Recursos Distrito)	IDU 106/2003 2/ ; IDU 185 3/ ; IDU 179/2003 2/; TM-192-2006 ; TM-193-2006	35.448.48	45.384.53	44.913.68	45.323.91	50.272.71	221.343.33
Operación Y Control Del Sistema De Transporte Publico	TM 336/2005 1/ ; TM-192-2006; TM-193-2006	6.367.00	5.902.50	1.046.48	0	0	13.315.99
Total		77.795.33	94.637.60	96.848.81	93.347.44	101.605.70	464.234.91

Fuente: Vigencias Futuras comprometidas en la vigencia 2006- Transmilenio S.A.

Durante el periodo comprendido durante los años 2003 a 2006, la Empresa celebró contratos, por \$464.234.91 millones, respaldados en vigencias futuras, así:

CUADRO 19
CONTRATOS CELEBRADOS RESPALDADOS EN VIGENCIAS FUTURAS

Millones de \$

Cont rato	Tipo Pesos	CDP/2006	Fecha	CRP/2006	Fecha	Descripción	Vigencia 2007	Vigencia 2008	Vigencia 2009	Vigencia 2010	Vigencia 2011	Total
IDU 185 3/	Corrientes	Certificación Dirección Financiera	Mayo 31/2006	Certificación Dirección Financiera	Mayo 31/2006	Mantenimiento Vial Troncal Caracas - Av. Villavicencio y rutas alimentadoras						
IDU 106/2003 2/	Constantes/2003	Certificación Dirección Financiera	Nov.8/2006	Certificación Dirección Financiera	Nov.8/2006	Construcción y Mantenimiento NQS Norte Tramo 2 (Calle 10 - 68) Transmilenio, Carriles mixtos y Espacio Público - Recursos Nación	17.903.70	17.905.36	21.107.37	10.722.39	1.060.26	68.699.11
							14.872.33	18.974.94	15.132.4	8.022.77		57.002.4
IDU 179/2003 2/	Constantes/2003	Certificación Dirección Financiera	Nov.8/2006	Certificación Dirección Financiera	Nov.8/2006	Construcción y Mantenimiento NQS Sur Tramo 1 (Calle 10 - Escuela General Santander) NACIÓN	18.076.14	25.445.20	29.781.26	37.301.13	50.272.71	160.876.47
						Construcción y Mantenimiento NQS Sur Tramo 1 (Calle 10 - Escuela General Santander) DISTRITO	18.076.14	24.445.20	29.781.26	37.301.13	50.272.71	159.876.47
TM 336/2005 1/	Constantes/2005	1856	Mar. 1/2006	1682	Mar. 1/2006	Servicio de comunicaciones para el Centro de Control	4.095.00	4.704.00	1.046.48			9.845.48
TM-192-2006	Corrientes	2302	Jul.13/2006	2609	Nov.7/2006	Mantenimiento de la infraestructura de las estaciones de fase I y fase II y los patios de la calle sexta y la hoja del sistema TransMilenio.	2.272.72	1.818.18				4.090.90
		2300	Jul.13/2006	2607	Nov.7/2006		2.065.45	1.114.50				3.179.95
TM-193-2006	Corrientes	2303	Jul.13/2006	2861	Dic.20/2006	Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato 192/2006 suscrito entre TRANSMILENIO S.A. y Consorcio MANTRAS	227.272.	146.21				373.48
		2301	Jul.13/2006	2860	Dic.20/2006		206.545.	84.00				290.55
Total							77.795.33	94.637.60	96.848.81	93.347.44	101.605.70	464.234.91

Fuente: Vigencias Futuras existes en la vigencia 2006. Transmilenio S.A

Transmilenio S.A. comprometió recursos de vigencias futuras para el servicio de comunicaciones del Centro de Control con los buses operadores suscribiendo el Contrato 336 de 2005, con Unión Temporal Tetramilenio cuyo objeto es “Prestar el servicio de comunicación inalámbrica de voz, Datos y video de baja resolución por demanda, para el

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

control y regulación de la Flota Troncal del Sistema Transmilenio en tiempo real, suministrando los equipos conexiones y servicios necesarios, que garanticen el cubrimiento total de la red”, por un período de tres años y siete meses, por valor de \$1.845.00 millones, con cargo al proyecto No. 7223 “Operación y Control del Sistema de Transporte Público”, apropiación mayor al 15% en la vigencia Fiscal 2005, dando cumplimiento a lo normado en el artículo 10, literal b) de la Ley 819 del 09 de julio de 2003.

Las vigencias futuras aprobadas por el CONFIS, para el Proyecto *Operación y Control del Sistema de Transporte Público*, por \$12.046 millones, para las vigencias 2006, 2007 y 2008, (para el Contrato 336 de 2005, con UT, el 6 de marzo de 2006) fueron adicionadas, por parte del CONFIS en \$3.460.35 millones constantes de 2006, y reprogramadas de los años 2007 y 2008, a las vigencias 2007 a 2009, por \$10.926.25 millones constantes de 2006.

Al adicionar lo relativo a la vigencia futura del año 2006, aprobada por \$3.921.00 millones corrientes de 2005, (\$4.098.09 millones de 2006) el valor real de las vigencias futuras aprobadas por el contrato 336 /05, alcanza \$14.384.62 millones constantes de 2006.

El contrato 336 de 2005, suscrito con U.T. Tetramilenio presentó la Adición No. 1 por \$810.00 millones constantes de 2005, para un valor total del contrato de \$13.110 millones, constantes de 2005 comprometiendo el presupuesto así: para la vigencia 2006: \$3.920.87 millones; para la vigencia 2007, \$3.842. Millones y para la vigencia 2008 \$2.692.51 millones constantes de 2.005
Estado actual del contrato 33605:

- Se suscribió el 28 de diciembre de 2005
- La Póliza se aprobó el 10 de enero de 2006
- La etapa preoperativa de dos (2) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento iría desde el 10 de enero de 2006 hasta el 10 de marzo de 2006.
- El 3 de marzo de 2006, se suscribe el **Acta de Suspensión No. 1**, mediante la cual se suspende por 20 días hábiles, y es efectiva a partir del día hábil siguiente a la firma del acta; desde el 6 de marzo de 2006, hasta el 3 de abril de 2006.
- El 3 de abril de 2006, se suscribe el **Acta de Suspensión No. 2** con la cual se amplía el plazo de suspensión en el tiempo adicional que se requiera hasta el día de la expedición del acto administrativo que concede la licencia, incluido el periodo necesario para su ejecutoria y 20 días hábiles más, los cuales se contarán a partir del día siguiente al vencimiento del término de ejecutoria del acto administrativo que concede la licencia. El plazo se cuenta a partir del día hábil siguiente al vencimiento

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

del plazo de suspensión establecida en el Acta de Suspensión No. 1. Desde el 4 de abril de 2006.

- El 17 de abril de 2006, la Gerencia General de Transmilenio S.A. **adicionó** el contrato en la suma de \$810.0 millones que incluía todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos nacionales y distritales para los actuales 718 usuarios. En consecuencia, el valor total del contrato No.336 de 2005 de prestación de servicios es por la suma de \$13.110.0 millones.

- Hasta el 17 de abril de 2006, en lo que respecta al Contrato Adicional Otrosí No.1, se realizaron pagos a la firma UT. TETRAMILENIO, para garantizar la prestación del servicio de comunicaciones de DATOS desde el 16 de Abril hasta el 31 de Mayo de 2006; por valor de \$606.682.923.

- Al 18 de septiembre de 2006, Transmilenio S.A. ha desembolsado la suma de \$786.682.923 de los 810.000.000 que fue suscrito en el contrato adicional, lo cual indica que hasta septiembre de 2006 se había cancelado el 97.12% del valor total del contrato adicional.

- El 29 de septiembre de 2006, el Ministerio de Comunicaciones expidió la Resolución No. 2443 con la cual otorgó a Transmilenio S.A. el permiso para el uso del espectro radioeléctrico.

Desde el 27 de octubre de 2006, hasta el 27 de noviembre de 2006, corresponde a los 20 días hábiles para culminar la suspensión.

- El 28 de noviembre de 2006, se reinicia la etapa preoperativa
- El 2 de diciembre de 2006, es el fin de la etapa preoperativa

- Desde el 3 de Diciembre de 2006 hasta el 3 de febrero de 2007, corresponde a la etapa de instalación y activación de los terminales fijos, móviles y portátiles. Es de dos (2) meses calendario a partir de la firma del acta de certificación de puesta en marcha de la infraestructura para: **a)** instalar, configurar y poner en operación los primeros 120 Terminales Portátiles destinados a los inspectores de campo; **b)** realizar la instalación de los primeros 845 equipos de radio comunicaciones instalados a bordo de los autobuses troncales; **c)** instalar, configurar y poner en operación los primeros 10 Terminales Fijos destinados al Centro de Control.

El Contrato 336 de 2005, celebrado con la UT- Tetramilenio, aunque fue suscrito en la vigencia 2005, (28 de Diciembre/05), y su presupuesto fue comprometido en esta

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

vigencia, no existe evidencia ni acta de inicio, de que el contrato se hubiera iniciado en la misma vigencia.

3.4.3.6.1.1. Hallazgo Administrativo por el cual se proferirá Control de advertencia.

El hecho de no haber iniciado el proyecto, en la vigencia 2005, cuyo objeto fue *“Prestar el servicio de comunicación inalámbrica de voz, Datos y video de baja resolución por demanda, para el control y regulación de la Flota Troncal del Sistema Transmilenio en tiempo real, suministrando los equipos conexiones y servicios necesarios, que garanticen el cubrimiento total de la red y el haber solicitado la ampliación del monto de las vigencias futuras para este proyecto, **SE CALIFICA COMO UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL**; por lo que se transgredió, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, en el cual se establecieron los requisitos para la autorización de vigencias futuras para las entidades territoriales, pero no contempló ni la adición de las vigencias futuras ya autorizadas, ni la autorización para vigencias futuras excepcionales para las entidades territoriales. **Por lo tanto, se constituye en hallazgo administrativo.***

La Empresa TM S.A. NO presentó respuesta a este hallazgo. Se proferirá Control de advertencia.

3.4.3.6.1.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

La situación presentada relacionada con que el contrato 336 de 2005, no inició su ejecución en la fecha establecida, por los problemas ya enunciados como fue el no poseer la respectiva licencia para operar las frecuencias de comunicaciones, incidió no solo en la calidad de la prestación del servicio, sino que el valor inicial del contrato se afectó con mayores costos, así: El valor inicial al suscribir el mismo, de \$12.300.0 millones constantes de 2005, (contrato principal), más la Adición No. 1 por \$810.0 millones constantes de 2005, arroja como valor de \$13.110 millones, constantes de 2005; pero en razón a que no se inició en la fecha señalada, el costo se elevó por lo que la Empresa solicitó la ampliación de las vigencias futuras, en \$3.460.35 millones constantes de 2006, y el valor del contrato presuntamente se incrementará en \$1.276.62 millones, por cuanto alcanzarán los \$14.386.62 millones constantes de 2006.

Resumiendo tanto la aprobación de la vigencia Futura inicial y la adición y reprogramación de la vigencia futura tenemos:

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

CUADRO 20
VIGENCIAS FUTURAS PROYECTO 7251- Gestión de Infraestructura del Transporte Masivo.

VIGENCIA	MONTO INICIAL APROBADO	REPROGRAMACIÓN			Valor inicial del Contrato	Valor Adicionado Contrato
	Oficio 1-2005-08845 del 13 abr./05	Oficio 2-2006-20579 del 23 AGOSTO DE 2006				
		Monto comprometido aprobado	Adición del Cupo de VF	Valor Reprogramación		
2.005					1.845.000.00	
2.006	3.921.00				3.920.87	810.00
2.007	3.841.00	4.014.48	264.79	4.279.27	3.841.60	
2.008	4.284.00	2.813.68	2.101.99	4.915.68	2.692.51	
2.009		0	1.093.57	1.093.57	0	
Total VF	12.046.00	6.828.16	3.460.36	10.288.53	12.300.000.00	13.110.000.00

Al adicionar lo relativo a la vigencia futura del año 2006, aprobada por \$3.921.00 millones corrientes de 2005, (\$4.098.09 millones de 2006) el valor real de las vigencias futuras aprobadas por el contrato 336 /05, alcanza \$14.384.62 millones constantes de 2006, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 21
ADICION Y REPROGRAMACION VIGENCIAS FUTURAS CONTRATO 336 /05

Millones de \$

No.	NOMBRE	APROBACIÓN	Vigencia 2005: CDP 2913/05 Y RP 3371/05	Vigencias FUTURAS				Sub Total Adición + Reprog..	Total Vigencia Futura	Proyecto	
				Vigenci a 2006	Vigencia 2007	Vigencia 2008	Vigenci a 2009				
3411202 1272223	Operación Y Control Del Sistema De Transporte Publico	Inicial (Millones de \$ Constantes de 2005)	1.845.00	3.921.00	3.841.00	4284.00			12.046.	13.891.	
		Inicial (Millones de pesos Constantes de 2006)	1.928.33	4.098.09							
		Comprometido aprobado inicialmente Millones constantes 2006		4.098.09	4.014.48	2.813.68	0	6.828.16	10.926.25		
		Adición Cupo (millones constantes de 2006)			264.79	2.101.99	1.093.57	3.460.36			
		Reprogramación de Cupo Millones constantes de 2006			4.279.27	4.915.68	1.093.57	10.288.53			
		Adición y Reprogramación de Cupo Millones constantes de 2006		4.098.09				10.288.53	14.386.62		
		Valor Vig 2005 + Adición y Reprogramación de Cupo Millones Constantes de 2006	1.928.33						14.386.62	14.386.62	

Fuente: Transmilenio S.A. Dirección Financiera, Oficina de Presupuesto.- Relación de Vigencias Futuras y Documentos de aprobación

Adicionalmente a que el Contrato 336/05, desde el año 2005 (que fue la vigencia en la cual se solicitó la V.F.) TM S.A. se vió obligado a realizar varios contratos con el mismo objeto (Ctos NO.49, 73, 74, y 180 de 2006, por \$1.936.472.,800) para cubrir el servicio de comunicaciones que no se brindó por este contrato (336 /05), incurriendo en un sobrecosto infringiendo el PRINCIPIO DE ECONOMÍA , tanto es

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

así que la Empresa TM tuvo que solicitar adición de \$3.460.367,499 de las vigencias futuras aprobadas inicialmente para este proyecto (\$12.046.00 millones).

Lo anterior, evidencia presunta trasgresión del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y de uno de los principios que debe acompañar la función administrativa, como es el **PRINCIPIO DE ECONOMÍA**, establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3º de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Para obtener autorización de vigencias Futuras, comprometidas en la vigencia 2006, la empresa realizó lo siguiente:

Previa autorización de su Junta Directiva, en reunión del 25 de enero /06, TM S.A., inició el trámite de solicitud ante el CONFIS para comprometer recursos de vigencias futuras para los años 2007 y 2008, para *la adquisición del servicio de mantenimiento de las estaciones del Sistema Transmilenio* El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS en su reunión No. 3 del 6 de marzo /06, autorizó a la Empresa Transmilenio S.A. asumir obligaciones con cargo a los presupuestos futuros de inversión de las vigencias 2007 y 2008, por el monto de \$7.997.9 millones de pesos constantes de 2006, (\$8.814.8 millones de pesos corrientes), para garantizar el mantenimiento preventivo y operativo de las estaciones de la Fase I y de la Fase II, así:

CUADRO 22
DISTRIBUCIÓN VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS PARA MANTENIMIENTO DE ESTACIONES

Proyecto	Millones		
	Vigencia. Futura 2007	Vigencia . Futura 2008	Total Vigencia. Futura
7123 - Operación y Control del Sistema de Transporte	2.272.00	1.225.95	3.497.95
7251- Gestión de Infraestructura	2.499.99	1.999.99	4.499.99
Totales	4.771.99	3.225.94	7.997.94

Fuente: CONFIS, Oficio 2-2006-05909 del 10 marzo /06

La autorización para asumir obligaciones con cargo a presupuestos futuros de inversión, se otorgó por parte del CONFIS considerando que del total de las vigencias futuras solicitadas, la Empresa contó con apropiación mínima del 15% de la vigencia actual (2006) de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, según Oficio de marzo de 2006.

Por lo anterior, en la vigencia 2006, la Empresa Transmilenio S.A. comprometió recursos de vigencias futuras para *la adquisición del servicio de mantenimiento de las estaciones del Sistema Transmilenio*, y suscribió los contratos 192 y 193, cuyos objetos contractuales fueron: *“Mantenimiento de la infraestructura de de las*

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

estaciones de fase I y fase II y los patios de la calle sexta y la hoja del sistema TransMilenio” e “Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato 192/2006”.

3.4.3.6.2. Vigencias Futuras soportadas en Recursos Propios

Durante las vigencias 2003, 2004, y 2005, TM S.A. comprometió su presupuesto con cargo a vigencias futuras, amparado en los recursos propios de la empresa (Ingresos Corrientes), para lo cual a efectos obtuvo su aprobación.

Con las vigencias futuras aprobadas por el CONFIS, soportadas con recursos propios de la Empresa Transmilenio, S.A., se suscribieron los siguientes contratos:

**CUADO 23
VIGENCIAS FUTURAS FINANCIADAS CON RECURSOS PROPIOS**

Millones de \$

CONTRATO	CONCEPTO	CONTRATISTA	TIPO DE PESOS	PRESUPUESTO	2003	2004	2005	MONTO TOTAL
451/2003	Aseo	Casa Limpia	Corrientes	Inversión - 7223	479.14	1.318.62	1.350.28	3.148.05
111-1/2004	Mantenimiento	Consortio Mantrans	Corrientes	Inversión - 7223	365.70	1.019.61	1.052.72	2.438.04
461/2003	Vigilancia	Consortio Vise-Vigilancia Acosta	Corrientes	Inversión - 7223	484.15	1.332.39	1.266.58	3.083.12
248/2004	Revisoría Fiscal	Gran Thornton-Ulloa	Constantes	Funcionamiento - Honorarios 311203		34.80	69.90	196.87
473/2004	Cámaras De Seguridad	ETB	Corrientes	Inversión - 7223		787.50	1.606.02	5.249.89
336/2005	Comunicaciones	Unión Temporal Tetramilenio	Constantes	Inversión - 7223			1.845.00	12.300.00
	TOTAL				1.329.00	4.492.93	5.345.51	14.116.00

Fuente: Dirección Financiera- Vigencias Futuras Transmilenio S.A

3.4.3.7. Comparación Presupuestal Vigencias 2005 y 2006,

3.4.3.7.1. Ingresos

Para la vigencia Fiscal 2006, TRANSMILENIO S.A. aforo un Presupuesto Definitivo de Ingresos por \$647.604.73 millones y contó con una Disponibilidad Inicial de \$49.062.04 millones 19.719.90 millones; conformando así un potencial de Ingresos por \$696.666.78 millones superior en 12.30% nominal (\$130.322.68 millones) frente a lo establecido para la vigencia anterior¹¹; como es propio de su estructura, en los ingresos definitivos, (\$436.922.89 millones) el 81.24% correspondió a Transferencias de la Nación y Administración Central del Distrito y Otras transferencias (\$354.939,68 millones) y \$32.891.37 millones, el 7.52% correspondió a recursos propios y de capital.

¹¹ Para el año 2005 el presupuesto fue de \$566.344.09 millones

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

**CUADRO 24
ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2005- 2006**

Millones de \$

NOMBRE RUBRO	VIGENCIA 2005				VIGENCIA 2006				VARIAC
	Ppto Inicial	Ppto Definit.	Recaudo	% Ejec.	Ppto Inicial	Ppto Definit.	Recaudo	% Ejec.	
Disponibilidad Inicial	12.476,93	43.022,99	43.022,99	100,00%	42.081,39	49.062,04	49.062,04	100,00%	0,00%
INGRESOS	421.818,72	523.321,11	330.020,83	63,06%	613.800,56	647.604,73	387.860,84	59,89%	-3,17%
Ingresos Corrientes	27.101,15	20.882,44	21.949,20	105,11%	34.865,89	34.865,89	30.831,71	88,43%	-16,68%
Ingresos de Explotación	27.101,15	20.882,44	21.949,19	105,11%	34.865,89	34.865,89	30.831,71	88,43%	-16,68%
Venta De Servicios	0	0	0	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Participaciones	23.211,31	16.992,60	17.898,88	105,33%	29.981,60	29.981,60	27.743,51	92,54%	-12,79%
Participaciones (4%)					19.779,45	19.779,45	17.386,70	87,90%	87,90%
Participaciones (3.53%)					5.150,41	5.150,41	4.811,15	93,41%	93,41%
Vinculación Nva Flota					4.931,74	4.931,74	5.388,72	109,27%	109,27%
Multas					120,00	120,00	156,94	130,78%	130,78%
Otros Ingr.de Explotac.	3.889,84	3.889,84	4.050,32	104,13%	4.884,29	4.884,29	3.088,20	63,23%	-40,90%
Transferencias	392.916,37	498.595,97	304.116,67	60,99%	577.977,78	611.781,95	354.969,38	58,02%	-2,97%
Nación	216.361,00	285.142,60	144.585,33	50,71%	391.485,88	408.813,27	229.782,25	56,21%	5,50%
Nación (Vigencia 2005)	76.000,00	144.781,60	144.585,33	99,86%	123.220,88	140.557,27	140.361,00	99,86%	0,00%
Nación (Vigencia 2006)	140.361,00	140.361,00	0	0,00%	268.265,00	268.256,00	89.421,25	33,33%	33,33%
Administración Central	176.555,37	202.443,36	145.246,50	71,75%	186.491,90	202.151,59	122.196,86	60,45%	-11,30%
Administración Central (Vigencia 2005)	43.000,00	55.842,84	55.842,84	100,00%	44.151,72	57.196,86	57.196,86	100,00%	0,00%
Administración Central (Vigencia 2006)	133.555,37	146.600,51	89.403,65	60,98%	142.340,19	144.954,73	65.000,00	44,84%	-16,14%
Otras Transferencias	0	11.010,01	14.284,84	129,74%	0,00	817,09	2.990,27	365,96%	236,22%
Recursos De Capital	1.801,20	3.842,69	3.954,96	102,92%	956,89	956,89	2.059,76	215,26%	112,34%
Rendimientos x Op. inanc.	801,20	1.769,22	1.881,48	106,35%	956,89	956,89	1.074,23	112,26%	5,91%
Otros Recursos Capital	1.000,00	2.073,47	2.073,47	100,00%	0,00	0,00	985,53	0,00%	100,00%
Total Ingresos	434.295,66	566.344,09	373.043,82	65,87%	655.881,95	696.666,78	436.922,89	62,72%	-3,15%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a Diciembre 31 de 2005 y Dic. 31 de 2006-Transmilenio S.A.

En el análisis comparativo del presupuesto de ingresos de las vigencias 2005-2006, se encontró: El *Presupuesto Inicial* de la vigencia 2006, fue superior en 51.02% nominal al pasar de un presupuesto inicial de \$3434.295.36 millones en la vigencia 2005 a un presupuesto de \$655.881.95 millones en el año 2006.

El *Recaudo de Ingresos* de la vigencia 2006, con relación a la vigencia 2005, varió en \$63.879.04 millones, al pasar de recaudar \$373.043.82 millones en la vigencia 2005 a recaudar \$436.922.89 millones en la vigencia 2006. Los Ingresos Corrientes fueron los que presentaron mayor variación, (\$8.882.51 millones).

En la *Ejecución de Ingresos* de la vigencia 2006, con relación a la vigencia 2005, se presentó decrecimiento del 3.15% por cuanto en el año 2005, se recaudó el 65.87% (\$373.043.82 millones) del presupuesto definitivo total (\$566.344.09 millones); en tanto que en el año 2006, el porcentaje de recaudo de ingresos descendió a 62.72% (\$436.922.89 millones) del presupuesto definitivo (\$696.666.78 millones).

Los *Recursos de Capital* presentaron variación del 112.34% en el año 2006, al pasar de una ejecución de 102.92% (\$3.954.96 millones) de los recaudos presupuestados (\$3.842.69 millones) en el año 2005, a ejecución del 215.26% (\$2.059.76 millones) de lo programado (\$956.89 millones) en el año 2006.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

El porcentaje de ejecución de las *Transferencias*, se disminuyó en el 2.97% en el año 2006, por cuanto de una ejecución del 60.99% (\$304.116.67 millones) de lo presupuestado (\$498.595.97 millones) en el año 2005; en tanto que bajo su ejecución al 58.02% (\$354.969.38 millones) de lo programado (\$611.781.95 millones) para el año 2006.

Los *Ingresos Corrientes* presentaron una disminución del 16.68% en el año 2006 con relación a la vigencia 2005, paso de ejecutar el 105.11% (\$21.949.20 millones) de su presupuesto definitivo (\$20.882.44 millones) en la vigencia 2005; mientras que para el año 2006, solo ejecutó el 88,43% (\$30.871.31 millones) del presupuesto de la vigencia (\$34.865.39 millones). La ejecución de la *Disponibilidad Inicial* en la vigencia 2006, con relación a la vigencia 2005, no presentó porcentaje de variación por cuanto tanto en la vigencia 2005, como en la vigencia 2006, se ejecutó en el 100% de los recursos programados en cada una de estas.

3.4.3.7.2. Gastos e Inversión

**CUADRO 25
ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN VIGENCIAS 2005- 2006**

Millones de \$

Nombre Rubro Presupuestal	VIGENCIA 2005				VIGENCIA 2006				VARI AC.
	Apropiación Inicial	Apropiac. Disponib.	Comprom. Acumulado	% Ejec.	Apropiación Inicial	Apropiación Disponible	Comprom. Acumulado	% Ejec.	% Ejec.
Gastos	434.253,65	566.344,09	501.211,60	88,50	650.215,05	695.505,46	581.569,56	83,62	-4,88
GASTOS FUNCIONAM.	14.556,38	12.174,75	11.516,62	94,59	18.005,16	18.005,16	16.500,72	91,64	-2,95
<i>Servi. Personales</i>	9.918,01	8.181,15	7.791,41	95,24	12.539,06	11.705,31	10.567,09	90,28	-4,96
<i>Gastos Generales</i>	3.878,37	3.026,88	2.758,49	91,13	3.771,00	5.090,44	4.725,20	92,82	1,69
Cuentas Por Pagar	760,00	966,72	966,72	100,00	1.695,10	1.209,41	1.208,44	99,92	-0,08
INVERSIÓN	419.697,27	554.169,35	489.694,98	88,37	632.209,90	677.500,31	565.068,84	83,40	-4,97
Directa	293.637,41	364.178,70	300.059,15	82,39	428.969,34	497.796,77	389.057,07	78,16	-4,23
Bogota Sin Indiferencia...	293.637,41	364.178,70	300.059,15	82,39	428.969,34	497.796,77	389.057,07	78,16	-4,23
Transferencias Para Inversión	197,21	267,08	0	0,00	3.183,64	2.774,04	445,14	16,05	16,05
Cuentas Por Pagar	125.862,65	189.723,57	189.635,83	99,95	200.056,92	176.929,50	175.566,63	99,23	-0,72
<i>Cuentas Por Pagar Transmilenio</i>	6.862,65	5.835,53	5.834,36	99,98	8.798,30	7.660,76	7.540,62	98,43	-1,55
<i>Cuentas Por Pagar IDU</i>	119.000,00	183.888,03	183.801,46	99,95	191.258,62	169.268,74	168.026,01	99,27	-0,68
<i>Cuentas Por Pagar IDU (Recursos Nación)</i>	76.000,00	94.603,48	94.582,85	99,98	104.044,69	67.691,78	67.614,70	99,89	-0,09
<i>Cuentas Por Pagar IDU (Recursos Distrito)</i>	43.000,00	88.499,91	88.433,96	99,93	83.254,88	101.545,61	100.379,95	98,85	-1,08
Disponibilidad Final	42,01	0	0	0,00	5.666,90	1.161,31	0	0,00	0,00
TOTAL GASTOS + DISP. FINAL	434.295,66	566.344,09	501.211,60	88,50	655.881,95	696.666,78	581.569,56	83,48	-5,02

Fuente: Informe de Ejecución Presupuesto de Gastos e Inversión a Diciembre 31 de 2005 y a Dic. 31 de 2006 Transmilenio S.A.

La Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión de la vigencia 2006, con relación a la vigencia 2005, presenta disminución del 5.02%.

La ejecución presupuestal del rubro *Gastos de Funcionamiento*, en el año 2006, respecto del año 2005, presenta decrecimiento del 2.95%, pasó de ejecutar el 94.59%

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

(\$11.516,62 millones) del presupuesto asignado (\$12.174.75 millones) a ejecutar el 91,64% (\$16.500.72 millones) del presupuesto del año 2006 (\$18.005.16 millones).

La ejecución presupuestal de *Inversión*, de la vigencia 2006, con relación a la vigencia 2005, presenta disminución del 4.97%, por cuanto en el año 2005, se ejecutó el 88,37% (\$489.694.98 millones) del presupuesto (\$554.169,35 millones); mientras que en el año 2006, se ejecutó el 83,40% (\$565.068,84 millones) del presupuesto (\$677.500.31 millones).

La *Inversión Directa*, en la vigencia 2006, respecto de la vigencia 2005, se observa una disminución del 4.23%, paso de ejecutar un 82.39% (\$300.059.15 millones) del presupuesto asignado (\$364.178.70 millones) a ejecutar el 78.16% (\$389.057.07 millones) del presupuesto del año 2006 (\$497.796.77 millones).

El rubro *Transferencias para Inversión*, en la vigencia 2006, respecto de la vigencia 2005, se aprecia incremento del 16.05%, en razón a que paso de no ejecutar el presupuesto (\$267.08 millones) pasó a ejecutar el 16.05% (\$445.14 millones) del presupuesto asignado (\$2.774.04 millones). El rubro *Cuentas por Pagar*, en la vigencia 2006, con relación a la vigencia 2005, se presentó decrecimiento del 0,72%, puesto que de ejecutar el 99,95% (\$189.635.83 millones) del presupuesto asignado (\$189.723.57 millones), en el año 2006, ejecutó el 99.23% (\$175.566.63 millones) del presupuesto (\$176.929.50 millones).

3.4.3.8. Portafolio de Inversiones Financieras

Durante la vigencia 2006, la Empresa dispuso temporalmente de excedentes de liquidez, provenientes del capital de la Empresa, de recursos propios y de rendimientos financieros, esto permitió estructurar un portafolio de inversiones en papeles de renta fija, que le generó rentabilidad a la empresa.

3.4.3.8.1. Normatividad para Constitución y Administración del Portafolio

De acuerdo con la información suministrada por la Empresa para la constitución y administración del portafolio se rige por lo siguiente:

- Decreto 714 del 15 de Noviembre de 1996, artículos 79, 80, 84, y 86.
- Resolución No. 085 de 18 de agosto de 2000, expedida por la Gerencia de TRANSMILENIO por la cual se definen y reglamentan las inversiones de TRANSMILENIO S.A., S.A.
- Procedimiento de Administración de Inversiones

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

- Documento de políticas de inversión para el administrador de excedentes de liquidez – entidades, expedida por la Secretaria de Hacienda Distrital
- Circular Externa No. 061 de 12 de Junio de 2006, expedida por la Contaduría General de la Nación, en donde se especifica el procedimiento contable para el reconocimiento, medición y revelación de las inversiones e instrumentos derivados con fines de cobertura de activos.
- Ranking del Sector Financiero Colombiano, aprobado por el Comité de Riesgo de la Secretaria de Hacienda Distrital.

Transmilenio S.A. aplica las políticas de custodia de títulos en Depósito Centralizado de Valores DECEVAL.

3.4.3.8.2. Conformación del Portafolio de Inversiones Financieras

Las Inversiones de la Entidad, durante la vigencia 2006, fueron de \$13.648.37 millones, representados en: Portafolio de Inversiones por \$13.292.26 millones y en Títulos de Devolución de Impuestos “Títulos TIDIS” (saldos a favor de TM S.A. por concepto de impuesto a la renta de los años 2005 y 2004), por \$356.11 millones

Durante el año 2006, el portafolio fue conformado por 29 títulos, valorados a precios de mercado a 31 de Diciembre de 2006, en \$13.292.26, con valor nominal de \$40.020.05 millones y con valor de compra de \$40.468.50 millones. Este portafolio se constituyó en Títulos de Tesorería, TES, Clase C, o títulos de deuda pública nacional, emitidos por el Gobierno Nacional y en Certificados de Depósito a Término, CDT's, emitidos por entidades privadas del Sector Financiero Colombiano, así:

**CUADRO 26
PORTAFOLIO DE INVERSIONES FINANCIERAS VIGENCIA 2006**

Millones de \$

No. Orden Histórico	Emisor	Clase Título	No. Título	Valor Compra	Valor Nominal	Fecha Emisión	Fecha Compra	Fecha Vencim.	Días Invers	Base 360 días	Tasa Nominal	Tasa Efectiva
92	Ministerio De Hacienda	TES	ISINCOG17TS00062/FUNG206	983.38	1.000.00	25-jul-01	18-sep-02	25-jul-06	1.406	1387	15,00%	16,40%
225	Ministerio De Hacienda	TES	TBFT10120914	1.321.56	1.000.00	12-sep-04	30-sep-05	12-sep-14	3.269	3222	13,50%	8,36%
226	Bancolombia (Corfinsura-Conavi)	CDT	COB07CT02973/FUNG641	152.73	152.73	25-oct-05	25-oct-05	27-feb-06	122	122	6,3652%	6,50%
227	Ministerio De Hacienda	TES	TBFT10120914	635.5	500.00	12-sep-04	08-nov-05	12-sep-14	3.230	3184	13,50%	9,23%
228	Red Multibanca Colpatría	CDT	ISIN:COB19CT08579/FUNG416	2.300.00	2.300.00	11-nov-05	11-nov-05	13-mar-06	122	122	6,4611%	6,60%
229	Banco Colombiano Unión	CDT	ISIN:COB22CT02352/FUNG272	1.080.31	1.080.31	11-nov-05	11-nov-05	10-mar-06	119	119	6,3635%	6,50%
230	Banco Colombiano Unión	CDT	ISIN:COB22CT02360/FUNG10	1.281.72	1.281.72	02-dic-05	02-dic-05	03-abr-06	121	121	6,4605%	6,60%
231	Granbanco	CDT	ISIN:COB50CT00043/FUNG109	1.848.67	1.848.67	02-dic-05	02-dic-05	03-abr-06	121	121	6,3166%	6,45%
232	Leasing Colombia	CDT	ISIN:COF49CT00301/FUNG323	2.397.93	2.397.93	12-dic-05	12-dic-05	12-abr-06	120	120	6,4599%	6,60%

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

No. Orden Histórico	Emisor	Clase Título	No. Título	Valor Compra	Valor Nominal	Fecha Emisión	Fecha Compra	Fecha Vencim.	Días Invers	Base 360 días	Tasa Nominal	Tasa Efectiva
233	Sufinanciamiento	CDT	ISIN:COF05CT02705/FUNG1350	1.103.03	1.103.03	10-mar-06	10-mar-06	10-jul-06	120	120	6,5557%	6,70%
234	Sufinanciamiento	CDT	ISIN:COF05CT02705/FUNG1354	1.350.36	1.350.36	13-mar-06	13-mar-06	13-jul-06	120	120	6,5557%	6,70%
235	Red Colpatría Multibanca	CDT	ISIN:COB19CT08579/FUNG500	1.000.00	1.000.00	13-mar-06	13-mar-06	13-jul-06	120	120	6,2681%	6,40%
236	Red Colpatría Multibanca	CDT	ISIN:COB19CT08579/FUNG511	1.400.00	1.400.00	03-abr-06	03-abr-06	03-ago-06	120	120	6,3640%	6,50%
237	Banco Crédito	CDT	ISIN:COB14CT02300/FUNG1203	487.94	487.94	03-abr-06	03-abr-06	03-ago-06	120	120	5,9319%	6,05%
238	Banco Unión Colombiano	CDT	ISIN:COB22CT02360/FUNG61	1.309.56	1.309.56	03-abr-06	03-abr-06	03-ago-06	120	120	5,9800%	6,10%
239	Leasing Colombia	CDT	ISIN:COF49CT00301/FUNG414	2.449.56	2.449.56	12-abr-06	12-abr-06	12-oct-06	180	180	6,2038%	6,30%
240	Banco Crédito	CDT	ISIN:COB14CT02300/FUNG1344	1.127.13	1.127.13	10-jul-06	10-jul-06	10-nov-06	120	120	7,5104%	7,70%
241	Citibank-Colombia S.A.	CDT	ISIN:COB09CT00783/FUNG600	2.400.76	2.400.76	13-jul-06	13-jul-06	14-nov-06	121	121	7,7015%	7,90%
242	GMAC Financiera De Colombia S.A.	CDT	ISIN:COF26CT00309/FUNG675	1.150.00	1.150.00	25-jul-06	25-jul-06	24-nov-06	119	119	7,5572%	7,75%
243	Red Colpatría Multibanca	CDT	ISIN:COB19CT08579/FUNG612	1.927.28	1.927.28	03-ago-06	03-ago-06	04-dic-06	121	121	7,3207%	7,50%
244	GMAC Financiera De Colombia S.A.	CDT	ISIN:COF26CT00309/FUNG691	1.335.66	1.335.66	03-ago-06	03-ago-06	04-dic-06	121	121	7,2730%	7,45%
245	Sufinanciamiento	CDT	ISIN:COF05CT02705/FUNG1737	202.50	202.50	12-sep-06	12-sep-06	12-dic-06	90	90	7,1083%	7,30%
246	Leasing Colombia	CDT	ISIN:COF49CT00301/FUNG552	2.525.55	2.525.55	12-oct-06	12-oct-06	12-feb-07	120	120	7,5104%	7,70%
247	Sufinanciamiento	CDT	ISIN:COF05CT02705/FUNG1890	1.155.35	1.155.35	10-nov-06	10-nov-06	12-mar-07	122	122	7,7023%	7,90%
248	Citibank-Colombia S.A.	CDT	ISIN:COB09CT00783/FUNG759	2.462.89	2.462.89	14-nov-06	14-nov-06	15-mar-07	121	121	7,7965%	8,00%
249	GMAC Financiera De Colombia S.A.	CDT	ISIN:COF26CT00309/FUNG866	1.179.05	1.179.05	24-nov-06	24-nov-06	23-mar-07	119	119	7,9372%	8,15%
250	GMAC Financiera De Colombia S.A.	CDT	ISIN:COF26CT00309/FUNG879	1.300.00	1.300.00	04-dic-06	04-dic-06	04-abr-07	120	120	7,8906%	8,10%
251	Sufinanciamiento	CDT	ISIN:COF05CT02705/FUNG1984	1.100.00	1.100.00	04-dic-06	04-dic-06	04-abr-07	120	120	7,8906%	8,10%
252	Red Colpatría Multibanca	CDT	ISIN:COB19CT08579/FUNG781	1.500.00	1.500.00	12-dic-06	12-dic-06	12-mar-07	90	90	7,7234%	7,95%
				40.468.50	40.028.05							

El Título TES No. ISINCOG17TS00062/FUNG206 presenta Tasa Facial de 15.00%

El Título TES No. TBFT10120914 presenta Tasa Facial de 15.00%

El Título TES No TBFT10120914 presenta Tasa Facial de 15.00%

Los 3títulos TES Son Clase C

FUNTE: Transmilenio S.A. Oficina de Tesorería- Inversiones Financieras, vigencia 2006

Durante el año 2006, el 0,31% (3 títulos) correspondieron a Títulos de Tesorería, TES, los cuales fueron pactados a largo plazo, entre 3.90 y 9,08 años, (1.406; 3.269, y 3.230 días) y el 89.65% (26 títulos) corresponden a Certificados de Depósito a Término C.DT's, pactados a corto plazo, entre 90 y 180 días.

Con relación al valor nominal de los títulos (\$40.028.05 millones) el 93.75% (\$37.528.05 millones) correspondieron a CDT's y el 6.25%(\$2.500.00 millones) a TES. Referente al valor de compra (\$40.468.00 millones), el 92.73% (\$37.528.05 millones) se constituyeron en CDT's y el 7.27% (\$2.940.45 millones) en TES.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

3.4.3.8.3. Distribución del Portafolio

Este órgano de control realizó el análisis de las clases de emisores que emitieron los títulos que la TM S.A. mantuvo dentro de su portafolio de la vigencia 2006, así:

CUADRO 27
CONCENTRACIÓN DE INVERSIONES EN TÍTULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES DEL SECTOR
FINANCIERO Y DEL GOBIERNO NACIONAL

Millones de \$

EMISOR	Valor Compra	% Partic	Valor Nominal	% partic	VALOR DE MERCADO			
					Al Vencim Titulo Calculado TM S.A.	% partic.	Al 31 Dic/06	% partic
Ministerio De Hacienda- Nación	4.789.122	11.83	4.348.67	10.86	3.037.94	10.82	1.956.64	14.72
Entidades Sector Financiero	35.679.37	88.17	35.679.37	89.14	25.031.47	89.18	11.335.61	85.28
	40.468.50	100,00	40.028.05	100,00	28.069.41	100.00	13.292.26	100.00

Fuente: Portafolio mensuales de Inversiones año 2006. Transmilenio S.A

Según la participación que el Emisor de los títulos que la Empresa mantuvo en su portafolio en el año 2006, a precios de mercado al 31 de diciembre de 2006, (\$13.291.26 millones), el 85.28% correspondió a títulos emitidos por entidades privadas del sector financiero (CDT's) y el 14.72% corresponde a títulos emitidos por el Gobierno Nacional, (TES). Teniendo en cuenta vencimiento de los títulos que durante el transcurso del año 2006, presentaron vencimiento (\$28.069.41 millones), el 89.18% (\$25.031.47 millones), fueron títulos emitidos por entidades financieras y el 10.82% (\$3.037.94 millones) corresponden a títulos emitidos por el Gobierno Nacional.

Con relación al valor de compra (\$40.468.50 millones), el 88.17% (\$35.679.37 millones) fueron inversiones en títulos emitidos por entidades privadas del sector financiero y el 11.83% (\$4.789.122 millones) fueron inversiones en títulos emitidos por el Gobierno Nacional. De acuerdo con el valor nominal (\$40.028.02 millones), el 89.14% (\$35.679.37 millones) correspondió a títulos emitidos por entidades del sector financiero y el 10.86% (\$4.348.67 millones) son inversiones en títulos emitidos por el Gobierno Nacional.

3.4.3.8.4. Concentración de Emisores, en el portafolio de Inversiones del año.

Teniendo en cuenta tanto el número de títulos como el valor de cada título, y la participación que presentaron los emisores de los títulos en la conformación del portafolio de inversiones, que la Empresa mantuvo durante el año, se realizó el estudio de los mismos, presentando como resultado:

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

Se observa que a precios de mercado del día de vencimiento del título; a valor nominal y a valor de compra, se presentó concentración de emisores. Este hecho demuestra incumplimiento de las políticas y cupos en materia de inversiones, establecidas en el numeral 1.2. “Concentración por emisor o por instrumento de inversión”, dadas al administrador de excedentes de liquidez, aprobado en abril de 2005, por el Comité de Riesgos de la Secretaría de Hacienda.

El documento antes mencionado, indica que la concentración se aplica diariamente, sobre el valor de los recursos (en moneda legal), que hacen parte de los excedentes de liquidez administrados por las entidades y dice que el valor máximo de inversión a precios de mercado por emisor o por clase de papel, aprobado por el Comité de Riesgos de la SH, al igual que determina que la política de concentración aprobada por dicho comité es: En títulos “TES” la concentración, es máximo del 25% y en todo tipo de emisor del sistema financiero y con grado de inversión en el ranking financiero vigente, es máximo del 20%. La concentración del portafolio de inversiones financieras del año 2006, se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 28
CONCENTRACIÓN DE EMISORES DE TÍTULOS DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL AÑO**

Millones de \$

No. TÍTULOS	EMISOR	Valor Compra	% Partic	Valor Nominal	% Partic	VALOR MERCADO			
						Al Vencim Título Calculado TM S.A.	% Partic	Al 31 Dic/06	%Ppartic
3	Ministerio De Hacienda	2.940.45	7,27	2.500.00	6,25	1.150.00	4,10	1.956.64	14,04
1	Bancolombia	152.73	0,38	152.73	0,38	156.03	0,56	0	0,00
5	Red Multibanca Colpatría	8.127.28	20,08	8.127.28	20,30	6.775.66	24,14	2.146.29	15,40
3	Banco Unión Colombiano	3.671.59	9,07	3.671.59	9,17	3.748.25	13,35	0	0,00
1	Gran Banco	1.848.67	4,57	1.848.67	4,62	1.887.94	6,73	0	0,00
3	Leasing Colombia	7.373.04	18,22	7.373.04	18,42	4.975.11	17,72	2.575.02	18,48
5	Sufinanciamiento	4.911.25	12,14	4.911.25	12,27	2.713.10	9,67	2.273.30	16,31
2	Banco De Crédito	1.615.07	3,99	1.615.07	4,03	1.652.94	5,89	0	0,00
2	Citibank - Colombia	4.863.65	12,02	4.863.65	12,15	2.462.89	8,77	2.488.03	17,86
4	GMAC Financiera De Colombia S.A.	4.964.71	12,27	4.964.71	12,40	2.547.45	9,08	2.494.67	17,90
29		40.468.50	100,00	40.028.05	100,00	28.069.41	100,00	13.933.97	100,00

Fuente: Portafolio de inversiones del 1 de enero al 31Dic/06 Transmilenio S.A

Los títulos que conformaron el portafolio de inversiones durante lo corrido del año 2006, permaneció en títulos de 10 emisores. El emisor que presentó mayor participación a precios de mercado al 31 de diciembre/06 (\$13.292.26 millones) fue Leasing Colombia con el 19.37% (\$2.575.02 millones); y a precios de mercado a la fecha de vencimiento de cada título (\$28.069.41 millones), el emisor que presenta

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

concentración fue Red Multibanca Colpatría con el 24.24% (\$6.775.66 millones). Igual situación presenta los títulos a valor de compra (\$40.468.50 millones) y a valor nominal, (\$40.028.05 millones) el emisor que presenta concentración con 5 títulos y un 20.08% (\$8.127.28 millones) y el 20.30%(\$8.127.28 millones) respectivamente.

3.4.3.8.5. Concentración de Emisores de Títulos en los Portafolios Mensuales de Inversiones Financieras.

Teniendo en cuenta que en abril de 2005, el Comité de Riesgos de la Tesorería Distrital aprobó que en títulos “TES” la concentración, es máximo del 25% y que la concentración en todo tipo de emisor del sistema financiero y con grado de inversión en el ranking financiero vigente, es máximo del 20%, se realizó el análisis de concentración de emisores en los portafolios mensuales de inversiones de la vigencia 2006, producto de lo anterior se evidenció, lo siguiente:

CUADRO 29
CONCENTRACIÓN DE EMISORES DE TÍTULOS EN LOS PORTAFOLIOS MENSUALES A PRECIOS DE MERCADO
En Millones de \$

EMISOR	ENERO 2006		FEBRERO 2006				MARZO 2006		ABRIL 2006	
	\$	% Partic.	Hasta el 27 de febr.	% Partic.	Hasta el 28 de febr	% Partic	\$	%	\$	% Partic
TES	3.221.27	25,95	3.221.27	25,95	3.331.10	26,84	3.302.44	26,61	3.192.51	25,87
CDTS	9.193.60	74,05	9.193.60	74,05	9.079.19	73,16	9.108.10	73,39	9.147.23	74,13
	12.414.87	100,00	12.414.87	100,00	12.410.29	100,00	12.410.54	100,00	12.339.74	100,00
TES	3.221.27	25,95	3.221.27	25,95	3.331.10	26,84	3.302.44	26,61	3.192.51	25,87
Ban Colombia (Corfincura -Conavi)	155.81	1,26	155.81	1,26						
Red Multibanca Colpatría	2.341.82	18,86	2.341.82	18,86	2.348.58	18,92				
Banco Unión Colombiano	2.397.52	19,31	2.397.52	19,31	2.408.26	19,41	1.309.37	10,55		
Gran Banco	1.873.06	15,09	1.873.06	15,09	1.882.67	15,17	1.887.64	15,21		
Leasing Colombia	2.425.36	19,54	2.425.36	19,54	2.439.66	19,66	2.447.97	19,72		
Sufinanciamiento							2.460.24	19,82	2.477.25	20,08
Red Multibanca Colpatría							1.002.86	8,08	2.415.13	19,57
Banco Crédito									489.78	3,97
Banco Unión Colombiano									1.314.47	10,65
Leasing Colombia									2.450.57	19,86
	12.414.87	100,00	12.414.87	100,00	12.410.29	100,00	12.410.54	100,00	12.339.74	100,00

EMISOR	MAYO 2006		JUNIO 2006		JULIO 2006	
	\$	% Partic.	\$	% Partic	\$	% Partic
TES	3.100.47	25,16	2.974.34	24,32	2.009.67	16,14
CDTS	9.223.61	74,84	9.256.82	75,68	10.441.84	83,86
	12.324.08	100,00	12.231.17	100,00	12.451.52	100,00
TES	3.100.47	25,16	2.974.34	24,32	2.009.67	16,14
Sufinanciamiento	2.496.41	20,26	2.505.55	20,49		
Red Multibanca Colpatría	2.436.66	19,77	2.445.72	20,00	1.429.50	11,48
Banco Crédito	494.50	4,01	496.29	4,06	1.627.45	13,07
Banco Unión Colombiano	1.327.19	10,77	1.332.06	10,89	1.335.50	10,73
Leasing Colombia	2.468.83	20,03	2.477.18	20,25	2.494.33	20,03
Citibank – Colombia					2.405.50	19,32
GMAC Financiera de Colombia					1.149.53	9,23
	12.324.08	100,00	12.231.17	100,00	12.451.52	100,00

Fuente : Portafolios mensuales de Inversiones Financieras año 2006. Transmilenio S.A

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Durante los primeros siete meses del año 2006, los títulos que constituyeron cada portafolio mensual, a precios de mercado al 31 de Diciembre de 2006; a precios de mercado del día de vencimiento del título; a valor nominal y a valor de compra, se evidencia que en los portafolios de Inversiones Financieras, de TM S.A. se presentó concentración de emisores, por lo que se incumplieron las políticas y cupos en materia de inversiones, establecidas en el numeral 1.2. *“Concentración por emisor o por instrumento de inversión”*, dadas al administrador de excedentes de liquidez, aprobado el abril de 2005, por el Comité de Riesgos de la Secretaría de Hacienda

La concentración mensual del año 2006, fue la siguiente:

1. En el mes de enero y hasta el 27 de febrero de 2006, la concentración de inversiones en TES, fue de 20.95% (\$3.221.27 millones) del total de inversiones \$12.414.87 millones. El último día de febrero, (28 febr /06) de un portafolio de \$12.410.29 millones, al vencerse el título del BanColombia (Corfinsura -Connavi) por \$152.73 millones, a precios de mercado, la concentración en TES alcanza el 26.28% (\$3.331.10 millones) superando en 1.28% los topes establecidos en las políticas de la Secretaría de Hacienda.
2. En las inversiones a precios de mercado, que conformaron el portafolio del mes de marzo de 2006, la concentración en TES llega al 26,61% (\$3.302.44 millones) de \$12.410.54 millones de inversiones durante el mes; excediendo en 1.61% lo establecido por la Secretaría de Hacienda.
3. En el mes de abril de 2006, en un portafolio de \$12.410.54 millones, la concentración en TES fue de 25.87% (\$3.192.51 millones), sobrepasando en 0.87% el tope establecido para este emisor y las inversiones en entidades del sector financiero, la concentración se presentó en la Compañía de Financiamiento Comercial SuFinanciamiento la cual fue del 20.08% (\$2.477.25 millones) del total del portafolio del mes \$12.339.74 millones.
4. El mes de mayo de 2006, las inversiones financieras alcanzaron a \$12.324.08 millones, se evidenció concentración del 25.16% (\$3.100.47 millones) en títulos TES, y en entidades del sector financiero del 20.26% (\$2.496.41 millones) en la Compañía de Financiamiento Comercial SuFinanciamiento y del 20.03% (\$2.468.83 millones) la Compañía de Financiamiento Comercial Leasing Colombia.
5. Las inversiones al 30 de junio de 2006, fueron de \$12.231.17 millones; en este mes se observó concentración en entidades pertenecientes al Sector Financiero, como sucedió en las Compañías de Financiamiento Comercial SuFinanciamiento y

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Leasing Colombia, en las cuales la concentración fue de 20.49%(\$2.505.45 millones) y 20.25% (\$2.477.18 millones) respectivamente.

6. En el mes de julio de 2006, la concentración se presentó en la Compañía de Financiamiento Comercial Leasing Colombia, con el 20.03% (\$2.494.33 millones) de \$12.451.52 millones de inversiones al 31 de julio de 2006.

3.4.3.8.5.1. Lo anterior, demuestra que Transmilenio S.A., además de incumplir (lo pertinente a concentración en TES y en emisores del Sistema Financiero) las políticas de administración de portafolios de inversión aprobadas en abril de 2005, por el Comité de Riesgos de la Secretaría de Hacienda, se dejó expuesta a la Empresa TM S.A. Al riesgos país o soberano (en el caso de TES) durante cinco de los doce meses del año 2006 (de enero a mayo/06), al presentar concentración en papeles con este tipo. La exposición al riesgo emisor se evidenció durante cuatro meses (abril, mayo, julio y julio /06), al mantener concentración de las inversiones en emisores del sector financiero, superior al 20% de cada portafolio de inversión.

El incumplimiento a las políticas y cupos en materia de inversiones, establecidas en el numeral 1.2. *“Concentración por emisor o por instrumento de inversión”*, dadas al administrador de excedentes de liquidez, aprobado en abril de 2005, por el Comité de Riesgos de la Secretaría de Hacienda, en cuanto a la concentración de los emisores superiores al 25% para TES y al 20% para entidades del sector financiero; el haber expuesta a la Empresa a los riesgos emisor y país o soberano; se incumplió **el criterio de seguridad** con el que se debe administrar el dinero invertido en títulos valores o instrumentos financieros incluidos en los portafolios, establecidos en el artículo 79 del Decreto Distrital 714 de 1996. **Se constituye en hallazgo administrativo**

3.4.3.8.6. Declaración sobre el Sistema Integral Para la Prevención del Lavado de Activos.

La Empresa TM SA en su portafolio de inversiones, adquirió títulos a través de los Intermediarios Financieros CORFIVALLE; del Comisionista de Bolsa, Compañía de Profesionales de Bolsa S.A. y del Comisionista de Bolsa, Inversionistas de Colombia S.A. El registro electrónico de los títulos desmaterializados, ante el DEVEVAL, lo realiza a través de los intermediarios financieros, Inversionistas de Colombia S.A. y de Compañía de Profesionales de Bolsa S.A.

Estos intermediarios financieros, son vigilados por la Superintendencia Financiera (antes Superintendencia Bancaria). La Empresa TM S.A. solicitó certificación expedida por el Oficial de Cumplimiento, nombrado por la Junta Directiva de la

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

entidad con vigencia no mayor a un año, sobre el cumplimiento del Manual para la Prevención de Lavado de Activos y con las políticas y control de información para cada una de los clientes tanto internos como externos de la entidad.

3.4.3.8.7 Calificación otorgada a los Emisores de los Títulos del Portafolio de Inversiones.

La Empresa Transmilenio S.A. durante la vigencia 2006, colocó sus excedente de liquidez en títulos emitidos por entidades del sector financiero incluidas en el ranking elaborado por el Comité de Riesgos de la Tesorería Distrital, vigente a la fecha de la realización de cada inversión, los cuales fueron comunicados a la Empresa, por parte de la Secretaría de Hacienda, mediante diferentes oficios.

De otra parte, de acuerdo con la calificación de riesgo dada a los emisores de títulos, incluidos en el ranking del sector financiero colombiano, aprobado por el Comité de Riesgos de la Secretaría de Hacienda, metodología S.H, los portafolios que Transmilenio S.A. mantuvo durante la vigencia 2006, fue la siguiente:

**CUADRO 30
DISTRIBUCIÓN DEL PORTAFOLIO DE 2006, SEGÚN CALIFICACIÓN DEL EMISOR DE TÍTULOS**

Millones de \$

CALIFICACIÓN EMISOR	Valor Compra	% Part	Valor Nominal	% Partic	VALOR DE MERCADO			
					Al Vencim Título Calculado TM S.A.	% Partic	Al 31 Dic/06	% Ppartic
NACIÓN	4.789.12	11.83	4.348.67	10.86	3.037.94	10.82	1.956.64	14.72
A+	2.400.76	5.93	2.400.76	6.00	2.462.89	8.77	0	0
A	5.605.39	13.85	5.605.39	14.00	3.201.07	11.40	2.494.67	18.77
A-	8.748.30	21.62	8.748.30	21.86	7.429.16	26.47	1.504.57	11.32
B+	4.390.18	10.85	4.390.18	10.97	1.974.71	7.04	2.488.03	18.72
B	9.825.98	24.28	9.825.98	24.55	7.456.61	26.56	2.575.02	19.37
B-	4.708.75	11.60	4.708.75	11.76	2.507.00	8.93	2.273.30	17.10
	40.468.50	100.00	40.028.05	100.00	28.069.41	100.00	13.292.26	100.00

Fuente: Dirección Financiera, Portafolio de inversiones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 -Transmilenio S.A.

Como se observa en el cuadro anterior, el portafolio de inversiones de la vigencia 2006, alcanza un valor de mercado al 31 de diciembre de 2006, de \$13.291.26 millones; a precios de mercado al día de vencimiento de cada título de \$28.069.41 millones; a valor de compra \$40.028.05 millones y a valor nominal de \$40.468.50 millones.

En lo referente a la distribución por nivel de clasificación a las diferentes entidades emisoras de títulos, (de acuerdo a las calificaciones asignadas por el Comité de Riesgos de la Tesorería Distrital), a precios de mercado al 31 de diciembre de 2006, se presentó la siguiente composición: El 14.72% (\$1.956.64 millones) del portafolio

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

estuvo en instrumentos con riesgo país o soberano; el 30.09% (\$3.999.24 millones) permaneció en papeles de entidades del sector financiero con calificación entre A+ y A- y el 55.19% (7.336.35 millones) corresponde a títulos emitidos por entidades del sector financiero con calificación entre BBB+ y BBB-

A precios de mercado del día de vencimiento de cada uno de los títulos, se encontró que el 10.82% (3.037.94 millones) de los recursos permaneció en papeles con riesgo país o soberano; el 46.64% (\$13.093.12) en papeles de entidades del sector financiero con calificación entre A+ y A- y el 42.53% (\$11.488.32) en instrumentos emitidos por entidades del sector Financiero con calificación entre BBB+ y BBB-. La calificación otorgada por el Comité de Riesgos de la Tesorería Distrital, a cada emisor en la fecha de adquisición del título se presenta en el siguiente cuadro

**CUADRO 31
CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LOS EMISORES DE TÍTULOS QUE CONFORMAN
EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES VIGENCIA 2006**

No. Orden Histórico	Emisor	NIT	Clase Título	Clase TES	CALIFICA C. A FEHA DE COMPRA	No. Título	Fecha Emisión	Fecha Compra	FECHA RANKING SECRETARIA HACIENDA
92	Ministerio De Hacienda	899.999.090	TES	C		ISINCOG17TS00062/FUNG206	25-jul-01	18-sep-02	
225	Ministerio De Hacienda	899.999.090	TES	C		TBFT10120914	12-sep-04	30-sep-05	
226	Bancolombia (Corfinsura-Conavi)	890.903.938	CDT		A	COB07CT02973/FUNG641	25-oct-05	25-oct-05	8 sept/05
227	Ministerio De Hacienda	899.999.090	TES	C		TBFT10120914	12-sep-04	08-nov-05	8 sept/05
228	Red Multibanca Colpatría	860.007.660-3	CDT		BBB	ISIN:COB19CT08579/FUNG416	11-nov-05	11-nov-05	8 sept/05
229	Banco Unión Colombiano	860.034.594-1	CDT		A-	ISIN:COB22CT02352/FUNG272	11-nov-05	11-nov-05	8 sept/05
230	Banco Unión Colombiano	860.034.594-1	CDT		A-	ISIN:COB22CT02360/FUNG10	02-dic-05	02-dic-05	24 nov./05
231	Granbanco	900.010.939-8	CDT			ISIN:COB50CT00043/FUNG109	02-dic-05	02-dic-05	24 nov./05
232	Leasing Colombia	860.059.294-3	CDT		BBB	ISIN:COF49CT00301/FUNG323	12-dic-05	12-dic-05	24 nov./05
233	Sufinanciamiento	860.032.330-3	CDT		BBB-	ISIN:COF05CT02705/FUNG1350	10-mar-06	10-mar-06	29 dic./05
234	Sufinanciamiento	860.032.330-3	CDT		BBB-	ISIN:COF05CT02705/FUNG1354	13-mar-06	13-mar-06	24 nov./05
235	Red Multibanca Colpatría	860.007.660-3	CDT		BBB	ISIN:COB19CT08579/FUNG500	13-mar-06	13-mar-06	24 nov./05
236	Red Multibanca Colpatría	860.007.660	CDT		BBB	ISIN:COB19CT08579/FUNG511	03-abr-06	03-abr-06	24 nov./05
237	Banco Crédito	860.003.020	CDT		A	ISIN:COB14CT02300/FUNG1203	03-abr-06	03-abr-06	24 nov./05
238	Banco Unión Colombiano	860.034.594	CDT		A-	ISIN:COB22CT02360/FUNG61	03-abr-06	03-abr-06	24 nov./05
239	Leasing Colombia	860.059.294	CDT		A-	ISIN:COF49CT00301/FUNG414	12-abr-06	12-abr-06	23 mar/06
240	Banco Crédito	860.007.660-3	CDT		A-	ISIN:COB14CT02300/FUNG1344	10-jul-06	10-jul-06	23 mar/06
241	Citibank-Colombia S.A.	860.051.135-4	CDT		A+	ISIN:COB09CT00783/FUNG600	13-jul-06	13-jul-06	10 jul/06
242	GMAC Financiera De Colombia S.A.	860.029.396-8	CDT		A	ISIN:COF26CT00309/FUNG675	25-jul-06	25-jul-06	10 jul/06
243	Red Multibanca Colpatría	860.034.594-1	CDT		BBB+	ISIN:COB19CT08579/FUNG612	03-ago-06	03-ago-06	10 jul/06
244	GMAC Financiera De Colombia S.A.	860.029.396-8	CDT		A	ISIN:COF26CT00309/FUNG691	03-ago-06	03-ago-06	10 jul/06
245	Sufinanciamiento	860.032.330-3	CDT		BBB	ISIN:COF05CT02705/FUNG1737	12-sep-06	12-sep-06	10 jul/06
246	Leasing Colombia	860.059.294-3	CDT		BBB	ISIN:COF49CT00301/FUNG552	12-oct-06	12-oct-06	19 sept y 3 oct/06
247	Sufinanciamiento	860.032.330-3	CDT		BBB-	ISIN:COF05CT02705/FUNG1890	10-nov-06	10-nov-06	19 sept y 3 oct/06
248	Citibank-Colombia S.A.	860.051.135-4	CDT		BBB+	ISIN:COB09CT00783/FUNG759	14-nov-06	14-nov-06	19 sept y 3 oct/06
249	GMAC Financiera De Colombia S.A.	860.029.396-8	CDT		A	ISIN:COF26CT00309/FUNG866	24-nov-06	24-nov-06	19 sept y 3 oct/06
250	GMAC Financiera De Colombia S.A.	860.029.396-8	CDT		A	ISIN:COF26CT00309/FUNG879	04-dic-06	04-dic-06	19 sept y 3 oct/06
251	Sufinanciamiento	860.032.330-3	CDT		BBB-	ISIN:COF05CT02705/FUNG1984	04-dic-06	04-dic-06	19 sept y 3 oct/06
252	Red Multibanca Colpatría	860.034.594-1	CDT		A-	ISIN:COB19CT08579/FUNG781	12-dic-06	12-dic-06	19 sept y 3 oct/06

Fuente: Transmilenio S.A. – Oficina de Tesorería, Portafolio de Inversiones vigencia 2006

Las inversiones vigentes en el transcurso del año 2006, (realizadas en los años 2005 y 2006) no solo se efectuaron en papeles emitidos por entidades del sector

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

financiero, incluidos en los ranking de inversión aprobado por el Comité de Riesgos de la Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda, vigente a la fecha de colocación de cada inversión, sino que las mismas se realizaron en títulos cuyos emisores presentaban calificación de riesgo de: A+, A y A- y de: BBB+, BBB y BBB-, lo que corresponde a inversiones en emisores calificados como SATISFACTORIOS (los calificados en BBB+, BBB y BBB-) y como BUENOS (los calificados en A+, A y A-).

Por lo anterior, las inversiones financieras, vigentes en el año 2006, realizadas a corto plazo, representadas en papeles CDT's de emisores calificados como **Buenos**, el 30.09% (\$3.999.24 millones), de los títulos del portafolio, fueron inversiones con buena certeza en el pago oportuno. Sin embargo, las necesidades continuas de fondos pudieron incrementar requerimientos totales de financiamiento. Los factores de riesgo son pequeños.

Las inversiones en papeles de emisores calificados como **Satisfactorios**, el 55.19% (\$7.336.35 millones) de los títulos del portafolio, fueron inversiones, en las cuales se espero el pago oportuno, la liquidez fue satisfactoria y en otros factores de protección hacen que las inversiones realizadas en títulos de estos emisores se califiquen como inversiones aceptables.

Por lo tanto, las inversiones en CDT's que integraron el portafolio general de la vigencia 2006, de la Empresa Transmilenio S.A., **No** se califican como inversiones en las cuales exista el Riesgo Emisor y las inversiones en títulos, TES, el 14.72% (\$1.956.64 millones), por corresponder a títulos emitidos por el Gobierno Nacional se califican como inversiones con riesgo país o soberano, pero como el porcentaje de concentración en esta clase de papeles no fue alto, se concluye que las inversiones financieras realizadas por la tesorería general de TM S.A., en la vigencia 2006, se efectuaron con criterios de seguridad.

A pesar de lo anterior; en el análisis de la concentración de emisores de títulos de de la vigencia 2006, se observó concentración, en un solo emisor del sector financiero, superior al 20%, como sucedió con Red Multibanca Colpatria (20.08%, en precio compra; 20.30% en valor nominal y 20.14%, en valor mercado a la fecha de vencimiento del título). Igual situación se evidenció en el análisis realizado a la concentración de los portafolios mensuales de enero a julio de 2006, en el cual se evidenció concentración de emisores, del 25.95%, 26.84%, 26.61%, 25.87% y 25.16% en títulos TES, y durante el periodo comprendido entre los meses de enero a mayo de 2006, y del 20.08%, 20.26% y 20.49% en títulos CDT emitidos por la Compañía de Financiamiento Comercial SuFinanciamiento y del 20.03%, 20.25% y

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

20.03% en Leasing Colombia, por lo que se incurrió en Riesgo Emisor, durante estos meses.

3.4.3.8.8. Tasas Pactadas

De los 20 títulos que se vencieron durante la vigencia 2006, 16 fueron reinvertidos, excepto los títulos que se mencionan en seguida, en los cuales el dinero producto de la redención de los títulos fue transferido a TM S.A. vía Sebra, a las cuentas de TM S.A. Los títulos que no fueron reinvertidos fueron los siguientes:

CDT COB07CT02973/FUNG641 cuyo valor de compra fue de \$152.73 millones, su valor nominal de \$152.73 millones, el cual fue emitido el 25 de octubre por el Bancolombia (Confinsura –Conavi) a Tasa Efectiva del 6.50% comprado por TM SA por 122 días; en la misma fecha de emisión, presentó vencimiento el día 27 de febrero de 2006.

El CDT ISIN:COB19CT08579 / FUNG612, valor de compra de \$1.927.28 millones, valor nominal de \$1.927.28 emitido el 3 de agosto de 2005, por Red Mutibanca Colpatia, a Tasa Efectiva del 7.50%, a 121 días, comprado por TM SA el 3 de agosto de 2006, presentó vencimiento el 4 de diciembre de 2006.

El CDT ISIN:COF26CT00309/FUNG691 valor de compra de \$1.927.28, millones, valor nominal de \$1.927.28, fue emitido el 3 de agosto de 2005, por GMAC Financiera e Colombia a Tasa Efectiva del 7.45% comprado por TM SA el 3 de agosto de 2006, a 121 días, presentó vencimiento el 4 de diciembre de 2006.

El CDT ISIN: COF05CT02705/FUNG1737 valor de compra de \$202.50 millones, valor nominal de \$202.50 millones, emitido el 12 de septiembre de 2006, por la Compañía de Financiamiento Comercial SuFinanciamiento el 12 de septiembre de 2006, a Tasa Efectiva del 7.30% comprado por TM SA el 12 de septiembre de 2006, a 90 días presentó vencimiento el 12 de diciembre de 2006.

Para los restantes 16 títulos que presentaron vencimiento durante el año 2006, y que fueron reinvertidos, la Tesorería General de la entidad, realizó cotizaciones, vía correo electrónico, de las tasas efectivas del mercado.

Las tasas de captación que el mercado financiero ofreció en cada una de las fechas consultadas y en las cuales se realizó las reinversiones fueron las siguientes:

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”

**CUADRO 32
TASAS DE CAPTACIÓN OFRECIDA POR LAS ENTIDADES EMISORAS DE TÍTULOS**

Entidad Financiera	Marzo 10		Marzo 13		Abril 3		Abril 12			Julio 10		Julio 13	
	T.E 90 días (%)	TE 120 días (%)	T.E 90 días (%)	TE 120 días (%)	T.E 90 días (%)	TE 120 días (%)	T.E 90 días (%)	TE 120 días (%)	TE 180 días (%)	TE 120 días (%)	TE 180 días (%)	T.E 90 días	TE 120 días
Banco de Crédito	6.00	6.05	6.00	6.05	6.00	6.05	5.90	6.00	0.00	7.60	7.70		
BanCafé					5.70	5.8							
Banco Santander	5.30	5.40								6.60	6.70		
Bancolombia	5.60	5.70			5.60	5.70	5.60	5.70	0.00	7.00	7.20		
Banco Unión Colombiano	5.90	6.00	5.80	5.90	6.00	6.10	5.60	5.70	5.90	5.70	5.90		
SuFinanciamiento	6.60	6.70	6.60	6.70									
Granbanco	5.50	5.60										5.90	6.00
Banco BBVA			5.63	5.73									
Red Multibanca Colpatría				6.40	6.40	6.50							
Banco Granahorrar					5.50	5.60							
Leasing Colombia							6.00	6.10	6.30	6.10	6.30		
Banco Santander							5.30	5.40	0.00	5.40	0.00		
Banco Bogotá							5.15	5.20	5.20	5.20	5.20		
Citibank										7.40	7.60	7.66	7.90
Corficolombiana										7.00	7.20	7.00	7.20
Colcorp										7.00	7.05	7.30	7.35
Banco Popular												6.20	6.40
Finandina													
GMAC Financiera de Colombia S.A.													

Entidad Financiera	Julio 25		Agosto 3		Septiembre 12		Octubre 12			Noviembre 10			Noviembre 14		
	T.E 90 días	TE 120 días	T.E 90 días	TE 120 días	T.E 60 días	TE 90 días	T.E 90 días	TE 120 días	TE 180 días	TE 90 días	TE 120 días	TE 180 días	T.E 90 días	TE 120 días	TE 180 días
Corficolombiana	6.80	7.00	6.50	6.70		6.80									
Red Multibanca Colpatría	7.40	7.40	7.00	7.50			7.30	7.50	0.00						
Banco de Occidente –Unión Colombiano			7.00	7.00											
GMAC Financiera de Colombia S.A.	7.65	7.75	7.35	7.45											
Colcorp			7.10	7.20											
Banco de Crédito			6.70	6.75	6.00	6.75	7.30	7.50	0.0	7.70	7.80	7.80	7.70	7.75	7.80
SuFinanciamiento						7.30				7.60	7.90	8.10	7.60	7.90	8.00
Banco Santander						6.80	6.90	7.00	7.10	6.70	6.80	0.00			
Leasing Colombia							7.40	7.70	7.80						
Bancolombia							7.20	0.00	7.40	7.30	7.35	7.50	7.30	7.35	7.45
Banco Popular	6.20	6.20								7.00	7.15	7.30	7.00	7.15	7.30
Citibank													7.60	8.00	8.00
Finandina	7.50	7.60													

Entidad Financiera	Noviembre 24			Diciembre 4			Diciembre 12		
	T.E 90 días (%)	TE 120 días (%)	T.E 180 días (%)	T.E 90 días (%)	TE 120 días (%)	TE 180 días (%)	TE 90 días (%)	TE 120 días (%)	TE 180 días (%)
Banco BBVA				6.10	6.20	6.30	7.10	7.10	7.20

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

Entidad Financiera	Noviembre 24			Diciembre 4			Diciembre 12		
	T.E 90 días (%)	TE 120 días (%)	T.E 180 días (%)	T.E 90 días (%)	TE 120 días (%)	TE 180 días (%)	TE 90 días (%)	TE 120 días (%)	TE 180 días (%)
Banco Santander				7.00	7.10	7.30	7.00	7.10	7.20
Sufinanciamiento	7.90	8.05	8.15	8.05	8.10	0.00			
Bancolombia				7.00	7.10	7.20	7.00	7.10	7.20
Red Multibanca Colpatría				7.80	7.80	0.00	7.95	8.00	8.25
GMAC	8.10	8.15	8.25	8.05	8.10	8.25			
Banco de Crédito	7.60	7.65	7.80	7.60	7.65	7.80	7.60	7.65	7.80
Banco Popular									
Bancolombia	7.20	7.25	7.35						
Citibank	7.10	7.10	7.20						

Fuente: Transmilenio S.A. Dirección Financiera- Oficina de Tesorería – Acta de Inversiones diaria, a la fecha de vencimiento de los títulos del portafolio.

Lo anterior, evidencia que en la vigencia 2006, en la TM S.A., para realizar colocación de excedentes de liquidez, la Tesorería General, consultó el mercado de tasas de captación del día en que se realizaron las reinversiones de títulos del portafolio. En las compras de títulos realizadas en la vigencia 2006, la Empresa TM busco la mayor rentabilidad por cuanto, se negoció a la mayor tasa que el mercado financiero ofreció en cada una de las fechas en las cuales se realizaron las reinversiones.

De otra parte, las tasas con que se pactaron las nuevas inversiones de cada uno de títulos que integraron el portafolio de inversiones de la vigencia 2006, ya sea que se hubieran comprado en la vigencia 2006, o que fueran inversiones adquiridas en la vigencia anterior (2005), se pactaron a Tasas Efectivas, superiores, las cuales van desde un 0.05% y un 1.72% por encima de la DTF vigente el día de la compra del título. Esto permite conceptuar que las inversiones financieras se realizaron con criterio de rentabilidad, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO 33
TASAS PACTADAS EN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES FINANCIERAS VIGENCIA 2006**

Millones de \$

No. Orden Histórico	Emisor	Clase Título	No. Título	Valor Nominal	Fecha Emisión	Fecha Compra	Fecha Vencim.	Días Invers	Base 360 días	Tasa Efectiva	DTF 90 Días TEA	Diferencia Positiva
92	Ministerio De Hacienda	TES	Isincog17ts00062/Fung206	1.000.00	25-jul-01	18-sep-02	25-jul-06	1.406	1387	16,40%		
225	Ministerio De Hacienda	TES	Tbft10120914	1.000.00	12-sep-04	30-sep-05	12-sep-14	3.269	3222	8,36%		
226	Bancolombia (Corfinsura-Conavi)	CDT	Cob07ct02973/Fung641	152.73	25-oct-05	25-oct-05	27-feb-06	122	122	6,50%	6,45%	0,05%
227	Ministerio De Hacienda	TES	Tbft10120914	500.00	12-sep-04	08-nov-05	12-sep-14	3.230	3184	9,23%		
228	Red Multibanca Colpatría	CDT	Isin:Cob19ct08579/Fung416	2.300.00	11-nov-05	11-nov-05	13-mar-06	122	122	6,60%	6,45%	0,15%
229	Banco Unión Colombiano	CDT	Isin:Cob22ct02352/Fung272	1.080.31	11-nov-05	11-nov-05	10-mar-06	119	119	6,50%	6,45%	0,05%
230	Banco Unión Colombiano	CDT	Isin:Cob22ct02360/Fung10	1.281.72	02-dic-05	02-dic-05	03-abr-06	121	121	6,60%	6,39%	0,21%
231	Granbanco	CDT	Isin:Cob50ct00043/Fung109	1.848.67	02-dic-05	02-dic-05	03-abr-06	121	121	6,45%	6,39%	0,06%

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

No. Orden Histórico	Emisor	Clase Título	No. Título	Valor Nominal	Fecha Emisión	Fecha Compra	Fecha Vencim.	Días Invers	Base 360 días	Tasa Efectiva	DTF 90 Días TEA	Diferencia Positiva
232	Leasing Colombia	CDT	Isin:Cof49ct00301/Fung323	2.397.93	12-dic-05	12-dic-05	12-abr-06	120	120	6,60%	6,39%	0,21%
233	Sufinanciamiento	CDT	Isin:Cof05ct02705/Fung1350	1.103.03	10-mar-06	10-mar-06	10-jul-06	120	120	6,70%	5,98%	0,72%
234	Sufinanciamiento	CDT	Isin:Cof05ct02705/Fung1354	1.350.36	13-mar-06	13-mar-06	13-jul-06	120	120	6,70%	5,96%	0,74%
235	Red Multibanca Colpatría	CDT	Isin:Cob19ct08579/Fung500	1.000.00	13-mar-06	13-mar-06	13-jul-06	120	120	6,40%	5,96%	0,44%
236	Red Multibanca Colpatría	CDT	Isin:Cob19ct08579/Fung511	1.400.00	03-abr-06	03-abr-06	03-ago-06	120	120	6,50%	5,99%	0,51%
237	Banco Crédito	CDT	Isin:Cob14ct02300/Fung1203	487.94	03-abr-06	03-abr-06	03-ago-06	120	120	6,05%	5,99%	0,06%
238	Banco Unión Colombiano	CDT	Isin:Cob22ct02360/Fung61	1.309.56	03-abr-06	03-abr-06	03-ago-06	120	120	6,10%	5,99%	0,11%
239	Leasing Colombia	CDT	Isin:Cof49ct00301/Fung414	2.449.56	12-abr-06	12-abr-06	12-oct-06	180	180	6,30%	5,93%	0,37%
240	Banco Crédito	CDT	Isin:Cob14ct02300/Fung1344	1.127.13	10-jul-06	10-jul-06	10-nov-06	120	120	7,70%	6,17%	1,53%
241	Citibank-Colombia S.A.	CDT	Isin:Cob09ct00783/Fung600	2.400.76	13-jul-06	13-jul-06	14-nov-06	121	121	7,90%	6,17%	1,73%
242	GMAC Financiera De Colombia S.A.	CDT	Isin:Cof26ct00309/Fung675	1.150.00	25-jul-06	25-jul-06	24-nov-06	119	119	7,75%	6,35%	1,40%
243	Red Multibanca Colpatría	CDT	Isin:Cob19ct08579/Fung612	1.927.28	03-ago-06	03-ago-06	04-dic-06	121	121	7,50%	6,74%	0,76%
244	GMAC Financiera De Colombia S.A.	CDT	Isin:Cof26ct00309/Fung691	1.335.66	03-ago-06	03-ago-06	04-dic-06	121	121	7,45%	6,74%	0,71%
245	Sufinanciamiento	CDT	Isin:Cof05ct02705/Fung1737	202.50	12-sep-06	12-sep-06	12-dic-06	90	90	7,30%	6,50%	0,80%
246	Leasing Colombia	CDT	Isin:Cof49ct00301/Fung552	2.525.55	12-oct-06	12-oct-06	12-feb-07	120	120	7,70%	6,22%	1,48%
247	Sufinanciamiento	CDT	Isin:Cof05ct02705/Fung1890	1.155.35	10-nov-06	10-nov-06	12-mar-07	122	122	7,90%	6,49%	1,41%
248	Citibank-Colombia S.A.	CDT	Isin:Cob09ct00783/Fung759	2.462.89	14-nov-06	14-nov-06	15-mar-07	121	121	8,00%	6,70%	1,30%
249	GMAC Financiera De Colombia S.A.	CDT	Isin:Cof26ct00309/Fung866	1.179.05	24-nov-06	24-nov-06	23-mar-07	119	119	8,15%	6,77%	1,38%
250	GMAC Financiera De Colombia S.A.	CDT	Isin:Cof26ct00309/Fung879	1.300.00	04-dic-06	04-dic-06	04-abr-07	120	120	8,10%	6,47%	1,63%
251	Sufinanciamiento	CDT	Isin:Cof05ct02705/Fung1984	1.100.00	04-dic-06	04-dic-06	04-abr-07	120	120	8,10%	6,47%	1,63%
252	Red Multibanca Colpatría	CDT	Isin:Cob19ct08579/Fung781	1.500.00	12-dic-06	12-dic-06	12-mar-07	90	90	7,95%	6,52%	1,43%
				40.028.05								

Fuente: Transmilenio S.A. – Oficina de Tesorería, Portafolio de Inversiones vigencia 2006
DTF: www.banrep.gov.co Series Estadísticas, Tasas de Interés, DTF, CDTs 180 y 360 días . Tasa de Interés de los CDTs a 90 días DTF semanal desde 1984. Tasa de interés de los CDT a 90 días DTF Efectiva Anual

3.4.3.8.9. Vencimiento de títulos del portafolio de inversiones y cálculo del Valor del mismo a su vencimiento.

Durante el transcurso del año, de los 29 títulos que conformaron el portafolio, 20 títulos presentaron vencimiento y 9 se constituyen en el nuevo portafolio de inversiones con el que la Empresa inicia el año 2007, la participación de los títulos vencidos y de los títulos sin vencimiento en la vigencia 2006, tanto a valor de compra, valor nominal como al vencimiento de los títulos y valor de mercado e intereses generados por ellos, se presenta en el cuadro siguiente:

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

**CUADRO 34
TÍTULOS CON VENCIMIENTO Y SIN VENCIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2006**

Millones de \$

	Valor Compra	% Partic	Valor Nominal	% Part.	VALOR MERCADO		V/R TÍTULO AL VENCIMIENTO		INTERESES		
					Al Vencim Título Calculado TM S.A.	Al 31 Dic/06	V/R FUTURO = V/r. Pr. (1+TEA) ^ n/360 Calculado por la Contraloría)	DIFERENCIA V/r. M/do día Vencim - V/r Futuro Título al vencimiento	Liquidac. S/n Contraloría V/r Fut - V/r Nominal	INTERESES PAGADOS POR EMISOR TÍTULO	Diferencia
Títulos sin vencimiento	13.179.92	32,57	12.722.85	31,78	0	13.292.26	0	0	0	0	0
títulos vencidos	27.288.57	67,43	27.305.19	68,22	28.069.41	0	28.068.93	0.42	780.41	780.83	0.42
	40.468.50	100,00	40.028.05	100,00	28.069.41	13.292.26	28.068.93	0.42	780.41	780.83	0.42

Fuente: Dirección Financiera, Portafolios mensuales de Inversiones Financieras año 2006. Transmilenio S.A

Los 20 títulos que durante el año presentaron vencimiento alcanzaron un valor de mercado (al día de su vencimiento) de \$28.069.41 millones y los 9 títulos que no presentaban vencimiento al 31 de diciembre de 2006, se valoraron a precios de mercado en \$13.292.26 millones

Los 20 títulos que se vencieron en el transcurso del año 2006, se calculo por parte del Grupo Auditor, el Valor del título a la fecha de su vencimiento, teniendo en cuenta el valor nominal del mismo, la tasa efectiva anual, y los días pactados, para lo cual aplicó la fórmula de Valor Futuro, así:
n/360)

$$V.F = VP (1+TEA)$$

Dónde

VP = Valor presente o nominal del título

TEA = Tasa Efectiva Anual pactada

N = días Pactados, base 360

Al comparar el valor calculado por la Contraloría de Bogotá, como valor de cada uno de los 20 títulos en la fecha de vencimiento, con el cálculo y valor recibido por TM S.A. No se encontró diferencia significativa, fue de \$420., miles a favor de TM S.A.

3.4.3.8.10. Cálculo del Valor de los Rendimientos Financieros

Esta Contraloría, calculo el valor de los rendimientos financieros, generados por los 20 títulos que se vencieron en el transcurso del año 2006, y los confrontó contra los comprobantes de ingreso por cada título por concepto de intereses, encontrando que el valor que recibió la Empresa por este concepto de rendimientos financieros de su portafolio de inversiones, fue de \$780.83 millones, mientras que el calculado por el Ente de Control fue de \$780.41 millones.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

3.4.3.8.11. Ingresos por concepto de Rendimientos Financieros

Este Órgano de Control realizó auditoría a los ingresos que obtuvo Transmilenio S.A. por concepto de rendimientos financieros generados en su portafolio de Inversiones financieras, encontrando que el valor incluido en el presupuesto de ingresos por recursos de capital, referentes a rendimientos financieros por valor de \$780.33 millones corresponde con el valor obtenido en la revisión realizada a los comprobantes de ingresos por este concepto.

3.4.3.8.12. Pago de Retención en la Fuente

El Grupo Auditor comprobó que durante la vigencia 2006, la Empresa liquidó y pagó el Impuesto de Retención en la fuente por \$56.89 millones, correspondiente al 7% de los rendimientos financieros que le generaron los títulos de su portafolio más \$8.81 millones correspondiente a la retención en la fuente del mes de diciembre de 2005, para un total pagado por retención en la fuente durante la vigencia 2006, de \$65.7 millones; Por encontrarse la Empresa incluida como agente retenedor de rendimientos financieros, por ser contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios calificados como grandes contribuyentes, según lo establecido en la Resolución No. 1460 del 19 marzo de 1997, realizó auto retenciones por cada uno de títulos.

3.4.3.8.13. Títulos con los cuales se inicial el Portafolio de Inversiones de la vigencia 2007.

Los 9 títulos que integrarán el portafolio de la vigencia 2007, al 31 de diciembre/06, fueron valorados a precios de mercado en \$13.291.60 millones, los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

**CUADRO 35
VALOR DE MERCADO DE LOS TÍTULOS DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES FINANCIERAS
DE LA VIGENCIA 2006, CON VENCIMIENTO EN LA VIGENCIA 2007**

No. Orden Histór.	Emisor	No. Título	Valor Compra	Valor Nominal	Fecha Emisión	Fecha De Compra	Fecha De Vencimiento	Días Pactados	Millones de \$	
									Tasa Efectiva	V/R De Mercado Al 31 Dic/06
225	Ministerio De Hacienda	TBFT10120914	1.321.56	1.000.00	12-sep-04	30-sep-05	12/09/2014	3.269	8,36%	1.314.92
227	Ministerio De Hacienda	TBFT10120914	635.51	500.00	12-sep-04	08-nov-05	12/09/2014	3.230	9,23%	641.71
246	Leasing Colombia	ISIN:COF49CT00301 /FUNG552	2.525.55	2.525.55	12-oct-06	12-oct-06	12/02/2007	120	7,70%	2.575.02
247	Sufinanciamiento	ISIN:COF05CT02705 /FUNG1890	1.155.35	1.155.35	10-nov-06	10-nov-06	12/03/2007	122	7,90%	1.168.72
248	Citibank-Colombia S.A.	ISIN:COB09CT00783 /FUNG759	2.462.89	2.462.89	14-nov-06	14-nov-06	15/03/2007	121	8,00%	2.488.03
249	GMAC Financiera De Colombia S.A.	ISIN:COF26CT00309 /FUNG866	1.179.05	1.179.05	24-nov-06	24-nov-06	23/03/2007	119	8,15%	1.189.25

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

No. Orden Histór.	Emisor	No. Título	Valor Compra	Valor Nominal	Fecha Emisión	Fecha De Compra	Fecha De Vencimiento	Días Pactados	Tasa Efectiva	V/R De Mercado Al 31 Dic/06
250	GMAC Financiera De Colombia S.A.	ISIN:COF26CT00309 /FUNG879	1.300.00	1.300.00	04-dic-06	04-dic-06	04/04/2007	120	8,10%	1.305.42
251	Sufinanciamiento	ISIN:COF05CT02705 /FUNG1984	1.100.00	1.100.00	04-dic-06	04-dic-06 12-dic-06	04-abr-07	120	8,10%	1.104.58
252	Red Multibanca Colpatría	ISIN:COB19CT08579 /FUNG781	1.500.00	1.500.000	12-dic-06		12-mar-07	90	7,95%	1.504.57
	TOTAL Títulos sin vencer		13.179.92	12.722.85						13.292.26
	Valor Total del Portafolio		40.468.50	40.028.05						28.069.41
	% Títulos Sin vencer		32.56	31.78						
	% Títulos Vencidos		67.44	68.22						
			100.00	100.00						

FUENTE: Oficina Tesorería- Portafolio de Inversiones vigencia 2006 Transmilenio SA

3.4.3.8.14. Hallazgo Administrativo.

Durante la vigencia 2006, TM S.A. poseía Títulos de Devolución de Impuestos, TIDIS. Los cuales, fueron creados por la Ley 84 de 1998, tienen como finalidad servir como instrumento de pago para la devolución de impuestos. Su plazo es de un año; los títulos no redimidos dentro del año calendario siguiente a su expedición, caducan y por consiguiente el tenedor pierde el derecho incorporado en los mismos.

En la Empresa Transmilenio S.A. se presentó irregularidad con un título TIDIS, emitido por la DIAN el 21 de julio de 2005.

La irregularidad se detectó al iniciar el trámite de solicitud de devolución de saldo a favor, resultante de la declaración de renta del año gravable 2006, por parte de Transmilenio, por cuanto la DIAN mediante Resolución 608-0896 el 7 de julio de 2005, le reconoce a Transmilenio S.A. el valor de \$911.405.00 millones, por concepto de saldo a favor determinado en la declaración de renta y complementarios del año gravable de 2005, reconocimiento que la DIAN realiza mediante Títulos de Devolución de Impuestos TISIS, emisión 2005 administrados por el Depósito de Centralizado de Valores de Colombia “Deceval”.

La sociedad DECEVAL expide el Certificado No. 2511 de julio de 2005 a nombre de Transmilenio S.A. por \$911.40 millones.

La Empresa Transmilenio S.A. durante el año 2005 y parte de 2006, sobre el valor del título, lo utiliza para pagar impuestos por diferentes valores así: \$155.48 millones en el mes de agosto de 2005; \$71.89 millones en el mes de septiembre de 2005; \$ 216.13 millones en el mes de octubre /05 para un total utilizado de \$443.51 millones, quedando un saldo de \$467.89 millones.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

En el año 2006, se solicitó el fraccionamiento del título y utilizó \$410.00 millones, quedando un saldo de \$57.89 millones. En agosto de 2006, se presentó ante el Banco de Colombia el formulario de devolución de impuestos para hacer efectivo el TIDIS, representado en constancia de depósito No. 012685 del 13 de julio de 2006, expedido por DECEVAL por \$57.89 millones, el cual le fue devuelto a Transmilenio S.A. por vencimiento del título. A pesar del fraccionamiento del título la constancia de depósito mantenía como fecha de **vencimiento: 21 de julio de 2006**. Por lo que Transmilenio S.A. dejó vencer el título, por no haber hecho efectivo el título dentro del año calendario siguiente a la fecha de expedición.

La Empresa Transmilenio S.A. consultó a Asesores Tributarios a fin de asesorarse en el tratamiento que debía dar a la situación presentada.

La DIAN mediante en octubre de 2006, informó a Transmilenio S.A. que *“El Certificado de Valores de Depósito TIDIS No. 012685 emisión 2005, aportado por la sociedad, emitido por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. con fecha de expedición, 21 de julio de 2005, por valor de \$57.890.000 expedido a favor de la sociedad Transmilenio S.A, NIT 830.063.-9, tuvo como vencimiento legal el 21 de julio de 2006, tal y como lo señala el cuerpo del respectivo título”*.

“Así las cosas, si un contribuyente no utiliza los TIDIS dentro del término señalado en el mismo (esto es a más tardar hasta la medianoche del último día señalado para su vencimiento), el título no puede ser reemplazado por uno nuevo y mucho menos hay lugar a devolución de su valor”

TM S.A. solicitó a la Compañía de Seguros La Previsora, en su carácter de tomadores y beneficiarios del contrato de seguro de la Póliza Global Sector Oficial No. 1003422 reclamación formal del siniestro por vencimiento de TIDIS para que proceda a realizar el pago de la indemnización reclamada por la suma de \$57.89 millones, por omisión involuntaria de los empleados de Transmilenio S.A. amparados por la póliza mencionada; el 10 de abril de 2006, la Compañía de Seguros La previsora no había dado respuesta a la petición realizada por Transmilenio sobre el pago de \$57.89 millones.

La entidad inicio auto de indagación preliminar el 12 de septiembre bajo el No. 062 de 2006, como proceso disciplinario, contra el Director Financiero, la Tesorera General y la Contadora de la Empresa, por la situación antes descrita.

Lo anterior, se constituye en hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria por incumplir el deber de servidor público establecido en el numeral 2 del artículo 34 de la Ley 734 del 2002 y el artículo 2 literal a) de la Ley 87 de 1993, referentes al deber de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y lo relativo a proteger los recursos de la administración buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

El hallazgo se incluye como administrativo, para seguimiento por parte de la Contraloría de Bogotá, hasta tanto Transmilenio S.A. recupere los \$57.89 millones, y éste no se levantará hasta cuando la Compañía de Seguros La Previsora responda por la pérdida mencionada e ingrese a la Empresa dicha cifra. En el evento de que la Compañía de seguros no responde por la pérdida ocasionada a Transmilenio S.A. el hallazgo se convertirá en hallazgo fiscal en la cuantía antes mencionada.

3.4.3.9. Reclasificación de Gastos de Operación del Sistema Transmilenio.

Este Ente de Control evidenció que, la Empresa TM S.A., hasta la vigencia 2003, incluyó como *Gastos de Funcionamiento Operativos*, los gastos relacionados con: servicios públicos, vigilancia, aseo, mantenimiento y seguros de equipos en las estaciones del Sistema Transmilenio; el mantenimiento del Centro de Control y lo relativo a la Comunicación del Centro de Control del Sistema.

A partir de la vigencia fiscal 2004, TRANSMILENIO S.A. realizó una reclasificación de gastos, en la cual excluyó de los gastos de funcionamiento (gastos de operación), los compromisos adquiridos por concepto de mantenimiento aseo y vigilancia de las estaciones; seguros de los equipos en las estaciones de integración; servicios públicos de estaciones, mantenimiento del centro de control y servicio de comunicación del centro de control, y empezó a mostrar estos gastos, como INVERSION en los rubros 3.4.1.02.11.7223 “Operación y Control del Sistema TransMilenio” y en el rubro 3.4.1.11.02.11.7251 “Gestión de Infraestructura del Transporte Público”.

Esta Contraloría, precisa que estos gastos no deben ser clasificados como gastos de INVERSIÓN, por cuanto, de una parte corresponden a GASTOS RECURRENTEs de la prestación del servicio de transporte masivo; y de otra parte los gastos relacionados con las estaciones ubicadas a lo largo de las troncales del Sistema, una vez estas iniciaron su operación entraron a formar parte de la operación del sistema, (estaciones de la Calle 80, Auto Norte, Av. Caracas, Eje Ambiental (de la Fase I), y mantenimiento de las estaciones de las troncales de la Fase II (Av. Américas, NQS y Suba), por lo tanto, dejaron de ser gastos de inversión; para convertirse en **gastos recurrentes en la operación del servicio de transporte masivo**. Entonces, a partir de la entrada operación de cada troncal del sistema y de sus correspondientes estaciones; estas obras de infraestructura, **dejaron de clasificarse como proyectos de inversión**, convirtiéndose en activos del Distrito Capital; y los gastos relativos a los conceptos antes mencionados se deben clasificar como **gastos de operación en el funcionamiento del Sistema Transmilenio**, desde el momento en que se entró en operación.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

De otra parte, tanto en el Documento CONPES 3093 de noviembre de 2002, como en el convenio celebrado entre la Nación y el Distrito Capital, en junio de 1998, en lo relativo a las Transferencias condicionadas que la Nación le hace al Distrito Capital para el Sistema Transmilenio, se indica que los recursos se deben destinar para el componente flexible del sistema (troncales) y para la compra de predios.

Es así como el Documento CONPES 3093 del 15 de Noviembre de 2002, indica. “...Los aportes públicos de la Nación se destinan exclusivamente para las inversiones en infraestructura determinadas en el Anexo 3. Los recursos de la Nación no financiarán actividades de rehabilitación ni mejoramiento de la infraestructura posteriores a la puesta en marcha en funcionamiento de los respectivos corredores como troncales. Los recursos de la Nación tampoco se utilizarán para financiar mantenimiento de infraestructura. Así mismo, no cubrirán ningún tipo de inversión y gasto relacionado con la operación del sistema” (negrilla es nuestra).

Con la reclasificación, de los anteriores gastos; al extraer de los Gastos de Operación, los gastos relacionados con la operación del servicio de transporte masivo, e incluirlos como inversión, la Empresa TM S.A. está mostrando una situación presupuestal en Gastos de Funcionamiento, que no corresponde a la realidad. Este hecho le permitió a la Empresa, **mostrar disminución de los gastos de funcionamiento.**

De acuerdo con la información suministrada por la entidad, durante los periodos comprendidos entre las vigencias 2000 a 2006 la Empresa Transmilenio S.A. incurrió en los gastos estimados en cuantía de \$118.303.1 millones, de los cuales ha girado \$84.621.51 millones, pendientes de giro, \$30.355.8 millones y liquidados \$3.325.77 millones, discriminados así:

**CUADRO 36
COSTOS TOTALES INCURRIDOS DURANTE LAS VIGENCIAS DEL 2000 Y EL 2004**

Millones de \$

Concepto	VIGENCIAS 2000 A 2003			Año 2004		
	Pagado	Saldo	Gasto Total	Pagado	Saldo	Gasto Total
Servicios Públicos	3.748.53	0	3.748.53	1.209.14	0	1.209.14
Aseo	5.086.29	501.56	5.587.86	1.128.52	1.168.05	2.296.57
Vigilancia	6.057.91	518.09	6.576.00	1.038.82	1.154.10	2.192.93
Mantenimiento	7.629.18	1.709.39	9.338.58	2.857.46	1.401.18	4.258.64
Seguros	1.816.04	0	1.816.04	35.03	0	35.03
ETRA Cto 037/00 - Centro De Control	25.413.01	906.53	26.319.55	8.319.46	2.762.83	11.082.30
Convenio 437 /04 ETB	3.288.20	1.606.00	4.894.21	525.18	4.724.70	5.249.89
TOTAL	53.039.19	5.241.60	58.280.80	15.113.64	11.210.8	26.324.52

Fuente: TRANSMILENIO S.A. Oficina de Presupuesto, Información suministrada en respuesta al Oficio 31101-013 de 2005 y en fechas posteriores

**CUADRO N° 37
GASTOS DEL PLAN DE OPERACIONES Y CONTROL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VIGENCIA 2005**

Millones de \$

CONCEPTO	PROYEC	NOMBRE	VALOR DIS	V/R REGISTRO	LIQ	GIROS	CXP
Servicios Públicos Domiciliarios	7223	Operación Y Control Del Sistema De Transporte Publico	1.300.95	1.300.95		1.300.95	0,00
Vigilancia Estaciones	7223	Operación Y Control Del Sistema De Transporte Publico	1.599.16	1.599.16		996.37	602.78
Apoyo Vigilancia (Convenio Fondo)	7223	Operación Y Control Del Sistema De Transporte Publico	300.00	300.00		300.00	0,00

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

CONCEPTO	PROYEC	NOMBRE	VALOR DIS	V/R REGISTRO	LIQ	GIROS	CXP
Aseo Estaciones	7223	Operación Y Control Del Sistema De Transporte Publico	1.350.28	1.350.28		956.77	393.50
Comunicación Entre El Centro De Control Y Buses Troncales	7223	Operación Y Control Del Sistema De Transporte Publico	3.207.05	3.207.05		541.28	2.665.76
Mantenimiento De Las Estaciones	7223	Operación Y Control Del Sistema De Transporte Publico	1.052.72	1.052.72		1.007.38	45.33
Mantenimiento De Las Estaciones	7251	Gestión De Infraestructura Del Transport Publico (Rec Distrito)	2.564.33	2.564.33		1.024.33	1.540.00
Pólizas De Seguros De Bienes Patrimoniales	7251	Gestión De Infraestructura Del Transport Publico (Rec Distrito)	2.016.45	2.016.45		2.016.45	0,00
Circuito Cerrado De Televisión	7223	Operación Y Control Del Sistema De Transporte Publico	1.939.53	1.939.53		262.34	1.677.19
TOTAL			15.330.51	15.330.51	0	8.405.92	6.924.59

Fuente: Transmilenio S.A. Oficina de Presupuesto

**CUADRO 38
GASTOS DEL PLAN DE OPERACIONES Y CONTROL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VIGENCIA 2006**

Millones de \$

CONCEPTO	PROYEC	NOMBRE	VALOR_ DIS	VALOR_ REGISTRO	LIQ	GIROS	CXP
Servicios Públicos Domiciliarios	7223	Operación Y Control Del Sistema De Transporte Publico	1.712.94	1.712.94	9.61	1.703.33	0,00
Vigilancia Estaciones	7223	Operación Y Control Del Sistema De Transporte Publico	1.996.59	1.996.59	0,00	1.433.51	563.08
Aseo Estaciones	7223	Operación Y Control Del Sistema De Transporte Publico	1.657.62	1.657.62	0,00	1.228.11	429.51
Comunicación Entre El Centro De Control Y Buses Troncales	7223	Operación Y Control Del Sistema De Transporte Publico	7.267.37	7.267.37	3.316.15	3.317.77	633.44
Mantenimiento De Las Estaciones	7223	Operación Y Control Del Sistema De Transporte Publico	1.512.50	1.512.50	0,00	0,00	1.512.50
Mantenimiento De Las Estaciones	7251	Gestión De Infraestructura Del Transporte Publico (Rec.Distrito)	1.999.99	1.999.99	0,00	0,00	1.999.99
Pólizas De Seguros De Bienes Patrimoniales	7251	Gestión De Infraestructura Del Transporte Publico (Rec. Distrito)	542.01	542.01	0,00	380.02	161.98
Circuito Cerrado De Televisión	7223	Operación Y Control Del Sistema De Transporte Publico	1.678.29	1.678.29	0,00	0,00	1.678.29
TOTAL			18.367.34	18.367.34	3.325.77	8.062.76	6.978.81

Fuente: Transmilenio S.A. Oficina de Presupuesto

3.4.3.9.1. La Empresa TM S.A. no ha realizado las acciones tendientes a subsanar la situación antes descrita, Este hecho se constituye **en Hallazgo Administrativo**, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

3.4.3.10. Cierre Presupuestal Vigencia 2006

Las actividades para el cierre presupuestal de la vigencia 2006, fueron impartidas por la Dirección Distrital de Presupuesto mediante la Circular 25 del 20 de diciembre de 2006.

A efectos de verificar el cumplimiento del Acuerdo 24 de 1995, el Decreto Distrital 714 de 1996 y demás disposiciones presupuestales vigentes para el Distrito Capital, la Contraloría de Bogotá, teniendo en cuenta la fecha establecida por la Empresa TM S.A. para culminar las operaciones de giros, compromisos e ingresos por la vigencia 2006, adelantó visita administrativa el día 29 de diciembre de 2006, a fin de realizar el Cierre Presupuestal de la vigencia, de lo cual levantaron actas que registraron, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

que amparan los Actos Administrativos, los compromisos adquiridos con corte al cierre de la vigencia presupuestal expedidos por el correspondiente Ordenador del Gasto, que afecten las Apropriaciones del Presupuesto Anual de Gastos e Inversión de la Empresa.

Del análisis realizado a la información consignada y a los documentos aportados al Acta de Visita Administrativa de Cierre Presupuestal realizada el 29 de diciembre de 2006, se comprobó que la misma concuerda con la información presupuestal suministrada por la Empresa TransMilenio S.A., por lo tanto la Empresa, efectuó el cierre presupuestal de acuerdo con los lineamientos dados en la Circular No. 025 del 20 de diciembre 2006, expedida por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.4.3.11 Indicadores de Gestión Presupuestal

➤ Fuentes de Recursos Recaudados (millones de pesos)

Disponibilidad Inicial	\$49.871.31
Ingresos Corrientes	30.871.31
Transferencias	354.969.38
Recursos de Capital	2.059.76
Total	436.922.89

Durante la vigencia 2006, la Empresa derivó la mayor parte de sus recursos recaudados por concepto de Transferencias que recibe tanto de la Nación como de la Administración Central Distrital y de Otras Transferencias, las cuales alcanzaron el 81.24% del total recaudado por la entidad durante la vigencia.

➤ Estructura de Ejecución de Gastos (millones de pesos)

	Compromisos	Giros	Reservas
<i>Funcionamiento</i>	16.500.72	14.288.35	2.212.37
<i>Inversión</i>	565.068.84	316.144.93	248.923.90
Gastos	\$581.569.56	\$330.433.28	\$251.136.27

Durante la vigencia 2006, la Empresa dirigió la ejecución del presupuesto en un 97.168% a Inversión, y a los Gastos de Funcionamiento solo dedicó el 2.83%. La entidad realizó giros por el 56.81% de la ejecución, pero dejó en reservas el 43.18% de los compromisos adquiridos, que es un porcentaje alto de gastos para ser pagados durante la vigencia 2007.

➤ Resultado Presupuestal: (Recaudo Total – Egreso Total)
(\$436.922.89 millones – \$581.569.56 millones) = \$ -144.646.67 millones

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

El ejercicio presupuestal arrojó un déficit importante (\$144.646.67 millones); no obstante, una alta proporción de apropiaciones quedó comprometida para la vigencia 2007, y de los recaudos, un alto volumen de recursos deberá constituirse como reconocimientos (transferencias), pendiente de recaudo para la vigencia siguiente.

➤ Impacto de la Inversión: (Inversión Directa / Recaudo Acumulado)
(\$389.057.07 millones / \$436.922.89 millones) *100 = 89.04%

De los recaudados durante la vigencia 2006, el 89.04% se orientó a desarrollar los objetivos del Plan de Desarrollo *“Bogota Sin Indiferencia, Un Compromiso Social Contra La Pobreza y la Exclusión”*, a su cargo Transmilenio S.A.

➤ Capacidad de Inversión: (Inversión Directa / Gastos)
(\$389.057.07 millones / \$581.569.56 millones) *100 = 66.89 %

Del total de compromisos adquiridos en la vigencia 2006, el 66.89% se dirigió a las actividades directamente relacionadas con el Plan de Desarrollo.

Si a la Inversión Directa se le descuenta el valor de gastos de operación del sistema Transmilenio que hasta el año 2003 se venían incluyendo como Gastos de funcionamiento- Gastos Operativos - \$18.367.34 millones) la situación es muy diferente

(((\$389.057.07 millones - \$18.367.34 millones) / \$581.569.56 millones) *100
(\$370.689.73 millones / \$581.569.56 millones) * 100 = 63.73%

Indica que del total de giros y compromisos asumidos durante la vigencia 2006, el 63.73% se orientó a las actividades directamente relacionadas con el Plan de Desarrollo los Planes de Desarrollo.

➤ Consistencia Presupuestal: (Modificaciones / Presupuesto Inicial)
(\$40.784.82 millones / \$655.881.95 millones) * 100 = 6.21%

Respecto al presupuesto inicial programado, durante la vigencia, se efectuó modificaciones presupuestales en un 6.21% y aunque disminuyó el porcentaje de consistencia presupuestal con relación a la vigencia anterior (fue del 30.41%), aún existe imprevisión o cambios en las condiciones iniciales.

➤ Capacidad Operacional: (Ingresos corrientes / Gastos de Funcionamiento)
(\$30.831.71 millones / \$16.500.72 millones) = \$1.86

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

Por cada peso requerido para cubrir los gastos de funcionamiento, la Empresa pudo haber dispuesto de \$1.86 de recursos propios, provenientes principalmente de su participación en los ingresos del Sistema TransMilenio; esto indica que, en estas condiciones, la empresa estaría siendo autosuficiente.

Sin embargo, si se tiene en cuenta lo indicado en el numeral 3.4.10. del presente informe, referente a que hasta la vigencia 2003, la Empresa venía incluyendo como Gastos de Funcionamiento, en el rubro de Gastos Operativos, los gastos relacionados con: servicios públicos, vigilancia, aseo, mantenimiento y seguros de equipos en las estaciones del Sistema Transmilenio; el mantenimiento del Centro de Control y lo relativo a la Comunicación del Centro de Control del Sistema; los cuales corresponden a *gastos de operación del Sistema Transmilenio*¹² y que a partir de la vigencia 2004, fueron reclasificados de *Gastos de Operación del Sistema Transmilenio*, a **INVERSIÓN DIRECTA**, la situación es completamente diferente, por cuanto, para la vigencia 2006, estos gastos, ascendieron a \$18.367.34 millones, valor que debe ser adicionado a los gastos de funcionamiento.

De lo anterior se desprende que, si a los \$16.500.72 millones, de Gastos de Funcionamiento, ejecutados en la vigencia 2006, se le adicionan \$18.367.34 millones, de gastos de funcionamiento por la operación en la prestación del servicio de transporte masivo del Sistema TransMilenio, los Gastos de Funcionamiento ascienden a \$34.868.06 millones, por lo tanto al aplicar el indicador el resultado obtenido es el siguiente:

(Ingresos corrientes / Gastos de Funcionamiento)
(\$30.831.71 millones/\$34.868.06 millones) = 0.8842

Lo que indica que por cada peso requerido para apropiaciones de funcionamiento, TRANSMILENIO S.A. sólo dispuso de 0,88 centavos de recursos propios, principalmente de su participación en los ingresos del Sistema Transmilenio; por lo tanto, en el año 2006, la empresa TM S.A., **NO FUE AUTOSOSTENIBLE.**

➤ **Prioridad del Gasto: (Funcionamiento / Total Egresos)**
(\$16.500.72 millones / \$581.569.56 millones) * 100 = 2.83 %

Al analizar la presentación del informe de ejecución presupuestal realizado por la empresa en la vigencia 2006¹³, nos indica que la operabilidad de la empresa

¹² Vigilancia, aseo, mantenimiento, servicios públicos, seguros de estaciones del sistema y lo relacionado con el Centro de Control y con comunicaciones Centro de Control

¹³ En la cual excluye de los gastos de funcionamiento los gastos operacionales del sistema y los incluye como

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

consume un porcentaje bajo de la ejecución pasiva, situación ésta que no es la real. De otra parte y dado que la inversión directa sólo consume el 89.04% es claro observar que un 10.6% de los egresos (giros y reservas) se aplicaron a inversión indirecta y a cuentas por pagar de vigencias anteriores.

Pero teniendo en cuenta que los gastos operativos del Sistema TransMilenio no fueron incluidos dentro de los gastos de funcionamiento, lo que al incluirlos, entonces el indicador arroja:

$$(\$34.868.06 \text{ millones} / \$581.569.56 \text{ millones}) * 100 = 5.99 \%$$

Lo anterior, es una situación contraria a lo indicado anteriormente, llegando entonces a demostrarse que la operatividad de la empresa consume un mayor porcentaje de la ejecución pasiva, (5.99%) además en la inversión directa se consume menor porcentaje, el 63.73%, por lo cual el 36.27% de los egresos se realizan en inversión indirecta y a cuentas por pagar de vigencias anteriores.

➤ Financiación del Presupuesto de Ingresos:
Transferencias (% de asignación)

$$\begin{aligned} & (\text{Presupuesto Transferencias} / \text{Presupuesto Total}) * 100 \\ & (\$611.781.95 / \$696.666.78) * 100 = 87.91\% \end{aligned}$$

➤ Generación de Recursos Propios:
Ingresos Corrientes (% de participación Total de Recaudo.)

$$\begin{aligned} & (\text{Recaudo Ingresos Corrientes} / \text{Total de Recaudo}) * 100 \\ & (\$30.831.71 / \$436.922.89) * 100 = 7.05\% \end{aligned}$$

➤ Grado de Dependencia Económica:
Transferencias (% de participación Total de Recaudo.)

$$\begin{aligned} & (\text{Recaudo Transferencias} / \text{Total de Recaudo}) * 100 \\ & (\$354.969.38 / \$436.922.89) * 100 = 81.24\% \end{aligned}$$

Los anteriores indicadores evidencian que en cuanto a la financiación de su presupuesto de ingresos, la Empresa tiene gran dependencia de las Transferencias para la ejecución de la inversión.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Estas Transferencias representaron el 87.91% del presupuesto apropiado para la vigencia 2006 y su grado de dependencia corresponde al 81.24%. De otra parte, la generación de recursos propios, como fuente de financiamiento de la inversión, sólo alcanza el 7.05% del recaudo del período.

3.4.3.12. Presupuesto Orientado A Resultados (POR)

De acuerdo con la respuesta presentada por la Empresa TM S.A. a la petición realizada por el Grupo auditor, con el cual se le solicitó a la Empresa, informara sobre el estado de adopción y avance en que se encontraba el Presupuesto Orientado a Resultados, (POR), a la vez que se solicitó el aporte de los documentos pertinentes.

A lo anterior, la Empresa indicó: *“Con relación al Presupuesto Orientado a Resultados (POR) la Entidad **no tiene nada concreto hasta la fecha** ya que solo se ha hecho lo siguiente:*

- *La Secretaría de Hacienda Distrital durante la vigencia 2006, nombró una comisión para asesorar a nuestra Empresa en la estructuración teórica de la metodología del POR.*
- *Como resultado, se realizaron varias reuniones con las áreas de la Entidad involucradas, entre las que se encuentran la Dirección de Planeación, la Dirección de Operaciones, Dirección Financiera y se obtuvo la definición de productos en forma teórica, así como algunos indicadores de Objetivos y Productos, los cuales se enviaron a los asesores sin recibir comentarios al respecto.*
- *Con el cambio de la estructura orgánica del Distrito Capital, a TRANSMILENIO S.A., le fueron definidas además de las que tiene nuevas funciones, dentro del Sistema Integrado de Transporte Masivo, y asimismo una nueva asesora, que solo vino a presentarse a principios de esta vigencia (2007) para redefinir los objetivos y los productos en el marco de las nuevas funciones, con esta funcionaria se han sostenido dos reuniones y la cual suministró nuevo material teórico (Ejemplo a seguir) para su posterior aplicación...Por lo tanto la Entidad se encuentra desarrollando una nueva propuesta del POR”.*

De lo anterior, se concluye que a la fecha TM S.A. NO ha adoptado el Presupuesto Orientado a Resultados (POR).

3.4.3.13. Seguimiento al Plan de Mejoramiento

En la evaluación al presupuesto de la vigencia 2005, la Empresa Transmilenio S.A., no suscribió Plan de Mejoramiento, por lo tanto no se realiza seguimiento al mismo.

3.4.3.14. Niveles de Transparencia Presupuestal y de Tesorería

La Empresa Transmilenio S.A. por ser una Empresa Industrial y Comercial por Acciones, de propiedad del Distrito Capital, en materia Presupuestal y de Tesorería

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

se rige por la normatividad aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales. En los procedimientos de programación, aprobación y ejecución presupuestal la Empresa observó las normas y procedimientos establecidos, a excepción de las observaciones relacionadas en el presente informe, como hallazgos, como son entre otras: baja ejecución real del presupuesto; constitución de cuentas por pagar, superior al 30% del presupuesto asignado, menor apropiación presupuestal a la establecida en las normas, para el Plan de Gestión Ambiental; adición de la cuantía de vigencias futuras, contraviniendo lo normado en la Ley 819 de 2003.

En los procedimientos relacionados con el manejo de Tesorería de la Empresa, se observaron los procedimientos y normatividad establecida a excepción de lo relacionado con la concentración de emisores en el portafolio de inversiones.

Atendiendo a que dentro de los niveles de Transparencia, la Administración debe permitir la participación ciudadana, a fin de facilitar el control social, teniendo en cuenta lo establecido en los Acuerdos 131 de 2004 y 142 de 2005, referentes a la obligatoriedad de rendir cuentas por parte del Distrito, las Localidades y los Entes Descentralizados sobre la de la gestión desarrollada, y a los mecanismos para apoyar el control social, en lo concerniente al Presupuesto y de la Tesorería, no se evidenciaron acciones emprendidas por TM S.A, a fin de facilitar el ejercicio del mismo en estas áreas.

3.4.3.15. Concepto de Gestión Presupuestal En la vigencia 2006.

En el presupuesto de gastos e inversión, a pesar de haber comprometido el 83.48% (\$581.569.55 millones) de los recursos apropiados para la vigencia (\$696.66.77 millones), la Empresa realizó autorizaciones de giro, por debajo del 50% del presupuesto apropiado, ejecución real del el 47.43% (\$330.483.28 millones) de los mismos; quedando pendientes de giro el 36.05% (\$251.136.28 millones). Esto implica que la ejecución pasiva registrada se sustenta principalmente en apropiaciones reservadas para atender en la vigencia siguiente, las cuales alcanzaron el 36.04% del presupuesto asignado.

La situación planteada no permitió dar cumplimiento a lo normado en la Ley 489 de 1998 en sus artículos: 3º Principios de la Función Administrativa y en el artículo 4º Finalidades de la Función Administrativa, lo que permite calificar la gestión presupuestal como ineficiente e ineficaz, al no haber comprometido y girado la totalidad de los recursos que le fueron asignados en su presupuesto para la vigencia 2006, dentro de la misma vigencia fiscal, de forma tal que se hubiera logrado cumplir el 100% de las metas y objetivos de los Proyectos del Plan de Desarrollo programados para ser cumplidos en el año 2006.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN.

Del total de 97 contratos suscritos por TRANSMILENIO S.A. por valor de \$12.764.171.376 millones, de este total se tomaron como muestra para ser revisada por el grupo auditor un total de 30 contratos por valor de \$14.184.495.129 equivalente al 63%, teniendo como parámetro principal el monto o cuantía contratada.

De la revisión practicada a los contratos seleccionados, la Contraloría evidenció que en los de prestación de servicios suscritos con personas naturales, la definición del objeto contractual sea supremamente ambigua y las cláusulas primeras de estos contratos, permiten desarrollar actividades diferentes sujetas en alto grado a la decisión de quienes ejercen la función de interventoría, lo anterior, permite que se vulnere lo dispuesto en el numeral primero del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y a su vez no siendo claro dicho objeto los contratistas aceptan y por ende no se da cumplimiento pleno y absoluto a lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 5º *ibídem*.

Por otro lado los mismos contratos son en su totalidad adjudicados a personas que desde antes del estudio de mercado ya se sabe que van a ser contratistas soslayando todo proceso selectivo, pues se recurre a una interpretación acomodada de lo dispuesto en el literal d) del numeral primero del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y del inciso 2ª del artículo 13 del Decreto 2170 de 2002, lo cual permite vislumbrar una conducta que se puede llegar a subsumir en el estatuto penal.¹

3.5.1. Celebración de Contratos de Prestación de Servicios eludiendo absolutamente todos los mecanismos de selección y de control ciudadano.

La administración ha venido vinculando personas mediante la modalidad de Contratos de Prestación de Servicios, utilizando indiscriminada, reiterada y consecutivamente sin que exista interrupción entre uno y otro contrato, a personas para ejercer funciones administrativas. De esta manera, se ha afectado los fondos del convenio No. 20, celebrado entre el IDU y Transmilenio S.A., y en general del erario, utilizando la figura establecida en el artículo 13 del Decreto No 2170 de 2002, y el literal d) del numeral primero del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, eludiendo cualquier proceso selectivo, e incluso sin hacer estudios de mercado que permitan encontrar personas que con el mismo perfil puedan ofrecer un servicio igual o similar en mejores condiciones económicas. Ello es tan evidente que desde los mismos estudios de conveniencia y oportunidad se recomienda la persona (del futuro contratista), sustentando las recomendaciones en el simple hecho del conocimiento

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

personal del contratista, e incluso llegando a certificar la capacitación que ha recibido la persona recomendada para celebrar el contrato.

Estos contratos se vienen celebrando sin tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en cuando tal norma establece que; “(...) Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. (...) y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.” (Subrayado fuera de texto)

Sobre los requisitos que rigen y deben cumplir estos contratos la Corte Constitucional en Sentencia C – 154 de 1997, con ponencia del Dr. Hernando Herrera Vergara, ha manifestado:

“Por consiguiente, el grado de autonomía que tiene la autoridad administrativa se ve ostensiblemente limitado frente a las reglas del derecho público, en materia de contratación. Así, la decisión de contratar o de no hacerlo no es una opción absolutamente libre sino que depende de las necesidades del servicio; de igual modo, la decisión de con quién se contrata debe corresponder a un proceso de selección objetiva del contratista, en todos los eventos previstos en la ley ; y tampoco pueden comprender el ejercicio de funciones públicas de carácter permanente, de manera que, la relación jurídica con quien se contrata es totalmente distinta a la que surge de la prestación de servicios derivada de la relación laboral y de los elementos propios del contrato de trabajo. Las estipulaciones sobre el precio, el plazo y las condiciones generales del contrato no pueden pactarse en forma caprichosa ya que deben ajustarse a la naturaleza y finalidad del contrato y a las que resulten más convenientes para la entidad estatal.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS-Características. *El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido.”*

Sucede que este tipo de contratos se vienen celebrando como se indicó anteriormente sin interrupción y para realizar una misma labor con diferentes redacciones. Entre los contratos que se enmarcan dentro de esta observación se pueden citar a manera de ejemplo la de los Drs. Gabriel de Vega Pinzón (Contratos Nos. 364 de 2005, 065 y 181 de 2006) Jorge Pino Ricci (Contrato No. 26 de 2005 y su adición) y la contratista Gloria Cristina Orozco Gil (Contratos Nos. 299 de 2004, 012 y 183 de 2005, y 087 de 2006).

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Particularmente en el caso de la Dra. Gloria Cristina Orozco Gil, se ha detectado la actuación que se ilustra en el cuadro que a continuación se expone:

**CUADRO 37
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

No. del Contrato	Fecha del Contrato	Plazo	Valor \$	Fecha del Acta de Iniciación y de ejecución	Fecha de terminación del contrato	Fecha del Acta de Liquidación
299/04	Septiembre 3 de 2004	5 meses	31.250.000	Septiembre 6 de 2004	Feb. 5 de 2005	Enero 20 de 2005
012/05	Feb. 14 de 2005	5 meses	31.250.000	Feb. 15 de 2005	Junio 15 de 2005	Junio 6 de 2005
183/05	Junio 22 de 2005	12 meses	111.360.000	Junio 23 de 2005	Junio 22 de 2006	3 de agosto de 2006
087/06	Junio 23 de 2006	12 meses	116.400.000	Junio 28 de 2006	Junio 27 de 2007	A la fecha se encuentra vigente
			290.260.000			

Fuente: Carpetas que contienen los documentos que soportan las actuaciones en cada uno de los contratos y que reposan en la Oficina Asesora de Asuntos Legales, en los tres últimos contratos, y en el archivo para el primero de los nombrados

Lo anterior denota que en el caso citado, “la Contratista”, viene sirviendo a Transmilenio S.A. ininterrumpidamente desde el día 6 de septiembre de 2004, fecha en que de acuerdo con el acta de iniciación, comenzó su labor en la entidad auditada, lo anterior, guarda ribetes peligrosos en cuanto pueda llegar a demandarse a la entidad, para hacer prevalecer la situación real frente a la aparente. Ahora bien, la administración podría de otro lado crear el cargo y fijarle un perfil que le permita incorporar a alguien con los mismos atributos y a un costo menor.

3.5.1.1. Como causa de lo anterior se evidencia que la administración hace uso de la interpretación errada de los presupuestos del literal d) del numeral 1º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y de su desarrollo procedimental establecido en el artículo 13 del Decreto 2170 de 2002, puesto que están partiendo de una premisa falsa al considerar que la contratista, era la única persona con el perfil requerido y que la misma era la única con capacidad para ejecutar el objeto contractual, tal como lo certificó el funcionario que realizó el estudio de conveniencia y oportunidad, quien de la misma forma, posteriormente sería la persona que ejercería la función de interventor de los contratos sucesivos que se celebrarían y que a su vez certificaría el perfil de la contratista y la capacitación, que la misma habría adquirido para realizar el objeto contractual y finalmente la recomendación para que se celebraran con la señora Gloria Cristina Orozco Gil los cuatro contratos identificados, lo anterior tiene la connotación de **un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria** al enmarcarse la conducta dentro de la descripción abstracta definida por el legislador dentro del art. 410 del estatuto punitivo.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

3.5.1.2. Además la administración pretermitió en todos los contratos de marras dar cumplimiento lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2170 de 2002, primero por que en los textos contractuales se omitió dejar las constancias que conforme a la norma le competían al ordenador del gasto e igual sucedió durante el historial de las mencionadas convenciones, como tampoco se dejó constancia de lo allí dispuesto en cuanto: “(...) El contrato que se suscriba, contendrá como mínimo la expresa constancia de (...), las condiciones de cumplimiento del contrato incluyendo el detalle de los resultados esperados y la transferencia de tecnología a la entidad contratante en caso de ser procedente.” (Subrayado fuera del texto original), particularmente de los resultados esperados, toda vez que el convenio 20, celebrado con el IDU, no ha sido modificado en un sentido diferente al planteado inicialmente por las partes y que las modificaciones a aquel, tan solo han delineado interpretaciones de su clausulado.

Así las cosas, los contratos celebrados han eludido el cumplimiento de todo proceso selectivo atendiendo tan solo los conceptos del Directivo de Transmilenio S.A., que ha realizado los estudios de conveniencia y oportunidad, ha ejercido la función de interventor y ha recomendado al contratista, de la misma manera ha pretermitido todo control de participación ciudadana, aspecto este que se deduce de la ausencia de constancias en tal sentido que se puedan encontrar en los contratos aludidos, esta inconsistencia se constituye como **un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria**, bajo los parámetros del artículo 410 del Código Penal.

3.5.2. Ejecución irregular del contrato de Prestación de Servicios No. 236 de 2005.

3.5.2.1. En la celebración del contrato de Prestación de Servicios No. 236 de 2005 y en su correspondiente adición de fecha enero 26 de 2006, se pactó que uno de los componentes del objeto contractual de acuerdo con la cláusula primera del contrato inicial era la prestación de asesoría. Pero en el desarrollo de la presente auditoría se detectaron las siguientes inconsistencias:

3.5.2.1.1. Uno de los componentes de las obligaciones pactadas y del objeto contractual era la confección del Manual de Contratación de la Entidad, no obstante al desarrollar la evaluación del Sistema de Control Interno y de la existencia de un manual debidamente adoptado, se ha podido establecer que en la confección de dicho estatuto no intervino ninguna persona externa independientemente del asesor de calidad, de la misma manera y reforzando lo anterior se encuentra en la carpeta del contrato, a folio 161, copia de la comunicación remitida por la Dirección Administrativa de la entidad al asesor contratista, con la cual le envía una copia del proyecto del manual de contratación, para revisión y la solicitud para que, el asesor, incorpore un acápite relativo al procedimiento de los contratos de concesión.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Si se tiene en cuenta lo establecido en el desarrollo del Programa de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, se tendría que el profesional contratado no cumplió con uno de los extremos de lo pactado, toda vez, que, una cosa es la revisión y otra muy diferente es la elaboración. Así mismo, no aparece en la documentación contenida en la carpeta del contrato, algún documento que contenga un pacto que modifique el objeto contractual, por el contrario se tiene, de acuerdo con el Acta de Visita Fiscal practicado en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, que el Manual de Contratación fue producto del trabajo de todos los funcionarios de la empresa, sin que intervinieran en su confección personas ajenas a la misma. Así las cosas, se tendría que con el pago total y absoluto del valor del contrato No. 236 de 2005 y su adición, sin que se hubiera cumplido con la elaboración del manual de marras, y sin que se hubiera hecho la deducción pertinente en este punto estaríamos en presencia de una lesión al erario, el que ascendió en atención al contenido de la comunicación 2007EE2510 O 1 del 18 de abril de 2007, al valor del contrato y a las obligaciones pactadas, podríamos establecer el daño patrimonial en una suma igual **a \$5.933.800**, bajo los anteriores parámetros, se tiene que se incumplió con lo pactado en el contrato, cuando este es ley para las partes de acuerdo con el principio consagrado en los artículos 1602 del C.C., y 871 del C. de Co., por expresa disposición del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a más del artículo 3 ibídem, constituyéndose como un **hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria**.

3.5.2.1.2. No obstante haberse incumplido en el contrato en tratamiento con la obligación planteada en el literal anterior, la funcionaria que ejerció la Interventoría a la ejecución del mismo, siempre a través de las certificaciones de cumplimiento manifestó haber recibido el servicio a satisfacción y nunca puso en evidencia el incumplimiento de este componente del contrato, así las cosas el funcionario interventor no cumplió a cabalidad su función enmarcándose la conducta dentro de lo establecido en el numeral 1 del art. 34 de la Ley 734 de 2002, en la medida que no se cumplieron los fines de la contratación estatal en congruencia con el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, así las cosas, se evidencia un **hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria**.

3.5.2.1.3. En relación con este mismo contrato uno de los argumentos de la necesidad del servicio contemplados en los estudios de conveniencia y oportunidad que antecedieron la adición, fue la necesidad de asesoría para la ejecución de 10 licitaciones públicas que se realizarían por la entidad durante la vigencia fiscal 2006, cuando en dicha vigencia no se llegó a celebrar ni siquiera la mitad de esa cantidad de licitaciones públicas, luego los estudios de conveniencia en este sentido carecían de una adecuada planeación a la vez que el sustento no fue acorde con la realidad, en estas condiciones la adición partió de una planeación inadecuada, no confiable ni

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

veraz y los estudios de conveniencia y oportunidad que le antecedieron no cumplieron con todos los postulados consagrados en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, perfilándose la inconsistencia como un **hallazgo de tipo administrativo con incidencia disciplinaria.**

3.5.2.1.4. Igualmente todos los conceptos requeridos a la Oficina Asesora de Asuntos Legales fueron dirigidos al abogado contratista externo, cuando la entidad cuenta en su planta de personal y particularmente en la dependencia mencionada con abogados idóneos y con capacidad suficiente para emitir los conceptos allí requeridos. Como soporte de lo aquí expuesto y a manera de simple ejemplo se encuentran en la carpeta del contrato, las solicitudes que se encuentran a folios 277, 279, 280, 282 y 283, suscritos (los 2 primeros) por la Directora Comercial, un contratista y la última por el Director de Operaciones, de donde se concluye que la entidad está haciendo uso inadecuado de los recursos destinados a la contratación externa y en desmedro de su recurso humano, lo anterior transgrede lo dispuesto en los artículos 3 y 23 de la Ley 80 de 1993, en la medida en que no se cumplen a cabalidad los fines de la contratación estatal ni con el Principio de economía que debe sustentar la contratación de los entes públicos, lo anterior se tipifica como un **hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.**

3.5.3. La redacción de las Cláusulas Primeras de los contratos de Prestación de servicios, que definen el objeto contractual se redactan en forma ambigua.

3.5.3.1. La Administración reiteradamente es ambigua en la redacción de las cláusulas Primeras de los contratos, estas son las que definen los objetos contractuales, particularmente en los que tienen por objeto la Prestación de Servicios Profesionales, a manera de ejemplo, se cita el contrato No. 078 del 8 de Junio de 2006, celebrado con el señor GERSON LIBARDO LAVERDE GARCIA, identificado con la C.C. No. 79.816.410 de Bogotá, cuyo objeto fue Prestar el servicio de conducción cuando las circunstancias administrativas lo ameritaran, un objeto contractual redactado en esta forma no permite establecer con meridiana claridad cuando se deba prestar el servicio y bajo que circunstancias, por ejemplo con suministro o no del vehículo, dirigirse a que lugares, si dentro y/o fuera de la ciudad y otras circunstancias que no permiten ver claridad en las prestaciones a cargo de las partes, o si solo con el transcurrir del plazo del contrato este tenía derecho al cobro de honorarios, situaciones de esta naturaleza permiten a futuro que no habiendo claridad en las prestaciones pueda llegarse al error en cuanto al objeto contractual y más que sobre este sobre las obligaciones que se adquieren con la convención, una situación similar se presenta en los contratos suscritos con la Dra. Gloria Cristina Orozco Gil, igual situación se detectó en los contratos de asesoría jurídica celebrados con los Drs. Pino Ricci y De Vega Pinzón, antes identificados, en los

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

cuales ambos conceptuaron sobre los contratos de concesión del recaudo, a más que bajo la anterior inconsistencia se puede llegar a afectar y de hecho se afectan recursos destinados al desarrollo del Convenio 20, en donde la única responsabilidad de la entidad es el pago de las obligaciones pactadas en su nombre por el IDU, esta conducta no permite cumplir los postulados consagrados en los numerales 1º del artículo 4º y 2º del artículo 5 de la ley 80/93, perfilándose de esta manera un **hallazgo de tipo administrativo con incidencia disciplinaria.**

3.5.4. Capacitación suntuosa y sin destinatario adecuado. Imposición de responsabilidades a cargos con funciones no concordantes con los establecidos en el manual de funciones y/o dependencias diferentes.

3.5.4.1. La administración celebró el contrato No. 043 del 26 de enero de 2006, con la firma Sistemas y Procesos Avanzados de Enseñanza S.A. SPADE, con el objeto de Contratar el segundo ciclo de capacitación en el idioma Inglés, compuesto por seis (6) niveles para la Secretaria de la Subgerencia General, conforme a la oferta presentada por el proponente, la cual hacía parte integral del contrato. Conforme al estudio de conveniencia y oportunidad y la oferta presentada por el contratista que hizo parte integral del contrato, dicha capacitación estaría destinada única y exclusivamente a la funcionaria de la Subgerencia General, toda vez, que la misma había cursado el primer ciclo y el objeto contractual del contrato era impartir a la funcionaria la capacitación en el segundo ciclo de un total de 12 niveles y a un costo por ciclo de \$3.405.600,00 de pesos que incluían el impuesto a las ventas. Como quiera que la capacitación se encuentra dirigida única y exclusivamente a una funcionaria del nivel no directivo ni profesional, a más que se trata de una capacitación formal que no se encuentra antecedida por algún mecanismo de méritos en la planta de personal, hacen que la misma sea un gasto suntuoso que constituye un detrimento patrimonial puesto que no impone una carga al menos de permanencia y/o presentar informes o presentar un trabajo para la entidad con causa en la capacitación impartida, todo ello junto hacen irregular la capacitación y merece que la administración establezca porqué la capacitación no se hizo extensiva a un número mayor de funcionarios, también, qué mecanismos se tuvieron en cuenta para que fuera ésta la funcionaria que se capacitó y no otra por ejemplo la Secretaria de Gerencia General o un profesional del área de comunicaciones de la entidad, que dada la función de la dependencia a la que se encuentra adscrito, pueda ejercer la función de traducción y/o intercomunicación, más acorde con el cargo y no el de una secretaria de una dependencia que no funge como intercomunicadora, así las cosas y partiéndose de la premisa que dentro del manual de funciones no se tiene adscrito para el cargo que ostenta la secretaria beneficiaria de la capacitación la función de traductora ni de comunicaciones, mal podría darse una capacitación a quien no se le pueda adscribir la labor, es de advertir que en el mapa de riesgos de la entidad todas

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

las dependencias hacen énfasis en la necesidad de capacitación en áreas acordes con las funciones de cada dependencia, tipificándose por las razones anotadas, como un **hallazgo administrativo, con incidencia disciplinaria**.

3.5.4.2. La secretaria de la Subgerencia General, la Señorita Yolanda Arias Leguizamón, se le capacitó en inglés con el propósito de realizar labores de traducciones no acordes con el cargo y no contempladas en el manual de funciones para la dependencia y para el cargo, además teniendo en cuenta los razonamientos contenidos en la comunicación radicada con el número 2007 EE2409 O 1, del 13 de abril de 2007, tipificándose por las razones anotadas, como un **hallazgo administrativo, con incidencia disciplinaria**.

3.5.5. Por contratar actividades antieconómicas por valor de \$102.900.000 las cuales carecen de soporte técnico, además son actividades adelantadas por el personal operativo del operador con el acompañamiento y supervisión del fabricante o representantes autorizados de las marcas, como también registrado diariamente por el personal Transmilenio S.A., bajo todos los estándares de eficiencia y efectividad de calidad.

3.5.5.1. Contrato 272 de 2005: Mediante contratación directa N° TMSA-2005 adjudicada a ASPROINCO LTDA, cuyo objeto consiste en contratar la elaboración de un estudio sobre las practicas de mantenimiento realizadas a los buses por los siete (7) operadores tróncales del sistema Transmilenio S.A., y recopilar la información técnica disponible sobre los buses y practicas recomendadas por los fabricantes de los equipos, de tal forma que se pueda obtener un diagnostico y recomendar acciones que puedan ampliar la confiabilidad útil de los buses y estimar su impacto ambiental como función de variables asociadas al mantenimiento.

Definición de la necesidad: requiere garantizar la contribución del sistema de mejoramiento de la calidad del aire de la ciudad y a la utilización eficiente de sus recursos de inversión del Distrito, mediante la evolución del desempeño mecánico de los vehículos.

Con el objeto contratado se busca puntualizar con certeza la maximización del uso de los recursos empleados para generar la máxima eficiencia del Sistema Transmilenio, situación ambiental real de la operación, el mejoramiento de indicadores de desempeño, así como medidas preventivas y correctivas necesarias que aseguren la eficiente asignación de recursos, con condiciones adecuadas de calidad y efectividad.

El alcance del objeto se llevará acabo al desarrollar las siguientes actividades:

- Efectuar una revisión y recopilación de toda la información en cuanto a los programas de mantenimiento realizados e implementados por los operadores registros, documentos, manuales expedidos por el fabricante en cuanto a los

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

mantenimientos (rutinarios, preventivos y correctivos), al igual que el programa de aclimatación de los vehículos, para conocer el estado actual de las prácticas de mantenimiento.

- Realizar un análisis de las actividades e información recopilada sobre las prácticas de mantenimiento, para determinar el cumplimiento del operador con los estándares establecidos por los fabricantes en cuanto a calidad y frecuencia del mantenimiento.
- Formular métodos a ser implementados por Transmilenio S.A., para el debido control y auditoria a las practicas de mantenimiento efectuadas por los distintos operadores troncales, con relación a la confiabilidad útil de los buses, su incidencia en la contaminación ambiental y las recomendaciones del fabricante.
- Establecer un conjunto de índices de desempeño ambiental y mecánico que mida la calidad de estos factores que incluyan una evaluación de los datos disponibles sobre contaminación por emisiones.
- El proponente deberá realizar una serie de pruebas dinámicas de aceleración y frenado en ruta en condiciones normales de operación, al igual que una serie de pruebas al tren motriz, suspensión, chasis, cabina, niveles de contaminación (ruido y por productos de la combustión), análisis de aceite de motor de al menos 20 % de los vehículos por cada operador, análisis de aceite de cajas automáticas de al menos el 5% de los vehículos por operador, análisis de aceite de ejes de potencia de la menos el 5% de los vehículos por cada operador, con el propósito de establecer las condiciones actuales de los vehículos.

Para el caso la Secretaría de Movilidad, determina los límites y valores para la revisión técnico mecánica de los vehículos articulados del sistema de transporte masivo Transmilenio S.A., bajo la resolución 385, que a su vez establece “ *que de conformidad con lo anteriormente dispuesto en el artículo 119 del acuerdo 051 del 14 de octubre de 1993, para efectuar la revisión técnico-mecánica de los vehículos automotores, los organismos de transito utilizaran prioritariamente centros de diagnostico oficiales. En el lugar donde no existan estos centros o que los mismos sean insuficientes, podrán autorizar la revisión en centros de diagnostico y/o servitecas particulares que cumplan con las condiciones técnico básicas del decreto ley 1344 de 1970*”, y en la cual se especifican los parámetros para la revisión del estado general del automotor, dirección y suspensión, frenos, instrumentos de control y seguridad, contaminantes, luces principales, luces auxiliares; además especifica que en el momento de la existencia de un caso que presente alguna duda sobre las características técnicas de los vehículos, se deberá acudir al personal técnico de cada operador de Transmilenio, verificando sobre manuales y documentación del fabricante de los equipos los estándares de los equipos, por otra parte si anudamos en la competencia de esta secretaria, se evidencia que su competencia esta dada así:

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Con lo anteriormente mencionado se aclarar que las pruebas realizadas en virtud de la resolución 385, se especifica, que el tipo de pruebas que se llevan acabo carecen de soporte técnico toda vez que la tecnología que ostentan los articulados son de nueva generación, como es el caso de la prueba de frenos que se aplica, es para sistemas convencionales; que no es el caso de los articulados debido a que estos poseen sistema de frenos ABS, en el país no existe un concesionario ni empresa que lleve acabo esta prueba técnico mecánica, es por ello que al permitir llevarse acabo esta prueba por parte de la servlteca del Tunal, se incurre en practicar pruebas que carecen de confiabilidad además de colocar en riesgo la integridad del automotor ya que para realizar la prueba en comento desconectan el sistema ABS y en muchas oportunidades lo dejan desconectado, solo cuando el automotor esta en ruta se percatan de la carencia de efectividad en el frenado, situación expuesta por el fabricante de las cajas de transmisión en visita que el grupo auditor realizo como conocimiento de las bondades de la tecnología de nueva generación que ostentan los articulados.

De la misma manera en visita realizada al diagnosticentro del tunal, se evidencio, en la prueba de frenado el computador especifica diagnostico por troqué y a su vez en el mismo par izquierdo y derecho, si bien es cierto la resolución define que para *“vehículos equipados con sistema ABS el sistema no debe aplicarse en el momento de realizar la prueba”*, esta apreciación en la resolución deja sin contexto la seguridad de la ciudadanía en la utilización del servicio ya que estos articulados utilizan para la actividad de frenado el sistema de ABS.

Es así como el sistema en comento que ostentan los articulados en su frenos es ABS Antilock Brake System, funciona evitando el bloqueo de amarre de las llantas de los vehículos durante el frenado. Esto se logra mediante el control de las fuerzas de frenado aplicada en zic zac en los tambores o discos de cada troqué, de tal suerte que la fuerza aplicada es disminuida en caso de que exista un bloqueo de las llantas. Esta operación causa que este tipo de sistemas de frenado sea pulsante, el bloqueo de las llantas se debe a que el par de frenado aplicado sobre pasa al par de frenado disponible cuando se da fricción de la llanta, evitando que ello el llamado coleteo del articulado que finalmente conllevaría a la perdida del control del mismo.

Finalmente la resolución de la referencia puntualiza que: *“Una vez efectuada la revisión por parte del diagnosticentro la responsabilidad del porte en condiciones adecuadas de los elementos anteriormente listados recaerá sobre la empresa operadora de los vehículos.”*, es de anotar que en la actualidad los articulados se encuentran en buen estado dada la vida en funcionamiento que poseen, sin embargo al transcurrir del tiempo el deterioro de estos se ara más notorio y es allí donde el Distrito debe garantizar la seguridad de los usuarios de este medio de transporte.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

El soporte jurídico, en el cual se dan el desarrollo de dichas actividades, deja en vilo en la medida de no presentar ningún tipo de seguridad para la ciudadanía usuario del transporte masivo, presumiéndose que con la aplicación de esta resolución en la cual se ordenan las pruebas técnico mecánicas de los articulados, estableciéndose de esta manera el incumplimiento de los postulados y funciones específicas de este organismo rector de la movilidad en el Distrito,

Coyunturalmente el contrato de concesión de Transmilenio S.A. con los operadores en su título 7 puntualiza: *“como responsabilidad de las empresas operadoras estará la prestación del servicio de transporte en el sistema mediante el cumplimiento de los servicios, frecuencias y horarios que le sean asignados por el gestor, el suministro del equipo rodante necesario para la operación, el control y mantenimiento de su parque automotor, la administración y responsabilidad de vigilancia y control de las áreas de parqueo de los patios de operación, y la dotación, administración, manutención y operación de las áreas de soporte técnico que Transmilenio S.A. le otorgue en concesión” y en su cláusula 8 Obligaciones del concesionario derivadas del la concesión de la operación troncal del sistema como lo es “La obligación de mantener en adecuadas condiciones de seguridad y circulación los autobuses troncales que destine a atender los servicios requeridos por el Sistema TransMilenio S.A., además de la obligación de obtener, con la oportunidad debida, las licencias y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden, en los términos de la concesión “.*

En este orden de ideas dentro del marco normativo y de competencias se observó que Transmilenio S.A., cuenta con una inspección diaria en los patios de los concesionarios en los cuales se realiza el mantenimiento rutinario y periódico a los articulados del sistema, es así como de esta manera transmilenio esta enterado de todas las acciones que desarrolla el operador para el mantenimiento y funcionamiento correctivo y preventivo de los articulados de acuerdo a un protocolo de mantenimiento para los mismos; los cuales cuentan con todos los soportes de pruebas y ensayos que buscan la eficiencia y efectividad del proceso en las pruebas de mantenimiento que son a su vez compartidas con el fabricante tanto del automotor como de los carburantes del mismo, los cuales son base para la garantía de los fabricantes

Transmilenio S.A. Realiza dos inspecciones al parque automotor de los operadores así:

- *Inspección diaria: “La cual tiene como objeto evaluar que el estado diario y de mantenimiento cumpla con las condiciones adecuadas para la operación del bus bajo los parámetros de aseo, limpieza y seguridad establecidos por Transmilenio S.A. , las novedades encontradas en los buses se registran en el formato R-O-VH-014 y se informa al operador para su coerción. Esta se realiza a una muestra de la flota”.*

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

- Inspección semestral: *“La cual tiene como objeto el mantenimiento semestral de la flota de buses troncales cumpla con la calidad y normas definidas por Transmilenio S.A. y de los parámetros definidos por cada fabricante. Cada una de las inspecciones se registra en el formato R-O-VH-009-0”.*

Transmilenio S.A., cuenta con 17 auxiliares de flota los cuales cumplen con el perfil, formación y experiencia para desarrollar la labor bajo los parámetros técnicos de mantenimiento, seguridad y de las condiciones ambientales establecidas por Transmilenio S.A. Estos auxiliares se encuentran distribuidos en cada uno de los patios de los operadores en turnos diferentes, que en caso de encontrar fallas leves se procede a informar al operador para su corrección y en caso en que se vea comprometida la seguridad de la ciudadanía usuaria, el vehículo no se le permite la salida a operar hasta tanto no se corrija dicha anomalía.

La revisión de la implementación del protocolo con el que cuenta cada uno de los operadores es evaluado bajo un formato *“Inspección de mantenimiento –listado de fallas y defectos”*, por el personal de la Transmilenio aplicado a cada uno de los articulados de los respectivos operadores, con puntos de control al comportamiento de los frenos con el motor encendido con el vehículo inmóvil, durante la conducción, vehículo apagado y estacionado; otro punto de control a la suspensión, al motor y sistema de combustible, a la transmisión, al sistema de dirección y ruedas, carrocería y cabina conductor, sistemas y equipos eléctricos, emisiones de gases y ruidos, comunicación y señalización, equipo de seguridad.

Por otra parte el fabricante como es el caso de Voith Turbo de Colombia, que suministra la transmisión que contiene retardador de velocidades, para articulados Volvo y Mercedes, y los cuales suministran capacitación permanente a los empleados de los operadores que realizan el mantenimiento de los articulados, a demás mantiene personal continuo en cada patio para supervisar el mantenimiento y calidad de los carburantes que utilizan realizando las pruebas técnico mecánicas y de laboratorio que sean necesario para mantener la flota en estado optimo.

Por otra parte al evaluar las propuestas de los participantes en el proceso de adjudicación se logro establecer que según criterio de los mismos las pruebas dinámicas de aceleración y frenado, debían realizarse con los equipos y software de los proveedores o representantes de las cajas automáticas y que la prueba de opacidad se realizará en los patios de los operadores con personal y equipos de Transmilenio, con los que cuentan para tal fin. Puntualizaban, de la misma manera en respuesta a un ente académico; por parte de Transmilenio, que las pruebas dinámicas que se deben realizar son aquellas desarrolladas y recomendadas por

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

cada fabricante de los diferentes chasis y de la misma manera para las pruebas de tren motriz, suspensión, chasis y cabina.

Es así como este grupo de auditoria observa que la celebración del contrato #272 de 2005, al ser evaluados los hechos y a la luz de la norma se determina la trasgresión, no solo de los deberes y derechos del operador en el contrato de concesión sino también lo estipulado en: el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, en congruencia con los artículos 23 y 25 ibídem, artículo 6º de la Ley 610 de 2000. Toda vez que el objeto contractual no esta inmerso como parte activa en el desarrollo de los deberes y obligaciones de Transmilenio S.A., según lo estipulado en el contrato de concesión con los operadores; por otra parte los operadores y fabricantes mantienen una relación estrecha en pos de lograr la efectividad y eficiencia de cada uno de los articulados de los patios, además Transmilenio según se logró evidenciar, realiza los seguimientos de mantenimientos rutinarios diarios y se programa semestralmente la revisión individual a cada uno de los articulados, en la medida de tener una presencia permanente con personal idóneo; los cuales tiene a su disposición todos y cada uno de los resultados de las diferentes pruebas técnico mecánica, seguridad y ambiental como de laboratorio que en conjunto desarrolla el fabricante y el operador. Lo anterior se constituye en un **hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por valor \$102.900.000.**

3.5.6. Por evidenciarse la carencia de soportes técnicos claros y expresos que puntualicen la ejecución del contrato los cuales deben estar referidos bajo el cumplimiento de la cláusula 2º numeral 11, que para el caso que nos competen, los informes en mención no proyectan el nivel profesional que ostenta el objeto contratado " *Contratar la asesoría social y apoyo a Transmilenio S.A. en el acercamiento con la comunidad respecto a los requerimientos en las obras, la planeación operación y comunicación de la fase I (incluyendo la troncal de la avenida de las ameritas) y durante la ejecución de las obras e inicio de la operación de la fase II del sistema de Transmilenio S.A.*".

3.5.6.1. Lo anterior se presenta en el contrato No. 310 de 2005, toda vez que la evaluación de este contrato se inicia por la forma en la que se define la necesidad y consecutivamente el objeto a contratar, de donde se determinó que una vez más esta entidad no puntualiza en el objeto a contratar la necesidad latente del mismo, pues este objeto contratado es disperso y por lo mismos conduce a la presunción de otro tipo de desarrollo del mismo; como es el amortizar el impacto social en obra. Por lo cual existen dos alternativas; la primera es obra de los corredores viales de Transmilenio y la segunda obras de las vías por las cuales se movilizan los alimentadores de Transmilenio S.A. y ambos casos poseen legalmente diferencias y limitaciones.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

El tema de mitigación del impacto social en las obras de los corredores viales de Transmilenio S.A., está desarrollada desde el mismo inicio de la consecución de los predios y durante todo el desarrollo de la obra por el IDU, potestad definida en el convenio 020 del 20 de septiembre de 2001.

Por otra parte el impacto social que se genera por la rehabilitación de los corredores viales en virtud de la utilización de los buses alimentadores para el sistema Transmilenio S.A., estos se desarrollan bajo el criterio de un contrato de obra corriente, dado que es el IDU el que cubre el presupuesto a utilizar en el desarrollo de cada uno de los contratos programados bien sea por presupuesto propio o con presupuesto del Banco Interamericano de Desarrollo BID; lo cual deja un vacío de actuación del contrato en comento dadas las características del desarrollo y los informes que se exponen como base de cumplimiento del objeto contratado.

De esta manera el definir el desarrollo del contrato, es complejo, por la carencia de soportes documentales que identifiquen puntualmente la participación, avance y aporte del contrato en la toma de decisiones gerenciales. Para el caso que nos compete se define que esta falencia constituye un **hallazgo administrativo** el cual se le hará seguimiento en el particular y en lo general a la mitigación de las falencias documentales determinadas.

3.5.7. Por falta de efectividad en las acciones coercitivas para exigir el cumplimiento de las obligaciones del concesionario expuestas en el contrato de concesión de recaudo, colocando en un nivel de riesgo alto la administración de la información de cada una de las fases, la cual se debe consolidar por CCR (Centro de consolidación de recaudo), para ser utilizada como insumo en la administración de la movilidad de todo el sistema bajo lo estipulado en el procedimiento de control y seguimiento a los contratos de concesión para el recaudo que puntualiza “*Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los sistemas informáticos de recaudo (informes de auditoría, UPDT, CR, CCR)*” y de esta manera ejercer el control de las transacciones del sistema en tiempo real.

3.5.7.1. Concesión de recaudo con la Unión Temporal Fase II.

En el año 2000, se dio la iniciación a la implementación del sistema de Transporte masivo, operado por buses articulados y es así como en materia de recaudo se diseñó y generó un sistema de pago centralizado, independiente de las actividades relacionadas con la presentación del servicio de transporte y para el efecto inició los procesos licitatorios para la adjudicación del recaudo en la Fase I a la firma Angelcom S.A. y el recaudo de la Fase II se le adjudicó a la Unión Temporal, compuesto en un 80% por la firma Angelcom S.A.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Se define al concesionario de recaudo como *“persona jurídica que en virtud del contrato de concesión asume la prestación, operación, explotación, organización y gestión del servicio de venta al público de los pasajes de acceso al servicio del Sistema TransMilenio, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación de este servicio, por su cuenta y riesgo y bajo la vigilancia y control de Transmilenio S.A., a cambio de una remuneración que consiste en derechos de participación establecidos”* el cual dentro de las obligaciones pactadas esta *“es responsabilidad del concesionario de recaudo recolectar el dinero proveniente del cobro de las tarifas, proveer los equipos para la operación del recaudo en las estaciones, consolidar la información proveniente de las transacciones en las estaciones, garantizar la disponibilidad de los medios de pago en los puntos de venta de las estaciones, y controlar el acceso al sistema y por ende la evasión del pago de la tarifa en las áreas bajo su control”*

De esta manera se especifican las normas para el control y seguimiento a los contratos de concesión del recaudo, en el cual se estableció en uno de sus apartes que: *“La etapa de operación regular abarca la gestión operativa y la gestión de sistemas. El control y seguimiento a la ejecución del contrato se realizará directamente o mediante terceros. Se tendrán en cuenta los informes de auditoría –si existiere- los reportes de Quejas y reclamos de la Oficina de Atención al ciudadano y los reportes de los inspectores o de los funcionarios de Transmilenio S.A.”* por otra parte *“La efectividad y eficiencia de los sistemas de control sobre el manejo de la información generada por las operaciones de recaudo, será evaluada periódicamente por Transmilenio S.A., directamente o mediante un auditor externo de sistemas.”*

Es por ello que el sistema de recaudo para el desarrollo y sostenibilidad del Sistema Transmilenio S.A. por ser una fuente de información para la remuneración de sus agentes, la regulación y programación de la operación y el control y seguridad del sistema, es importante que la auditoría contratada tenga un control total a las actuaciones realizadas por el concesionario de recaudo.

Transmilenio S.A. para llevar a cabo el control a los concesionarios, celebró los siguientes contratos Contrato 210 de 2004 y Contrato 072 de 2006, los cuales desarrollan sus actividades bajo muestras aleatorias, no teniendo Transmilenio otro medio para ejercer el control total de las transacciones económicas que efectúe al concesionario en un tiempo real.

- En virtud del contrato de auditoría externa No 210/04 adjudicado a la firma Jahw McGregor Ltda., al recaudo se evidenció que existen inconsistencias en los períodos auditados de agosto de 2004 a enero de 2006; tales inconsistencias están definidas en:

- Diferencias en pasadas, entre conciliación y UPDA- fase I.
- Diferencias en cargas reportadas por Angelcom frente a UPD-A
- Diferencias en cargas reportadas por UT- fase II frente a C.C.
- Tiempo de respuesta en mantenimiento de equipos de recaudo.
- Inconsistencias.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

- Tabla de ventas y tabla de turnos.
- Precargas.
- Alarma 418
- Fiducia
- Diferencia entre TCA y Total caja.

El sistema de recaudo cuenta con una serie de manuales los cuales definen cada una de las actividades, que se desarrollan en cada uno de los procedimientos.

- Manual para operar los componentes primarios del sistema: barreras de control de acceso, terminales de carga asistida, unidad de consolidación de datos y unidad de procedimiento de datos.
- Manual para el mantenimiento y reparación de los componentes primarios del sistema.
- Catalogo ilustrado de partes de los componentes primarios del sistema.
- Manual de los aplicativos asociados a cada componente primario del sistema y demás equipos del sistema de recaudo.
- Manual de los equipos de diagnostico, de prueba y herramientas especiales.
- Manual de taller de mantenimiento.

Los manuales existentes son causal de reingeniería dada las actividades que se desarrollan en ellos; lo cual hace que se estén retroalimentando, buscando la efectividad, eficiencia y productividad de los mismos para mitigar falencias operativas y sistemáticas como las inconsistencias presentada por los análisis en las cargas precargas y alarmas 418 tanto de la U.T. como de Angelcom, que deberían ser controladas y registradas por el computador de consolidación de recaudo CCR.

De la misma manera se definieron los procesos críticos tales como:

- Proceso de consolidación de la información de las estaciones en los computadores centrales.
- Proceso de replica diaria.
- Sincronización de la replica de UPDA con UPDT.
- Administración de llaves de seguridad.
- Administración de versiones de software y custodia de códigos fuente.
- Proceso de verificación de la replica diaria de la información al CCR.

La auditoria contratada con Jahv McGregor Ltda., especifica que existe un alto riesgo en la confiabilidad de la información fuente para la elaboración de la conciliación, en la cual se encontraron diferencias entre el número de cargas reportadas en la conciliación diaria preparada por el concesionario de recaudo y la

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

información de las consultas extractadas directamente de la Unidad de Procesamiento de Datos (UPDA); la cual arrojó las siguientes inconsistencias bajo la practica de al menos cinco arqueos selectivos diarios en las estaciones, es por ello que este grupo auditor verificó la información reportada por el contrato de auditoria tanto en los informes mensuales, informes anuales y el final y las cuantías y datos varían sustancialmente sin dejar rastro de cual es la razón del cambio de las cifras reportadas en cada caso.

**CUADRO 38
SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS DETECTADOS POR EL CONTRATO DE AUDITORIA EN LA SUPERVISIÓN DE LA
CONCILIACIÓN DE VENTAS**

FECHA DE REPORTE	INFORME	FASE	TARIFA PLENA	DIFERENCIA EN \$
Enero 2005	Final	Fase I	\$ 1.200	\$ 3.916.950
Febrero 2005	Final	Fase I	\$ 1.200	\$ 8.681.400
Abril 2005	Final	Fase I	\$ 1.200	\$ 5.560.500
Junio 2005	Final	Fase I	\$ 1.200	\$ 141.750
Junio 2005	Mensual	Fase I	\$ 1.200	\$12.480.450
		Fase II	\$ 1.200	\$ 2.560.800
Julio 2005	Mensual	Fase I	\$ 1.200	\$23.278.500
		Fase II	\$ 1.200	\$ 3.588.000
Agosto 2005	Mensual	Fase I	\$ 1.200	\$ 981.600
		Fase II	\$ 1.200	\$ 2.767.200
Septiembre	Mensual	Fase II	\$ 1.200	\$ -495.360
Octubre	Mensual	Fase I	\$ 1.200	\$ 3.600
		Fase II	\$ 1.200	\$ -3.600
Noviembre	Mensual	Fase I	\$ 1.200	\$ 4.227.600
		Fase II	\$ 1.200	\$ 44.400
Diciembre	Mensual	Fase II	\$ 1.200	\$ 32.400
Enero	Mensual	Fase I	\$ 1.300	\$ -564.000
		Fase II	\$ 1.200	\$ -356.400

Fuente: informes de auditoria contratada con Jahv McGregor Ltda.

El contrato supervisa y verifica la conciliación de ventas y de consignaciones elaboradas por el concesionario de recaudo para lo cual se efectuaron varias revisiones de acuerdo con:

- Reportes generados por el sistema de información con la información de cargas y entradas de tarjetas inteligentes sin contacto Tarjetas Inteligentes sin Contacto (TISC).
- Reportes de precargas y ventas de TISC.
- Reportes finales de ventas.
- Revisiones periódicas del proceso de elaboración de los anteriores reportes.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Las verificación de las conciliaciones se sustenta en el cruce de la información enviada por el concesionario de recaudo a Transmilenio S.A. y los reportes diarios preparados por la compañía Atlas (Transportadora de valores); de la misma manera con los reportes diarios de cargas enviados por el concesionario contra la información extractada de la base de datos UPDA (unidad de procesamiento de datos); por otra parte se revisan los formatos de contingencia OR-F-003, diligenciado por los taquilleros para establecer el número de precargas vendidas.

Es así como se definen los riesgos que contempla el proceso de recaudo según lo evidenciado por los informes del contrato de auditoría.

- Baja confiabilidad de la información dada la inconsistencia en la información de las bases de datos y lo observado por la auditoría en las taquillas del sistema de recaudo.
- Faltantes o sobrantes en recaudo.
- Baja confiabilidad del aplicativo.
- Proyecciones de mantenimiento sesgadas.
- Inadecuada toma de decisiones.
- Bajo nivel de control de inventarios.

Esta auditoría contratada con Jahv Mcgregor S.A., en cada uno de sus informes mensuales hasta el informe entregado para el mes de enero de 2006, establece que: *“No se encontró almacenada en la base de datos del CCR toda la información histórica y actual”*. De la misma manera *“El concesionario de recaudo no ha entregado el cronograma de trabajo para culminar los procesos de migración de información desde el UPDT, CR y al CCR. Igualmente tampoco ha informado la fecha que se tiene planeada para tener toda la información histórica de Fase I y Fase II en el CCR y poder consultar en línea la información”*; por otra parte no se pudo definir la fecha para el proceso de verificación de la replicación diaria de la información en el CCR de Transmilenio S.A.

Entendiéndose que el CCR (Centro de Consolidación de Recaudo), Es la plataforma tecnológica compuesta entre otros por: instalaciones lógicas y físicas, dispositivos de comunicación, hardware, software operativo, software de comunicaciones, software especializado de minería de datos, software aplicativo y complementario, que tiene como funciones principales **la administración y auditoría de todos los procesos y procedimientos producto de la operación de consolidación de la información de los sistemas de recaudo.**

El CCR está en capacidad de administrar y controlar el Hardware, el Software, y la infraestructura de comunicaciones requeridos para su operación, así como la interrelación con Bases de Datos Réplica de las bases de datos de las plataformas tecnológicas de los sistemas recaudadores. Adicionalmente, proporciona un amplio

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

esquema de servicios y soporte para los sistemas de información de los recaudadores y de Transmilenio S.A.

De esta manera Jahv Mcgregor S.A. y en virtud de la importancia de definir el cumplimiento de las obligaciones pactadas por el concesionario en su contrato de concesión, puntualiza dentro de algunas recomendaciones finales lo siguiente:

- *Revisar y ajustar los procedimientos de replicación de la información de las bases de datos del concesionario a las bases de datos de Transmilenio S.A.*
- *Fortalecer los procedimientos actuales de monitoreo de la información que salen desde las UCDS de las estaciones hasta llegar a la CC del concesionario, a fin de facilitar la identificación de posibles diferencias de información de forma oportuna.*
- *Implementar un cronograma que facilite adelantar el procedimiento de actualización del CCR, con el fin de mantener la información en línea y fijar una fecha límite para terminar este proceso.*
- *Implementar procedimientos que permitan la revisión periódica con el fin de verificar la integridad de la información.*
- *Realizar una programación con el fin de adelantar los procedimientos de seguimiento relacionados con el CCR y administración de llaves de seguridad de TICS.*

Seguidamente se realiza la contratación para continuar con el proceso de auditoría integral a las acciones desarrolladas por los concesionarios en virtud de la actividad de recaudo para el sistema de Transmilenio S.A., bajo el contrato de auditoría externa No 072 de 2006, adjudicado a Horwath Colombia Asesores Gerenciales Ltda., por valor de \$541.206.000, cuyo objeto es Diseñar, planear y ejecutar el proceso de auditoría integral a los concesionarios de recaudo del sistema Transmilenio, el cual actualmente se encuentra en ejecución, en el cual este grupo auditor observó las siguientes apreciaciones:

El alcance de este contrato de auditoría es dado en:

- Auditoría a la operación del recaudo.
- Auditoría al recaudo.
- Auditoría a los sistemas de información de recaudo.
- Auditoría a los escenarios de riesgo.
- Auditoría a los procesos críticos.

Por otra parte al realizar auditoría al recaudo se contempla entre otras:

- Verificar diariamente la información reportada por los concesionarios por concepto de ventas, consignaciones, entradas y salidas frente a la registrada en la base de datos y ante la fiduciaria.
- Supervisión de la conciliación de ventas y consignaciones.

Para la auditoría a procesos críticos se establecen entre otros:

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

- Procesos de conciliación de la información de las estaciones en los computadores centrales.
- Proceso de verificación de la transmisión íntegra de la totalidad de las transacciones efectuadas cada día.
- Proceso de verificación de la réplica diaria de la información en los computadores de réplica instalados en Transmilenio.
- Proceso de elaboración y envío de informe de ventas y consignaciones.
- Administración de las llaves de seguridad de las tarjetas inteligentes sin contacto.
- Administración de las versiones de software y custodia de los códigos fuentes.

De los puntos críticos expuestos anteriormente, se evidencia que se realizó una modificación puntual a uno de los aspectos críticos de mayor consideración y que ostenta un carácter de necesidad prioritaria; dada la complejidad y universo de la información que se procesa como es el “Proceso de verificación de la réplica diaria de la información al CCR”, (subrayado es nuestro), aspecto tomado en cuenta y verificado por el anterior contrato de auditoría y que a la fecha este grupo auditor logro definir que este CCR “computador de consolidación de recaudo”, no se ha logrado colocar en funcionamiento como herramienta íntegra de control de las transacciones realizadas por el concesionario de recaudo, incumpliendo de esta manera el Concesionario de recaudo Fase II, con las obligaciones pactadas.

De la misma manera en los informes mensuales entregados por el contrato de auditoría, se evidencia con bastante frecuencia, las diferencias entre el número de cargas reportadas en la conciliación diaria del concesionario y la información de la consulta extractada directamente de la UPDA, como está expuesto en los informes de auditoría del contrato actual, bajo las siguientes apreciaciones “ *El proceso de conciliaciones bastante manual ya que es desarrollado en Excel y los datos son susceptibles de incluir errores, por lo tanto es necesario agilizar el desarrollo del aplicativo de conciliaciones el cual permite el registro, validación y procedimiento de la información de dicho proceso. Este software debe estar integrado a la base de datos del sistema de recaudo, garantizando la integridad y validación de la información en tiempo real*”; Apreciaciones que ratifican las inconsistencias que presentan las bases de datos de los concesionarios y las bases de datos de la UPDA, como se muestra a continuación.

CUADRO 39

**SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS DETECTADOS POR EL CONTRATO DE AUDITORIA EN LA SUPERVISIÓN DE LA
CONCILIACIÓN DE VENTAS**

FECHA DE REPORTE	INFORME	FASE	TARIFA PLENA	DIFERENCIA EN \$
Julio de 2006	Mensual	Fase I	\$ 1.200	\$ 1.252.000
		Fase II	\$ 1.200	\$44.569.200

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

Agosto 2006	Mensual	Fase I	\$ 1.200	\$ 2.530.000
		Fase II	\$ 1.200	\$ 3.412.800
Septiembre 2006	Mensual	Fase I	\$ 1.300	\$ 67.600
		Fase II	\$ 1.300	\$ 330.200
Octubre 2006	Mensual	Fase II	\$ 1.300	\$ 1.471.600
Noviembre 2006	Mensual	Fase I	\$ 1.300	\$ 3.047.200
		Fase II	\$ 1.300	\$ -2.700
Diciembre 2006	Mensual	Fase I	\$ 1.300	\$ -2.692.300
		Fase II	\$ 1.300	\$ 5.146.500
Enero 2006	Mensual	Fase I	\$ 1.300	\$ 1.736.800
		Fase II	\$ 1.300	\$ 3.900
Febrero 2007	Mensual	Fase I	\$ 1.300	\$ 955.500
Marzo 2007	Mensual	Fase II	\$ 1.300	\$ -13.000

Fuente: informes de auditoría contratada con Horwath Colombia Asesores Gerenciales Ltda.

Dentro de las observaciones que conducen a la necesidad latente de colocar en funcionamiento integral el CCR para el control del sistema de Transmilenio S.A. estipula el contrato de auditoría que *“La unidad de conciliación no cuenta con una herramienta de software automatizada que este en el mismo ambiente computacional: servidor y base de datos del sistema de recaudo CCBDDCF2, lo que conlleva a realizar procesos manuales la ausencia de validaciones de información importante para el proceso la falta de integridad de información en este proceso”*; esto es inquietante para este grupo auditor, dado que el entorno del mismo genera según lo manifestado por el contrato de auditoría el siguiente riesgo expuesto así *“De la misma manera el hecho que exista la intervención del factor humano para la consolidación de la información para la ejecución de los macros de Excel, lo que hace el proceso no confiable y susceptible al error humano y a la manipulación de la información; además no cuenta con pistas de auditoría que permita hacer seguimiento en alguna situación específica.”*. Este proceso según el grupo auditor de la Contraloría se califica como un proceso de ALTO RIESGO, tanto para los Intereses de Transmilenio (Distrito Capital), como para los intereses de los Operadores del Sistema.

Una vez iniciado el estudio del desarrollo de los contratos de concesión bajo la perspectiva del contrato de auditoría N° 210 de 2004 con Jahv Mcgregor y N° 072 de 2006 de Horwath Colombiana Asesores Gerenciales, que para este último se encuentra en estos momentos en ejecución; se evidenciaron los siguientes incumplimientos por parte de los concesionarios de recaudo así:

CUADRO 40
RELACIÓN DE INFORMES DE VERIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO
CONCESIONARIO DE RECAUDO DE FASE I: ANGELCOM S.A.
PERIODO: 2002 HASTA EL 12 DE MARZO DE 2007.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

CONCESIONARIO	TEMA BASE DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS	No. OFICIO TRANSMILENIO S.A.	CUANTÍA	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESTADO
ANGELCOM S.A.	Instalación de avisos no autorizados	1056	\$ 3,090,000	14/3/2002	Descontada
ANGELCOM S.A.	Custodia de medios de pago	1057	\$ 15,450,000	14/3/2002	Descontada
ANGELCOM S.A.	Custodia de medios de pago	3055	\$ 15,450,000	25/7/2002	Descontada
ANGELCOM S.A.	Ausencia de tarjetas en la estación Calle 26	4412	\$ 154,500	4/10/2002	Descontada
ANGELCOM S.A.	Conducta inadecuada taquilleros	4416	\$ 61,800	7/10/2002	Descontada
ANGELCOM S.A.	No entrega de información	5493	\$ 31,861,462	27/11/2002	Solucionada en el Adicional 11
TOTAL 2002			\$ 66,067,762		
ANGELCOM S.A.	Retraso en la apertura de taquillas	1505	\$ 6,640,000	20/3/2003	Descontada
ANGELCOM S.A.	Venta de tarjetas precargadas sin reportar	3480	\$ 1,800,000	18/6/2003	Descontada
ANGELCOM S.A.	Remisión de tarjetas inválidas para la venta	3481	\$ 7,110,000	18/6/2003	Descontada
ANGELCOM S.A.	Incumplimiento en los niveles de servicio de mantenimiento	4726	\$ 332,000	21/8/2003	Descontada
ANGELCOM S.A.	Retrasos en consignaciones	4832	\$ 38,087,514	21/8/2003	Descontada
TOTAL 2003			\$ 151,960,538		
ANGELCOM S.A.	Retrasos en consignaciones	609	\$ 3,929,377	3/2/2004	Se allanaron - Descontada
ANGELCOM S.A.	Consignaciones extemporáneas	3051	\$ 277,443,511	19/5/2004	Demandada por ANGELCOM S.A. S.A. ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Pérdida de competencia de TRANSMILENIO S.A.
ANGELCOM S.A.	Inventario de TISC	3321	\$ 29,584,454	26/5/2004	Demandada por ANGELCOM S.A. S.A. ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Pérdida de competencia de TRANSMILENIO S.A.
ANGELCOM S.A.	Tiempos de adquisición de los medios de pago	3383	\$ 91,452,636	28/5/2004	Demandada por ANGELCOM S.A. S.A. ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el cual falló declarando la demanda inepta. Desistieron del recurso de reposición, no hay lugar a devolución
ANGELCOM S.A.	Diferencias entre ventas y entradas	6365	\$ 393,030,000	9/9/2004	Demandada por ANGELCOM S.A. S.A. ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Pérdida de competencia de TRANSMILENIO S.A.
ANGELCOM S.A.	Incumplimiento de tipologías en la PTR	7125	\$ 418,860,000	11/10/2004	Descontada
TOTAL 2004			\$ 1,214,299,978		
ANGELCOM S.A. S.A.	Entrada de personas sin pago de tarifa	2005EE1096	\$ 41,800	17/2/2005	Descontada
ANGELCOM S.A. S.A.	Tiempos adquisición de medios de pago	2005EE712	\$ 3,938,000	1/2/2005	Descontada
ANGELCOM S.A. S.A.	Consignaciones Extemporáneas 1er. Semestre 2005	2005EE4790	\$ 27,240	26/7/2005	Se allanaron - Descontada
ANGELCOM S.A. S.A.	Consignaciones Extemporáneas Julio 2005	2005EE5627	\$ 89,950	30/8/2005	Descontada
ANGELCOM S.A. S.A.	Custodia Medios de Pago Portal Norte	2005EE5628	\$ 1,445,000	30/8/2005	Descontada
ANGELCOM S.A. S.A.	Custodia medios de pago Toberín	2005EE7978	\$ 8,774,500	18/11/2005	Descontada
TOTAL 2005			\$ 24,316,490		
ANGELCOM S.A.	Réplica de la información	2006EE2669	\$ 187,321,597	12/4/2006	Descontada
ANGELCOM S.A.	Veracidad de la información (horas)	2006EE3856	\$ 171,360,000	1/6/2006	En etapa de arreglo directo
ANGELCOM S.A.	Faltantes TISC Portal Norte	2006EE3543 2006EE4107	\$ 204,000 \$ 20,400,000	17/5/2006	Agotada la etapa de arreglo directo
ANGELCOM S.A.	Faltantes de tarjetas en estaciones	2006EE3505 y 2006EE4079	\$ 408,000 \$ 20,400,000	16/5/2006	
ANGELCOM S.A.	Custodia TISC Portal 80	2006EE5181	\$ 9,384,000	14/7/2006	Descontada
ANGELCOM S.A.	Veracidad de la información	2006EE5801	\$ 32,640,000	4/8/2006	En etapa de arreglo directo
ANGELCOM S.A.	Veracidad de la información 1-5 de agosto/06	2006EE6555	\$ 40,800,000	4/9/2006	En etapa de arreglo directo
ANGELCOM S.A.	Veracidad de la información 6-12 de agosto/06	2006EE6649	\$ 57,120,000	6/9/2006	En etapa de arreglo directo
ANGELCOM S.A.	Veracidad de la información 13-19 de agosto/06	2006EE6647	\$ 57,120,000	7/9/2006	En etapa de arreglo directo
ANGELCOM S.A.	Veracidad de la información 20-26 de agosto/06	2006EE6770	\$ 57,120,000	12/9/2006	En etapa de arreglo directo
ANGELCOM S.A.	Veracidad de la información 27-31 de agosto/06	2006EE6771	\$ 40,800,000	12/9/2006	En etapa de arreglo directo
ANGELCOM S.A.	Veracidad de la información 1 al 7 de septiembre/06	2006EE6965	\$ 57,120,000	20/9/2006	En etapa de arreglo directo
TOTAL 2006			\$ 752,197,597		
ANGELCOM S.A.	Salto en consecutivos sept.2006-enero 2007	2007EE286	\$905,961,376	18/1/2007	En etapa de arreglo directo
ANGELCOM S.A.	Unicenter (Consulta Estado Equipos)	2007EE330	\$239,195,339	22/1/2007	En etapa de arreglo directo
ANGELCOM S.A.	Veracidad de la información del 8 al 13 de enero 2007	2007EE594	\$43,370,000	30/1/2007	En etapa de arreglo directo
ANGELCOM S.A.	Mantenimiento de los equipos	2007EE468	\$231,132,000	26/1/2007	Objetada, en etapa de arreglo directo
ANGELCOM S.A.	Consignaciones extemporáneas	2007EE922	\$20,000,000	13-Feb-2007	Objetada; en etapa de arreglo directo
ANGELCOM S.A.	Listas Negras	2007EE1194	\$13,464,300	21-Feb-2007	Objetada; en etapa de arreglo directo
TOTAL AÑO 2007 ACUMULADO HASTA EL 12 DE MARZO			\$ 1,094,917,597		

CUADRO 41
RELACIÓN DE INFORMES DE VERIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO
CONCESIONARIO DE RECAUDO DE FASE II: UNIÓN TEMPORAL FASE II
PERIODO: 2004 HASTA EL 12 DE MARZO DE 2007

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

CONCESIONARIO	TEMA BASE DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS	No. OFICIO TRANSMILENIO S.A.	CUANTÍA	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESTADO
UT FASE II	Instalación del CCR	984	\$ 2.475.966	23/2/2004	Se allanaron - Descontada
UT FASE II	Instalación del CCR	1616	\$ 14.179.774	23/3/2004	En la etapa de conciliación ante la Procuraduría.
UT FASE II	Pólizas	7915	\$ 26.879.284	29/10/2004	Descontada
TOTAL 2004			\$ 43.535.024		
UT FASE II	Tiempos de Cola (Adquisición de medios de pago)	2005EE2370	\$ 11.721.383	12/4/2005	Agotada etapa de arreglo directo. Pasa a conciliación ante la Procuraduría
UT FASE II	Consignaciones Extemporáneas	2005EE5399	\$ 29.815	18/8/2005	Se allanaron - Descontada
TOTAL 2005			\$ 11.751.198		
UT FASE II	Consignación extemporánea	2006EE6591	\$ 203.110	5/9/2006	Se allanaron - Descontada
UT FASE II	Faltantes de tarjetas en Humedal	2006EE6820	\$ 2.040.000	12/9/2006	Descontada
UT FASE II	Disponibilidad de TISC	2006EE6821	\$ 2.040.000	12/9/2006	Descontada
UT FASE II	Salto en consecutivos 1-5 agosto de 2006	2006EE6774	Informe Detallado 2006EE9315 \$152.822.442	5/12/2006	En etapa de arreglo directo
UT FASE II	Salto en consecutivos 6-12 agosto de 2006	2006EE6872			
UT FASE II	Salto en consecutivos 13-19 agosto de 2006	2006EE6873			
UT FASE II	Salto en consecutivos 20-26 agosto de 2006	2006EE6874			
UT FASE II	Salto en consecutivos 27-31 agosto de 2006	2006EE6875			
UT FASE II	Salto en consecutivos 1-7 septiembre de 2006	2006EE6966			
TOTAL 2006			\$ 157.105.552		
UT FASE II	Entradas de personas sin el pago de la tarifa	2007EE352	\$ 816.000	19/1/2007	En etapa de arreglo directo
TOTAL AÑO 2007 ACUMULADO HASTA EL 12 DE MARZO			\$ 816.000		

Los incumplimientos que se especifican en los cuadros anteriores dejan prever lo poco efectivo de este mecanismo de control al cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos de concesión: Es así como el incumplimiento por la instalación del CCR, el cual tiene como función verificar la integridad validez y oportunidad de la información de recaudo para todo el sistema de Transmilenio S.A., y según oficio #984 de 23 de febrero de 2004, se notificó con este; el valor a pagar por el incumplimiento el cual asciende a \$2.475.966; valor que fue descontado en su momento.

Este incumplimiento por parte de la Unión Temporal Fase II en lo relacionado con la instalación y adecuación del CCR, ha incumplido con la importación automática y parametrizable de los datos contenidos en la base de datos del CC-FI (Computador central fase I), instalado en Transmilenio S.A. y los contenidos en las bases de datos del CR-FII (Computador de replica fase II), la implementación de la interfase que permite la importación y almacenamiento en el Centro de Consolidación de Recaudo (CCR) de la totalidad de la información almacenada en los computadores CR y CC-FI, la instalación de la aplicación de integridad y validez y la generación de todos los reportes en los términos previstos en el contrato de concesión 183 de 2003.

Es así como el 15 de enero de 2004, al realizar la verificación de las calidades del CCR, se detectó que la importación de las bases de datos del CC-FI y CR se tuvo que editar manualmente cada una de las sentencias SQL de extracción de las DTS, con el fin de lograr extraer el período de tiempo específicamente solicitado, caracterizando la inexistencia de una interfase amigable de usuario final y la imposibilidad de que este pueda realizarse automáticamente la importación y con períodos parametrizables.

De esta manera fue imposible generar los reportes de consignación, valor de venta, tarjetas por proveedor, intentos fallidos de carga por TISC, alarmas de falla por equipo, situaciones que se dejaron plasmadas como requerimiento de cumplimiento

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

en el contrato de concesión cláusula 9, numeral 9.15, la cláusula 12 numerales 15, 12.1, 12.6, 12.13 y cláusula 122, 125, 126, 130 y 131.

Seguidamente y una vez descontado el valor de la multa pactada; el 23 de marzo de 2004, se notifica nuevamente la imposición de una nueva multa por el mismo concepto que a la fecha se encuentra en etapa de conciliación ante la procuraduría; lo que demuestra que a la fecha Transmilenio no a logrado colocar en funcionamiento integral el CCR , de esta manera se establece un riesgo continuo en la veracidad de la consolidación de la información base para realizar el pago a los operadores y puntualizar las bondades finales del recaudo por parte de los concesionarios.

Cabe recalcar que no existe un control puntual por parte de Transmilenio S.A. en el sistema de recaudo, toda vez que solo se limita a las multas PACTADAS como es el caso de la presencia de errores en las conciliaciones, donde el valor de la multa no es representativo con relación al riesgo en el cual Transmilenio S.A. se encuentra inmerso por la falta de control en tiempo real de la transacciones que se realizan en el Sistema. De la misma manera el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de concesión que causa la aplicación de las multas no constituyen un verdadero mecanismo de apremio, toda vez, que la formula adoptada para su cuantificación en consideración a la lesión que producen no es representativo con respecto al valor de la remuneración que los concesionarios captan por la administración del sistema de recaudo. Por lo expuesto anteriormente, se deduce que la administración se encuentra en un estado de lesión permanente al ERARIO, el cual no es viable cuantificar en este momento debido a la ausencia de unos mecanismos de control efectivos en el recaudo efectuado por los Concesionarios. Así las cosas, la Administración deberá implementar no solo unos controles efectivos a este proceso sino también implementar unas verdaderas fórmulas que cuantifiquen la multa a fin de lograr una relación de costo beneficio por las falencias detectadas.

Desde otro enfoque se vislumbra también el monopolio que está ejerciendo ANGELCOM S.A., en el proceso de recaudo del sistema, dado que esta firma además adquiere las tarjetas inteligentes sin contacto (TISC), las inicializa en el sistema, las distribuye, las carga y recarga, las destruye y recauda el dinero por la venta de estas, sin un control continuo, constante y efectivo, toda vez que los vicios evidenciados se han detectado bajo muestras aleatorias que no so representativas con el universo del ejercicio expuesto.

Estos hechos detectados no garantizan la Transparencia del proceso (Operación de Recaudo), toda vez que no es sano concentrar la ejecución de todas las actividades

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

de la operación del recaudo en una sola Organización, máxime que la Entidad no cuenta con los mecanismos de control necesarios y efectivos.

Por lo expuesto anteriormente, este grupo auditor considera la existencia de un **hallazgo de tipo administrativo con incidencia disciplinaria** toda vez que la conducta omisiva, se encuadra en un alto número de las conductas descritas en el artículo 4º de la Ley 80/93, cuya omisión se subsume en el numeral 1º del artículo 34 del Código Único disciplinario vigente. y la proyección de un Control de Advertencia, ya que a la fecha Transmilenio no es conciente del alto riesgo que representa el no definir el momento exacto en el cual entrará a operar el centro de consolidación de recaudo CCR, para controlar en tiempo real el sistema, obligación pactada para su cumplimiento en diciembre de 2003 con el concesionario de recaudo Fase II. Esta situación se agrava cuando entre en funcionamiento la Fase III y desde este momento se advierte que la falta de implementación de mecanismos que defiendan el Erario, pone en peligro de causarse no solamente la lesión del Erario, si no que tal omisión puede adquirir ribetes disciplinarios, fiscales y penales.

3.6. EVALUACIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

3.6.1. Sistemas de Información Misional.

Revisada la información reportada por la Entidad en la rendición de la cuenta anual a corte de Diciembre 31 de 2006, en el formato CB-705 Inventario de Aplicaciones Sistematizadas en Producción así:

**CUADRO 42
INVENTARIO DE APLICACIONES EN PRODUCCIÓN**

INVENTARIO DE APLICACIONES EN PRODUCCIÓN			
No.	NOMBRE DEL SISTEMA	OBJETIVO Y/O FUNCION DEL SISTEMA	CARÁCTER
1	SIAF	SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ERP	APOYO
2	CORDIS	REGISTRO DE CORRESPONDENCIA DISTRITAL	APOYO
3	PAGOS	SISTEMA DE LIQUIDACION DE FONDOS	MISIONAL
4	AMBIENTAL	REGISTRO DE CONSUMO DE ELEMENTOS BIODEGRADABLES Y DEGRADABLES DE LOS OPERADORES	MISIONAL

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

INVENTARIO DE APLICACIONES EN PRODUCCIÓN			
No.	NOMBRE DEL SISTEMA	OBJETIVO Y/O FUNCION DEL SISTEMA	CARÁCTER
5	VEHICULOS Y ACCIDENTALIDAD	REGISTRO DE CONDUCTORES, BUSES Y ACCIDENTES EN EL SISTEMA TRANSMILENIO	MISIONAL
6	SAE	SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACION - CONTROL Y REGULACION DE LA FLOTA TRONCAL DE TRANSMILENIO	MISIONAL
7	GOALBUS	PROGRAMACION DE FRECUENCIAS Y CANTIDAD DE BUSES EN RUTAS TRONCALES Y ALIMENTADORAS	MISIONAL
8	SCTIPGUI	APLICACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS	MISIONAL
9	ACTAS	SEGUIMIENTO A LOS COMITES DE GERENCIA	APOYO
10	SIG	SISTEMA DE INFORMACION GERENCIAL	APOYO
11	DOLPHING FILE TRANSFER	SISTEMA PARA RECOLECCION DE DATOS	APOYO

Fuente: Formato CB-705 Inventario de Aplicaciones Sistematizadas en Producción a corte de Diciembre 31 de 2006 – SIVICOF –

En la Entidad se identifican en producción 11 aplicaciones de las cuales 6 son de carácter misional que benefician directamente al ciudadano, teniendo en cuenta que *“TRANSMILENIO S.A., quien actúa como ente Gestor del Sistema, es el encargado de organizar el Sistema de Transporte Masivo Automotor de Pasajeros (STMAP), hacer la planeación del mismo, y ejercer el control sobre su operación, determinando los servicios, frecuencias y demás factores de la operación, que tengan incidencia sobre las variables que procuren su eficiencia como medio masivo para el transporte de pasajeros.*

El Sistema Transmilenio está basado en corredores principales, con carriles, en su mayoría, destinados exclusivamente para la operación del Sistema Transmilenio, sobre los cuales circulan confinados los buses de transporte masivo de alta capacidad. Esta red de corredores principales es complementada por zonas de alimentación operadas con buses de menor capacidad.

El acceso de pasajeros a los buses se realiza a través de Estaciones y/o Plataformas, que son alimentadas por medio de puentes peatonales, rampas, Buses Alimentadores, Buses Intermunicipales etc., que los recibe una taquilla o un torniquete que es el elemento de entrada y verificación de pago al Sistema.

Para su operación, el sistema esta dotado principalmente con buses articulados, que tienen las especificaciones adecuadas a las características de la infraestructura que se utiliza para su funcionalidad, y al diseño operativo del sistema.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Una vez en el sistema, el usuario circula libremente hasta cuando sale de el, al pasar nuevamente por el torniquete. La evacuación es también a través de puentes peatonales, rampas, Buses Alimentadores, Buses Intermunicipales etc.

La operación se rige de acuerdo a las directrices que impartirá el Gestor con apoyo del Sistema de Programación y Control que se utiliza como instrumento para la planeación, regulación y control de los Buses del sistema. En los corredores troncales la operación es desarrollada por empresas privadas, al igual que en las rutas alimentadoras del sistema, bajo la coordinación del Gestor”¹⁴.

Igualmente es propósito del Sistema Transmilenio: *“mejorar la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, D.C., garantizar la eficiencia en la operación troncal del Sistema Transmilenio, con el menor costo posible de la tarifa del servicio al usuario, maximizar la eficiencia de la movilización de pasajeros dentro del Sistema Transmilenio, garantizar la calidad y seguridad del servicio y la adecuada atención a los pasajeros del Sistema Transmilenio, generar una mayor dinámica económica en la ciudad de Bogotá, mediante el incremento de la eficiencia en el transporte público terrestre automotor urbano masivo de pasajeros que sea percibida por los usuarios, para incentivar el uso del Sistema Transmilenio entre la ciudadanía, promover la aceptación cultural de los medios de transporte masivo entre la ciudadanía, y prestar un servicio de transporte económico eficiente e ininterrumpido”¹⁵.*

De acuerdo a lo anterior los sistemas de información misional de Transmilenio se dividen en dos:

- Sistema de Programación y Control de la Operación, el cual lo componen los aplicativos: GOALBUS, SAE y SCTIPGUI, estos aplicativos fueron adquiridos a la Empresa española ETRA, quién a su vez es la encargada de dar soporte y mantenimiento al sistema; también hacen parte de este sistema los aplicativos: AMBIENTAL, VEHICULOS Y ACCIDENTALIDAD (estos dos son desarrollo propio) y PAGOS (Contrato Héctor Henry Jurado Soto).
- Sistema de Recaudo, el cual opera como concesión, lo que implica que los concesionarios están obligados a la adquisición, instalación, adaptación, mantenimiento y desarrollo de los equipos para el sistema de recaudo incorporando las innovaciones tecnológicas que resultaren convenientes; la conciliación del flujo de recaudo y el control de la información del recaudo; la procura, custodia, venta, distribución y control de los medios de pago; el recaudo, transporte, concentración, conciliación y consignación del efectivo y de las transferencias electrónicas; garantizar la prestación del servicio y crear un sistema de información adecuado a

¹⁴ Manual de Operaciones Sistema Transmilenio M-O-GR-001-5, Pág. 10

¹⁵ Manual de Operaciones Sistema Transmilenio M-O-GR-001-5, Pág. 11

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

las necesidades del sistema de recaudo. Transmilenio efectúa un control diario con los informes reportados por los concesionarios y adicionalmente se tiene contratada una auditoria externa.

3.6.2. Grado de utilización de los Sistemas de Información.

Se identificó el grado de utilización de los sistemas de información de la Entidad verificando el funcionamiento de los aplicativos que componen estos sistemas.

3.6.2.1. Sistema de Programación y Control

Este sistema permite realizar la programación de los servicios de las rutas troncales y alimentadoras y controlar y regular la operación de los servicios en tiempo real desde la sala de control de Transmilenio. Este sistema genera los insumos de información necesaria para realizar la liquidación de pagos a los agentes que intervienen en la operación.

Lo componen los aplicativos: GOALBUS, SAE y SCTIPGUI, estos aplicativos fueron adquiridos a la Empresa española ETRA, quién a su vez es la encargada de dar soporte y mantenimiento al sistema; también hacen parte de este sistema los aplicativos: AMBIENTAL, VEHICULOS Y ACCIDENTALIDAD (estos dos son desarrollo propio) y PAGOS (Contrato a nombre de Héctor Henry Jurado Soto).

- El aplicativo GOALBUS se denomina “Programación de Servicios en Rutas Troncales y Alimentadoras”, utilizado para realizar la programación de los buses troncales y alimentadores. Adicionalmente se tienen los aplicativos DATOSSAE (permite ingresar datos nuevos de paradas para cada servicio, estaciones, patios, líneas y kilómetros) y CARTOSAE (permite definir los recorridos por servicio de manera grafica). Este aplicativo funciona y es utilizado por los usuarios en la Dirección de Operaciones.
- El aplicativo SAE se denomina “Sistema de Ayuda a la Explotación”, utilizado para realizar el control y regulación de la Flota Troncal y Alimentadora de Transmilenio. Este aplicativo funciona y es utilizado por los usuarios en la sala de control de la Dirección de Operaciones.
- El aplicativo VEHICULOS Y ACCIDENTALIDAD se denomina “Registro de Conductores, Buses y Accidentes en el Sistema Transmilenio”, utilizado para registrar el ingreso y las novedades de los conductores, de los buses troncales y alimentadores al sistema Transmilenio e importar

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

desde el aplicativo SAE, las novedades de los accidentes ocurridos a la flota troncal y alimentadora del sistema Transmilenio. Este aplicativo funciona y es utilizado por los usuarios en la Dirección de Operaciones

- El aplicativo AMBIENTAL se denomina “Registro de Consumo de Elementos Biodegradables y Degradables de los Operadores en el Sistema Transmilenio”, utilizado para tener un registro del desempeño ambiental de la operación y proporciona información para el análisis de los consumos de los elementos biodegradables y degradables, por cada una de las empresas operadoras del sistema Transmilenio. Este aplicativo funciona y es utilizado en la Dirección de Operaciones.
- El aplicativo PAGOS se denomina “SLDF – Sistema de Liquidación de Fondos”, utilizado para la liquidación de fondos y pagos de agentes del Sistema, también se utiliza una hoja Excel con la cual se realiza una verificación para control de la liquidación ya que el aplicativo se encuentra desactualizado. Este aplicativo se encuentra en funcionamiento aunque falta actualizarlo y es utilizado por los usuarios en la Dirección Financiera.

3.6.2.2. Sistema de Recaudo.

El Sistema de Recaudo, opera como concesión, lo que implica que los concesionarios (Angelcom y UT Fase II) están obligados a la adquisición, instalación, adaptación, mantenimiento y desarrollo de los equipos para el sistema de recaudo incorporando las innovaciones tecnológicas que resultaren convenientes; la conciliación del flujo de recaudo y el control de la información del recaudo; la procura, custodia, venta, distribución y control de los medios de pago; el recaudo, transporte, concentración, conciliación y consignación del efectivo y de las transferencias electrónicas; garantizar la prestación del servicio y crear un sistema de información adecuado a las necesidades del sistema de recaudo.

Las tres operaciones básicas de recaudo: vender medios de pago, validar accesos y registrar salidas de pasajeros; y consignar recaudo son reportados mediante el sistema de información a cargo de los concesionarios (**Angelcom y UT Fase II**). La Dirección de Operaciones de Transmilenio realiza el control de recaudo con base en los informes reportados diariamente por cada concesionario, verificando contra los datos extraídos de cada una de las bases de datos de recaudo y consolidados MANUALMENTE, por el profesional universitario de informática y recaudo.

En las instalaciones de Transmilenio se cuenta con un computador por agente recaudador con la replica de cada una de las bases de datos de recaudo, cuyo

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

acceso esta autorizado únicamente a los concesionarios. Igualmente está el centro de consolidación de recaudo (CCR) cuya función es permitir a Transmilenio verificar la integridad, validez y oportunidad de la información de recaudo PARA TODO EL SISTEMA. Pero el centro de consolidación de recaudo no funciona a la fecha de verificación.

El incumplimiento por parte del concesionario en las obligaciones que le competen en lo relacionado con el funcionamiento del centro de consolidación de recaudo, impide que Transmilenio pueda verificar la integridad, validez y oportunidad de la información de recaudo para todo el sistema, ya que no se puede tener consolidada la información de los diferentes concesionarios en una única base de datos de manera automática, en tiempo real y parametrizable, lo que implica que este proceso lo tenga que realizar Transmilenio de manera MANUAL y con ausencia de validaciones, incurriendo en que no se pueda ejercer un control confiable, veraz y oportuno sobre el inventario de TISC, dinero recaudado, dinero consignado, entradas y salidas, etc., insumos necesarios para realizar las conciliaciones de recaudo y la liquidación de pagos a los diferentes agentes del sistema.

3.6.3. Evaluación del Grado de Cumplimiento de las Políticas Públicas sobre Sistemas de Información.

Se evaluaron las políticas generales y específicas de informática teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

3.6.3.1. Planeación

La función informática en la entidad esta orgánicamente asignada a la Subgerencia General. La planta de cargos está conformada por: Responsable de la función de informática y sistemas de la Entidad: SUBGERENTE GENERAL, Coordinación de actividades: PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, Profesional de Apoyo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE INFORMÁTICA Y RECAUDO, Profesional de Apoyo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE INFORMÁTICA Y CONTROL, Profesional de Apoyo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SOPORTE ADMINISTRATIVO y Técnico de soporte: TECNICO DE SOPORTE EN SISTEMAS. Adicionalmente se cuenta con personas y empresas contratistas que cubren el soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y el desarrollo de aplicaciones. Las tecnologías de información y los servicios informáticos para los procesos misionales de Recaudo y Control son provistos por terceros.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

La entidad creó un comité de tecnologías de información y comunicaciones conformado por: Miembros Permanentes: El(a) subgerente general – Presidente; El(a) Director(a) de operaciones; El(a) Director(a) de planeación; El(a) Director(a) administrativo; El(a) Director Financiero y El(a) Profesional Especializado de informática – Secretario Técnico; Invitados: De acuerdo a las temáticas a tratar: Directores de dependencias, Jefes de Oficina, Asesores externos, Profesionales. Este comité es un órgano de carácter institucional de consulta, coordinación e integración de normas, políticas, funciones y tareas.

Una vez analizada la información del Plan de Acción del 2006, del área de informática y sistemas, se observa que se tiene una planeación anualizada desde el área responsable del tema en la entidad, con objetivos y metas.

El plan de acción contempla las actividades para que los sistemas y la tecnología informática apoyen las estrategias de la entidad a corto, mediano y largo plazo, este plan tiene en cuenta en su elaboración las premisas de priorización, protección de la inversión en Tecnologías de Informática (TI), administración de recursos de TI, investigación y desarrollo y la información como recurso.

Pero al revisar el seguimiento de ejecución del plan de acción al corte del 31 Diciembre de 2006, se observa que estas premisas no se cumplen de acuerdo a lo evidenciado en el análisis de la priorización de los requerimientos de proyectos en Tecnologías de Informática y Comunicación (TICS) para la vigencia.

La Entidad tiene una inadecuada planeación ya que las acciones relacionadas con las Tecnologías de Informática y Comunicación (TICS) no se encuentran enmarcadas en un proceso de planeación de la entidad que contemple una sostenibilidad económica y funcional de los proyectos e infraestructura tecnológica, como se evidencia al analizar la contratación efectuada en la vigencia de 2006, en la cual se relacionan varios contratos cuyo objeto es: *“CONTRATAR EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN INHALAMBRICA DE VOZ Y DE DATOS ENTRE LOS BUSES DEL SISTEMA, EL CENTRO DE CONTROL Y EL PERSONAL DE CONTROL DE LA OPERACIÓN DE TRANSMILENIO, CON SU RESPECTIVO SOPORTE Y MANTENIMIENTO”*, incurriendo en un sobrecosto en los gastos de conectividad del sistema de programación y control de la operación.

3.6.3.2. Estandarización.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Los aplicativos como GOALBUS, SAE y SCTIPGUI que conforman el sistema de programación y control, manejan uniformidad en el uso de términos y facilita la integración de la información entre estos, en la medida en que fueron desarrollados bajo los mismos estándares de tecnología, sin embargo se evidencia que no existe integración con los otros aplicativos de la entidad como es el caso del sistema de liquidación de fondos, el cual requiere insumos de información tanto del sistema de programación y control como del sistema de recaudo.

Lo anterior pone en riesgo la oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información, debido a la inexistencia de una herramienta de software automatizada bajo los mismos estándares de tecnología que permitan la integración de la información entre los diferentes aplicativos de Transmilenio S.A., como consecuencia se realizan procesos manuales con ausencia de validaciones y puntos de control, susceptibles al error humano o a la manipulación de la información, la cual no cuenta con pista de auditoría que dejen rastro de las modificaciones, lo que podría conllevar a que desde el punto de vista macro se genere un desequilibrio económico en el Sistema y desde el punto de vista micro se podría generar pérdidas cuantiosas a la Empresa Transmilenio S.A.

Esta situación se presenta tanto en el sistema de control y programación como en el sistema de recaudo, en el primero al realizar el proceso de elaboración del “*INFORME KILOMETRAJE OPERACIÓN COMERCIAL*”, el cual relaciona los kilómetros recorridos por las empresas operadoras del sistema en el periodo de una semana; en el segundo al realizar el proceso de consolidación de cada una de las bases de datos de los concesionarios de recaudo (ventas de pasajes, entradas, salidas, pasajeros alimentados), información preparada en la Dirección de Operaciones y remitida a la Dirección Financiera quien a su vez, con estos insumos de información, realiza el proceso de liquidación de fondos ingresando estos datos de manera manual en el sistema de pagos.

Esta falencia coloca en un altísimo nivel de riesgo la información que sirve como insumo para realizar la liquidación de pagos a los agentes del Sistema, inconsistencia que constituye **en hallazgo administrativo** y de la misma manera puede conllevar a un posible detrimento patrimonial, por tanto la Contraloría profundizará en este tema a través de una auditoría especial.

3.6.3.3. Seguridad y Control.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Los accesos a la información están definidos de acuerdo al perfil de cada uno de los usuarios, por un administrador del sistema en cabeza del área de informática y sistemas de la Entidad.

Existe una definición y autenticación de la identidad de los usuarios autorizados en los sistemas.

La seguridad física de la información se garantiza mediante un procedimiento de backup, el cual consiste en realizar copias de las bases de datos de forma automática y diaria y son almacenadas por el área de sistemas y mensualmente son enviadas a la empresa SYSDATEC Ltda., quienes se encargan del archivo fuera de la entidad.

La entidad ha venido trabajando en un esquema de contingencia que es renovado anualmente *“ha diseñado una serie de pautas que le permitan contar siempre y en todo momento con la información necesaria para la correcta operación de sus sistemas informáticos:*

1. *Identificación en forma preliminar de factores de riesgos ante situaciones de desastres.*
2. *Planificación de acciones a seguir.*
3. *Designación de Responsables de la implementación del Plan: Equipos de Proyectos de Contingencia*
4. *Activación de planes de contingencia.*

Estas pautas son asimiladas para cada uno de los sistemas informáticos con que cuenta TRANSMILENIO S.A. y necesariamente para cada uno de los sistemas que se hayan de desarrollar o adquirir.”

3.6.3.4. *Democratización de la Información.*

La entidad cuenta con su página Web: www.transmilenio.gov.co como mecanismo de interacción con el ciudadano permitiéndole el acceso a los servicios e información de interés pública de la Entidad. Es así como a través de esta, el ciudadano puede consultar de manera interactiva las rutas del sistema Transmilenio, como también registrar Quejas, Reclamos, Sugerencias y Solicitudes de Información.

3.6.3.5. *Marco Legal.*

La Entidad cumple con las normas colombianas en lo relacionado a la privacidad y derechos de autor.

Las tecnologías de información y comunicaciones con las que cuenta la Entidad se acogen al marco legal y a la misión de Transmilenio. Igualmente

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

garantizan la disponibilidad permanente de la prestación del servicio como medio masivo para el transporte de pasajeros, ya que cuentan con los planes de contingencia correspondientes que aseguran la continuidad de la operación.

3.6.3.6. Calidad.

Los sistemas de información con los que cuenta actualmente la Entidad no cumplen con todos los requisitos de costo, tiempo, estandarización y funcionalidad de la política de calidad ya que no se tienen procesos integrados que garanticen la oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información como se evidencia en los procesos manuales que se realizan para proveer de información al sistema de liquidación de fondos como se mencionó anteriormente.

3.6.3.7. Racionalización del Gasto.

La Entidad ha generado convenios para utilización de sistemas de información como es el caso del “Sistema de Registro de Correspondencia Distrital - CORDIS” con la Secretaria de Hacienda.

Sin embargo no se refleja una racionalización del gasto, al analizar la contratación efectuada en la vigencia de 2006, en la cual se relacionan varios contratos cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN INHALAMBRICA DE VOZ Y DE DATOS ENTRE LOS BUSES DEL SISTEMA, EL CENTRO DE CONTROL Y EL PERSONAL DE CONTROL DE LA OPERACIÓN DE TRANSMILENIO, CON SU RESPECTIVO SOPORTE Y MANTENIMIENTO”, incurriendo en un sobrecosto en los gastos de conectividad del sistema de programación y control de la operación, como se mencionó anteriormente.

3.6.3.8. Cultura Informática

La Entidad consciente de la falta de cultura tecnológica en la organización, viene trabajando en la implementación de tres estrategias: “1. Fortalecimiento de la función informática de acuerdo con las directrices de la Gerencia General y los cambios en su estructura orgánica; 2. Trabajo permanente con las diferentes dependencias en la definición, adquisición e implantación de las herramientas tecnológicas de apoyo a su gestión y 3. Desarrollo y mantenimiento de la infraestructura existente para que se adapte a los requerimientos de la Organización”.¹⁶

¹⁶ Plan de Acción 2006, SUBGERENCIA GENERAL-SISTEMAS E INFORMÁTICA, Pág. 4

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Igualmente la Gerente expidió la Circular No. 1 de septiembre de 2005 sobre: *“POLÍTICAS DE USO DE LOS RECURSOS TECNÓLOGICOS DE TRANSMILENIO S.A.”* cuyo objetivo es *“establecer mecanismos que permitan proteger la integridad y veracidad de la información usada por los empleados, contratistas y proveedores de Transmilenio S.A. frente a acciones ilegales o destructivas realizadas por individuos internos o externos ya sea con o sin intención”*

3.6.3.9. Compatibilidad de Sistemas.

No hay integración entre los diferentes sistemas de información con los que cuenta actualmente la Entidad impidiendo así la compatibilidad e interoperabilidad a nivel de los datos de estos sistemas.

3.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL.

3.7.1. Marco Normativo.

El Plan Maestro de Gestión Ambiental del Distrito Capital muestra un diagnóstico ambiental de la ciudad y formula el Plan de Gestión Ambiental 2001 – 2009, este Plan Maestro contiene el Programa de Transporte Sostenible en su numeral 7.5, en donde TRANSMILENIO S.A. es una de las entidades ejecutoras de dicho programa.

El 22 de noviembre de 2006, el Concejo Distrital de Bogotá expidió el Acuerdo 248 de 2006, a través del cual modificó el Art. 8 del Acuerdo 19 de 1996, incorporando nuevas entidades al Consejo Distrital Ambiental, entre las cuales se encuentra TRANSMILENIO S.A. cuya función es:

“Las entidades que hagan sus veces promoverán la movilización de personas y bienes, minimizando los tiempos, las distancias, el gasto energético; la ocupación del espacio y la generación de impactos, especialmente ruido y emisiones. Para esto es preciso partir de una localización racional de las actividades que demanden y las estructuras que ofrezcan esta función; la adecuación de la infraestructura y la conversión tecnológica gradual de la maquinaria empleada, apuntando a privilegiar el sistema integrado de transporte público sobre el particular; las energías menos contaminantes sobre las convencionales y el transporte en bicicleta y peatonal, por encima del automotor.”

Decreto 061 del 13 de marzo de 2003 por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, A través de los Art. 4 y 11, establece la obligación a las entidades del distrito y en particular las pertenecientes al SIAC de elaborar y concertar con el DAMA los Planes Institucionales de Gestión Ambiental y establece el contexto y las directrices para su elaboración.

En concordancia con lo anterior, TRANSMILENIO S.A. elaboró su PIGA e inició desde la etapa de estructuración un proceso de concertación y acompañamiento con el DAMA, este proceso se encuentra documentado a través de las actas de reunión y

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

de comunicaciones para la concertación y priorización de las inversiones. De acuerdo con los cronogramas establecidos por el DAMA TRANSMILENIO S.A. radicó el PIGA mediante comunicación.

Posteriormente a través de comunicación vía correo electrónico del 14/12/2006 la Oficina Asesora de Planeación remitió copia de las observaciones al PIGA, las cuales se ratificaron por este mismo medio el día 19/12/2006 por el Subdirector Ambiental Sectorial quien informó que las observaciones correspondían al concepto técnico 8918 del 30 de noviembre de 2006. El 29 de diciembre TRANSMILENIO S.A. remite respuesta oficial a dichas observaciones mediante comunicación con radicado de TRANSMILENIO 2006EE10088.

Posteriormente se realizó una reunión con la actual Secretaria Distrital de Ambiente para establecer los temas comunes de las dos entidades y continuar con el proceso de concertación, esta reunión se realizó el 19/01/2007 y la Secretaría designó dos funcionarios para continuar el proceso de concertación y priorizar en el marco del PIGA las acciones e inversiones a realizar en la vigencia 2007 por parte de TRANSMILENIO y ajustar los cronogramas de actividades del PIGA de conformidad como se establece en el PIGA numeral “6.6 Vigencia del PIGA”.

Posteriormente se han realizado 5 reuniones más para el diseño de estrategias conjuntas y revisión de prioridades de inversión con recursos vigencia 2006, el acuerdo de priorización de las inversiones se realizó en la reunión del 21 de marzo de 2006.

El PIGA de TRANSMILENIO S.A., cuenta con un numeral en el que se relaciona la normatividad ambiental internacional, nacional y distrital que dan el marco de referencia y el soporte legal a los procesos de gestión que se realizan en el sistema.

Los procesos de actualización permanente del marco normativo se realizan a través de medios electrónicos como el Notifax, correo que llega diariamente a todos los funcionarios sobre actualizaciones y conceptos emitidos por los diferentes entes competentes para conceptuar sobre el pronunciamiento a demandas a las normas vigentes y nueva normatividad.

Adicionalmente, se desarrollo un aplicativo en Ambiente Web que muestra la normatividad ambiental vigente para cada uno de los componentes (aire, suelo, ruido, agua, residuos sólidos, etc.), es para acceso interno y se actualiza mensualmente.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Esta normatividad también es socializada a todos los funcionarios de la entidad a través de capacitaciones, conferencias y talleres para que haya una apropiación del conocimiento de la norma.

Otra herramienta de comunicación para personas externas a la entidad, es la pagina Web de TRANSMILENIO S.A., donde por medio del link Normatividad se puede acceder a la legislación relacionada con la misma.

3.7.2. Componente Externo.

En este componente se identifican claramente dos procesos de gestión y están enmarcadas de acuerdo a las funciones y responsabilidades de TRANSMILENIO S.A. y las empresas operadoras del Sistema.

En el capítulo 4 del PIGA se establece el contexto institucional de la entidad, en los que se resaltan entre otros, misión, visión, objetivos. Este contexto la parte que le corresponde TRANSMILENIO como ente gestor del sistema es la de control del cumplimiento de los aspectos ambientales contemplados en los contratos de concesión y apoyo a la autoridad ambiental en contribuir en el seguimiento al acatamiento de la normatividad vigente por parte de sus concesionarios.

De otra parte, en el documento y en la visita realizada al patio taller de la calle 80 se identifica el proceso de gestión ambiental que realizan los operadores del sistema y que esta derivado de las obligaciones ambientales incluidas en los contratos de concesión, en la normatividad vigente entre la que se resalta los permisos y licencias ambientales que son específicos para cada operador.

Para verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales de los operadores TRANSMILENIO S.A. estructuró en el PIGA varios programas en los cuales cada uno tiene una finalidad, objetivos, meta y actividades que contribuyen al aseguramiento y gestión ambiental integral del sistema, estos programas contienen los elementos establecidos en el Decreto 061 de 2003. Dentro de las actividades se resaltan los controles rutinarios y las auditorias.

En cuanto a la gestión realizada por los operadores, se pudo observar en la visita realizada al Patio de la Calle 80, operado por la Empresa Express del Futuro, que hay un compromiso con la gestión ambiental la cual se evidencia a través de los procesos de certificación que actualmente tienen implementados y verificados por entidades certificadoras autorizadas como es el caso del ICONTEC, la empresa esta certificada en ISO 14000, ISO 9000 y OSHAS 18000, adicionalmente el año pasado entro al PREAD (Programa de excelencia ambiental del Distrito Capital) en el cual se

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

premio su labor en la categoría camino a la excelencia ambiental esta distinción aparece publicada en la WEB de la Secretaria Distrital de Ambiente. Lo cual legitima que los procesos y procedimientos que se llevan a cabo allí cumplen con los estándares de calidad.

Por medio del recorrido a través del Patio, se constato que la gestión de verificación y control que realiza Transmilenio S.A. se realiza permanentemente y que el operador tiene una cultura alrededor de los procesos evidenciada a través de la señalización y la documentación de los mismos.

3.7.3. Programa de Monitoreo, Control y Seguimiento a Parámetros Ambientales del Sistema.

3.7.3.1. Calidad de Aire – Control de Emisiones

TRANSMILENIO S.A. en concordancia con su Política Ambiental (numeral 6.1 del PIGA), tiene el primer y único proyecto de transporte de gran escala a nivel mundial actualmente registrado ante Naciones Unidas como Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) bajo el Protocolo de Kyoto, para contribuir a la reducción de gases de efecto invernadero. Desde el inicio de la operación del sistema se ha logrado la disminución de emisiones contaminantes a Bogotá debido a su funcionamiento y sus procesos de gestión ambiental.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

**CUADRO 43
Calidad de Aire**

PARÁMETRO	METAS	CUMPLIMIENTO %	C	NC	OBS
Emisión de gases	Incorporar los procesos y procedimientos para el control de emisiones en el SGC de la Entidad	100	X		
	Revisar la totalidad (100%) de la flota de vehículos vinculados al sistema con una frecuencia trimestral	100	X		*
	Alimentar una base de datos y/o un sistema de información con la información generada en los diferentes procesos	100	X		*
	Diseñar mecanismos para el monitoreo, control y seguimiento de las emisiones en el sistema	100	X		
Programa de Autorregulación	Apoyar a la autoridad ambiental en el proceso de control y seguimiento al cumplimiento del programa de autorregulación por parte de las empresas operadoras del sistema, en el marco del cumplimiento de la normatividad vigente	100	X		*
	Fomentar los procesos de aplicación y difusión de las mejores prácticas en los procesos de mantenimiento y capacitación a conductores en el sistema	100	X		
	Recopilar y analizar la información relacionada con el programa de autorregulación para contribuir al conocimiento del desempeño ambiental del sistema	100	X		
Ruido	Establecer la línea base de ruido del sistema acorde a la tipología de la infraestructura y la flota vehicular	17		X	*
	Incorporar los procesos y procedimientos para el control de ruido en el SGC de la entidad	100		X	*
	Monitorear y/o revisar la totalidad de la flota del sistema con una frecuencia semestral	100		X	*
	Alimentar una base de datos y/o un sistema de información con la información generada en los diferentes procesos	100		X	*

El patio cuenta con una base de datos y/o sistema de información completo en donde se almacena la información generada por los procesos y procedimientos llevados a cabo; en esta base de datos se reportan todos los valores obtenidos del monitoreo de opacidad a cada uno de los buses del sistema.

El programa de autorregulación que emplea Transmilenio S.A. es efectivo, porque permite que se tengan controlados cada uno de los parámetros del sistema sin necesidad de que la autoridad ambiental este presente y los exija, imponiéndole a los Operadores del Sistema eficiencia, propiciando así una mejora continua.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

De igual manera TRANSMILENIO, lleva registro de las mediciones de ruido Y emisiones realizadas en los patios y a la flota, Por otro lado, a través del Convenio N°. 239 de 2006 con la Universidad Nacional de Colombia se esta desarrollando el levantamiento de la línea base de ruido del sistema.

3.7.3.2. Calidad del Agua – (Uso eficiente del agua y calidad de vertimientos)

**CUADRO 44
CALIDAD DEL AGUA**

PARÁMETRO	METAS	CUMPLIMIENTO %	C	NC	OBS
Agua	El 100% de los operadores de los patios tengan implementado un programa de uso eficiente y reutilización del agua	100	X		
	El 100% de los operadores cumple con los estándares de vertimientos	100	X		
	Base de datos con los registros históricos y seguimiento del comportamiento del consumo de agua	100	X		

Como se muestra en el cuadro anterior, la gestión por parte del Operador del Patio en cuanto a temas como uso eficiente y ahorro del agua y estándares ambientales de vertimientos corresponde a lo establecido por la Ley 373 de 1997 y la Resolución 1074 de 1997, respectivamente. Ya que se observó como se racionaliza el recurso, se reduce el agua de lavado hasta por 45 veces, se reducen los vertimientos y se tratan las aguas residuales a verter.

La planta de tratamiento que posee el Patio de la Calle 80 y que es operada por Express del futuro, cuenta con tratamiento primario y secundario, el cual consiste principalmente en remoción de sólidos, grasas y aceite, posteriormente, se realiza un proceso de floculación coagulación para eliminar partículas sólidas de menor tamaño que no fueron removidas el proceso primario y finalmente se adiciona cloro, vertiendo las aguas en cumplimiento de la norma.

Conjuntamente, en el lavado de los vehículos se utilizan detergentes biodegradables, cumpliendo así el operador con lo establecido en el contrato de concesión que realizó con TRANSMILENIO S.A. El uso de estos detergentes se soporta en las pruebas de biodegradabilidad que son suministradas a TRANSMILENIO S.A. por parte del operador, y además de esto se poseen las facturas de compra a los proveedores.

Para corroborar estos procesos el operador envía a la Secretaria Distrital de Ambiente los informes semestrales establecidos para el seguimiento permanente a la

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

gestión con copia TRANSMILENIO, adicionalmente dentro del Formato Mensual Único de Captura de Información brindan informe a TRANSMILENIO sobre el desempeño ambiental de la Operación. Estos procesos se verifican a través de controles y auditorías.

3.7.3.3. Calidad de Combustibles y Uso Eficiente de la Energía

En desarrollo de la política ambiental de TRANSMILENIO S.A. en cuanto a Mecanismos de Desarrollo Limpio, los buses articulados operados por Express del Futuro cuentan con tecnologías Euro II y Euro III, lo cual genera menor consumo de combustible por pasajero transportado y optimiza las distancias que recorre el vehículo, a través del proceso de programación y regulación de la flota (horas valle y horas pico).

La base de datos del sistema cuenta con indicadores de control y verificación del combustible desde el año 2004 hasta la fecha.

3.7.3.4. Manejo Integral de Residuos Sólidos.

**CUADRO 45
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

PARÁMETRO	METAS	CUMPLIMIENTO %	C	NC	OBS
Residuos Sólidos	Establecer estándares de desempeño ambiental en materia de residuos sólidos	100	X		
	100% de los PGIRS se están cumpliendo	100	X		

La gestión integral de los residuos empieza desde el mismo sitio donde se generan con la implementación de la separación en la fuente, proceso que se ve claramente evidenciado en el Patio. Después de la segregación el manejo de los residuos tanto sólidos como peligrosos es propicio, ya que cuentan con un centro de acopio adecuado que permite que su almacenamiento temporal sea seguro.

Por último, la disposición final de estos residuos se hace por parte de los transportadores y dispositivos autorizados que poseen licencias ambientales y estas emiten los certificados de las cantidades movilizadas y dispuestas como soporte a la información de desempeño ambiental que mensualmente remiten a TRANSMILENIO.

3.7.4. Programa – Observatorio Ambiental del Sistema

3.7.4.1. Red de Investigadores.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Este es uno de los Proyectos que actualmente esta desarrollando TRANSMILENIO a través del Convenio 239/06 con la Universidad Nacional, el producto que va a entregar de esta actividad es la estructura y aspectos funcionales de la red, en el trabajo se están adelantando actividades específicas que va a desarrollar permanentemente a través de la red como son las prácticas y pasantías que van a generar investigaciones y estudios cortos, en el documento del PIGA se menciona el constituir un banco de proyectos que van generar conocimiento del sistema y apoyar el mejoramiento continuo del mismo.

Dentro del convenio actualmente se tienen 4 pasantes de la Universidad Nacional, los cuales realizan actualmente el levantamiento de información sobre los procesos y procedimientos, base de datos e indicadores de control desarrollados en la entidad.

Entre otras investigaciones dentro de este componente del programa de Observatorio Ambiental Sistema se encuentran: *Levantamiento de información sobre programa de mantenimiento, eficiencia de la flota y recomendaciones para mejoramiento continuo* (Contrato de ASPROINCO); y *Estudio de Viabilidad técnica, económica y financiera para incluir nuevas tecnologías y combustible limpios para la Fase III del sistema* (proyecto dentro de los estudios de estructuración de fase III), contratados por TRANSMILENIO a firmas consultoras y desarrollados en el periodo 2005 - 2006.

3.7.4.2. Sistema de Información Ambiental del Sistema Transmilenio

Este sistema de información propuesto es una herramienta que agiliza el proceso de búsqueda de información y los procesos de control y seguimiento. En el Patio de la Calle 80 se verificó como a través de sistemas de información se puede confirmar rápidamente el estado general de cada uno de los buses que de allí dependen.

Por parte de TRANSMILENIO actualmente se cuenta con dos aplicativos que consolidan la información de desempeño ambiental mensual reportada por los operadores aplicativo “AMBIENTAL”, y un Programa para el seguimiento y el monitoreo de la reducción de emisiones del proyecto MDL.

Adicionalmente, en el convenio con la Universidad Nacional se tiene contemplado el Diseño Conceptual del sistema de Información, el cual revisará los aplicativos existentes e integrará las diferentes bases de datos de la entidad para conformar el sistema de información y realizará el diseño para articular este sistema al sistema de información ambiental del Distrito (SIA de la Secretaría de Ambiente). Este proceso se enmarca en el mejoramiento continuo de los sistemas de información.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

3.7.4.3. Sistema de Indicadores Ambientales del Sistema Transmilenio

TRANSMILENIO S.A. cuenta con un sistema de indicadores incorporados en el Sistema de Gestión de Calidad, a través de actos administrativos, Entre los que se cuentan los indicadores ambientales. Actualmente se manejan 4 categorías (Corporativos, del Sistema, Contractuales y de Gestión). Estos indicadores son de verificación y seguimiento del cumplimiento de metas; a través del convenio con la Universidad Nacional se pretende optimizar este sistema formulando indicadores de toma de decisión, para permitir un mejoramiento continuo de la entidad, de una manera más rápida y eficaz.

3.7.4.4. Centro de Documentación Ambiental

Este programa busca la construcción de un centro de documentación ambiental dentro del Centro de Documentación actualmente existente en la entidad, en donde se logren consultar los estudios, investigaciones y normatividad ambiental del sistema de transporte masivo realizados por las diferentes entidades del Distrito, universidades y empresas consultoras.

Para efectuar la especialización de este centro de documentación es necesario hacer primero un diagnóstico y levantamiento de la línea base de información sobre estudios, investigaciones y normas aplicables al sistema.

Actualmente TRANSMILENIO S.A. cuenta con el Archivo de Dirección de Operaciones para funcionarios de la entidad y una Sala de Consulta de Información abierta al público. Por otro lado, se encuentra la página Web de la entidad, con acceso al Centro de Documentación, donde se pueden obtener desde estudios técnicos ambientales de la entidad hasta información de transporte internacional.

3.7.5. Componente Interno.

Transmilenio S.A. tiene ubicada su sede administrativa y el centro de control de la operación del Sistema Transmilenio en el antiguo edificio de la Empresa de Energía de Bogotá, el cual comparte con otras 4 entidades y ocupa actualmente los bloques B y C.

Lo anterior limita la evaluación de metas y resultados de las actividades realizadas para los programas del PIGA interno, específicamente los de “Uso eficiente del agua” y “Uso eficiente de la energía”, debido a que la edificación posee un solo contador para cada recurso.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

Además, el presupuesto asignado para el PIGA de Transmilenio fue otorgado hasta principios de 2007, lo cual obligó a modificar el cronograma de actividades; aún así durante el 2006, se comenzó con la implementación de aquellas acciones que no demandaban mucho dinero para su desarrollo como es el caso de las capacitaciones.

La gestión realizada por la entidad desde el 2006, en cuanto a capacitaciones y publicidad acerca del ahorro de agua, energía y manejo de residuos a los funcionarios que trabajan en las instalaciones permitió cumplir con la meta establecida.

3.7.5.1. Programa Interno de Gestión Ambiental

3.7.5.1.1. Gestión Integral de Residuos Sólidos

La primera meta de este programa compromete a la entidad a “Reducir en un 15% la cantidad mensual de residuos generados en las instalaciones de la empresa para entregar al servicio de recolección de basura”; sin embargo, aunque se han hecho las gestiones para la reducción de residuos convencionales, se presentó un aumento debido a obras de infraestructura y cambios de organización que se llevaron a cabo durante el periodo evaluado y generaron escombros.

**CUADRO 46
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

RECURSO	METAS	CUMPLIMIENTO %	SOPORTE	C	NC	OBS
Residuos Sólidos	Reducir en un 15% la cantidad mensual de residuos generados en las instalaciones de la empresa para entregar al servicio de recolección de basura.			X		*
	Alcanzar un nivel de reciclaje superior al 30% del papel utilizado en la entidad	73	Visita al punto de almacenamiento; canecas de segregación	X		*
	Realizar un mínimo de dos capacitaciones anuales sobre gestión integral de residuos sólidos, dirigidas a funcionarios y contratistas de la entidad, incluyendo personal de aseo y cafetería.	100	Invitaciones por correo, listas de asistencia, contenido temático de charlas	X		
	En conjunto con el área de informática y sistemas, establecer una política institucional relacionada sobre el manejo adecuado del papel e insumos para impresión de documentos.	100		X		*
	Adecuación de canecas con sus respectivos logos símbolos para separación en la fuente en la totalidad de oficinas de la sede administrativa.	100	Observaciones hechas en las oficinas	X		
	Por lo menos que en el 80% de las áreas se implemente el programa de las 5's con el plazo para ello establecido.	80	Placas de 5's en cada oficina; registros de seguimiento en la oficina de calidad	X		

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

En cuanto al reciclaje de papel se proponen alcanzar un nivel superior al 30% del papel utilizado; la entidad solo acopia papel para reciclaje, el cual es recogido en bolsas azules por la fundación contratada todos los sábados; para esto ha designado un cuarto que cuenta con unidad de pesaje.

A partir del año 2007, se comenzó a registrar la cantidad de papel generado para reciclaje y entregado a la fundación. El control cuantitativo que se lleva para esta meta es producto de la comparación de las resmas compradas entre cada período; debido al proceso de transferencia documental central, el porcentaje de reducción presenta un comportamiento atípico que a pesar de ser favorable.

Dentro del programa se proyecta establecer una política institucional sobre el manejo de insumos para impresión, la cual ya se encuentra formulada por acto administrativo en la Resolución 168 de junio de 2006 (art. 8 - 12). Para su implementación se realizaron acciones como el envío de comunicados por parte del área de sistemas, a cada uno de los funcionarios con instrucciones de configuración de las impresoras.

3.7.5.1.2. Uso Eficiente del Agua

**CUADRO 47
USO EFICIENTE DEL AGUA**

RECURSO	METAS	CUMPLIMIENTO %	SOPORTE	C	NC	OBS
Agua	Adecuar por lo menos un contador del servicio de acueducto para que permita cuantificar el consumo real de la sede administrativa de la entidad.	10		X		*
	Alcanzar un nivel de cobertura del 100% de válvulas economizadoras en baños y cafeterías de las instalaciones.	60		X		*
	Efectuar dos revisiones integrales de la red hidráulica al año.	100	Planillas de revisión	X		*
	Reducir en un 10% el consumo per cápita por año.	45		X		

Una de las metas enunciadas en este programa es *adecuar por lo menos un contador del servicio de acueducto*. La entidad informa que hasta el momento no ha sido posible implementar un contador independiente debido a los altos costos que implica y que asimismo solo se planteó como una posibilidad, como se evidencia en el Plan de Mejoramiento de 2005; no obstante, se ha realizado una actualización de las redes del sistema hidrosanitario además de acciones para reducir el uso del recurso.

La entidad conoce su consumo de agua con base en el coeficiente de ocupación de áreas, con cual se puede hallar un aproximado de la reducción o aumento del uso del recurso; por medio de este sistema de verificación se lleva a cabo el seguimiento al consumo per capita.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

La instalación de válvulas economizadoras para el recurso agua, se ha cumplido durante todo el periodo de implementación del PIGA de Transmilenio S.A., logrando así para el 2007 un 60% de cobertura en baños y cocinas.

En cuanto a las revisiones integrales de la red hidráulica, la entidad realiza más revisiones al año que las inicialmente planteadas en la meta; se poseen registros de cada uno de estos chequeos con los resultados y recomendaciones de mantenimiento.

3.7.5.1.3. Uso Eficiente de la Energía

El PIGA de la entidad menciona la instalación de un contador independiente de energía para conocer su consumo real del recurso. Con respecto a esta meta, por solicitud de Transmilenio S.A., CODENSA realizó la “*Evaluación de Parámetros Eléctricos en el Edificio de la Empresa de Energía*” el cual fue financiado por la Empresa de Energía de Bogotá, responsabilidad que le otorgó el consejo de administración.

**CUADRO 48
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA**

RECURSO	METAS	CUMPLIMIENTO %	SOPORTE	C	NC	OBS
Energía	Sensibilización a funcionarios contratistas y visitantes	100	Avisos recordatorios	X		
	Adecuar por lo menos un contador del servicio de energía que permita cuantificar el consumo real de la sede administrativa de la entidad.	20		X		*
	Alcanzar un nivel de cobertura del 100 % de lámparas ahorradoras en las instalaciones.	88		X		*
	Reducir en un 15% el consumo per cápita por año.	4,2		X		*
	Instalar 20 sesores de movimiento en áreas de pasillos.	80		X		*
	Independización de contadores o medidores de consumo de energía, con el fin de registrar el consumo real de energía de las oficinas situadas en la sede administrativa y del centro de control siempre y cuando sea factible técnicamente.	20			X	*
	Realizar campañas de divulgación a los funcionarios para recordar que se debe apagar las luces y equipos cuando no se encuentren laborando.	100	Avisos recordatorios	X		

Además se solicitó a CODENSA visitas de verificación por medio del derecho de petición N° 00531522 de enero de 2007, en las cuales se obtuvo un concepto sobre la factibilidad de la separación de redes y los costos que implica.

En cuanto a la meta “*Alcanzar un nivel de cobertura del 100 % de lámparas ahorradoras en las instalaciones*”, no se especifica el nivel de cobertura de las lámparas ahorradoras que

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

se desea alcanzar; sin embargo hasta el final del año 2006 se contaba con una cobertura del 88% dentro las instalaciones.

En lo relacionado a los indicadores, se cuenta con registros de consumo desde 2004 hasta la fecha, con los cuales es posible hacer un seguimiento del consumo del recurso y evidenciar el cumplimiento de la meta de reducción. Sin embargo, la entidad informa que se planea realizar un reajuste a los indicadores empleados debido a inconsistencias con el coeficiente de ocupación de área.

La instalación de sensores de movimiento se ha efectuado en los pasillos de la entidad donde ha sido factible implementarlos, a la fecha se tiene instalados 16; la entidad informa que el resto de sensores serán ubicados en puntos estratégicos de la entidad a finalizar el año en curso, cumpliendo con lo establecido en la meta.

3.7.5.1.4. Uso Eficiente del Espacio

**CUADRO 49
USO EFICIENTE DEL ESPACIO**

RECURSO	METAS	CUMPLIMIENTO %	SOPORTE	C	NC	OBS
Uso Eficiente del Espacio	Implementar completamente el modelo de las 5's, hasta alcanzar la quinta estrella del programa estrella mejoramiento de lo evidente.	40	Placas de 5's en cada dependencia; registros de seguimiento en la oficina de calidad	X		*
	Elaborar un documento diagnóstico de las condiciones físicas y ambientales de los puestos de trabajo instalados en la sede, en coordinación con las áreas de talento humano y gestión ambiental, y con la asesoría de la ARP y en corredor de seguros.	100	Diagnóstico de las Condiciones de los Puestos de Trabajo	X		*
	Sensibilizar a 150 funcionarios y contratistas en temas relacionados con organización de espacios físicos de trabajo y organización y almacenamiento de archivos.	100	Registro de seguimiento; estrellas alcanzadas en cada dependencia	X		
	Adecuar carteleras y espacios exclusivos para la fijación de avisos como mensajes y de más información de interés institucional.	100	Carteleras ubicadas en centros estratégicos dentro de la sede	X		

El programa de uso de espacio (que se encuentra articulado con el programa de 5's) esta en proceso, para la fecha la entidad esta por alcanzar la segunda estrella lo cual coincide con el cronograma de actividades; se tiene programado manejar un principio cada dos meses y el control que se lleva realizarlo por dependencia.

El diagnóstico de las condiciones de los puestos de trabajo de las oficinas de la sede, fue elaborado previamente a la implementación del programa de las 5's.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

3.7.5.1.5. Uso Eficiente de Materiales.

CUADRO 50

USO EFICIENTE DE MATERIALES

RECURSO	METAS	CUMPLIMIENTO %	SOPORTE	C	NC	OBS
Uso Eficiente de Materiales	Automatizar los procesos de suministro de elementos de aseo y cafetería, papelería, útiles de oficina e insumos para impresión y computación.	100	Base de datos SEUS	X		*
	Alcanzar reducciones anuales del 10% en el consumo per cápita del papel para impresión desde el primer año.	34	Registro de compras de 2006 y 2007	X		*
	Reducir en un 50% los niveles de duplicidad de documentos detectados en los procesos de transferencia de archivos de la entidad.	40		X		*
	Disminuir el uso de envases no biodegradables.	50	Compra de vajillas de vidrio	X		*

En cuanto al programa de Uso Eficiente de Materiales, no se ha formalizado ninguna campaña, información o mecanismo de medición para este aspecto.

La dependencia de recursos físicos posee una base de datos y un archivo en excel con la cantidad de materiales solicitados y entregados a cada dependencia; desde aquí se puede ejercer control sobre el uso de materiales.

Con los registros de las compras realizadas del año 2006 y 2007 se ha podido establecer el porcentaje de cumplimiento de la reducción del consumo per capita, el cual supera el propuesto en la meta.

Acerca de la reducción de los niveles de duplicidad de los documentos, se obtendrá el reporte hasta el mes de mayo cuando se cuenten con los registros mínimos de 2007 para poder establecer indicadores; además se incluirá la transferencia documental central. A la fecha, el proceso de transferencia documental central se encuentra desarrollado en un 82%.

No se ha realizado una campaña como tal de disminución de uso de envases biodegradables y no se tiene establecido el porcentaje de funcionarios que poseen su propio vaso; pero la entidad se surtió de vajillas de vidrio para uso exclusivo de funcionarios de la entidad; en el caso de visitantes se continúa utilizando recipientes desechables.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

3.7.5.1.6. Capacitación y Generación de Cultura Ambiental

**CUADRO 51
CAPACITACIÓN Y GENERACIÓN DE CULTURA AMBIENTAL**

RECURSO	METAS	CUMPLIMIENTO %	SOPORTE	C	NC	OBS
Cultura Ambiental	Capacitar y actualizar periódicamente al 100 % de los funcionarios de la entidad en temas de carácter ambiental.	100	Documentación de la Semana Ambiental de 2006	X		*

Este programa esta articulado con las capacitaciones y el componente de sensibilización de los demás programas de la gestión interna; además durante la semana ambiental (30 de enero a 3 de febrero de 2006) se realizó Campañas Institucionales, donde se trataron temas como el reciclaje, ahorro de energía y agua.

Se han realizado 14 actividades de capacitación, a las cuales asistieron 486 personas con n total de 66 horas. De acuerdo al tipo de funcionarios al que iban dirigidas las charlas, se tuvieron en cuenta 3 grandes programas de capacitación:

- Capacitación técnica y de competencias (normatividad y gestión ambiental del sistema, Ruido, Motores diesel, Tarjeta Ringelman y controles de opacidad)
- Capacitación general y generación de cultura ambiental (PIGA´s, Gestión ambiental del sistema, Calidad de aire, residuos sólidos)
- Programa de comunicaciones e imagen ambiental del sistema (Recorrido ambiental, ciclo parqueaderos)

3.8. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL.

3.8.1. Plan de Desarrollo.

Para la evaluación del Plan de Desarrollo Económico Social Bogota sin Indiferencia, Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión se tuvo en cuenta los lineamientos del memorando de encargo, la empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A. para la vigencia del 2006, inscribió cuatro (4) Proyectos de Inversión los cuales presentan continuidad con el anterior Plan de Desarrollo Bogota para Vivir Todos del Mismo Lado, de los cuales se escogieron Los proyectos Nos 7251 Gestión de Infraestructura del Transporte Público y 7266, Capacitación y Promoción Sistema Transmilenio los cuales son los de mayor representatividad dentro del presupuesto de la entidad, teniendo en cuenta que Transmilenio tiene a su cargo para ejecutar en el 2006, los proyectos inmersos dentro del eje Urbano Regional, la auditoria se realizó teniendo en cuenta los siguientes criterios: Objetivos y metas según las políticas trazadas, cobertura y calidad de los proyectos, Avance físico y contratación, asignación y ejecución presupuestal y fuentes de financiamiento.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Para los proyectos mencionados, se aforó un presupuesto de inversión por un valor de \$497.796.7 millones de los cuales se comprometieron \$389.057.0 millones que representan el 78.16%, de estos se giraron \$196.701.5 millones que en cifras relativas nos da el (39.51%). Los recursos pendientes de giro por la suma de \$192.355,5 millones, equivalente al 60.49% se deberán incluir como cuentas por pagar para la vigencia 2007.

Este fenómeno se viene presentando al igual que en los años anteriores, obedeciendo a la ausencia de una eficiente y eficaz política de planeación, ejecución y control en las compras o inversiones que se hagan; lo cual permite que la ejecución de la mayor proporción del presupuesto se haga en el último trimestre gracias a un afán de presentar una alta ejecución que de cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Como consecuencia de lo anterior, los resultados y beneficios obtenidos son mínimos para la ciudadanía.

Los proyectos se clasificaron dentro del Eje Urbano Regional y los programas de Red de Centralidades así:

**CUADRO 52
PRESUPUESTO PROYECTOS DE INVERSIÓN
VIGENCIA 2006**

Millones de pesos				
CODIGO	DESCRIPCION	DISPONIBLE	EJECUCION	GIROS
7223	Operación Control del sistema Transmilenio	16.203.1	14.498.7	8.583.9
7225	Fortalecimiento Institucional	697.5	580.0	180.6
7251	Gestión de la Infraestructura del transporte publico.	479.198.6	372.330.8	186.731.0
7266	Capacitación y promoción sistema Transmilenio.	1.697.5	1.647.4	1.205.8
Total		497.796.7	389.057.0	196.701.5

Fuente: Ejecución Presupuestal Transmilenio Diciembre 31 de 2006.

En el Proyecto Gestión de la Infraestructura del Transporte Público se reúne el mayor valor de los recursos asignados, para la vigencia que fue de \$479.198.6 millones, la ejecución presupuestal fue del 77.70% correspondientes a \$372.330.8 millones y se giraron \$186.731.0 millones equivalente al 38.97%. En Fortalecimiento Institucional se asignaron \$697.0 millones y se ejecutaron \$580.0 millones que en cifra relativas fue del 83% mientras que los giros fueron de \$180.6 millones. En Capacitación y Promoción del Sistema Transmilenio asignaron \$1.697.5 millones y se ejecutaron \$1.647.4 millones, el 97.05% y se giraron \$1.205.8 millones

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

equivalentes al 71.04%. En el proyecto Operación Control del Sistema Transmilenio se asignaron \$16.203.1 millones y se ejecuto el 89.48% equivalente a \$14.498.7 millones y solo se giraron \$8.583.9 millones equivalentes al 52.98%.

3.8.1.1. *Proyecto 7251* – Desarrollo y Sostenibilidad de la Infraestructura asociada a la Red de Centralidades, el cual consiste en la construcción y mantenimiento de las troncales, con sus respectivas estaciones sencillas, estaciones de integración, andenes a lo largo de la troncal y ciclo rutas y andenes de acceso a las estaciones.

Para este proyecto se tenían como metas programadas 2004 - 2008, dentro del Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión” las siguientes:

3.8.1.1.1. Construcción de 20 kilómetros de troncal del Sistema Transmilenio incluyendo espacio público peatonal, con el cual pretende la movilidad para un millón setecientos pasajeros diariamente (30% de los viajes totales en transporte público) en un servicio rápido.

Esta meta se previó cumplir inicialmente con la construcción de 8.5 kilómetros para el año 2007 y 11.5 km. en el 2008, para un total de 20 kilómetros. Sin embargo la meta se reprogramó, adelantando 11.5 km., para el año 2007, toda vez que la apertura de la licitación relacionada con la construcción de las troncales de la fase III ha sido programada por el IDU para diciembre de 2007, de esta manera se cumpliría la meta prevista una vez se adjudique la licitación, que si se tiene en cuenta los tiempos del proceso licitatorio hasta su adjudicación puede llevarse mas o menos 6 meses más desarrollándose en condiciones favorables, lo cual iría hasta el mes de junio de 2008, fecha para la cual ya estaría aprobado por parte del Concejo de Bogotá, el Plan de Desarrollo de la nueva Administración Distrital, con base en lo anterior, los entes responsables del cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo (Transmilenio S.A. - Instituto de Desarrollo Urbano), incumplirían con la meta en estudio, incidiendo esto en un atraso considerable del mejoramiento de la movilidad de la ciudad contemplado en el Plan de Ordenamiento Territorial, repercutiendo además en mayores costos para el Distrito, de lo cual la Contraloría estará atenta realizando el seguimiento respectivo.

Para el año 2006, no se tenía previsto la terminación de actividades que permitieran medir el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de desarrollo.

Es importante dejar claro que han existido actividades con miras a desarrollar la meta prevista en el Plan de Desarrollo en cumplimiento del convenio o20 de 2001, para que se cumplan los parámetros de diseño operacional de los estudios y diseños

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

definitivos para la construcción de las troncales Calle 26 (Carrera 3a hasta el Aeropuerto) Carrera 10 (Calle 34 sur hasta Calle 28) y Carrera 7a (Calle 28 hasta Calle 34).

CUADRO 53
CONTRATOS PARA CONSTRUCCIÓN DE 20KM DE TRONCAL FASE III
millones de pesos

Contrato No	Concepto	Valor
185/04	Interventoría técnica, financiera, administrativa y ambiental para los aforos, estudios de tránsito y estudio de factibilidad técnica para Troncal cl. 26.	345,63
187/04	Contratar los Aforos, estudios de tráfico y estudios de factibilidad técnica para Troncal cl. 26. (cl3ª - Aeropuerto).	1.176,94
188/04	Realizar los Aforos, estudios de tránsito y estudios de factibilidad técnica para la Troncal cra7ª. (cl 26 – cl 170)	1.420,09
199/04	Realizar la Interventoría al contrato No 188/04	419,25
129/05	Estudios y diseños de la troncal cra 10ª, de Av. Villavicencio a cl. 28, y cra. 7ª de cl. 28 a cl. 34, además los estudios y diseños de la troncal cra. 10ª	2.798,80
132/05	La Interventoría técnica, administrativa, financiera social, ambiental y legal de los estudios de la troncal cra 10ª desde Av. Villavicencio a cl. 28 y cra 7ª de la cl. 28 a cl. 34.	575,80
133/05	Consultoría para realizar los estudios y diseños de la troncal cl.26 (Av. 3ª - Aeropuerto – Av José Celestino Mutis).	6.226,80
139/05	Interventoría técnica, ambiental, social, administrativa, financiera y legal de los estudios y diseños de la troncal cl. 26 (Av. 3ª - Aeropuerto – Av. J. Celestino Mutis)	1.547,27
02/06	Elaborar un modelo de análisis de alternativas de financiación para la construcción de la infraestructura de la Fase III y determinar la viabilidad jurídica de implementar distintas alternativas.	41,58
25/06	Realizar estudios y diseños de la troncal cra 7ª entre cl 34 y 170 y tramo de la cl 72 entre cra 7ª y Av. Caracas	5.308,28
48/06	Realizar la Interventoría técnica, ambiental, social, administrativa, financiera y legal de los estudios y diseños de la troncal cra. 7ª entre cl. 34 y 170, y tramo de la la cl. 72 entre cra. 7ª y Av. Caracas.	1.023,25
TOTAL		20.883,69

Fuente: Informe suministrado por Transmilenio “Compromisos de Transmilenio S.A. en el Plan de Desarrollo.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Para el proyecto 7251 se han celebrado 706 contratos por valor de \$344.395.7 millones de la siguiente forma:

CUADRO 54
CONTRATACIÓN PROYECTO 7251

Clase de Contrato	No Contrato	millones de pesos
		Valor Total
Contratos de Obra	61	325.035.2
Prestación de Servicio	161	1.139.0
Resoluciones de compensación	506	18.129.4
Ordenes de servicios	7	106.9
TOTAL CONTRATACION	706	344.395.7

Fuente: Oficina de Presupuesto de Transmilenio S.A.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Presupuesto se tiene que de los 61 contratos de obra pública pagados en la vigencia 2006, se suscribieron en vigencias, anteriores por valor de \$325.035.2 millones, contratos que vienen de la vigencia 2003. Mientras que los contratos de prestación de servicios 75 se suscribieron en la vigencia 2005, el resto lo suscribieron en la vigencia 2006, que sumados arrojan un valor de \$1.139.0 millones.

Se cancelaron 506 compensaciones por valor de \$18.129.4 millones en arreglo al Acuerdo número 10 de 2000, expedido por el Concejo de Bogotá, también se celebraron 7 Ordenes de Prestación de Servicio por valor de \$106.9.

Es de anotar que este proyecto es desarrollado por IDU bajo la modalidad del convenio Interadministrativo No. 020 del 2001, modificado el 23 de febrero de 2006, en numeral 7.” Con el propósito de contratar la prestación de los servicios técnicos y profesionales que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente convenio, el IDU dispondrá al interior de su presupuesto de ingresos y gastos de cada año, de los recursos que para el efecto transfiera TRANSMILENIO S.A. cuya cuantía será determinada conjuntamente por el IDU Y TRANSMILENIO S.A. sin que esta sea superior al monto del plan de contratación programado para esta clase de servicios.” “Estos recursos serán transferidos al IDU por TRANSMILENIO S.A. para que ingresen a su presupuesto, y se aplicaran en el gasto a través del proyecto de Inversión INFRAESTRUCTURA INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE PUBLICO – TM”. “El IDU tendrá plena autonomía para la ejecución de estos recursos siempre y cuando se demuestre que el personal contratado, ejecutará actividades que incidirán de manera directa en el desarrollo de la Infraestructura del Sistema Transmilenio.” De acuerdo a lo anterior esta auditoria encontró que Transmilenio S.A., está realizando contratos de prestación de servicios con cargo a este rubro, contraviniendo la modificación No 3 al

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

convenio 020 de 2001 numeral 7º de la cláusula primera, modificatoria de la cláusula segunda del convenio principal, la cual ha venido agotando este rubro a través de contratos de prestación de servicios como es el caso de los contratos No. 51, 52, 87, 28 y 25 de 2006 por valor de \$216.1 millones, a los cuales se relacionan a título de simple alusión, tipificándose como **hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria**.

3.8.1.1.2. Democratización gradual como mínimo, el 30% de la Fase III, la cual consiste en incentivar y asegurar la participación y sostenibilidad de pequeños transportadores interesados en ser accionistas de las futuras empresas operadoras de la Fase III, para lo cual se establecieron puntos importantes para ser incluidos en los términos de referencia y pliegos de condiciones, tales como:

- Incorporación de criterios específicos de calificación en los pliegos de la licitación de la concesión de la operación de la Fase III, que incentiven y premien la participación de pequeños propietarios transportadores como accionistas de las empresas proponentes,
- Organización societaria y cultura empresarial
- Acceso a líneas de crédito blando.
- Soluciones socioeconómicas que garanticen la sostenibilidad de los transportadores que se vean afectados, e identificación y caracterización socioeconómica de dicho colectivo (censo).

Para la Fase III del Sistema TransMilenio, la organización empresarial de los pequeños transportadores es una propuesta viable, siempre y cuando los interesados en participar estén dispuestos a aportar el capital necesario, y a ingresar a un modelo organizado, tecnificado y de respuesta económica en el mediano y largo plazo.

Esta meta que se programó en el año 2004, para ser cumplida en el 2007, sufrió una reprogramación para que se cumpla en el año 2008, toda vez que no es lógico adjudicar esta licitación antes de que se adjudique la licitación de la construcción de la fase III.

Para esta meta contemplada conjuntamente con la meta mencionada en el numeral anterior, se verá afectado su cumplimiento dentro de la actual administración por el atraso que ha sufrido el cronograma de ejecución del Plan de Desarrollo Distrital (2004 – 2008). Este incumplimiento genera un costo mayor en la construcción y posterior operación de la Fase III, el cual repercutirá negativamente en el erario distrital. La Contraloría estará atenta al cumplimiento de su función vigilante del

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

erario.

Los siguientes contratos se han realizado con el fin de cumplir actividades contempladas para el cumplimiento del compromiso de Democratización suscritos en el 2005 y 2006 así:

**CUADRO 55
DEMOCRATIZACIÓN**

millones de pesos

CONTRATO No	OBJETO	VALOR
132 de 2005	Actualizar la oferta de transporte colectivo y masivo, sus proveedores de insumos y las características de los usuarios de éstos sistemas de transporte en Bogotá	27,14
244 de 2005	Realizar un análisis comparativo de la democratización de la propiedad en la fase I y II de Transmilenio, desde la perspectiva de la participación de los propietarios en la operación del sistema troncal, alimentador, servicios conexos y en la administración y prestación de servicios técnicos en los patios de operación.	30,00
243 de 2005	Realizar diagnóstico de la composición y funcionamiento de la propiedad en las empresas que presten el servicio de transporte público urbano colectivo y masivo de pasajeros, así como de empresas proveedoras de insumos y servicios y ensambladoras...	34,80
394 de 2005	Contratación de consultoría de estructuración técnica, económica, jurídica y financiera de la fase III del sistema Transmilenio. -Estructuración técnica de alimentación para las dos zonas adjudicadas. - Viabilidad Técnica y económica de la incorporación de nuevas tecnologías al sistema. - Regulación económica y estructuración tarifaria. - Estructuración financiera de los agentes del sistema Transmilenio para la fase III. - Estructuración Jurídica de los contratos de operación troncal, operación de alimentación y recaudo de la fase III.	1.099,99
56 de 2006	Contratar consultoría que a partir de los estudios arrojados en los tres componentes de base del proyecto de democratización. Construya propuestas viables y sostenibles para la inserción de los propietarios transportadores de la ciudad en la recomposición de la estructura de propiedad de las empresas.	30.00
		1.221.94

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

3.8.1.1.3. Expandir un centro de control capaz de atender la totalidad del sistema.

Esta meta programada dentro del Plan de Desarrollo es concebida de una manera muy general y ambiciosa y no cuenta con las actividades que tendría que desarrollar para su cumplimiento, ni los parámetros para medirla. Además Transmilenio no realizó ninguna actividad para su ejecución, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, tipificándose como **hallazgo administrativo**.

3.8.1.2. Proyecto 7266 – Capacitación y Promoción Sistema Transmilenio.

Metas Programadas y Ejecutadas.

Para este nuevo proyecto se tenían como metas programadas en el Plan de Acción para la vigencia 2006, dentro del Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión” las siguientes.

- Realizar 680 ejercicios para 1.000.000 de Usuarios del Sistema Transmilenio. De estos talleres se han realizado 358, esta actividad se complementó con los talleres realizados por los funcionarios de la oficina de comunicaciones los cuales se sumaron a los realizados por la ONG contratada para este proyecto.

Para realizar o desarrollar esta meta la entidad (Transmilenio), programó un presupuesto, según el plan de acción de \$1.698.0 millones y se ejecutaron \$1.232.0 millones mientras que en la ejecución presupuestal a 31 de diciembre se ejecutaron \$1.296.4 millones existiendo una diferencia de \$64.4 millones.

Lo anterior muestra que las cifras suministradas por la entidad a través de dos fuentes diferentes, no coinciden, lo cual demuestra que existen inconsistencias en la información reportada, generando además incertidumbre. Lo anterior transgrede el artículo 5ª en concordancia con los artículos, 14º, 15ª 20 de la Ley 42 de 1993, tipificándose como **hallazgo administrativo**.

- Capacitar 3.600.000 habitantes en uso del Sistema Transmilenio y las normas básicas de convivencia a seguir al desarrollar la actividad de transportarse.

Se han capacitado 2.957.250 a diciembre de 2006, habitantes en el uso del Sistema Transmilenio realizando jornadas de distribución de material didáctico.

Contratación y Avance Físico.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

Para este proyecto de inversión, se efectuó la siguiente clase de contratación en la vigencia 2006:

CUADRO 56
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO 7266
CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN SISTEMA TRANSMILENIO

Clase de Contrato	No Contrato	\$ Valor Total
Ordenes de Servicio	28	205.5
Convenios	3	1.000.0
Contratos de prestación de servicio	8	323.6
Total	39	1.529.1

Fuente: Oficina de Presupuesto

- EL convenio Interadministrativo número 99 del 10 de Agosto de 2006, entre Transmilenio y el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogota cuyo Objeto consiste en: *“Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos y económicos para adelantar las acciones de acompañamiento, asesoría y asistencia a los usuarios del Sistema Transmilenio a través de un grupo de guías ciudadanos quienes se encargaran de brindar información oportuna y veras al usuario, reforzar los esquemas de cultura ciudadana, promover el uso adecuado del sistema abrir espacios de participación y promocionar el funcionamiento, operación y expansión del sistema Transmilenio.”*(pj18-36) del convenio.

Valor: \$719.8 millones

Tiempo: 8 meses

Gastos de Administración: \$143.9 millones.

- Convenio Íter administrativo numero 250 de Septiembre de 2005, con el mismo objeto donde se da un grupo mínimo de 204 guías ciudadanos (pj38 – 47), Del convenio.

Valor: \$500.0 millones

Plazo: 6 meses

Adición contrato: \$180.1 millones.

Plazo: 4 meses.

Gastos de Administración: \$136.0 millones.

- Convenio 241 de 15 de Diciembre de 2006

Objeto: *“Coordinar acciones tendientes para que la Secretaria General opere y administre, bajo su responsabilidad y con plena autonomía administrativa previos los lineamientos dados por transmilenio el servicio de información y atención telefónica, por fax y correo electrónico sobre el sistema transmilenio a través del canal telefónico de interacción línea – Bogota -195 a todas las personas que lo requieran y todas las actividades que se deriven de este servicio, de conformidad con la propuesta presentada para el efecto por parte del director distrital del servicio al ciudadano de la secretaria general de la Alcaldía .”*

Valor: \$100.0 millones

Plazo: un año.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

- Contrato numero 60 del 26 de Enero de 2006.

Objeto: *“Contratar a la corporación Festival Iberoamericano de Teatro de Bogota para que en el marco del X Festival Iberoamericano de Teatro de Bogota, se comercialicen productos y se divulgue y promocióne el sistema de transmilenio, de conformidad con la oferta del 19 de enero de 2006, presentada por el contratista, la cual hace parte del siguiente contrato.”*

Valor: \$100.0 millones

Plazo: 49 días calendarios a partir del 28 de Febrero al 17 de Abril de 2006.

Antes de hacer referencia a los contratos que dieron lugar a la formulación de observaciones, es oportuno señalar que para el desarrollo de su gestión ha venido haciendo uso de dos (2) marcadas estrategias para el cumplimiento de sus metas y objetivos misionales: la primera, involucra la suscripción de Convenios Instiradministrativos, para dar alcance a sus metas dentro de los objetivos propuestos cada uno de los proyectos articulados en el Plan de Desarrollo de cada vigencia y administración.

La segunda, la constituye el agotamiento de los recursos a través de Contratos y Órdenes de prestación de servicios en la delegación a los contratistas, la gestión propia de sus funcionarios mediante el desarrollo de actividades profesionales y Técnicas.

La Entidad fue planeada para operar con doscientos ochenta (280) funcionarios. De acuerdo con la estructura organizacional según acuerdo 001 del 1 de Abril de 2005. Esta indicaba el orden jerárquico, número y perfiles de funcionarios que como recurso humano deberían atender las necesidades del transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C.; perspectiva desde la cual se distribuyeron los recursos técnico profesionales representados en cada uno de los funcionarios para acometer el desarrollo de las metas y objetivos propuestos.

A más de lo anterior, dentro de la nomina a 31 de Diciembre aparecen 15 estudiantes del sena.

Otra de las consecuencias detectadas en desarrollo de la presente auditoria, es la ampliación sin control de una planta encargada de la misión institucional a través de la suscripción de órdenes y contratos de prestación de servicios.

Es así, como durante el año 2006, TRANSMILENIO suscribió contratos dentro de los cuales se tienen los de Prestación y Órdenes de Servicios, dirigidos a dar cumplimiento a las actividades misionales. Prueba lo anteriormente afirmado, el análisis de los objetos contratados, entre otros, los cuales dan cuenta de la vinculación de técnicos y profesionales.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Un aspecto para resaltar, dado que genera un alto riesgo, lo constituye esta forma de contratación, toda vez que con el mismo contratista no siempre se obtienen la totalidad de los resultados que propendan por la consecución de las metas y objetivos trazados con los proyectos misionales.

Se cuestiona igualmente esta estrategia adoptada por la Entidad, por el riesgo que ésta conlleva, relacionado con el grado de responsabilidad que puede asistir a los contratistas en la ejecución de las diferentes actividades misionales a ellos encomendadas, toda vez que la Administración al fin y al cabo no ejerce en estos eventos el poder que implica el concepto de autoridad que se traduce en dependencia y disponibilidad de tiempo que sí ofrecen los servidores de planta, a más de que puede darse la falta de compromiso, el no aprovechamiento de la experiencia y la no continuidad en la prestación del servicio requerido; lo cual conlleva mayores costos de orden económico y de tiempo, como quiera que no siempre se puede contratar con la misma persona y en atención a que todo contratista dedica parte significativa del tiempo de ejecución del contrato a conocer las distintas competencias de la Entidad y en la mayoría de los casos ocurre que cuando ya se ha superado tal circunstancia el contrato se ha terminado y la Entidad se ve abocada a dar inicio a un nuevo proceso contractual.

Lo así afirmado, cobra mayor importancia en aquellos eventos en que Transmilenio realizó 154 Ordenes de prestación de Servicio por valor de \$1.014.5 millones el convenio No. 99 del 10 de Agosto de 2006, por valor de \$719.8 millones personal éste, que de manera directa ejecuta las actividades atinentes al objeto, alcance del mismo y obligaciones convenidas.

En efecto, son estos trabajadores quienes a la postre se encargan de llevar a cabo la coordinación interinstitucional con las demás autoridades de control en el sitio, brindar información al público.

3.8.2. Seguimiento al Plan de Acción 2006.

Para el año 2006, Transmilenio desarrolló actividades tendientes a la consolidación tanto de la fase I como de la fase II, además se realizaron actividades tendientes a la Planeación de la Infraestructura y Operación de la Fase III.

Actuó como agente activo en el proceso de construcción en el Plan Maestro de Movilidad.

Organizó y desarrolló la Segunda Feria Internacional de Transporte Masivo que convocó a más de 1.000 personas, entre quienes se encontraban visitantes de 15

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

países y expertos de diferentes temas relacionados con los sistemas de transporte en el mundo.

SE ratificó la certificación de calidad SGC ISO 9001, según concepto favorable por parte de la Auditoría de Certificación.

Se terminó la automatización del proceso de gestión contractual, incluyendo la migración de información contractual histórica de la entidad. Así mismo se adelantó la ampliación y dotación del centro de documentación.

Se diseñaron herramientas de control presupuestal de gastos por Centro de Costos lo que permite determinar los costos de cada área de TRANSMILENIO S.A., con el fin de optimizar el sistema financiero de la empresa.

A nivel de dependencias de la entidad existieron metas y objetivos que debieron cumplirse en el año 2006. De estas se tomaron como muestra dos direcciones así:

- En la Dirección de Planeación y Transporte existieron objetivos orientados al crecimiento y mejoramiento del sistema de transporte masivo, con los cuales se logró cumplir con el último tramo de la NQS y Suba, se modificó el sistema de señalización y reorganización del sistema de rutas pasando de 5 servicios corrientes y 25 expresos a 88 rutas expresas y 6 rutas corrientes. Se realizó seguimiento a los estudios y diseños definitivos de las troncales calle 26, carrera 10, los cuales fueron contratados por e IDU como se mencionó anteriormente y se diseñaron mecanismos que permitieran la incorporación y sostenibilidad de pequeños propietarios transportadores como accionistas de las futuras empresas operadoras de la fase III, de esta manera se cumplió parcialmente con la meta del Plan de Desarrollo (Democratización).

Existieron objetivos que no se cumplieron y quedaron reformulados para el año 2007, por cuanto éstos dependen básicamente del desarrollo de los objetivos que tiene que cumplir el IDU para la construcción de la Fase III.

-La licitación de Operadores de troncales y alimentadores para fase III.

-La reorganización de la Fase III, ha quedado pendiente, toda vez que ésta depende directamente de la implantación y desarrollo del SITP por parte del consultor para la secretaría de Movilidad.

- En la Dirección de Operaciones se cumplieron algunas metas que permitieron la entrada en funcionamiento de la troncal NQS y Suba con las nuevas rutas alimentadoras, el control de la oferta para mantener la estabilidad financiera del sistema mediante el seguimiento al IPK, de acuerdo con lo definido por la Dirección

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

de Planeación, la ratificación de la certificación del sistema de gestión de calidad ISO 9001, la estandarización e implementación de los procesos y procedimientos para el control ambiental.

3.8.3. BALANCE SOCIAL.

En el desarrollo del proceso auditor se evaluó el cumplimiento de los lineamientos metodológico para la presentación del informe de balance social de acuerdo con la participación y nivel de cumplimiento en la ejecución de las políticas publicas formuladas por Transmilenio S.A., para la solución de las problemáticas identificadas en la vigencia del 2006, el uso adecuado de los componentes y la veracidad de la información allí contenida al igual que el diagnostico en la vigencia de 2006, encontrándose ajustada en cuanto a contenido mientras que en la forma no se presenta como lo exige la Resolución 001 de 2007 DE LA Contraloría de Bogotá.

Es necesario que dada la metodología del balance, que establece el beneficio social resultante de los proyectos que en su ejecución presentaron y/o generaron beneficio social al Distrito Capital, de otra parte en el entendido que fruto de los procesos de viabilización de los proyectos realizados en materia de inversión a través de el numeral 3 del informe evidencia por distintas causas que la gran mayoría de recursos de la respectiva vigencia se comprometen, mas no se giran lo que no permite la obtención de resultados sociales y el cumplimiento de las metas, por lo que muchos de los que la entidad presenta como beneficio, son las resultantes de la ejecución de recursos de vigencias anteriores o son los esperados a obtener cuando se ejecuten físicamente los proyectos y/o sus actividades.

3.8.3.1. Transmilenio en el punto 5.1 de los lineamientos metodológicos que exige la Resolución 001 de 2007, lo resuelve en el punto 2 del informe como Instrumento de la administración e identifica las causas y efectos del problema, pero no focaliza la población afectada directa e indirectamente como lo exige la metodología, no identifica el área de influencia y la población objetivo donde ubica el problema, no identifica los actores que intervienen en el problema. Lo anterior transgrede los numerales 5.1.2 y 5.1.3 de la resolución 001 de Enero de 2007.

3.8.3.2. La entidad muestra en el numeral 3 del informe, lo que exige la Resolución 001 de 2007 en el punto 5.2.2 relacionado con los proyectos que ejecuto Transmilenio S.A. en la vigencia de 2006 con el fin de solucionar los problemas identificados por Transmilenio, relacionando los objetivos por proyecto.

En este sentido los proyectos desarrollado por Transmilenio carecen de una consistencia y coherencia toda vez que no existe la relación que concatena el fin con

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

las actividades por no contar con un plan de acción que muestre las actividades desarrolladas para llevar a cabo la ejecución de los proyectos.

Entendiendo que es un tema nuevo para los sujetos de control especialmente para Transmilenio es oportuno comentar lo siguiente aunque se realizó el informe no se alcanzó el objetivo sugerido por la Contraloría, es por eso que se debe tener en cuenta el siguiente análisis como aporte a tener en cuenta en la respectiva valoración en el plan de mejoramiento.

Los resultados de la gestión social contenida en el balance social enviados en la cuenta por Transmilenio se encuentran inscrito en el banco de proyectos y del cual se ejecutó el 78% y solo se giro 39.51% a 31 de Diciembre de 2006 demostrando que en el año mencionado el avance físico de los proyectos fue bajo y por ende la satisfacción de las necesidades de la población en cuanto a la movilidad continua insatisfecha y por el otro lado Transmilenio no muestra los problemas que a nivel interno deben corregirse como por ejemplo el de la frecuencia de los buses rojos toda vez que la población viene haciendo reclamo en la demora que tienen que pasar para poder montarse en un bus articulado prueba de ello es la serie de protestas que se ha ocasionado en las estaciones y las 872 quejas interpuestas por los usuarios ante transmilenio.

3.9. SEGUIMIENTO CONTROLES DE ADVERTENCIA.

3.9.1. Gastos del Centro de Control del Sistema Transmilenio.

Producto del ejercicio de Control Fiscal desarrollado por la Subdirección de Fiscalización, la Contraloría de Bogotá, mediante comunicación No. 31000-12656 del 8 de Junio de 2005, advirtió a la Gerencia de la Empresa Transmilenio S.A. que los costos del Centro de Control del Sistema Transmilenio S.A. están siendo asumidos en su totalidad por el Distrito Capital, a través de la Empresa Transmilenio S.A., cuando el Centro de Control no es un área funcional de la Empresa TM S.A., sino que hace parte de la operación del Sistema.

A partir de las respuestas dadas por la Empresa TM S.A., a las diferentes comunicaciones elaboradas por la Contraloría, durante el desarrollo del proceso auditor realizado a la vigencia fiscal 2003, este Ente de Control concluyó *“que debido a la errónea interpretación que Transmilenio S.A. ha dado al concepto del “Sistema” a Diciembre 31 de 2003, se había generado un presunto detrimento fiscal por un monto de \$29.865.01 millones, ocasionado por la asunción con recursos públicos, de los emolumentos derivados del desarrollo, instalación y puesta en marcha del centro de control, cuando estos costos debieron ser asumidos a prorrata por los componentes del sistema de acuerdo a su participación en la tarifa técnica así; a)*

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

Sistema de Operación (troncales y alimentadores) y b) Sistema de Recaudo (Recaudos) lo cual constituye un enriquecimiento sin causa de los agentes privados del Sistema Transmilenio”.

...“Esta Contraloría estableció, que Diciembre 31 de 2003, se encontraban en ejecución los contratos: 1)037/00 celebrado con ETRA S.A. y 2) Contrato No 235 del 2003, suscrito con la Unión Temporal ETRA S.A. y Anditel Network On Line, de los cuales se había pagado a esa fecha la suma de \$15.237.25 millones, y quedaba como saldo insoluto de \$10.921.78 millones”.

La Contraloría de Bogotá, le solicitó a la Empresa TM S.A., indicara cuales serían las actuaciones que la Entidad realizaría para implementar los correctivos necesarios tendientes a subsanar las deficiencias encontradas.

La Empresa TM S.A. no compartió las apreciaciones efectuadas por la Contraloría Distrital, por lo que no tomó las medidas tendientes a solucionar las presuntas irregularidades comunicadas a través del Control de Advertencia. Se precisa por parte de esta Contraloría que el Control de Advertencia, es un mecanismo de alerta fiscal, para prevenir a la Empresa TM S.A. sobre los posibles riesgos a que podría estar expuesto el patrimonio de la entidad.

Ante el anterior hecho y debido a que el tema reviste importancia, por el volumen de recursos involucrados, y a lo indicado en el numeral 3.4.5.10. *Reclasificación de Gastos de Operación del Sistema* del presente informe, este Grupo Auditor, considera que al igual que el Control de Advertencia relacionado con los gastos de aseo, vigilancia, y mantenimiento de las estaciones de la Fase I y de mantenimiento de las Fase II del Sistema, explicada a continuación, la Empresa deberá tomar medidas tendientes a buscar una solución integral en aras de buscar evitar el riesgo advertido por la Contraloría.

3.9.2. Gastos de Vigilancia Aseo y Mantenimiento de Estaciones del Sistema.

La Contraloría de Bogotá, producto de las diligencias de vigilancia y control fiscal desarrolladas por las Subdirecciones de Fiscalización y de Análisis Sectorial de la Dirección de Infraestructura, mediante comunicación No. 31000-12655 del 8 de Junio de 2005, mediante el mecanismo de alerta fiscal, realizó control de advertencia, con el propósito de prevenir, de manera oportuna, sobre los posibles riesgos en que podría encontrarse el patrimonio del Distrito, de no tomar acciones correctivas, frente al proceso de pago, indebido por parte de TRASMILENIO SA, de costos de vigilancia, aseo y mantenimiento ocasionados durante la operación del Sistema Transmilenio.

Lo anterior, se soportó con el informe elaborado por las citadas dependencias de este Órgano de Control, en el cual se evidenció que la empresa TRASMILENIO

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

S.A., ha venido efectuando pagos por concepto de costos de vigilancia, aseo y mantenimiento de los portales, estaciones intermedias y sencillas del SISTEMA TRASMILENIO, que no le corresponden, de ninguna manera, de acuerdo con los aspectos contractualmente pactados.

En el Control de Advertencia, esta Contraloría determinó que los pagos efectuados por la Empresa Transmilenio S.A. *“por concepto de aseo, vigilancia, y mantenimiento de los portales y estaciones del Sistema Transmilenio S.A., fases I y II a Mayo de 2005, **ascienden a \$17.754.13 millones a precios corrientes**, (Aseo portales y estaciones \$5.835.00 millones, vigilancia portales y estaciones \$5.039.94 millones y mantenimiento portales y estaciones Fase I y estaciones sencillas de troncales Américas, y Calle 13 de la fase II a \$ 6.879.18 millones); y a \$ **19.460.96 millones a precios constantes** (aseo portales y estaciones \$6.513.71 millones), costo de vigilancia \$5.530.70 millones y mantenimiento portales y estaciones troncales fase I; y estaciones sencillas de las troncales Américas y calle de la Fase II \$7.416.54 millones)”*.

La Empresa TRANSMILENIO, no compartió las apreciaciones efectuadas por la Contraloría Distrital, por lo tanto, no tomó las medidas tendientes a solucionar las presuntas irregularidades comunicadas a través del Control de Advertencia. Esta Contraloría precisa que el Control de Advertencia, es un mecanismo de alerta fiscal, para prevenir a la Administración sobre los posibles riesgos a que podría estar expuesto el erario público.

Por la situación descrita en el numeral 3.4.5.15. *Reclasificación de Gastos de Operación del Sistema* del presente informe, y en razón a los montos, en que ha incurrido la Empresa por pagos de servicios públicos, vigilancia, aseo, mantenimiento y seguros de equipos en las estaciones del Sistema Transmilenio; el mantenimiento del Centro de Control y lo relativo a la Comunicación del Centro de Control del Sistema, durante el periodo comprendido entre el año 2000 y 2006, los que ascienden a \$118.303.1 millones, de los cuales la empresa ha pagado \$84.621.51 millones, tiene compromisos pendientes de pago, por \$30.355.8 millones, ha liquidado \$3.325.77 millones; este Grupo Auditor, considera que en cumplimiento de los artículos 2. 6, y 209 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con: el artículo 3 y 4 de la Ley 80 de 1993, referente a los fines del Estado, para lo cual los funcionarios públicos deben velar por los intereses del Estado, por lo tanto, los gastos por concepto de aseo, vigilancia, y mantenimiento de los portales y estaciones del Sistema Transmilenio S.A., fases I y II y todos aquellos gastos concurrentes necesarios para la operación del Sistema Transmilenio , en la prestación del servicio de transporte masivo, NO deben ser asumidos en su totalidad por el Distrito Capital, en cabeza de la Empresa Transmilenio S.A. sino que dichos gastos, por corresponder a gastos concurrentes necesarios para que opere el sistema, y con el fin de prestar el servicio de transporte masivo deben ser asumidos por todos los integrantes del sistema (operadores de: troncal y alimentación; recaudo, fiducia, y

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

planeación y Control del sistema) en igual proporción al porcentaje que cada operador recibe de los ingresos del Sistema Transmilenio, por la venta de pasajes. Por lo tanto la Empresa deberá tomar medidas tendientes a solucionar esta situación.

3.9.2.1. El hecho que Transmilenio S.A. no hubiera realizado ninguna acción que conllevara a evitar el riesgo en que se está incurriendo por lo evidenciado por los dos controles de advertencia antes mencionados, se constituye como **hallazgo administrativo**, el cual debe incluirse en el Plan de Mejoramiento.

3.9.3. Contrato de Comunicaciones entre el Centro de Control y los Buses Operadores Troncal.

Producto del control fiscal realizado en el desarrollo de la auditoría especial, a los contratos suscritos por la Empresa TM SA, durante la vigencia 2005, la Contraloría de Bogotá, profirió el Control de Advertencia 10100-018739 del 23 de agosto de 2006, con el cual se comunica al Señor Alcalde Mayor de Bogotá, sobre la irregularidades detectadas en la ejecución del contrato de prestación de servicios numero 336 de 2005, suscrito entre la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO y la UT- TETRAMILENIO.

El seguimiento a este Control de Advertencia fue asumido por el Grupo Especial de Investigaciones Forenses, GUIIFO; sin embargo, este Grupo Auditor obtuvo información de la Empresa TM S.A. en la cual se indica que el 29 de septiembre de 2006, el Ministerio de Comunicaciones expidió la Resolución No. 2443 le otorgó a Transmilenio S.A. el permiso para el uso del espectro radioeléctrico; el 28 de noviembre de 2006, se reinició la etapa preoperativa del contrato.

Desde el 3 de diciembre de 2006 hasta el 3 de febrero de 2007, se considera como etapa de instalación y activación de los terminales fijos, móviles y portátiles; es decir en el término de dos (2) meses calendario a partir de la firma del acta de certificación de puesta en marcha de la infraestructura para: **a)** instalar, configurar y poner en operación los primeros 120 Terminales Portátiles destinados a los inspectores de campo; **b)** realizar la instalación de los primeros 845 equipos de radio comunicaciones instalados a bordo de los autobuses troncales; **c)** instalar, configurar y poner en operación los primeros 10 Terminales Fijos destinados al Centro de Control.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

3.9.4. Estaciones del Sistema de Transmilenio S.A.

3.9.4.1. Se realizó visita física a las estaciones de la Avenida Caracas desde el Portal de Usme hasta el Portal del Norte y de la Avenida Caracas hasta el Portal de la calle 80 encontrando las siguientes observaciones:

3.9.4.1.1. Se pudo evidenciar que la calle 80, fue reparada en su totalidad por los contratistas del IDU; contrato No. 443/00 UT Paraderos 2000.

De la Troncal Caracas norte- calle 19 a calle 76, se repararon el 100% de los daños reportados; contrato No. 436/00, UT Paraderos 2000.

Autopista Norte- Héroes a calle 142, solamente se reparó el 10 %; el 90% restante será reparado por Transmilenio S.A., con los materiales dados en compensación por los contratistas del IDU, según los acuerdos firmados por el IDU.

Con Unión Temporal Paraderos 2000 y el Instituto de Desarrollo Urbano, IDU, se suscribió un acuerdo de reposición de pisos nuevos por lo que Industrias Lehner S.A., entregó 1.802.82 M² a través del contratista de Transmilenio S.A., Consorcio Mantrans, piso por valor de \$342.4 millones.

Las Estaciones intervenidas en la Troncal Caracas Sur, se recuperaron por parte del contratista del contrato No 437 de 2000 suscrito con UT. CMA –FAWCETT una área total de 4.600 M² equivalente al 81.25 % del total de las estaciones; quedando pendiente por intervenir las Estaciones de La Av. Jiménez, Parque y Biblioteca. Se exigió al contratista de reparar estas estaciones por haber recuperado un mayor porcentaje en las estaciones reparadas.

De acuerdo con el reporte presentado por el IDU este contratista repuso 689 M² de pisos nuevos, por un valor de \$130.9 millones. Con relación a la reparación de las estaciones de Toberín, Mazurén, calle 146 y Cardio Infantil, a través del contrato de mantenimiento No 177/03, se repararon las estaciones utilizando los pisos suministrados por el contratista, como parte del Acuerdo firmado entre las partes, se ejecutó el 100 % de las reparaciones. Se entregaron en reposición de láminas instaladas por Transmilenio S.A., un área de 420 M² por valor de \$74.0 millones.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

CUADRO 57
SEGUIMIENTO CONTROL DE ADVERTENCIA ESTACIONES DE TRANSMILENIO S.A.
CONTRATISTA UT PARADEROS 2000

(Millones de pesos)

No. CONTRATO	CONTRATISTA	TRONCAL	No. ESTACIONES	FECHA DE RECIBO	AREA REPARADA (M ²)	VR REPARACIONES	% REPARACION
443/00	UT Paraderos 2000	Calle 80	13	24/04/06	1724	\$525.3	100
436/00	UT Paraderos 2000	Caracas Calle 19 a calle 76	12	15/08/06	7674	\$2.499.6	100
402/00	UT Paraderos 2000	Autonorte: de calle 80 a 142	1(*)		260	\$76.4	10
SUBTOTAL REPARACIONES					9.658	\$3.101.4	
DEVOLUCION PIEZA	4.480 PIEZAS				1.802	\$342.4	
TOTAL CUBIERTO					11.460	\$3.443.8	

Fuente: Informe del IDU y papeles de trabajo vigencia 2006.

(*) Solo se intervino la estación de Prado, el contratista reparo 1.236.09 M²; La Nueve (9) restantes se harán los descuentos que resultaran de las intervenciones en la calle 80 y Caracas, para ser atendidas por el contratista Mantrans S.A., de acuerdo con lo pactado con el IDU.

De acuerdo con la información suministrada Por el contratista consorcio Mantrans S.A., tiene pendiente por instalar a abril 13 de 2007, la cantidad de 188.8 M².

CUADRO 58
SEGUIMIENTO CONTROL DE ADVERTENCIA ESTACIONES DE TRANSMILENIO S.A.
CONTRATISTA UNION TEMPORAL CMA- FAWCETT

(Millones de pesos)

No. CONTRATO	CONTRATISTA	TRONCAL	No. ESTACIONES	FECHA DE RECIBO	AREA REPARADA (M ²)	VALOR REPARACIONES	% REPARACION
437/00	UNION TEMPORAL CMA- FAWCETT	Caracas: De calle 13 a calle 51 Sur, Incluido ramal calle 38 y Tunal	13	7/09/06	4600	\$1.369.8	81.25
	Devoluciones de 689 M ²				689	130.9	
TOTAL CUBIERTO					5289	\$ 1.500.7	

Fuente: Informe del IDU y papeles de trabajo vigencia 2006.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

A los contratistas le solicitaron actividades adicionales por solicitud de Transmilenio S.A., como son las de retirar barandas, luminarias, construcción de escotillas, etc. Las cuales fueron compensadas por algunos contratistas con el descuento de los pisos que tenían que reparar.

El Consorcio Mantrans S.A., nos informo en oficio No 111.c.101.07 de abril 13 de 2007, lo siguiente: **“Orientadores de Flujo: El consorcio Mantrans S.A. los transportó y entrego en las Bodegas de Transmilenio S.A. en el Tunal. Y Transmilenio S.A., dice en su oficio No 2007EE21730: “TRANSMILENIO S.A., no retiró los orientadores de fila. Dicho retiro fue llevado a cabo por parte de los contratistas del IDU.”**

De lo anterior se deduce que transmilenio S.A., no tiene un control eficaz sobre los activos que se le confirieron de acuerdo con el convenio 020 de 2001, de las Troncales del sistema Transmilenio por parte del IDU.

Además deben darle cumplimiento a la Resolución No. 01 del 20 de septiembre de 2001 CAPITULO CUARTO CLAUSULA DECIMO SEPTIMA “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital” y el Convenio Interadministrativo numero 01 de 2000, con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Publico el 31 julio de 2000, donde su CAPITULO SEGUNDO CLAUSULA CUARTA Con relación los inventarios de las Estaciones, estas si se registran contablemente en Transmilenio S.A., se encuentran registradas en las Cuantías de Orden Acreedoras, que presenta un valor a diciembre 31 de 2006 de \$45.152.4 millones.

Lo anterior se tipifica como **hallazgo administrativo** y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

**CUADRO 59
SEGUIMIENTO CONTROL DE ADVERTENCIA ESTACIONES DE TRANSMILENIO S.A.
CONTRATISTA CONSORCIO URBANO GPTN 027/00**

(Millones de pesos)

CONTRATO No	CONTRATISTA	TRONCAL	No. ESTACIONES	FECHA DE RECIBO	AREA REPARADA (M²)	VALOR REPARACIONES	% REPARACION
177/03	Unión Temporal Urbano 21	Autopista Norte calle 146, Mazuren, Cardio Infantil y Toberin	4	Enero 2007	490.8	\$35.9	100
		Suministro e Instalación de vigas metálicas		ML	588.8	\$47.0	
	Devoluciones de 402 M² por parte del contratista CONSORCIO URBANO GPTN				402	\$74.0	

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

CONTRAT O No	CONTRATISTA	TRONCAL	No. ESTACION ES	FECHA DE RECIBO	AREA REPARA DA (M ²)	VALOR REPARACIONES	% REPARACION
	027/00						
TOTAL CUBIERTO					402	\$74.0	

Fuente: Informe del IDU y papeles de trabajo vigencia 2006.

3.9.4.1.2. Del contrato No 453/200 suscrito entre el IDU y el CONSORCIO URBANO GPTN 027/00, para reparar las estaciones de la Autopista Norte: calle 146, Mazurén, Cardio Infantil y Toberín, se llego al acuerdo de que el Contratista entregaba al IDU 402 metros de pisos y el IDU a trabes de su contratista de mantenimiento lo instalara en las estaciones; hecho que se llevo acabo en enero del 2007.

De acuerdo con la información suministrada por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, el contratista de mantenimiento Unión Temporal Mantenimiento Urbano 21, tiene en sus inventarios para devolver 298.79 M² de material (Láminas de pisos), a Transmilenio S.A. que sobraron de las reparaciones realizadas por ellos. Dicho material debe ser solicitado por Transmilenio S.,A., al IDU para que este a su vez lo solicite al contratista con el fin de ser incorporados a los inventarios de Transmilenio, toda vez que ya fueron cancelados.

Es importante manifestar que Transmilenio S.A. debe mantener un contacto directo con el IDU en el manejo que se le da a los materiales que se retiran o colocan en el mantenimiento que hacen los contratistas del IDU en las diferentes estaciones.

Además deben darle cumplimiento a la Resolución No. 01 del 20 de septiembre de 2001 CAPITULO CUARTO CLAUSULA DECIMO SEPTIMA “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital” y el Convenio Interadministrativo numero 01 de 2000, con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Publico el 31 julio de 2000, donde su CAPITULO SEGUNDO CLAUSULA CUARTA. Lo anterior se configura como **hallazgo administrativo** que debe formar parte del Plan de Mejoramiento

CONCLUSION: Gracias al control de advertencia realizado el año inmediatamente anterior sobre el estado de las estaciones del Sistema Transmilenio Fase I, el Distrito (IDU – TRANSMILENIO S.A.), ahorraron la suma de \$5.018.5 millones que corresponde a los recursos que invirtieron los contratistas en estos arreglos, los cuales se reflejan en los cuadros No 69 70 y 71, del presente informe. Lo anterior fue reportado a la Contraloría de Bogotá mediante oficio No IDU – 16127 STAA – 1600 del 13 de marzo del 2007 anexo No 1.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

3.10. TRANSPARENCIA.

3.10.1. Contabilidad.

La Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A., en materia presupuestal y contable se le aplica la normatividad de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Transmilenio S.A., en materia contable se rige por las disposiciones legales expedidas por la Contaduría General de la Nación y su contabilidad se clasifica, registra, valora, prepara y revalúa los hechos financieros, económicos y sociales del manejo de los recursos públicos. Además se rige por la Resolución No 400 de 2000, por el cual se adoptó el Plan General de Contabilidad Pública.

El fundamento del control Interno contable se basa en el autocontrol, autorregulación y autogestión, por lo que la transparencia y eficacia en los controles del manejo de los recursos públicos en la entidad, se ve garantizada por los mismos funcionarios que tiene la obligación de cumplirle a la comunidad.

La ciudadanía a través de la Veeduría Distrital con audiencia radial y televisada del Alcalde Mayor de Bogotá culminó la rendición pública de cuenta en el año 2006. De esta manera los ciudadanos tuvieron la oportunidad de conocer de primera mano los resultados en materia administrativa y contractual de la ejecución del Plan de Desarrollo “Bogotá sin Indiferencia”.

3.10.2. Presupuesto y Tesorería.

La Empresa Transmilenio S.A. por ser una Empresa Industrial y Comercial por Acciones, de propiedad del Distrito Capital, en materia Presupuestal y de Tesorería se rige por la normatividad aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales. En los procedimientos de programación, aprobación y ejecución presupuestal la Empresa observó las normas y procedimientos establecidos, a excepción de las observaciones relacionadas en el presente informe, como hallazgos, como son entre otras: baja ejecución real del presupuesto; constitución de cuentas por pagar, superior al 30% del presupuesto asignado, menor apropiación presupuestal a la establecida en las normas, para el Plan de Gestión Ambiental; adición de la cuantía de vigencias futuras, contraviniendo lo normado en la Ley 819 de 2003.

En los procedimientos relacionados con el manejo de Tesorería de la Empresa, se observaron los procedimientos y normatividad establecida a excepción de lo relacionado con la concentración de emisores en el portafolio de inversiones.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

Atendiendo a que dentro de los niveles de Transparencia, la Administración debe permitir la participación ciudadana, a fin de facilitar el control social, teniendo en cuenta lo establecido en los Acuerdos 131 de 2004 y 142 de 2005, referentes a la obligatoriedad de rendir cuentas por parte del Distrito, las Localidades y los Entes Descentralizados sobre la de la gestión desarrollada, y a los mecanismos para apoyar el control social, en lo concerniente al Presupuesto y de la Tesorería, no se evidenciaron acciones emprendidas por TM S.A, a fin de facilitar el ejercicio del mismo en estas áreas.

3.10.3. Contratación.

Al respecto es necesario, advertir que en los contratos diferentes a los de Prestación de Servicios Profesionales, la administración cumple con la incorporación en la página WEB con los postulados del Decreto 2170 de 2002, ello en cuanto a la publicación de los Pliegos de Condiciones y demás actuaciones allí dispuestas para cada proceso selectivo.

No sucede lo mismos para los contratos de Prestación de Servicios, los que por lo general, desde el mismo estudio de conveniencia y oportunidad, ya viene recomendado el contratista, llegándose incluso a certificar su capacitación, de tal manera, que absolutamente todos los contratos de Prestación de Servicios que se celebraron con personas naturales y que fueron objeto de la muestra de auditoría, traían el vicio contra la selección objetiva, desde la etapa en que se define la necesidad.

La anterior irregularidad vicia toda la contratación de Prestación de Servicios celebrados con personas naturales, en la medida, en que la administración considera que todos los contratos de la naturaleza jurídica antes mencionada, se ha de celebrar bajo el procedimiento dispuesto en el literal d) del numeral 1º del Art. 24 de la ley 80 de 1993, no obstante ello, cuanto se trata de cumplir el requisito contemplado en el inciso 2º del artículo 13 del Decreto 2170 de 2002, referido a *“Para la celebración de los contratos a que se refiere el literal d) del numeral 1o. del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador de] <sic> gasto deberá dejar constancia escrita.*

De igual forma se procederá para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, los que sólo se realizarán cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar. El contrato que se suscriba, contendrá como mínimo la expresa constancia de la circunstancia anterior, las condiciones de cumplimiento del contrato incluyendo el detalle de los resultados esperados y la transferencia de tecnología a la entidad contratante en caso de ser procedente. (Subrayado fuera del texto original), de lo anterior se colige que evidentemente cuando las entidades estatales

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

requieran servicios de apoyo a la gestión de las mismas con fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, en este evento se celebrarán los contratos dejando las expresas constancias de i). Que la persona con la que se celebrará el contrato tiene la capacidad de ejecutar el objeto del contrato. ii.) Que la misma persona ha demostrado su idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. iii.) Que la entidad no cuenta con personal de planta para realizar el objeto contractual. iiiii.) Que en el contrato se detalle el resultado que de la realización del objeto del mismo se pretende. Circunstancias que en ninguno de los contratos de las características anotadas se hallaron y que vician dichos procedimientos.

A la par con lo anterior, los mismos contratos de Prestación de Servicios Profesionales celebrados con personas naturales se pactan en forma sucesiva sin que llegue a existir interrupción en el tiempo de la vinculación de la persona contratista con Transmilenio S.A., es el caso de la Dra. Gloria Cristina Orozco Gil.

10.3.4. Sistemas de Información

Uno de los aspectos evaluados en Transmilenio sobre los niveles de transparencia fue el de visibilidad frente a la ciudadanía, desde el punto de vista de los sistemas de información.

Es así como se logró determinar que Transmilenio ha implementado como uno de los mecanismos para lograr visibilidad ante los ciudadanos, su página Web: www.transmilenio.gov.co. Esta es utilizada como mecanismo de interacción con el ciudadano permitiéndole el acceso a los servicios e información de interés pública de la Entidad. A través de esta, el ciudadano puede consultar de manera interactiva las rutas del sistema Transmilenio, como también registrar Quejas, Reclamos, Sugerencias y Solicitudes de Información y realizar el seguimiento a los procesos de contratación.

Adicionalmente se identifican dos sistemas de información misional: el sistema de programación y control de las rutas troncales y alimentadoras y el sistema de recaudo, los cuales son utilizados como herramientas para realizar la operación y controlar los elementos que intervienen en el sistema Transmilenio. Sin embargo la inexistencia de una herramienta de software automatizada bajo los mismos estándares de tecnología que permitan la integración de la información entre los diferentes sistemas de información de la entidad, genera un riesgo en la oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información afectando de esta manera los niveles de transparencia.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

4. ANEXOS

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

ANEXO No 1

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
Administrativos	26		<p>Presupuesto: 3.4.3.2.1.- 3.4.3.2.2.- 3.4.3.4.1.1 -3.4.3.6.1.1 - 3.4.3.6.1.2 – 3.4.3.8.5.1 – 3.4.3.8.1.4 -3.4.3.9.1</p> <p>Contratación: 3.5.1.1 – 3.5.1.2 – 3.5.2.1.1. -3.5.2.1.2 -3.5.2.1.3. 3.5.2.1.4 – 3.5.3.1 – 3.5.4.1 – 3.5.4.2. - 3.5.5.1 – 3.5.6.1 – 3.5.7.1</p> <p>Sistemas de Información: 3.6.3.2</p> <p>Plan de desarrollo: 3.8.1.1.3 – 3.8.1.2</p> <p>Controles de Advertencia: 3.9.2.1 – 3.9.4.1.1 – 3.9.4.1.2</p>
Fiscales	2	\$108.833.800	<p>Contratación: 3.5.2.1.1 – 3.5.5.1</p>
Disciplinarios	13		<p>Presupuesto: 3.4.3.2.1.– 3.4.3.6.1.2</p> <p>Contratación: 3.5.1.1 – 3.5.1.2 – 3.5.2.1.1 – 3.5.2.1.2 – 3.5.2.1.3 – 3.5.2.1.4 – 3.5.3.1 – 3.5.4.1 – 3.5.4.2 – 3.5.5.1.- 3.5.7.1</p>
Penales	0		
TOTAL	41		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

**ANEXO 2.
SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO**



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”***

**ANEXO 3
LIBERACION DE SALDOS DE CUENTAS POR PAGAR DE VIGENCIAS
2003, 2004, Y 2005**

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

En la liberación de saldos realizadas por la Empresa Transmilenio S.A. en el mes de julio /06 en el *Rubro 3.4.3.02.02.10. Cuentas Por Pagar IDU (Recursos Distrito)* se encontró:

**LIBERACIÓN DE SALDOS POR LIQUIDACIONES REALIZADAS EN EL MES DE JULIO /06,
CUENTAS POR PAGAR IDU (RECURSOS DISTRITO)**

Pesos

Fecha Liq.	Periodo	No. Doc	Per RPS	Fecha exp.	Valor Liquidac.	Observación	CPTE	Fecha Acta Liquid	Soporte	Beneficiario
29		697	200601	27-02-06	3.960.000	Liquidación CRP 697 S/n Mem 004631 IDU del 30 en/06	18	Sin Soporte Acta Liquidac. Antic. X mutuo acuerdo	S/n Mem IDU-004631 de en.30/06, Cto. DTA - PSP149 /05	Jairo Alberto Suárez Vélez
30		750	200601	27-02-06	3.960.000	Liquidación CDP 750	19			
31	200602	92	200601	27-02-06	51	Liquidación CRP 92 S/n Mem 004631 De IDU del 30 en/06	20	Sin Soporte del Acta de Liquidación	S/n Mem IDU 004631 de en 30/06, Cto 193/02 Acta No. 18 de recibo Final y Liquidac.	ACI PROYECTOS S.A.
32		145	200601	27-02-06	51	Liquidación CDP 145	21			
33		368	200601	27-02-06	14	Liquidación CDP 368 S/n Mem 004631 De IDU del 30 en/06	22	Sin Soporte del Acta de Liquidación	S/n Mem IDU 004631 de en 30/06, Cto 480/02 Acta No. 17 recibo final y liquidac.	Consortio Mantenimiento Vial MSC
34		421	200601	27-02-06	14	Liquidación CDP 421	23			
105		773	200601	07-04-06	723.632	Liquidación CDP-826 Y CRP 773 OS-455-05	5		Memorando IDU 020791 GTR 0940 de abr 6/06, Liquidac. OS 455-05, Acta de Liquidac. Jul 15/05	Lidda Yasmith Vargas Noy
106		826	200601	07-04-06	723.632	Liquidación CDP 826	6	15-jul-05		
107		774	200601	07-04-06	1.613.333	Liquidación CRP 774 Liquid.CTO DTA-PSP-467/05	7		Memorando IDU 020791 GTR 0940 del 6 de abril de 2006 Cto DTA-PSP 467-05 Acta de Liquidac.del 11 Julio /05	Liliana Mejía González
108		827	200601	07-04-06	1.613.333	Liquidación CDP 827 Cto DTA-PSP-467-05	8	11-jul-05		
109		683	200601	07-04-06	522.667	Liquidación CRP 683 Cto DTA-PSP-181-05	9		Memorando IDU 020791 GTR 0940 del 6 de abril de 2006 Cto DTA-PSP-181-05 Acta de Liquidac. 30 marzo /05	Claudia Ampara Mojica
110	200604	736	200601	07-04-06	522.667	Liquidación CRP 736	10	30-mar-05		
111		958	200601	07-04-06	1.280.272	Liquidación CRP 958 Cto DTA-PSP-955-05	11		Memorando IDU 020791 GTR 0940 del 6 de abril de 2006 Cto DTA- PSP 955-05 Acta de Liquidac. 3 febrero /06	Rafael Antonio Bermúdez Yacaman
112		1011	200601	07-04-06	1.280.272	Liquidación CDP 1011	12	03-feb-06		
113		901	200601	07-04-06	3.506.832	Liquidación CRP 901 Cto DTA-PSP-909-05	13		Memorando IDU 020791 GTR 0940 del 6 de abril de 2006 Cto DTA- PSP 909-05 Acta de Liquidac. 22 Nov. /06	Luz Adriana Amadio Rodríguez
114		954	200601	07-04-06	3.506.832	Liquidación CDP 954	14	22-nov-05		
117		789	200601	07-04-06	28.000.000	Liquidación Corp. 789 Cto DATA PSP-434-05	17		Memorando IDU 020791 GTR 0940 del 6 de abril de 2006 Cto DTA- PSP434-05 Acta de Liquidac. 1 Dic. /05	María Isabel Mora Álvarez
118		842	200601	07-04-06	28.000.000	Liquidación CDP 842	18	01-dic-05		
125		265	200601	17-04-06	254.198	Liquidación CRP 265 S/n Acta 14 De Liquidación	25		Memorando IDU 022165 GTR 0940 del 12 de abril de 2006 Cto 556-02 Acta de Liquidac.No. 14 de Jun 15/05	Consortio JO
126		318	200601	17-04-06	254.198	Liquidación CDP 316	26	15-jun-04		
88	200603	1202	200601	27-03-06	55.587.000	Liquidación CRP 1202 S/n Ofic E9152	53	Sin Soporte Acta de	S/n Oficio E9152 Dic 28 /05 Convenio 074	IED Alemania Solidaria



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

Fecha Liq.	Periodo	No. Doc	Per RPS	Fecha exp.	Valor Liquidac.	Observación	CPTE	Fecha Acta Liquid	Soporte	Beneficiario
89		1255	200601	27-03-06	55.587.000	Liquidación CDP 1255	54	Liquidac.	de 2004	
138		636	200601	18-05-06	2.355.070	Liquidación CRP 636 S/n Mem IDU-028272	4		S/n MEM IDU 028272 del 16 de mayo/06 Cto DTA-PSP-021-05 Acta de Liquidac. De Dic 30/05	Ingrid Johanna Santos Solís
139	200605	689	200601	18-05-06	2.355.070	Liquidación CDP 689	5	30 Dic./05		
196		681	200601	21-06-06	22.010.000	Liquidación Valor CRP. N°. 681/06, S/n Oficio IDU-035282	11		S/n Oficio IDU 035282 del 16 Junio /06, Cto DTA-PSP-33-2005 (falta Acta de Liquidación)	Néstor Iván Sánchez Lubo
197	200606	734	200601	21-06-06	22.010.000	Liquidación Valor CDP N°. 734,	12	Sin Soporte del Acta de Liquidación		
44		289	200601	21-03-06	60.528.123	Liquidación CRP 289 S/n Acta Liquid 21 Cto 383-02	9		S/n Acta Liquidación 21 del 21 Dic/04 Cto 383-02	Unión Temporal Portal El Tunal 2002
45		342	200601	21-03-06	60.528.123	Liquidación CDP 342	10	21-dic-04		
46	200603	120	200601	21-03-06	46.338.174	Liquidación CRP 120 Acta Liquid 9 Cto 266-03	11		S/n Acta Liquidación 9 del 21 Febrero /05 Cto 266-032	ING. INGENIERÍA S.A.
47		173	200601	21-03-06	46.338.174	Liquidación CDP 173	12	21-feb-05		
48		39	200601	21-03-06	27.079.000	Liquidación CRP 39 Revocatoria Oferta Res 779-06	13		S/n Oficio IDU-DTPD-8000-6873 del 20 Febr /06 Revocatoria Oferta Res 779 del 15 Febr./06	Constructora y Consultora Alameda Ltda. Biconal Ltda.
49		92	200601	21-03-06	27.079.000	Liquidación CDP 92	14	15-feb-06		
184		627	200601	31-05-06	189.877.662	Liberación CRP 627 por error en la indexación (Mcte)	62	Cuadro Liquidación sin fecha	Error en la Indexación (M/CTE) Cto 187 -03	Consortio C&C Calle 80
185		680	200601	31-05-06	189.877.662	Liberación CDP 680	63			
149		813	200601	24-05-06	34.835.304	Liquidación De CRP 813 S/n Mem IDU-029808	15		S/n Memo IDU-029808 -GTR-940 del 23 de mayo /06 Cto IDU 091-04 Acta de Liquidac.No.15 de mayo 16 /06	Luis Héctor Solarte Solarte
150		866	200601	24-05-06	34.835.304	Liquidación CDP 866	16	16-may-06		
151		696	200601	24-05-06	25.434.933	Liquidación CRP 696 S/n Mem IDU-029526	17		S/n Memo IDU-029526-GTR-940 del 23 de mayo /06 Cto DATA - PSP-191-05 Acta de Liquidación anticipada de mayo 24 /06	Elsa Beatriz Contreras Jiménez
152		749	200601	24-05-06	25.434.933	Liquidación CDP 749	18	24-may-05		
153		736	200601	24-05-06	7.114.667	Liquidación CRP 736 S/n Mem IDU-029526	19		S/n Memo IDU-029526-GTR-940 del 23 de mayo /06 Cto DATA - PSP-373-05 Acta de liquidación Anticipada del 10 enero/06	Olga Lucía Chavarro Vásquez
154		789	200601	24-05-06	7.114.667	Liquidación CDP 789	20	10-ene-06		
155		735	200601	24-05-06	5.782.595	Liquidación CRP 735 S/n Mem IDU-029526	21		S/n Memo IDU-029526-GTR-940 del 23 de mayo /06 Cto DATA - PSP-081-05 Acta de Liquidación Anticipada del 25 enero/06	María cristina Ramírez Marin
156		788	200601	24-05-06	5.782.595	Liquidación CDP 788	22	25-ene-06		
157		642	200601	24-05-06	3.100.996	Liquidación CRP 642 S/n Mem IDU-029526	23		S/n Memo IDU-029526-GTR-940 del 23 mayo /06 Cto DATA - PSP-032-05 Liquidación anticipada del 30 Dic/05	María Carolina Cárdenas Rojas
158		695	200601	24-05-06	3.100.996	Liquidación CDP 695	24	30-dic-05		
159	200605	863	200601	24-05-06	5.390.133	Liquidación CRP 863 S/n Mem IDU-029526	25		S/n Memorando IDU-029526-GTR-940 del 23 de mayo /06 Cto DATA - PSP-817-05 Acta de Liquidación 30 Dic/05	Paola Andrea Núñez Sanabria
160		916	200601	24-05-06	5.390.133	Liquidación CDP 916	26	30-dic-05		
161		658	200601	24-05-06	4.359.187	Liquidación CRP 658 S/n Mem IDU-029526	27	26-ene-06	S/n Memorando IDU-029526-GTR-940 del	Marcelo Bedoya

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

Fecha Liq.	Periodo	No. Doc	Per RPS	Fecha exp.	Valor Liquidac.	Observación	CPTe	Fecha Acta Liquid	Soporte	Beneficiario
162		711	200601	24-05-06	4.359.187	Liquidación CDP 711	28		23 de mayo /06 Cto DATA - PSP-084-05 Acta de Liquidación. 26 En/06	Ortega
163		664	200601	24-05-06	4.281.371	Liquidación CRP 664 S/n Mem IDU-029526	29	25-ene-06	S/n Memorando IDU-029526-GTR-940 del 23 de mayo /06 Cto DATA - PSP-096-05 Acta de Liquidación. 25 En/06	María Margarita Sánchez García
164		717	200601	24-05-06	4.281.371	Liquidación CDP 717	30			
165		1019	200601	24-05-06	4.365.621	Liquidación CRP 1019 S/n Mem IDU-029526	31	26-ene-06	S/n Memorando IDU-029526-GTR-940 del 23 de mayo /06 Cto DATA - PSP-1031-05 Acta de Liquidac. 26 En/06	Juan Andrés Galarza Guzmán
166		1072	200601	24-05-06	4.365.621	Liquidación CDP 1072	32			
167		654	200601	24-05-06	2.450.000	Liquidación CRP 654 S/n Mem IDU-029526	33	26-ene-06	S/n Memorando IDU-029526-GTR-940 del 23 de mayo /06 Cto DATA - PSP-059-05 Acta de Liquidac.26 En/06	Diana Lucía Roza Chipatecua
168		707	200601	24-05-06	2.450.000	Liquidación CDP 707 S	34			
169		1015	200601	24-05-06	2.757.853	Liquidación CRP 1015 S/n Mem IDU-029526	35	26-ene-06	S/n Memorando IDU-029526-GTR-940 del 23 de My /06 Cto DATA - PSP-1030-05 Acta de Liquidac. 26 En/06	Vivian Jennifer Correa Mendilso
170		1068	200601	24-05-06	2.757.853	Liquidación CDP 1068 S	36			
171		1009	200601	24-05-06	2.579.927	Liquidación CRP 1009 S/n Mem IDU-029526	37	26-ene-06	S/n Memorando IDU-029526-GTR-940 del 23 My /06 Cto DATA - PSP-1035-05 Acta de Liquidac. 26 En/06	Marcela Sanabria Núñez
172		1062	200601	24-05-06	2.579.927	Liquidación CDP 1062	38			
173		1005	200601	24-05-06	2.231.112	Liquidación Corp. 1005 S/n Mem IDU-029526	39	26-ene-06	S/n Memorando IDU-029526-GTR-940 del 23 de mayo /06 Cto DATA - PSP-1036-05 Acta de Liquidac. 26 En/06	Luis Carlos Correa Quintero
174		1058	200601	24-05-06	2.231.112	Liquidación CDP	40			
TOTAL					548.319.727					
Saldo liberados que correspondían a la vigencia 2004							250.660.048	45,71		
Saldo liberados que correspondían a la vigencia 2005							198.542.770	36,21		
Saldo liberados que correspondían a la vigencia 2006							99.116.909	18,08		
					548.319.727			100,00		
Liberación saldos corresponden a vigencias anteriores							449.202.818			
Liberación saldos correspondiente a la vigencia 2006							99.116.909			
Liberación saldos de vigencias anteriores y 2006							548.319.727			

Fuente: Transmilenio S.A. Oficina de Presupuesto, Liberación de saldos, Actas de Liquidación de los contratos y modificaciones Presupuestales de 2006

En el rubro 3.4.3.01.01. Cuentas por Pagar Transmilenio “Operación y Control del Sistema de Transporte”

**LIQUIDACIONES REALIZADAS EN EL MES DE JULIO /06, CUENTAS POR PAGAR
TRANSMILENIO OPERACIÓN Y CONTROL**

Pesos

Mo. Liq	PERIODO	RPS No. Docum	PER_RPS	FEC_EXP	VALOR LIQ.	OBS	Com pr.	Fecha Acta Liquidación	Soporte	Beneficiario
60		798	200601	23-03-06	733.334	Liquidación CRP 798 Acta Liquid 137-05	25	01/09/2005	Acta de Liquidación Final del 1 de Sept /05, del Cto 137 /05, TM S.A.	Raúl Javier Isaza Parada
61		851	200601	23-03-06	733.334	Liquidación Cdp 851 Acta Liquid 137-05	26			
62	200603	271	200601	23-03-06	1.686.667	Liquidación Crp. 271 Acta Liquid 096-04	27	01/08/2005	Acta de Liquidación Final de Ag /05, del Cto 096/04, TM S.A	Esteban Salguero Rodríguez
63		324	200601	23-03-06	1.686.667	Liquidación Cdp 324 Acta Liquid	28			

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

Mo. Liq	PERIODO	RPS No. Docum	PER_RPS	FEC_EXP	VALOR LIQ.	OBS	Com pr.	Fecha Acta Liquidación	Soporte	Beneficiario
						096-04				
64		776	200601	23-03-06	2	Liquidación Crp 776 Acta Liquid 132-05	29	04/10/2005	Acta de Liquidación. Final del 4 Oct /05, del Cto 132/05, TM S.A.	María Magdalena Rivera Monsalve
65		829	200601	23-03-06	2	Liquidación Cdp 829 Acta Liquid 132-05	30			
119		51	200601	12-04-06	3.556.667	Liquidación Crp 51 S/n Acta De Liquidación	19	06/12/2004	Acta Terminación y Liquidac. Anticipada por Mutuo Acuerdo del 6 Dic/04, Cto. 222 /04 TM S.A.	Wilson Alfredo Rodríguez Mora
120		104	200601	12-04-06	3.556.667	Liquidación Cdp 104 S/n Acta De Liquidación	20			
121	200604	112	200601	12-04-06	4.640.533	Liquidación Crp 112 Según Acta De Liquidación	21	16/03/2005	Acta de Liquidación Final del 16 de Marzo/05, del CTO 367 /04 TM S.A.	Orlando Sánchez Álvarez
122		165	200601	12-04-06	4.640.533	Liquidación Cdp 165 Según Acta de Liquidac.	22			
123		166	200601	12-04-06	16	Liquidación De Crp 166 Según Comunicación de Operaciones	23	25/08/2004	Acta de Liquidación Final del 25 de Agosto /05, del Cto. 054/04 TM S.A	Julio Hernando Orozco Henao
124		219	200601	12-04-06	16	Liquidación Cdp 2195 Según Comunicación de Operaciones	24			
27		119	200601	22-02-06	420.000	Liquidación Valor Crp N°. 119-2006 Según Acta Liquid.	16	22/08/2003	Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo del 22 de Agosto /04, del Cto 172/03 TM S.A.	Xavier Alonso Aparicio Medina
28	200602	172	200601	22-02-06	420.000	Liquidación Valor Cdp N°. 172-2006 Según Acta De Liq.	17			
38		1006	200601	03-03-06	216.139.089	Liquidación Crp 1006 Menor Valor Contrato 279-05	3	Sin Fecha	Liquidación Final del Contrato por Menor Valor Cto 279/05 TM S.A. fecha de Pago 22 Dic/05 O.P.6083	COMPENSAR
39	200603	1059	200601	03-03-06	216.139.089	Liquidación Cdp 1059 Menor Valor Contrato 279-05	4			
86		565	200601	24-03-06	4.266.667	Liquidación Crp 565 Según Acta Liquid 321 Oct-03	51	05/11/200	Acta de Terminación Anticipada de la O.S. 321 de 2003 TM S.A.	Héctor Hernán Pinilla González
87		618	200601	24-03-06	4.266.667	Liquidación Cdp 618 Según Liquid 321 De Oct-03	52			
TOT					231.442.975					
						Liberación de saldos de la vigencia 2003			2.02%	
						4.686.667				
						Liberación de saldos de la vigencia 2004			1.54%	
						3.556.683				
						Liberación de saldos de la vigencia 2005			96.44%	
						223.119.625				
						231.442.975			100.00%	

Fuente: Transmilenio S.A. Oficina de Presupuesto, Liberación de saldos, Actas de Liquidación de los contratos y modificaciones presupuestales de 2006

Liberación de saldos realizadas por la Empresa Transmilenio S.A. en el mes de Agosto de 2006, en el rubro: **3.4.3.02.01.Cuentas Por Pagar IDU (Recursos Nación)**

LIQUIDACIONES REALIZADAS EN EL MES DE AGOSTO, CUENTAS POR PAGAR IDU (RECURSOS NACIÓN)

Pesos

Fecha Liquid	Liquidac. No.	No. Documento	CONCEPTO	FECHA LIQUIDAC. ACTA	VALOR SALDO	SOPORTE	Beneficiario
18-ago-06	2006080247	200610420	Liquidación Saldo CDP No. 420 Según Oficio IDU -054418 GTR -0940 del 17 agosto /06	20-dic-04	26.613.631	Acta No. 24 del 20 Dic/04, Contrato 400 /02CDP 420 de Enero /06 y CRP 367 de enero/06	Consorcio Paraderos Calle 13
	2006080244	200610367	Liquidación Saldo CRP No. 367 Según Oficio IDU -054418 GTR -0940 del 17 agosto /07				
18-ago-06	2006080246	2006010372	Liquidación Saldo CDP No. 372 Según Oficio IDU -054418 GTR -0940 del 17 agosto /08	Sin Información	286.118	Sin Copia Acta de Liquidación No. 10 de recibo final y liquidación Contrato IDU 521-2002	Cámara de la Propiedad Raíz
	2006080243	2006010319	Liquidación Saldo CRP No. 319 Según Oficio IDU -054418 GTR -0940 del 17 agosto /07				
17-jul-06	2006070231	2006010293	Liquidación Saldo CRP No. 293 Según MEM IDU-039482 GTR 0940 del 11 Julio/08	31-ago-04	1.482.686	Acta No. 5 del 31 Agosto de 2004, Contrato IDU 110-2003	Hace Ingenieros Ltda.
	2006070232	2006010346	Liquidación Saldo CDP No. 346 Según MEM IDU-039482 GTR 0940 del 11 Julio/09				
17-jul-06	2006070229	2006010189	Liquidación Saldo CRP No. 189 Según MEM IDU-039482 GTR 0940 del 11 Julio/08	22-abr-05	2.589.120	Acta No. 5 del 22 Abril de 2004, Contrato DATA C-189 /04	Sociedad C/biana de Avaluadores Seccional Bogotá
	2006070230	2006010242	Liquidación Saldo CDP No. 242 Según MEM				

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”**

Fecha Liquid	Liquidac. No.	No. Documento	CONCEPTO	FECHA LIQUIDAC. ACTA	VALOR SALDO	SOPORTE	Beneficiario
			IDU-039482 GTR 0940 del 11 Julio/09				
17-jul-06	2006070227	2006010111	Liquidación Saldo CRP No. 111 Según MEM IDU-039482 del 11 Julio/10	25-jun-04	9.294.000	Acta No. 5 del 25 Junio de 2004, Contrato DATA C-523 /03 S/n Oficio IDU-039482 GTR 0940	Cámara de Propiedad Raíz
	2006070228	2006010164	Liquidación Saldo CDP No. 164 Según MEM IDU-039482 del 11 Julio/09				
06-jul-06	2006070208	2006010146	Liquidación Saldo CRP 146 Expedición luego del pago el 2004-12	24-dic-04	326.660.346	Información General de Contratos -Empresa Transmilenio S.A. O.P. 5436 del 24 Dic/04	Marval -Contrato de Compraventa
	2006070209	2006010199	Liquidación Saldo CDP No. 199 Pago efectuado en 2004-12				
Total Liberación Saldos Cuentas por Pagar -IDU (Recursos Nación)					366.925.901		
Total Liberaciones Cuentas por Pagar Vigencia 2004					364.336.781	99,29	
Total Liberaciones Cuentas por Pagar Vigencia 2005					2.589.120	0,71	
Total Liberaciones Ctas por Pagar Vigencia 2006					0	0,00	

Fuente: Transmilenio S.A. Oficina de Presupuesto, Liberación de saldos, Actas de Liquidación de los contratos y modificaciones presupuestales de 2006

En el Rubro: 3.4.3.02.02.Cuentas Por Pagar IDU (Recursos Distrito).

LIQUIDACIONES REALIZADAS EN EL MES DE AGOSTO /06, CUENTAS POR PAGAR IDU (RECURSOS DISTRITO)

Pesos \$

Fecha Liquid	Liquidación. No.	No. Documento	CONCEPTO	FECHA LIQUIDAC. ACTA	VALOR SALDO	SOPORTE	Beneficiario
23-ago-06	2006080256	2006010385	Liquidación Saldo CRP Según Acta Liquidación Contrato No. 39 (Falta Oficio solicitud liquidación del saldo)	03-dic-04	61.502	Acta No. 39 del 03 Dic/04, Contrato Obra 161-02	Consorcio de Mantenimiento 2002
	2006080257	2006010438	Liquidación Saldo CDP 438 Según Acta Liquidación 39 Contrato 161-02			Acta No. 24 del 20 Dic/04, Cto 400 /02CDP 420 En /06 y CRP 367 de En /07	
18-ago-06	2006080242	2006010318	Liquidación Saldo CRP No. 318 Según Oficio IDU 054418 del 17 Agosto/06)	15-jun-04	119.826	Acta No. 11 del 15 Jun /04 de Recibo Final y Liquidación Contrato 573 /02 S7n oficio IDU-054418 GTR0940 del 17 de ag. /06	Consorcio Interventoras IDU
	2006080245	2006010371	Liquidación Saldo CDP No. 371 Según Oficio IDU 054418 del 17 Agosto/06)				
11-jul-06	2006070221	2006010493	Liquidación Menor Valor Contrato Res. 11006-04 (Falta Oficio solicitando la liquidación. saldo)	20-sep-04	4.065.480	Resolución No. 11006 del 20 Sept/04, notificada el 6 de oct/05	Leasing Suramericana Compañía de Financiamiento Comercial
	2006070222	2006010546	Liquidación Menor Valor Contrato Res. 11006-05 (falta Oficio solicitando la liquidación. saldo)				
06-jul-06	2006070210	2006010147	Liquidación Saldo CRP No. 147 Expedición luego del pago que fue el 24 Dic/04 OP 5436	24-dic-04	9.504.000	Información General Contratos Empresa TM SA- O.P. 5436 del 24 Dic./04	MARVAL S.A.
	2006070211	2006010200	Liquidación Saldo CDP No. 200 Expedición luego del pago que fue el 24 Dic/04 OP 5436				
Total Liberación Saldos Cuentas por Pagar -IDU (Recursos Distrito)					13.750.808		
Total Liberaciones Cuentas por Pagar Vigencia 2004					13.750.808	100,00	
Total Liberaciones Cuentas por Pagar Vigencia 2005					0	0,00	
Total Liberaciones Cuentas por Pagar Vigencia 2006					0	0,00	

Fuente: Transmilenio S.A. Oficina de Presupuesto, Liberación de saldos, Actas de Liquidación de los contratos y modificaciones Presupuestales de 2006